MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA

Tunja – Boyacá, 17 de junio de 2026.

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIE-037CENACTUNJA-2025 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA".

1. ANTECEDENTES.

Durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, la Central Administrativa y Contable Regional Tunja (CENAC Regional Tunja) adelantó procesos contractuales para la adquisición de bienes con características y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio previo.

De acuerdo con los informes de supervisión correspondientes, los contratos suscritos fueron ejecutados de manera satisfactoria, sin presentar inconvenientes durante su desarrollo. Tanto los contratistas como la Entidad cumplieron oportunamente con las obligaciones contractuales pactadas, dentro de los plazos establecidos y conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras previstas. A continuación, se relacionan los contratos celebrados durante las vigencias señaladas:

Tabla No. 01

ANTECEDENTES							
CONTRATOS CELEBRADOS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA PARA SUMINISTRO MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA							
PROCESO DE SELECCIÓN	**Nro. AMP-024-CENACTUNJA-2022**	**Nro. AMP-024-CENACTUNJA-2022**	**Nro. AMP-001-CENACTUNJA-2023**	**Nro. AMP-001-CENACTUNJA-2024**	**Nro. AMP-007-CENACTUNJA-2024**	**Orden de compra 143482**	**Nro. SASIE-037 CENACTUNJA-2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**Orden de compra**	**Orden de compra**	**Orden de compra 112358-112576**	**Orden de compra 112358-112577**	**Orden de compra 139399-140060**	**Orden de Compra 143416**	**SUBASTA INVERSA**
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA". ALIMENTOS	"SUMINISTRO MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA". MEDICAMENTOS	SUMINISTRO MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA (ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS)	SUMINISTRO MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA (ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS)	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO VIGENCIA FUTURA 2025 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA". (ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS)	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA (ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS)	"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO VIGENCIA FUTURA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA".
VALOR DEL CONTRATO	400.540.245,51	114.678.282,06	425.499.898,00	425.499.899,00	472.766.300.743	360.864.880,00	$351.458.352,66
NÚMERO DE CONTRATO	Orden de compra 92813	Orden de compra 92814	Orden de compra 112358-112576	Orden de compra 112358-112577	Orden de compra 139399-140060	Orden de Compra 143482-143416	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 042-CENACTUNJA-2025

PLAZO DE EJECUCIÓN	28 de febrero del 2023	28 de febrero del 2023	04 de julio del 2023	30 septiembre del 2024	28 febrero del 2025	17 de marzo de 2025	25 de noviembre del 2025
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN	Mundial de suministros y contratos SAS	Concentrados el Rancho LTDA droguería veterinaria	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERÍA VETERINARIA-MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS SAS	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERÍA VETERINARIA-MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS SAS	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERÍA VETERINARIA-MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS SAS	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERÍA VETERINARIA-MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS SAS	ASMEVET SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTA E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	LA EJECUCIÓN SE DESARROLLO SIN CONTRATIEMPOS Y EN LOS PLAZOS PACTADOS DENTRO DEL CONTRATO	LA EJECUCIÓN SE DESARROLLO SIN CONTRATIEMPOS Y EN LOS PLAZOS PACTADOS DENTRO DEL CONTRATO	LA EJECUCIÓN SE DESARROLLO SIN CONTRATIEMPOS Y EN LOS PLAZOS PACTADOS DENTRO DEL CONTRATO	LA EJECUCIÓN SE DESARROLLO SIN CONTRATIEMPOS Y EN LOS PLAZOS PACTADOS DENTRO DEL CONTRATO	LA EJECUCIÓN SE DESARROLLO SIN CONTRATIEMPOS Y EN LOS PLAZOS PACTADOS DENTRO DEL CONTRATO	LA EJECUCIÓN SE DESARROLLO SIN CONTRATIEMPOS Y EN LOS PLAZOS PACTADOS DENTRO DEL CONTRATO	LA EJECUCIÓN SE DESARROLLO SIN CONTRATIEMPOS Y EN LOS PLAZOS PACTADOS DENTRO DEL CONTRATO
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** diez (10) porciento (%) de la duración de la orden de compra y 6 meses más 2**) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El diez (10) por ciento (%),de la duración de la orden de compra y un año más 3)	1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** diez (10) porciento (%) de la duración de la orden de compra y 6 meses más 2**) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El diez (10) por ciento (%),de la duración de la orden de compra y un año más 3)	1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** diez (10) porciento (%) de la duración de la orden de compra y 6 meses más 2**) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El diez (10) por ciento (%),de la duración de la orden de compra y un año más 3)	1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** diez (10) porciento (%) de la duración de la orden de compra y 6 meses más 2**) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El diez (10) por ciento (%),de la duración de la orden de compra y un año más 3)	1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** diez (10) porciento (%) de la duración de la orden de compra y 6 meses más 2**) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El diez (10) por ciento (%),de la duración de la orden de compra y un año más 3)	1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** diez (10) porciento (%) de la duración de la orden de compra y 6 meses más 2**) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El diez (10) por ciento (%),de la duración de la orden de compra y un año más 3)	1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** diez (10) porciento (%) de la duración de la orden de compra y 6 meses más 2**) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El diez (10) por ciento (%),de la duración de la orden de compra y un año más 3)
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES cinco (5) porciento (%)de la duración de la orden de compra y tres años más	**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** cinco (5) porciento (%)de la duración de la orden de compra y tres años más	**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** cinco (5) porciento (%)de la duración de la orden de compra y tres años más	**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** cinco (5) porciento (%)de la duración de la orden de compra y tres años más	**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** cinco (5) porciento (%)de la duración de la orden de compra y tres años más	**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** cinco (5) porciento (%)de la duración de la orden de compra y tres años más	**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** cinco (5) porciento (%)de la duración de la orden de compra y tres años más

NOTA: la información completa de cada uno de los procesos relacionados anteriormente se podrá consultar de forma detallada en la plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii con el número de contrato para cada caso y en la plataforma de Colombia compra eficiente y tienda virtual del estado colombiano.

2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Durante la presente vigencia, diversas Entidades Estatales y Unidades Ejecutoras del Ejército Nacional han adelantado procesos contractuales orientados a la adquisición de bienes y servicios con características técnicas similares a las requeridas en el presente proceso, relacionados con el suministro de insumos y material veterinario, medicamentos, suplementos nutricionales, alimentación y demás elementos necesarios para el sostenimiento, cuidado y bienestar de los semovientes caninos y equinos.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos contractuales identificados durante la vigencia, los cuales constituyen una referencia del comportamiento del mercado y de la demanda institucional existente para este tipo de bienes:

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	EPMSCPDP	152-009-2026	CANINOS	Presentación de oferta	10 minutos de tiempo transcurrido (4/06/2026 3:45:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5 días para terminar (10/06/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	Sena - Centro Agropecuario de Buga	MC-VLL-CAB-0018-2026	Contratar a monto agotable el suministro de material de formación del CAB CONCENTRADOS E INSUMOS VETERINARIOS	Presentación de oferta	21 minutos de tiempo transcurrido (4/06/2026 3:34:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5 días para terminar (10/06/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA	CPS 25-516	JOSE RAMON ARIÑO AMAYA	Presentación de oferta	45 minutos de tiempo transcurrido (4/06/2026 3:10:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	SASI-006-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO	Presentación de observaciones	3 horas de tiempo transcurrido (4/06/2026 12:01:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20 días para terminar (25/06/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA+	CHQ-SAMC-006-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantia)) (Presentación de oferta)	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA VETERINARIA EN EL CONTROL DE LA POBLACION CANINA Y FELINA EN CONDICION DE CALLE A TRAVES DE ESTERILIZACIONES, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y SUMINIS	Presentación de oferta	4 horas de tiempo transcurrido (4/06/2026 11:14:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6 días para terminar (10/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SS-MC-001-2026	PRESTACION DE SERVICIOS	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (3/06/2026 8:41:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 día para terminar (5/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	E.S.E REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	624-2026	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE APOYEN LOS PROCESOS DE INSPECCION, VIGILACION Y CONTROL SANITARIO FRENTE A LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (2/06/2026 7:06:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	ALCALDIA ALEJANDRIA	UA-PSL-030-2026	SERVICIOS LOGÍSTICOS Y LOCATIVOS PARA GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO, LA ALIMENTACIÓN Y EL TRANSPORTE DE LOS PRACTICANTES DE MEDICINA VETERINARIA	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (2/06/2026 5:34:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20 horas para terminar (5/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	CENAC TOLEMAIDA	SIP-025-CENACTOL-VIGENCIA 2026	SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA "EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO, REQUERIDOS PARA ANIMALES "CANINOS Y EQUINOS" DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACTOL, APROPIACION	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (2/06/2026 3:30:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4 días para terminar (9/06/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°15	SIP-033-BASPC15-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC No. 15 APROPIACION A EJECUTAR EN EL PRIMER SEMESTRE 2026.	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (2/06/2026 12:16:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4 días para terminar (8/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	26-1031-12-070-158	STIVENSON OROZCO ESCUDERO	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (2/06/2026 11:35:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle

Fuente: Plataforma SECOP II

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad para adelantar el presente proceso, surge por la tenencia de semovientes y caninos, en las unidades centralizadas por la CENAC regional Tunja, y se basa en la responsabilidad que se tiene para la alimentación para los semovientes y caninos, lo cual es de vital importancia, dado que es una fuente de salud fundamental para los animales, teniendo en cuenta que, sin el adecuado el aporte de energía o nutrientes, no es posible proporcionar una vida saludable y en consecuencia se puede deteriorar su salud, y afectar el correcto desempeño para el cual se tienen.

Por lo tanto, se debe seguir una correcta dieta en el animal porque actualmente se dispone de la más variada gama de alimentos. por lo que es necesaria la asesoría y seguimiento, así como las recomendaciones del profesional, es decir, el veterinario de las unidades. Siguiendo estas recomendaciones se puede tener la confianza que los semovientes caninos y equinos tendrán una expectativa de vida más amplia gozando además de condiciones óptimas en su salud y mejor desarrollo de las actividades propias para la misión institucional, gracias no solo a la alimentación sino al cuidado lo que puede garantizar mayor expectativa de vida, ya que los semovientes se encuentran desempeñando la labor para la cual fueron entrenados en zonas de la geografía nacional las cuales son de difícil acceso y se deben abastecer de alimentos.

La inadecuada nutrición provocará, a corto, medio o largo plazo, la aparición de patologías. Sin embargo, no es difícil seguir una dieta correcta para los animales, ya que actualmente se dispone de una amplia gama de alimentos. Por ello, es esencial seguir las recomendaciones y asesoría de un profesional, que para el caso que nos ocupa, es el profesional veterinario de las unidades. Siguiendo sus recomendaciones, se puede estar

seguro de que los semovientes caninos y equinos vivirán muchos años con una buena calidad de vida, ya que el desempeño de labores específicas son fundamentales para el Ejército Nacional.

Los medicamentos son sustancias químicas y orgánicas creadas para contrarrestar la proliferación de enfermedades en los caninos y equinos. Estos medicamentos prolongan y mejoran la calidad de vida de los animales, quienes son de alta importancia para el desarrollo de la misión encomendada al Ejército Nacional. Estos semovientes, guiados por sus adiestradores, tienen la responsabilidad de salvaguardar al personal de las unidades del Ejército Nacional de posibles atentados con artefactos explosivos, colocados por grupos al margen de la ley en caminos, trochas, edificaciones, o dejados al paso de cualquier patrulla militar. Por ello, se recalca la gran importancia de mantener a los caninos en las mejores condiciones de salud en los lugares donde se encuentran desarrollando su misión, sitios de la geografía colombiana de difícil acceso. Los medicamentos se harán llegar en sus respectivos abastecimientos, ya que son de vital importancia para los semovientes.

Se requiere la adquisición de material biológico para los equinos y caninos de las unidades militares, con el fin de garantizar los elementos básicos necesarios para el funcionamiento adecuado. Esto permitirá el desarrollo normal de las actividades operacionales y administrativas de las unidades, logrando así el cumplimiento de la misión encomendada por el comando superior.

A su vez, la adquisición de material biológico nos permite alinearnos con los estamentos que rigen las normas sanitarias, cumpliendo especialmente con la resolución No. 20174 del 2016, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Además, es un requisito obligatorio contar con medicamentos que garanticen la participación en competencias internacionales de prueba completa con equinos. Esta modalidad lleva a representar a Colombia en los Juegos Bolivarianos, Juegos Centroamericanos, Juegos Panamericanos y Juegos Olímpicos.

Por lo anterior, las unidades militares que integran la Primera Brigada llevaron a cabo el siguiente planeamiento. Con la contratación de estos recursos, se logra satisfacer las necesidades de las unidades. Esta contratación es viable dado que la necesidad tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados. Asimismo, los elementos requeridos están disponibles en el mercado y están previstos en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

Con base en lo anterior, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación. En ese orden de ideas, se justifica primero el por qué, partiendo de que existe una necesidad que se debe satisfacer; la cual consiste en adquirir de forma permanente y de acuerdo a la necesidad de las unidades el **"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA"**, productos de sostenimiento y material veterinario para los semovientes caninos y equinos, los cuales necesitan diariamente raciones alimentarias básicas y equilibras según la edad, raza y peso, alimentación que debe tener unas características especiales en pro del cuidado de la salud de los semovientes pertenecientes a la primera brigada y sus unidades tácticas, pues estos animales cuentas con características especiales que requieren ser cuidadas de la mejor forma, esto con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones sanitarias, igualmente se requiere la adquisición de medicamentos y material veterinario, con el fin de evitar alteraciones de salud y garantizar la vida y subsistencia de estos ejemplares, lo que contribuye al buen desempeño y rendimiento de cada una de las actividades específicas que realizan estos semovientes, estos productos y medicamentos garantizan que los mismos disfruten de una calidad de vida y puedan desarrollar las actividades programadas en el desarrollo de la misión de cada uno de los Batallones del Ejército Nacional.

Es importante mencionar que para los semovientes como los caballos se debe suministrar alimentos con abundantes sales minerales, para mejorar los niveles de magnesio, potasio y sodio en su organismo. También es indispensable preservar un equilibrio de ingreso y desgaste energético en el metabolismo del caballo, disminuyendo la concentración de almidones cuando el animal ya está pastando. Los especialistas aseguran que ofrecer fibras de gran calidad a los caballos en su alimentación, por ejemplo, con pulpa de alfalfa o remolacha, es algo capaz de solventar sus necesidades nutrimentales cotidianas.

Otro detalle importante con relación a la correcta nutrición de los caballos tiene que ver con el sitio donde se almacena su alimento. También es factor la periodicidad de adquisición del forraje y las condiciones en las que se encuentra, la frescura que tenga, los alimentos de los caballos se pueden descomponer rápidamente si no

están almacenados adecuadamente. Por lo anterior, es básico conservar la alfalfa o el forraje en sitios secos y fríos con abundante ventilación para conservar en perfectas condiciones el alimento del caballo.

Es recomendable que al adquirir follaje este sea transportado perfectamente sellado, para así evitar que ingresen insectos y lo contamine. Para evitar que el alimento de los caballos se humedezca y con ello se estropee, un adecuado recurso es usar un sistema de aire acondicionado en el sitio donde se almacene el forraje cuando se presentan altas temperaturas.

La conservación adecuada del alimento para caballo, por el hecho de que el tracto digestivo de un equino es sumamente delicado y exigente, su organismo precisa de una alimentación con abundante fibra, además de que se consuma en cantidades pequeñas durante un extenso periodo.

Finalmente se recomienda el uso de complementos alimenticios para garantizar la mejor nutrición del caballo. Estos productos especiales para mejorar la nutrición de los equinos les aporta valiosas dosis de vitaminas, minerales y oligoelementos. Aunado a lo anterior, son capaces de mejorar una dieta para caballo basada en cereales, estos productos alimenticios combinados con el material veterinario son de vital importancia para conservar la salud y buenas condiciones físicas de los semovientes equinos.

Así mismo se requiere contratar material veterinario y productos para el sostenimiento de los semovientes teniendo en cuenta la obligación de proteger los semovientes que se encuentran bajo custodia de las diferentes unidades, no solo para proteger los activos de la institución sino dando cumplimiento a la Ley 1174 de 2016 que trata de la Protección animal y se hace referencia especialmente al "Artículo 3°. Principios. a) Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel; b) Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo: 1. Que no sufran hambre ni sed, 2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor; 3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido: 4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; 5. Que puedan manifestar su comportamiento natural; c) Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y '1 proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física lo que refiere al mantenimiento de sus cinco libertades (libres de hambre y sed, libres de incomodidad, libres de dolor, lesión y enfermedad; libres de expresión de comportamiento normal, y libertad de miedo y angustia)"[1]

El para qué de la presente contratación, la finalidad es la de ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual, y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente*:*

> *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

El Ejército Nacional en cumplimiento de su misión ha orientado una parte de su esfuerzo, hacia un proyecto de "Perros de Trabajo Militar". Este proyecto involucra la capacitación de instructores y guías, así como la selección, crianza y adiestramiento de perros especializados en trabajos militares; incluye la clasificación de los equipos (perro –hombre) según su misión, es decir existen de búsqueda y rescate de personas en emergencias de alta complejidad, tanto urbanas como rurales, de búsqueda y detección de sustancias explosivos, búsqueda de minas, seguridad y patrullaje, seguridad de instalaciones todo encaminado a la defensa y seguridad Nacional, es por ello, menester adquirir los elementos necesarios para el sostenimiento, cuidado, y atención adecuada de los caninos utilizados por el Ejército Nacional.

Por las anteriores razones y en virtud a que la institución no cuenta con la posibilidad de producir alimentos y medicamentos, siendo incapaz de satisfacer por sí sola esta necesidad, es conveniente y oportuno realizar la

[1] http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201774%20DEL%206%20DE%20ENERO%20DE%202116.pdf

contratación de los bienes requeridos con una persona natural o jurídica que acredite la capacidad para ejecutar el objeto del contrato resultante de la presente convocatoria.

En este sentido, se considera necesario adelantar un proceso de contratación con apalancamiento mediante vigencias futuras para el primer semestre del año 2026, con el propósito de garantizar el suministro oportuno de alimentos adecuados que satisfagan las necesidades nutricionales específicas de los ejemplares, de acuerdo con su peso, talla, edad y raza. Dichas condiciones son determinantes en los procesos de digestión, absorción y equilibrio nutricional, así como en la correcta disposición de raciones balanceadas que respondan tanto a los requerimientos permanentes como a eventuales situaciones imprevistas, permitiendo atenderlas de manera inmediata y asegurar la entrega oportuna en todas las unidades.

La Central Administrativa y Contable de Tunja, una vez efectuada la asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto del Comando del Ejército, presenta la siguiente necesidad contractual, la cual ha sido previamente revisada, evaluada y consolidada por la Oficina de Planes proyectada para el segundo semestre de 2026.

En atención a lo anterior, se relacionan a continuación los ítems correspondientes a la necesidad objeto de contratación, conforme a los requerimientos identificados:

RELACIÓN CANINOS

ITEM	UNIDAD	NOMBRE DEL CANINO	ESPECIALIDAD	No. SERIE	ID ACTIVO FIJO	No. ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTOS
1	GMSIL	WANDA	Detección de Sustancias Explosivas	900021000803129	8004030000000000002923643	161000000788	3Q1D120721
2	GMSIL	IRAK	Detección de Sustancias Explosivas	528224001162946	8004030000000000003017577	161000000845	3Q1D120721
3	GMSIL	RUBY	Detección de Sustancias Explosivas	990000013888662	8004030000000000003071908	161000000867	3Q1D120721
4	BIBOL	DANTE	Detección de Sustancias Explosivas	990000006349426	8004030000000000002831173	161000000750	3Q1D033601
5	BIBOL	KONOR	Detección de Sustancias Explosivas	990000006349063	8004030000000000002831582	161000000754	3Q1D033601
6	BIBOL	LOGAN	Detección de Sustancias Explosivas	990000006349412	8004030000000000002831585	161000000755	3Q1D033601
7	BIBOL	BORJA	Detección de Sustancias Explosivas	990000006349243	8004030000000000002831588	161000000756	3Q1D033601
8	BIBOL	BENDER	Detección de Sustancias Explosivas	990000006349081	8004030000000000002831584	161000000757	3Q1D033601
9	BIBOL	WESLY	Detección de Sustancias Narcóticas	900021000803135	8004030000000000002923670	161000000796	3Q1D033601
10	BIBOL	LOGAN	Detección de Sustancias Explosivas	990000014035063	8004030000000000003090828	161000000873	3Q1D033601
11	BISUC	OASIS	Detección de Sustancias Explosivas	900217000359289	8004030000000000002890435	161000000805	3Q1D100441
12	BISUC	CHISPA 5	Detección de Sustancias Explosivas	900021000802528	8004030000000000002926891	161000000806	3Q1D100441
13	BISUC	KEILA 5	Detección de Sustancias Explosivas	978101084164347	8004030000000000002931769	161000000816	3Q1D100441
14	BISUC	ROCKO	Seguridad de Instalaciones	900217000359365	8004030000000000002890450	161000000808	3Q1D100541
15	BAMGU	ORFEO	Búsqueda de Sustancias Explosivas	941000023680453	8004030000000000002666940	161000000658	3Q1D125432
16	BAMGU	HUNGRÍA	Detección de Sustancias Explosivas	900250001031923	8004030000000000002934016	161000000844	3Q1D125431

17	BAMGU	SARA	Detección de Sustancias Explosivas	990000006349129	8004030000000000003017574	161000000848	3Q1D125432
18	BAMGU	SOMBRA	Detección de Sustancias Explosivas	900255001725699	8004030000000000003048133	161000000869	3Q1D125431
19	BAMGU	BRUTUS	Detección de Sustancias Explosivas	990000138887928	8004030000000000003071978	161000000866	3Q1D125432
20	BAMGU	TOMÁS	Detección de Sustancias Explosivas	900263001657222	8004030000000000003107053	161000000874	3Q1D120711
21	BAACA1	ALVIN 3	Detección de Sustancias Explosivas	941000024228361	8004030000000000002733328	161000000713	3Q1D110701
22	BAACA1	BABI	Detección de Sustancias Explosivas	528224001162468	8004030000000000003017575	161000000850	3Q1D110701

ARTICULO PRESUPUESTAL		**DESCRIPCION DEL RUBRO**				
A-02-02-01-002-003		PRODUCTOS DE MOLINERIA,ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON;OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
A02-02-01-002-003-03		Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**
1	2331101	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS RAZAS MEDIANAS Y GRANDES: INGREDIENTES: MAÍZ, HARINA DE SUBPRODUCTOS DE POLLO, HARINA DE CARNE, ARROZ, ACEITE DE POLLO, GLUTEN DE MAÍZ, DIGERIDO HIDROLIZADO DE POLLO, PULPA DE REMOLACHA, YUCA, FOSFATO DE CALCIO, CARBONATO DE CALCIO, ACEITE, SAL, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE COLINA, PREBIÓTICOS (B-GLUCANOS Y OLIGOSACÁRIDOS), PROBIÓTICOS (BACILLUS SUBTILIS Y/O BACILLUS AMYLOLIQUEFACIENS Y/O LACTOBACILLUS SP. Y/O BIFIDOBACTERIUM SP),ZINC ORGÁNICO, ZEOLITA, YUCCA SCHIDEGERA, SULFATO DE HIERRO, VITAMINA E, FD&C ROJO 40,OXIDO DE MAGNESIO, SULFATO DEZINC , ANTIOXIDANTE BHT, FD&C AMARILLO 5,VITAMINA C, FD&C AMARILLO 6, SELENIO ORGÁNICO, METIONINA, FD&C AZUL 2, FD&C AZUL 1 , COBRE ORGÁNICO, MANGANESO ORGÁNICO, BIOTINA, SULFATO DE COBRE, VITAMINA B3,SULFATO DE MANGANESO, PANTOTENATO DE CALCIO, VITAMINA A , VITAMINA B12, VITAMINA B2 YODATO DE CALCIO, VITAMINA K, VITAMINA B1, VITAMINA B6, VITAMINA D, ÁCIDO FÓLICO COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: PROTEÍNA: MIN. 21% GRASA CRUDA: MIN. 12% FIBRA CRUDA: MAX.3.5% HUMEDAD MAXIMO: 12% CENIZAS: MAX. 7% CALCIO: MIN. 1% FÓSFORO: MIN. 0.8%	BULTO X 25 KILOS	0	1	10121801
2	2331101	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS-BULTO X 22,7 K INGREDIENTES: Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L-lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL	BULTO	0	1	10121801

		PROTEINA MIN: 25.0%; GRASA CRUDA MIN. 12.0% FIBRA CRUDA MAX. 4% CENIZA MAX. 9% HUMEDAD MAX. 12.0% FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3% CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8%				
3	2331101	SUPLEMENTO PROBIÓTICO – PREBIÓTICO PARA CANINOS : COMPONENTE NUTRICIONAL POR KG DE PRODUCTO PROTEÍNA CRUDA (MÍN.) 178,6 G. EXTRACTO ETÉREO (MÍN.) 28,3 MG. MATERIA FIBROSA (MÁX.) 500 G. MATERIA MINERAL (MÁX.) 61,0 G. HUMEDAD (MÁX.)100 G. SACCHAROMYCES CEREVISIAE 9×109 UFC. MANANOLIGOSSACARÍDEOS 1.000 MG FRUTO-OLIGOSACARÍDEOS 2.000 MG VITAMINA B1 (MÍN.) 5,4 MG VITAMINA B2 (MÍN.) 19 MG VITAMINA B6 (MÍN.) 11,2 MG VITAMINA B12 (MÍN.) 24 MCG. BIOTINA (MÍN.) 2,8 MG. ÁCIDO FÓLICO (MÍN.) 10 MG. COLINA (MÍN.) 750 MG. ÁCIDO NICOTÍNICO (MÍN.) 20,30 MG. LISINA (MÍN.) 16,68 G. HISTIDINA (MÍN.) 3.526 MG. ARGININA (MÍN.) 9.770 MG. ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN.) 18,11 G. TREONINA (MÍN.) 7.699 MG. SERINA (MÍN.) 9.803 MG. ÁC. GLUTÁMICO (MÍN.) 20,36G. PROLINA (MÍN.) 7.327 MG. GLICINA (MÍN.) 8.481 MG. ALANINA (MÍN.) 11,97 G. CISTINA (MÍN.) 2.461 MG. VALINA (MÍN.) 9.668 MG. METIONINA (MÍN.) 6.649 MG. ISOLEUCINA (MÍN.) 8.740 MG. LEUCINA (MÍN.) 13,3 G. TIROSINA (MÍN.) 4.570 MG. FENILALANINA (MÍN.) 7.130 MG.	BOLSAS METALIZADAS 100 GRAMOS CON MEDIDA DOSIFICADORA	0	1	10121801
4	2331101	COMIDA HÚMEDA PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS* CARNE : INGREDIENTES: AGUA SUFICIENTE PARA PROCESO, CARNE DE PAVO, GLUTEN DE TRIGO, VÍSCERAS DE CERDO, ALMIDÓN DE MAÍZ MODIFICADO, HARINA DE SOYA, CONCENTRADO PROTEICO DE SOYA, CLORURO DE POTASIO, FOSFATO TRICÁLCICO, SAL, CLORURO DE COLINA, COLOR CARAMELO, SULFATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTO DE VITAMINA E, NIACINA, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE MANGANESO, MONONITRATO DE TIAMINA, PANTONETATO DE CALCIO, HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA B-12, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA A, YODURO DE POTASIO, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D-3, BIOTINA, SELENITO DE SODIO. COMPONENTE NUTRICIONAL PROTEÍNA CRUDA (MIN.) 10.0 % GRASA CRUDA (MIN.) 2.0 % FIBRA CRUDA (MAX.)1.0% HUMEDAD (MAX.) 82.0% CENIZA (MAX.) 3.0% CALCIO (MIN-MAX) 0,15%/0.55% FOSFORO (MIN-MÁX) 0,13% /0.40%	SOBRE X 100 GMS	0	1	10121801
5	2331101	COMIDA HÚMEDA PARA PERRO SABOR POLLO : INGREDIENTES:	TARRO X 300 Gr	0	1	10121801

		HÍGADO DE POLLO, GRASA DE CERDO, ARROZ INTEGRAL, QUINUA, ARVEJA, ZANAHORIA, PAPA, PROTEÍNA DE SOYA, AGUA, SAL, ALMIDÓN MODIFICADO, GOMA GUAR, VITAMINAS (A, D3, E), TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO PANTOTÉNICO, CLORURO DE COLINA, PIRIDOXINA, BIOTINA, VITAMINA B12, ÁCIDO FÓLICO, CARBONATO DE CALCIO, SULFATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE HIERRO, SULFATO DE ZINC, SELENIO ORGÁNICO, CLORURO DE POTASIO, YODATO DE CALCIO, TAURINA. COMPONENTES NUTRICIONALES: PROTEÍNA MÍNIMO 13% GRASA MÍNIMO 5,0% FIBRA CRUDA MÁXIMO 3,0% CENIZA MÁXIMO 5,0% HUMEDAD MÁXIMO 80,0% TAURINA MIN 490 MG/KG				
6	2331101	SUPLEMENTO MEDICADO PARA CANINOS CON MOLESTIAS DIGESTIVAS SABOR PAVO: INGREDIENTES: AGUA, PAVO, HÍGADO DE CERDO, ARROZ, ALMIDÓN DE ARROZ MODIFICADO, MAÍZ DE GRANO ENTERO, PRODUCTO DE HUEVO, POLLO, SABOR A HÍGADO DE POLLO, PULPA DE REMOLACHA SECA, CELULOSA EN POLVO, CLORURO DE POTASIO, COLOR CARAMELO, FOSFATO DICÁLCICO, LINAZA, L-LISINA, SAL YODIZADA, CÁSCARA DE SEMILLA DE PSYLLIUM, L-THRONINA, CLORURO DE COLINA, VITAMINAS (SUPLEMENTO DE VITAMINA E, L-ASCORBYL-2-POLYFOSFATO (FUENTE DE VITAMINA C), ÁCIDO ASCÓRBICO (FUENTE DE VITAMINA C), MONONITRATO DE TIAMINA, SUPLEMENTO DE NIACINA, , SUPLEMENTO DE VITAMINA B12, BIOTINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D3), SUPLEMENTO DE L-TRIPTÓFANO, TAURINA, MINERALES (ÓXIDO DE ZINC, SULFATO DE FERROSO, SULFATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, IODATE DE CALCIO), BETACAROTENO. COMPOSICION NUTRICIONAL PROTEÍNA 25.3% GRASA 14.8% FIBRA BRUTA 2.4% CARBOHIDRATOS (ELN) 50.8% CALCIO 1.08% FÒSFORO 0.84% SODIO 0.38% POTASIO 0.96% MAGNESIO 0.073% FIBRA INSOLUBLE 4.4% FIBRA SOLUBLE 1.0% FIBRA DIETARIA TOTAL 5.7%	LATA X 370 GR, C	0	1	10121801
7	2331101	SUPLEMENTO ALIMENTICIO CON PROBIOTICO - Suplemento alimenticio con Probiotico para ser suministrado a perros de todas las edades; Compuesto por: Betacaroteno, Hidrolizado de Higado de Cerdo, L-ascorbil-2-polifosfato, Proteinato de cobre, Proteinato de manganeso, Proteinato de zinc, sal, Selenito de Sodio, Sulfato Ferroso, Suplemento de Vitamina E, Humedad 5%, Proteina 43%, Enterococcus Faecium 1x10*8 UFC/g, Fibra 1%, Grasac10%. - SOBRE X 30gr	SOBRE	0	1	10121801
8	2331101	SUPLEMENTO ALIMENTICIO DESTINADO PARA PREMIAR AL PERRO : suplemento alimenticio, cábanos de carnaza	BOLSA x 1000gr	0	1	10121801
9	2331101	GALLETAS COMESTIBLES PARA PERRO - GALLETAS COMESTIBLES PARA PERRO, EN CARNAZA MOLIDA, PEQUEÑO, PARA UN PESO EQUIVALENTE A UN KILO - KILO	KILO	0	1	10121801

MEDICAMENTOS PARA CANINOS	
ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS;FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

A-02-02-01-003-005-02	**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**
1	3526201	ACETILCISTEINA 300 MG EXCIPIENTES: SODIO EDETATO. SODIO HIDRÓXIDO Y AGUA PARA INYECCIÓNES.	CAJA 5 AMPOLLAS X 3 ML	0	1	42121600
2	3526201	ÁCIDO BÓRICO 2 G, ÁCIDO ACÉTICO 2 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXIPIENTES CSP 100 ML.	FRASCO X 100 ML	0	1	42121600
3	3526201	ÁCIDO SALICÍLICO 2 GR, AZUFRE 2 GR, SHAMPOO QUERATOLÍTICO.	FRASCO X 240 MI	0	1	42121600
4	3526201	AGUA OXIGENADA X 500 ML	FRASCO X 500 ML	0	1	42121600
5	3526201	ALGODÓN DE 500 GRAMOS HOSPITALARIO X ROLLO	ROLLO X 500 g	0	1	42121600
6	3526201	AMITRAZ 3G EXIPIENTES 100 ML. FRASCO POR 50 ML	FRASCO X 50 ML	0	1	42121600
7	3526201	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG EXIPIENTES 1 ML. FRASCO POR 100 ML	FRASCO X 100 ML	0	1	42121600
8	3526201	ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO POR 180 ML	0	1	42121600
9	3526201	ANTIDIARREICO Y REHIDRATANTE COMPUESTO POR: F-TALILSULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2,85G, CLORURO DE SODIO 1,61G, CLORURO DE POTASIO 0.51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG.	CAJA DE 10 SOBRES X 10 GR CADA UNO	0	1	42121600
10	3526201	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, COMPUESTO POR: YODO.POVIDONA (EQUIVALENTE AL 1% DE YODO DISPONIBLE) 10G. VEHICULO HUMECTANTE C.S.P. 100.0 ML. GLICERINA 10 G.	FRASCO * LT	0	1	42121600
11	3526201	AZITROMICINA 500 MG	BLISTER X 3 TABLETAS	0	1	42121600
12	3526201	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA.	FRASCO POR 100 CC	0	1	42121600
13	3526201	CEFALEXINA VETERINARIA TABLETAS X 500 MGR CAJA X 10	CAJA X 10 TABLETAS	0	1	42121600
14	3526201	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, COMPUESTO POR: ÁCIDO HIPOCLOROSO 0,045 ML, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	TARRO X 500 ML	0	1	42121606
15	3526201	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION	FRASCO X120	0	1	42121600
16	3526201	COUMAPHOS 1 G, BARRA JABON ECTOPARASITICIDA X 100 G	BARRA JABON X 100 GM	0	1	42121600
17	3526201	CLOTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, CREMA X 100 GR.	CREMA X 100 GR	0	1	42121600

18	3526201	COMPLEJO VITAMINICO COMPUESTO POR: CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA 55 MG, NIACINAMIDA 100 MG, METIONINA 5 MG ASPARTATO DE POTASIO 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 500 ML	0	1	42121600
19	3526201	DESINFECTANTE FENOLICO NO TOXICO, COMPUESTO POR ACEITES CREOSOTADOS DERIVADOS DE LA HULLA 43G(CRESOLES 17,2%), EXCIPIENTES: ACEITE DE RICINO, COLOFONIA, HIDROXIDO DE SODIO Y AGUA.	GARRAFA * 3800 CC	0	1	42121600
20	3526201	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X 500 ML	TARRO X 500 ML	0	1	42121600
21	3527015	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	TARRO X 5 ROLLOS	0	1	42121600
22	3526201	FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0.18 MG; BLISTER X 2 TABLETAS	BLISTER X 2 TABLETAS	0	1	42121600
23	3526201	FIPRONIL 0.25 GRS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SOLUCIÓN SPRAY X 250 ML	SPRAY X 250 ML	0	1	42121600
24	3526201	FLURALANER ANTIPARASITARIO. PERROS DE 20 A 40 KG. TABLETA 1000 MG.	TABLETA	0	1	42121600
25	3527012	GASAS DE 10 X10 CM IMPREGNADAS CON CREMA; CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G.	CAJA X 10 GASAS	0	1	42121600
26	3529	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 TALLA L UNIDADES	CAJA X 100 UND	0	1	42121600
27	3526201	LAGRIMAS ARTIFICIALES	FRASCO X 15 ML	0	1	42121600
28	3526201	MELOXICAM AL 0,5 % INYECTABLE FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	0	1	42121600
29	3526201	METRONIDAZOL INYECTABLE 500 MG/100 ML	UNIDAD	0	1	42121600
30	3526201	OMEPRAZOL 20 MG. CAJA POR 10 CÁPSULAS.	CAJA POR 10 CÁPSULAS	0	1	42121600
31	3526201	PAMOATO DE PIRANTEL 14,4 MG, FEBANTEL 15,0 MG. EXIPIENTES CSP 100 ML. FRASCO POR 20 ML	FRASCO POR 20 ML	0	1	42121600
32	3526201	REGENERADOR ARTICULAR CON SULFATO DE CONDROITINA A, CADA 100 ML CONTIENE SULFATO DE CONDROITINA "A" 7,5 GR, SULFATO DE GLUCOSAMINA 7,5 GR, VEHICULO C.S.P 100,0 ML.	FRASCO AMPOLLA X 10 ML	0	1	42121600
33	3526201	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC.	BOLSA X 500 CC.	0	1	42121600
34	3526201	SOLUCION INYECTABLE DE VITAMINAS DEL COMPLEJO B A BASE DE TIAMINA(B1) 35 MG, RIBOFLAVINA (B2) 5 MG, NICOTINAMIDA (B3) 100 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (B5) 5 MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 100 MCG. EXIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X 500 ML	0	1	42121600

35	3526201	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUPENSIÒN X 240 ML - FRASCO X 240 ML	FRASCO	0	1	42121600
36	3529101	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	0	1	42121600
37	3529101	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 1, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	0	1	42121600
38	3529101	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	0	1	42121500
39	3529101	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	0	1	51101500
40	3529101	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	0	1	42121600
41	3529101	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	0	1	42121600
42	3529101	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO. 2 CERO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	0	1	42121600
43	3529101	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO.1 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	0	1	42121600
44	3526201	VACUNA CANINA CONTRA MOQUILLO Y PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	0	1	42121600
45	3526201	VACUNA CANINA CONTRA LA RABIA CADA DOSIS DE 1 M CONTIENE: VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR) REPLICADO EN UNA LÍNEA CELULAR ESTABLE, INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE.	FRASCO X DOSIS	0	1	42121600
46	3526201	CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOSQUILLO CANINO 10, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVA PARA LA INMNIZACION ACTIVAEN PERROS CONTA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA. - FRASCO X DOSIS	FRASCO	0	1	42121600
47	3526201	VACUNA PENTAVALENTE CANINA CONTRA MOQUILLO HEPATITIS PARAINFLUENZA LEPTOSPIROSIS PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	0	1	42121600
48	3526201	VACUNA TRIPLE CANINA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS Y LEPTOSPIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	0	1	42121600
49	3526201	VACUNA: CONTRA BORDETELLABRONCHISEPTICA, EXTRACTO ANTIGÉNICO SIN ADYUVANTE OBTENIDO A PARTIR DE CÉLULAS DE BORDETTELLABRONCHISEPTICA, QUE SE RECOMIENDA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TBI) "TOS DE PERRERA".	FRASCO X DOSIS	0	1	42121600
50	3527016	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO	UNIDAD	0	1	42121600

51	3526201	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G, CON APLICADOR OFTÁLMICO.	TUBO X 3.5 g	0	1	42121600
52	3526201	VITAMINA B1 600 MCG; VITAMINA B2 3 MG; VITAMINA B6 4 MG; VITAMINA B12 30 MCG; NIACINAMIDA 10 MG; FLUOR MÁXIMO 0 %; CALCIO MÍNIMO 10 %; FÓSFORO MÍNIMO 6 %; VITAMINA D3 5.000 UI; VITAMINA A 50 UI; VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 250 ML	0	1	42121600
53	3526201	YODOPOVIDONA 10 G, EQUIVALE A 1.0 G DE YODO, VEHÍCULO C.B.P. 100 ML, SOLUCION	GALON	0	1	42121600
54	3526201	Metronidazol, Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg.	Frasco 15 ml	0	1	42121600
55	3526201	Betametasona sodio fosfato 2 mg 2 mg	FRASCO X 10 ML	0	1	42121600
56	3526201	Ketoconazol 200 mg Excipientes csp 1 Tableta	Caja x 10 tabletas	0	1	42121600
57	3529	SHAMPOO: Antimicótico tópico en forma de champú a base de ketoconazol al 2%.	FRASCO X 500 ml	0	1	42121600
58	3526201	Polvo soluble compuesto por Lactobacillus acidophilus, Lactobacillus plantarum, Lactobacillus casei, Lactobacillus lactis. Excipientes csp en sobre por 5 g	sobre por 5 g	0	1	42121600
59	3526201	Sarolaner 80 mg, garrapaticida, pulguicida y acaricida. - Presentación caja x unidad	CAJA X 1 TABLETA	0	1	42121600
60	3526201	GLICERINA CARBONATADA AL 1%	FRASCO X 20 ML	0	1	42121600
61	3529	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA * 100 UN	0	1	42121600
62	3526201	Engystol ampollas:Vincetoxicum hirundinaria D6, Vincetoxicum hirundinaria D10, Vincetoxicum hirundinaria D30 ana 75 mg; Sulfur D4, Sulfur D10 ana 37,5 mg.Excipientes: lactosa, estearato de magnesio.	Ampollas de 15 mg/3 ml	0	1	42121600
63	3529	Shampoo: Ketoconazol 2%. El Ketoconazol es un fármaco antimicótico azólico, de la clase imidazol, en la cual se encuentran Clotrimazol, Miconazol, Econazol, Oxiconazol, Sulconazol, Bifonazol, Tioconazol, Fluconazol e Itraconazol	UNIDAD	0	1	42121600
64	3526201	1 lt Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.)200 g	UNIDAD	0	1	42121600
65	35299	Collar para perros - UNIDAD Collar de 65 cm contiene: 1 g de Deltametrina	UNIDAD	0	1	42121600
66	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Praziquantel 100mg, Pirantel pamoato 100mg, Fenbendazol 1.000mg, Excipientes csp 1 comprimido (1.550 mg) CAJA DE 3 TABLETAS	CAJA	0	1	42121600

67	3526201	MEDICAMENTO DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ECTOPACITIDA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON COMPOSICIÓN: FLURALANER (MICRONIZADO) 500 MG, EXCIPIENTES C.S,P, PRESENTACIÓN TABLETA DE 10-20 KG	TABLETA	0	1	42121600
68	3526201	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Sarolaner 40mg. Excipientes tableta	CAJA	0	1	42121600
69	3526201	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO CON COMPOSICIÓN: ESPIRAMICINA BASE 365,90MG, METRONIDAZOL 250MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA DE 1.034 MG. CAJA X 10 TABLETAS	CAJA X 10 TABLETAS	0	1	42121600
70	3526201	MEDICAMENTO HEMATINICO Medicamento del grupo hematínico que combina en su formulación todas las vitaminas y oligoelementos con Composición: Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Cálcio (vit.B5) 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg, Hierro (proteinato de hierro) 4500 mg, Cobalto (proteinato de cobalto) 100 mg, Cobre (proteinato de cobre) 500 mg, Zinc (proteinato de zinc) 5000 mg, Glucosa 200 g, Excipiente c.s.p.1000 g. presentación frasco por 60 ml FRASCO X 60ML	FRASCO	0	1	42121600
71	3526201	MEDICAMENTO DEL GRUPO SUPLEMENTO VITAMÍNICO MINERAL CON COMPOSICIÓN: CADA 100 G, CONTIENE L-METIONINA: 2,500 MG, L-LISINA 1,500 MG, L-CISTINA 1,000 MG, TRIFOSFATO DE ADENOSINA (ATP) 75 MG VITAMINA B12 0,5 MG, ÁCIDO FÓLICO: 25 MG, COLINA CITRATO: 1,500 MG, CALCIO CARBONATO: 10,000 MG, MAGNESIO CARBONATO: 30 MG, DEXTROGLUCOSA C.S.	FRASCO X 80GR	0	1	42121600
72	3526201	MEDICAMENTO VITAMINICO : Medicamento suplemento vitamínico mineral.Composición: Cada 100 mL. de la solución contiene: Benzoato de Sodio 200mg, Cloruro de Sodio 125mg, Cloruro de Calcio dihidrato 20mg, Cloruro de Potasio 25mg, Sulfato de Magnesio H2O 20mg, Sorbitol 5g, Tiamina HCl 5mg, Riboflavina 5 Fosfato Sódica 5mg, Cianocobalamina 5mcg, Piridoxina HCl 10mg, Pantotenato de Calcio 5mg, Niacinamida 100mg, Triptófano 3mg, Treonina 4.5mg, Isoleucina 5mg, Fenilalanina 6.5mg, Valina 7.5mg, Lisina HCl 10mg, Leucina 12mg, Excipientes c.s.p. 100ml.	FRASCO X 120ML	0	1	42121600
73	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento Dermatologico en crema Composición Clotrimazol 1g, Gentamicina (como sulfato) 0.1g, Betametazona sodio fosfato 0.05g, Oxido de Zinc 5 g.	TUBO X 40GR	0	1	42121600
74	3526201	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSAS Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos shampoo insecticida: composición Propoxur 0,11 g Excipientes csp 100 ml Presentación frasco de 220 ml FRASCO X 220ML	FRASCO	0	1	42121600
75	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento del grupo dermatológico. Composición: Sulfato de Cobre 100 mg, Sulfato de Zinc 200 mg, Ácido Carbólico 3 Ml, Aceite de Pino 5 mL, Glicerol 3 mL, Excipientes c.s.p 100 Ml.	FRASCO X 250ML	0	1	42121600
76	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento del grupo Dermatologico, Composición: Dexametasona base 0.025g, Neomicina (sulfato) 0.250g, Bacitrazina Zinc 50.000UI. Benzocaina 1.000g.	FRASCO X 15GR	0	1	42121600
77	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento del grupo dermatologico,en crema composición: Gentamicina (sulfato) 200.00mg, Miconazol (Nitrato) 2.000.00mg, Betametasona (valerato) 82.35mg, Excipientes c.s.p 100.00g, Sulfato de Gentamicina 340.00mg, Nitrato de Miconazol 2.300.00mg, Valerato de Betametasona 100.00mg. Presentación: Crema	TUBO X 20GR	0	1	42121600
78	3526201	MEDICAMENTO OFTÁLMICO Medicamento oftálmico. Composición: Condroitín Sulfato 100,0mg, Tobramicina 3,0mg, Excipientes c.s.p. 1 ml	FRASCO GOTERO X 5 ML	0	1	42121600
79	3526201	COMPLEJO VITAMINICO complejo vitaminico mineral: atp, aspartato de magnesio, potasio, vit b12 iny x 50 ml	FRASCO 50 ML	0	1	42121600

80	3526201	COMPLEJO VITAMINICO complejo vitaminico: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina d3 2.292 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 13.75 mg vitamina b2 14.71 mg. vitamina b6 13.75 mg. nicotinamida 192.5 mg. vitamina b12 34.4 mcg. excipientes c.s.p. 100 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML	0	1	42121600
81	3526201	MEDICAMENTOS ANTINFECCIOSOS trimetoprima: medicamentos del grupo antinfecciosos antibacterianos con la siguiente composición trimetoprim 40 mg sulfametazina sódica 200 mg excipientes csp 1 ml , presentación x 50 ml	FRASCO DE 50 ML	0	1	42121600
82	3526201	MEDICAMENTO ANTIFLATULENTO medicamento antiflatulento compuesto por polioxietileno sorbitan monooleato 39,6 gr excipientes c.s.p x frasco de 120 ml	FRASCO DE 120 ML	0	1	42121600
83	3526201	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS medicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: albendazol micronizado 150 mg,praziquantel 50 mg. excipientes csp 1 ml, presentación jeringa x 10 ml.	JERINGA X 10 ML	0	1	42121600
84	3526201	MEDICAMENTOS VITAMINANICOS medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml.	FRASCO X 100 ML	0	1	42121600
85	3526201	MEDICAMENTO BACTERICIDA Y FUNGICIDA DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X TARRO X LITRO	TARRO	0	1	42121600
86	3526201	MEDICAMENTOS MULTIVITAMICO Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes con composición: Ácido ascórbico 250 mg, Excipientes csp 1 ml. presentación x 20 ml. FRASCO	FRASCO X 20 ML	0	1	42121600
87	3526201	LOCIÓN DERMATOLÓGICA. COMPOSICION LOCIÓN DERMATOLÓGICA. COMPOSICION: KETOCONAZOL USP 10MG, GENTAMICINA BASE 3MG, DEXAMETASONA BASE 0.5 MG, EXCIPIENTES CSP1ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR POR 50 ML	FRASCO X 50 ML	0	1	42121600
88	3526201	LOCIÓN DERMICA: LOCIÓN DERMICA: COMPOSICION: CLOTRIMAZOL 10MG, NEOMICINA SULFATO 5MG, DEXAMETASONA SODIO FOSFATO 0.5MG, EXCIPIENTES CSP (ACEITE DE KALAYA) 1 ML.PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	FRASCO X 50 ML	0	1	42121600
89	3526201	ANTIBIOTICO ANTIBIOTICO: COMPOSICION: DOXICICLINA HICLATO 100MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA. PRESENTACIÓN:6 BLISTER POR 5 COMPRIMIDOS	6 BLISTER POR 5 COMPRIMIDOS	0	1	42121600
90	3526201	POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA: COMPOSICION :MENTOL 1MG, ALCANFOR 5MG, GUAYACOL 3MG, SALICILATO DE METILO 10MG, TREMENTINA 3MG, EXCIPIENTES CSP 100G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 60 G.	TUBO X 60 GR	0	1	42121600

91	3526201	CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO: COMPOSICION: NEOMICINA SULFATO 1G, ALANTOINA 2G, LIDOCAINA 2.75G, OXIDO DE ZINC 10G, ACEITE DE KALAYA CSP 100G. PRESENTACIÓN: POTE POR 30G	POTE X 30 GR	0	1	42121600
92	3526201	JABÓN INSECTICIDA JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G	BARRA X 90 GR	0	1	42121600
93	3526201	SHAMPOO ANTISEPTICO SHAMPOO ANTISEPTICO : COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLISERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: CONTENIDO NETO POR 250 ML.	FRASCO X 250 ML.	0	1	42121600
94	3526201	SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D-PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	0	1	42121600
95	3526201	SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D-PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR , 100 ML	FRASCO X 100 ML	0	1	42121600
96	3526201	ANESTESICO PARA CANINOS, CADA FRASCO DE LIOFILIZADO CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 695 MG, EL FRASCO DISOLVENTE CONTIENE DILUENTE ESTERIL C.B.P. 5 ML.	FRASCO CON 695 MG DE LIOFILIZADO Y DILUENTE ESTERIL	0	1	42121600
97	3526201	JABÓN INSECTICIDA PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS: RIPHICEPHALUS SANGUINEUS PIOJOS: TRICHODECTES CANIS Y LIGNONATHUS SETOSUS PULGAS: CTENOCEPHALIDES CANIS, CONTIENE PERMETRINA 1 G. BARRA POR 100 G	BARRA X 100 GR	0	1	42121600
98	3526201	Antibiótico: Medicamentos del grupo Antibiótico, mucolitico, broncosecrelitico, y expectorante con la siguiente composición: Dextrometorfano bromhidrato 0,2 g,Guayacolato de glicerilo 2 g, Excipientes, c.s.p. 100 mL. presentación frasco x 120 ml.	FRASCO	0	1	42121600

APARATOS MEDICOS PARA CANINOS

ARTICULO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCION DEL RUBRO**
A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS,INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION,RELOJES
A-02-02-01-004-008-01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**

1	4815008	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50 - CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	0	1	42121600
2	4815008	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 18 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	0	1	42121600
3	4815003	CUCHILLA DE BISTURI DESECHABLE PARA MANGO N° 4	CAJA X 100	0	1	42121600
4	4815003	CUCHILLAS DE ALTA CALIDAD FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, PARA CORTE DE PELICULAS CON DOS FILOS, DOS CARAS FACETADAS EN AMBOS LADOS.	CAJA POR 5 HOJAS	0	1	42121600
5	4815007	EQUIPO PARA TRANSFUSION SANGUINEA, UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN O TRANSFUSIÓN DE SANGRE, SUS HEMOCOMPONENTES Y/Ó SUS DERIVADOS CON FILTRO DE 200 MICRON PARA RETENER COÁGULOS Y RESTOS CELULARES DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN DE 20 GOTAS POR ML, Y CON ERGULADOR DE GOTEO DE PRESICIÓN. EMPACADO EN PAPEL GRADO MÉDICO Y FILM, ESTERILIZADAS CON OXIDO DE ETILENO.	UNIDAD	0	1	42121600
6	4815015	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINA	CAJA X 100 UNIDADES	0	1	42121600
7	4815015	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	0	1	42121600
8	4815015	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	0	1	42121600
9	4815015	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 25 UNIDADES	CAJA X 25 UNIDADES	0	1	42121600
10	4815015	JERINGAS DESECHABLES DE DOS PARTES CON AGUJA POR 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	0	1	42121600
11	48150	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO	UNIDAD	0	1	42121600
12	4815007	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y - UNIDAD	UNIDAD	0	1	42121600
13	4815007	VENOCLISIS MICROGOTEO CON PUERTO EN Y - UNIDAD	UNIDAD	0	1	42121600
14	4815015	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES SIN CAUCHO EN EL EMBOLO	CAJA X 50 UNIDADES	0	1	42121600
15	4815015	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES SIN CAUCHO EN EL EMBOLO	CAJA X 100 UNIDADES	0	1	42121600
16	4815015	JERINGA JERINGA DESECHABLE 5ML PRESENTACIÓN	UNIDAD	0	1	42121600
17	4815008	CATETER VENOSO CATETER VENOSO NO 22 PRESENTACIÓN:UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	0	1	42121600
18	4815015	JERINGA JERINGA DESECHABLE 3ML PRESENTACIÓN	UNIDAD	0	1	42121600

RELACIÓN DE EQUINOS

ITEM	UNIDAD	CATEGORÍA	NOMBRE DEL EQUINO	No. SERIE	ID ACTIVO FIJO	No. ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTOS
1	GMSIL	Deporte	PROCER	981098104890389	800403000000000000002557032	161000000554	3Q1D120721
2	GMSIL	Deporte	MELANCÓLICO	964000100232144	800403000000000000001562564	161000000079	3Q1D120721
3	GMSIL	Deporte	LÁTIGO	982000033457635	800403000000000000001562576	161000000088	3Q1D120721
4	GMSIL	Deporte	RINCONERA	982000033457768	800403000000000000001562584	161000000096	3Q1D120721

5	GMSIL	Deporte	SANTROPEL	982000033457902	8004030000000000001562585	161000000097	3Q1D120721
6	GMSIL	Deporte	MANUELITA	982000033459026	8004030000000000001771184	161000000202	3Q1D120721
7	GMSIL	Deporte	REGATTA	982000033458524	8004030000000000001869767	161000000212	3Q1D120721
8	GMSIL	Deporte	SORPRESA	982000033458250	8004030000000000002235925	161000000347	3Q1D120721
9	GMSIL	Deporte	CANELA	982000033458951	8004030000000000002289600	161000000417	3Q1D120721
10	GMSIL	Deporte	CORAL	982000033459023	8004030000000000002289598	161000000420	3Q1D120721
11	GMSIL	Deporte	CONDORITO	982000033459109	8004030000000000002387266	161000000454	3Q1D120721
12	GMSIL	Deporte	CUMBIA	982000033459118	8004030000000000002387267	161000000455	3Q1D120721
13	GMSIL	Deporte	CANDELA	982000033459137	8004030000000000002387271	161000000457	3Q1D120721
14	GMSIL	Deporte	CAPRICHOSA	982000033459312	8004030000000000002496777	161000000480	3Q1D120721
15	GMSIL	Deporte	MACARENA	982000033459315	8004030000000000002496779	161000000481	3Q1D120721
16	GMSIL	Deporte	CASPAR	981098104887344	8004030000000000002557035	161000000557	3Q1D120721
17	GMSIL	Deporte	CERINZA	981098104888807	8004030000000000002557038	161000000560	3Q1D120721
18	GMSIL	Deporte	ZABRINA	981098104898386	8004030000000000002616093	161000000586	3Q1D120721
19	GMSIL	Deporte	ANTONELA	981098104892196	8004030000000000002667957	161000000614	3Q1D120721
20	GMSIL	Deporte	LISBOA	981098104905426	8004030000000000002462702	161000000624	3Q1D120721
21	GMSIL	Deporte	MANUELITA	981098104899392	8004030000000000002462707	161000000625	3Q1D120721
22	GMSIL	Deporte	NIRVANA	964000100167087	8004030000000000002365593	161000000626	3Q1D120721
23	GMSIL	Deporte	MARÍA MULATA	981098104890593	8004030000000000002710335	161000000636	3Q1D120721
24	GMSIL	Deporte	USHUAIA	900250000413865	8004030000000000002710341	161000000639	3Q1D120721
25	GMSIL	Deporte	TOSCANA	978101081154744	8004030000000000002710338	161000000640	3Q1D120721
26	GMSIL	Deporte	TAGANGA	978101081155644	8004030000000000002710339	161000000641	3Q1D120721
27	GMSIL	Deporte	TAIRONA	900250000607972	8004030000000000002710340	161000000642	3Q1D120721
28	GMSIL	Deporte	RIANA	981098104888745	8004030000000000002739094	161000000654	3Q1D120721
29	GMSIL	Deporte	ROSALÍA	981098104907788	8004030000000000002780418	161000000670	3Q1D120721
30	GMSIL	Deporte	MELBA	981098104731073	8004030000000000002780454	161000000672	3Q1D120721
31	GMSIL	Deporte	MANDY	900215000376054	8004030000000000002798612	161000000704	3Q1D120721
32	GMSIL	Deporte	TENERIFE	900215000376060	8004030000000000002833446	161000000714	3Q1D120721
33	GMSIL	Deporte	TABATA	900215004948314	8004030000000000002887597	161000000728	3Q1D120721
34	GMSIL	Deporte	TORMENTA	900215004948306	8004030000000000002887598	161000000729	3Q1D120721
35	GMSIL	Deporte	TRUENO	900215004948310	8004030000000000002887599	161000000730	3Q1D120721
36	GMSIL	Deporte	TRINIDAD	900215004948318	8004030000000000002936206	161000000800	3Q1D120721
37	GMSIL	Deporte	AURORA	900215004948319	8004030000000000002936207	161000000801	3Q1D120721
38	GMSIL	Deporte	ZAREK	900022060203787	8004030000000000002936208	161000000802	3Q1D120721
39	GMSIL	Deporte	GUADALUPE	900022060203792	8004030000000000002964507	161000000809	3Q1D120721
40	GMSIL	Deporte	KRONOS	981098104905265	8004030000000000002683111	161000000821	3Q1D120721
41	GMSIL	Deporte	CARAMELO	900022060203794	8004030000000000002999425	161000000823	3Q1D120721
42	GMSIL	Deporte	VULCANO	900022060203796	8004030000000000003012111	161000000829	3Q1D120721
43	GMSIL	Deporte	JÚPITER	900022060203798	8004030000000000003012112	161000000828	3Q1D120721
44	GMSIL	Deporte	APOLO	900002206023799	8004030000000000003012113	161000000827	3Q1D120721
45	GMSIL	Deporte	HURACÁN	900263001234978	8004030000000000003041881	161000000837	3Q1D120721
46	GMSIL	Deporte	SILVESTRE	900263001234967	8004030000000000003041880	161000000841	3Q1D120721

47	GMSIL	Deporte	VALENTÍN	900263001234979	80040300000000000003041882	161000000842	3Q1D120721
48	GMSIL	Deporte	KATSUMI	900263002652541	80040300000000000003093402	161000000860	3Q1D120721
49	GMSIL	Deporte	KFIR	900263002652542	80040300000000000003093403	161000000861	3Q1D120721
50	GMSIL	Deporte	KÁCERES	900263001234968	80040300000000000003093405	161000000857	3Q1D120721
51	GMSIL	Deporte	KARMIN	900263002652544	80040300000000000003093406	161000000858	3Q1D120721
52	GMSIL	Deporte	KATIRA	900263002652545	80040300000000000003093407	161000000859	3Q1D120721
53	GMSIL	Tropa	PRIMAVERA	900022060203797	80040300000000000002999426	161000000822	3Q1D120721
54	GMSIL	Tropa	PILATUNA	982000033458471	80040300000000000001562588	161000000100	3Q1D120721
55	GMSIL	Tropa	PLINIO	982000033458363	80040300000000000001562594	161000000106	3Q1D120721
56	GMSIL	Tropa	POLA	982000033458822	80040300000000000002289594	161000000415	3Q1D120721
57	GMSIL	Tropa	PIQUIÑA	982000033459154	80040300000000000002387251	161000000449	3Q1D120721
58	GMSIL	Tropa	APACHE	982000033459382	80040300000000000002529963	161000000501	3Q1D120721
59	GMSIL	Tropa	AQUILES	981098104887345	80040300000000000002529964	161000000502	3Q1D120721
60	GMSIL	Tropa	ROCINANTE	982000033459384	80040300000000000002529965	161000000503	3Q1D120721
61	GMSIL	Tropa	CENTURIÓN	981098104887193	80040300000000000002529967	161000000505	3Q1D120721
62	GMSIL	Tropa	OLIMPO	982000033459402	80040300000000000002529968	161000000506	3Q1D120721
63	GMSIL	Tropa	PEGASO	981098104888156	80040300000000000002529960	161000000512	3Q1D120721
64	GMSIL	Tropa	PARMENIO	981098104911150	80040300000000000002529962	161000000514	3Q1D120721
65	GMSIL	Tropa	PRECURSOR	981098104889277	80040300000000000002557031	161000000553	3Q1D120721
66	GMSIL	Tropa	ISABELLO	981098104890496	80040300000000000002557033	161000000555	3Q1D120721
67	GMSIL	Tropa	ATREVIDO	981098104893669	80040300000000000002584463	161000000570	3Q1D120721
68	GMSIL	Tropa	GITANA	981098104892781	80040300000000000002584442	161000000571	3Q1D120721
69	GMSIL	Tropa	RAYO	981098104892954	80040300000000000002584443	161000000572	3Q1D120721
70	GMSIL	Tropa	ZAFIRO	981098104893734	80040300000000000002584465	161000000574	3Q1D120721
71	GMSIL	Tropa	CARBONERO	981098104896990	80040300000000000002620551	161000000593	3Q1D120721
72	GMSIL	Tropa	ARON	981098104897648	80040300000000000002620552	161000000594	3Q1D120721
73	GMSIL	Tropa	PANDORA	981098104901738	80040300000000000002739093	161000000650	3Q1D120721
74	GMSIL	Tropa	PALERMO	900215000376053	80040300000000000002798610	161000000702	3Q1D120721
75	GMSIL	Tropa	PANDEMIA	900215000376055	80040300000000000002833449	161000000717	3Q1D120721
76	GMSIL	Tropa	POOL	900215004948312	80040300000000000002887600	161000000731	3Q1D120721
77	GMSIL	Tropa	PACO	900215004948315	80040300000000000002887601	161000000732	3Q1D120721
78	GMSIL	Tropa	PANAMÁ	900215004948311	80040300000000000002887602	161000000733	3Q1D120721
79	GMSIL	Tropa	BÁRBARA	900215004948305	80040300000000000002899368	161000000763	3Q1D120721
80	GMSIL	Tropa	AMAPOLA	900215004948301	80040300000000000002899369	161000000764	3Q1D120721
81	GMSIL	Tropa	CONCHITA	900215004948302	80040300000000000002899370	161000000765	3Q1D120721
82	GMSIL	Tropa	LUCERO	900215004948304	80040300000000000002899371	161000000766	3Q1D120721
83	GMSIL	Tropa	TEMPESTAD SEGUNDA	900215000376044	80040300000000000002899372	161000000767	3Q1D120721
84	GMSIL	Tropa	SANTA ROSA	900215004948320	80040300000000000002908583	161000000769	3Q1D120721
85	GMSIL	Tropa	CASILDA ZAFRA	900215004948308	80040300000000000002908584	161000000770	3Q1D120721
86	GMSIL	Tropa	BELÉN	900215004948313	80040300000000000002908585	161000000771	3Q1D120721
87	GMSIL	Tropa	PUMBA	900215004948316	80040300000000000002936204	161000000798	3Q1D120721
88	GMSIL	Tropa	PACIANO	900215004948317	80040300000000000002936205	161000000799	3Q1D120721

89	GMSIL	Tropa	POLICARPA II	900022060203788	80040300000000000002964508	161000000810	3Q1D120721
90	GMSIL	Tropa	PERSEO	900263001234963	80040300000000000003041886	161000000838	3Q1D120721
91	GMSIL	Tropa	POMPEYA	900022060203800	80040300000000000003041885	161000000839	3Q1D120721
92	GMSIL	Tropa	POTTER	900263001234966	80040300000000000003041884	161000000840	3Q1D120721
93	GMSIL	Tropa	PENUMBRA	900263002652543	80040300000000000003093404	161000000862	3Q1D120721

SOSTENIMIENTO EQUINOS DEPORTE Y TROPA								
ARTICULO PRESUPUESTAL		**DESCRIPCION DEL RUBRO**						
A-02-02-01-002-003		PRODUCTOS DE MOLINERIA,ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON;OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
A02-02-01-002-003-03		Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	2331903	HENO PANGOLA PACAS CON UN CONTENIDO MINIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA	0	1	10122100	OMITIDO	SIN CREAR
2	2331903	SUPLEMENTO MINERAL CON ADICION DE CALCIO : COMPOSICION NUTRICIONAL POR KG DE PRODUCTO Calcio Min. 36 %, Magnesio Min.1 %, Azufre Min.3 %,Zinc Min.0.73 %,Yodo Min.0.02 %, Cromo Min. 0.0002 %. Humedad Max.5.0	BALDE X 4 KILOS	0	1	10122100	OMITIDO	SIN CREAR
3	2331903	SUPLEMENTO ENERGÉTICO PARA EQUINOS INGREDIENTES: ACEITE DE CANOLA, ACEITE DE LINAZA Y/O PESCADO, ECEITE DE MAÍZ, ACEITE DE SOYA. COMPONENTE NUTRICIONAL: ACEITE DE CANOLA PARA EQUINOS CON OMEGA 3, 6, 9. VITAMINA E 11.30 UI/100G. GRASA TOTAL MÍNIMA 99%. ENERGÌA BRUTA 8.9 MCAL/KG. HUMEDAD MÀXIMA 0.5%	TARRO X 4 LITROS	0	1	10122100	OMITIDO	SIN CREAR
4	2331903	SUSTITUTO DE LECHE PARA CRIANZA DE POTROS (LACTOREEMPLAZADOR) PARA POTROS HUÉRFANOS O CUYAS MADRES TIENEN UNA PRODUCCIÓN INSUFICIENTE DE LECHE. SUSTITUTO LÁCTEO COMPUESTO EXCLUSIVAMENTE CON PROTEÍNA DE ORIGEN LÁCTEA, ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA UN DESARROLLO MÁS SALUDABLE. COMPOSICIÒN NUTRICIONAL: PROTEINA CRUDA 24% MIN GRASA 12% MIN CENIZAS 7.40% MÀX FIBRA 0.01% MAX HUMEDAD 3.50% MAX LACTOSA 45% CALCIO 0.80% FOSFORO 0.80%	BULTO MIN X 10 KG	0	1	10122100	OMITIDO	SIN CREAR

5	2331903	AVENA CHANCADA avena para caballos compuesta por subproducto de la molienda de la avena, constituido principalmente por avena aplastada por rodillos. utilizado para alimentacion de animales empacado en bultos de 25 kg, que contenga las siguientes especificaciones tecnicas: avena chancada con una humedad del 12%, proteina 12%, cenizas 2,35%	BULTO X 25 KG	0	1	10122100	OMITIDO	SIN CREAR
6	2331903	SUPLEMENTO CON AMINOACIDOS Suplemento con aminoácidos como la L-Carnitina, vitaminas, minerales y omega 3 para un óptimo desempeño reproductivo en machos y hembras de los equinos, bovinos, ovinos y caprinos, perros y gatos.Composición Garantizada x Kg : Vitamina B12 900 mcg. Vitamina B6 0,4 g. Vitamina A 916,666 U.I. Vitamina E 40,000 U.I Vitamina C 100 g. Ácido Fólico 20 g. Lisina 30 g. Metionina 16 g. Treonina 24 g. Arginina 10 g. L-Carnitina 250 g. Omega 3 80 g. Zinc 2,8 g Cobre 1,1 g. Cromo 0,15 g. Selenio 0,2 g. Excipientes c.s.p 1,00 Kg Presentación x 1 kg.	TARRO X 1KG	0	1	10122100	OMITIDO	SIN CREAR
7	2331903	SUPLEMENTO ALIMENTICIO Suplemento Composición Garantizada x Kg : Creatina 800,00 g.Dextrosa 150,00 g.Vitamina E 25.000,00 U.I, Excipientes c.s.p 1 Kg	TARRO X 2 KG	0	1	10122100	OMITIDO	SIN CREAR
8	2331903	SUPLEMENTO ALIMENTICIO Suplemento alimenticio, vitaminas, minerales, aminoacidos y omega 3,Composición Garantizada x Kg :Ácido Glutámico 25 g.Ácido Aspártico 2,5 g.Lisina 11,5 g.Leucina 6,3 g.Alanina 1 g.Valina 8,5 g.Isoleucina 8,5 g.Arginina 8,5 g.Treonina 4,8 g.Carnitina 0,9 g.Prolina 5,9 g.Tirosina 4,2 g.Histidina 0,4 g.Triptófano 0,4 g.Metionina 3,8 g.Serina 3,8 g.Glicina 13,6 g.Fenilalanina 5,3 g.Cisteína 1,6 g.Creatina 50 g.Beta-hidroxibetametilbutirato.HMB 1 g.Vitamina A 1.500.000 U.I.Vitamina D 200.000 U.I.Vitamina E 1.000 U.I.Vitamina B1 0,2 g.Vitamina B2 0,2 g.Vitamina B6 0,2 g.Vitamina B12 0,0002 g.Niacina 0,2 g.Ácido Pantotenico (B5) 0,1 g. Ácido Fólico 0,3 g.Biotina 0,01 g.Calcio 70 g.Fosforo 36 g.Azufre 8 g.Sodio 3,1 g.Potasio 4,2 g.Magnesio 3,2 g.Zinc 1,2 g.Cobre 0,1 g.	TARRO X 5 KG	0	1	10122100	OMITIDO	SIN CREAR

9	2331903	ALIMENTO EXTRUIDO PARA EQUINOS ADULTOS suplemento alimenticio extruido para suministrar a equinos destinados a actividades físicas fuertes a partir de los (2) años de edad, con los siguiente ingrdientes: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Omega 3 y 6 (Aceite de Pescado y/o Aceite de Linaza y/o Grasa Animal y/o Aceite Vegetal), Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Probióticos (Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Lactobacillus Acidophilus y/o Enterococcus Faecium), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio y/o Calcio Orgánico, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano, Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada : PROTEINA MINIMO 13%, GRASA MINIMO 10%, FIBRA MAXIMO 7%, CENIZAS MAXIMO 10%, HUMEDAD MAXIMO 13%.	BULTO X 40 KG	0	1	10122100	OMITIDO	SIN CREAR

10	2331903	ALIMENTO PELETIZADO PARA POTROS suplemento alimenticio para suministrar a equinos desde (1) mes de edad y hasta los (18) meses como suplemento de la leche materna o de reemplazantes de la leche en programas de alimentación artificial. Con la siguiente composicion: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Grasa Animal y/o Aceite Vegetal, Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Palmiste y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Prebióticos (Pared de Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Inulina y/o Mananoligosacaridos y/o Fosfoligosacaridos), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada: PROTEINA MINIMO 18% GRASA MINIMO 5%,FIBRA MAXIMO 12%,CENIZAS MAXIMO 10%,HUMEDAD MAXIMO 13%	BULTO X 40 KG	0	1	10122100	OMITIDO	SIN CREAR

11	2331903	ALIMENTO PELETIZADO PARA YEGUAS suplemento alimenticio para suministrar a yeguas a partir del último tercio de gestación y hasta el destete.con la siguiente composicion: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Grasa Animal y/o Aceite Vegetal, Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Palmiste y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Prebióticos (Pared de Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Inulina y/o Mananoligosacaridos y/o Fosfoligosacaridos), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada PROTEINA MINIMO 15%,GRASA MINIMO 5%,FIBRA MAXIMO 12%,CENIZAS MAXIMO 10%,HUMEDAD MAXIMO 13%.	BULTO X 40 KG	0	1	10122100	OMITIDO	SIN CREAR
12	2331903	SAL MINERALIZADA Sal mineralizada para suministrar a voluntad y en forma permanente en saladeros protegidos del sol y del agua, a equinos que desarrollen poca a moderada actividad física, yeguas gestante y potros, contiene microminerales quelatados que mejoran la función reproductiva y mantienen un buen estado general en caballos y yeguas.con la siguientes ingredientes: Cloruro de sodio, carbonato de calcio, fosfato mondicalcicoy/o monocalcico y/o bicalcico, azufre, oxido de magnesio,sulfato de cobre, EDDI, carbonato de cobalto, selenito de sodio, oxido y/o proteinato y/o sulfato de zinc, sulfato y/o proteinato de cobre, picolinato de cromo melaza y anticompactantes. Composición: Humedad max% 5, Cobre min% 0.16,Calcio min% 15, Yodo min% 0.005,Fósforo min% 4, Cobalto min% 0.0013,Magnesio min% 1, Selenio min% 0.0013, Azufre min% 1.5, Fluor max% 0.04, Cloruro de sodio min% 35, Cromo min% 0.0025, Zinc min % 0.80.	BULTO X 40 KG	0	1	10122100	OMITIDO	SIN CREAR

13	2331903	suplemento equinos producto peletizado a base de alfalfa; esencial en la alimentación equina, bovina, caprina y ovina. en equinos ,composicion garantizada • proteina (minimo) 16% • grasa (minimo) 3% • fibra cruda (maximo) 20% • cenizas (maximo) 10% • humedad (maximo) 13%	BULTO X 40 KG	0	1	10122100	OMITIDO	SIN CREAR
14	2331903	Complemento alimenticio a los pastos y forrajes para suministrar a caballos adultos en el periodo de mantenimiento o para trabajo. ingredientes: maiz extruido y/o sorgo, cebada chancada y/o avena chancada, torta de soya y/o torta de girasol y/o frijol soya integral y/o alfalfa, mogolla de trigo y/o salvado de trigo, torta de palmiste y/o forraje bufalo, harina de arroz, aceite de soya y/o palma, melaza, carbonatode calcio, fosfatos mono, di o tricalcicos, sal comun, vitamina a, d3, e, zinc, sulfato de cobalto, sulfato de cobre, e.d.d.i., selenio de sodio, flor de azufre, levaduras y antioxidante (b.h.t., ethoxiquina). analisis garantizado proteina min 15%, grasa min 2%, fibra max 10%, cenizas max 10%, humedad max 13%. presentacion 40 kg.	BULTO X 40 KILOS	0	1	10122100	OMITIDO	SIN CREAR
15	2331903	Suplemento alimenticio oral granulado, indicado como coadyuvante en las afecciones de la piel y pelaje de los animales domésticos para proteger, desarrollar y revitalizar el pelo y la piel de los animales. contiene vitaminas y ácidos grasos esenciales que nutren y dan vida a la piel y el pelaje. composición: contienen: vitamina a 56.000 u.i vitamina e 350 mg vitamina b6 62 mg vitamina c 5 g ácido palmítico 6.2 % ácido esteárico 3.0 % ácido oleico 18.0 % ácido linoleico 38.5 % ácido linolénico 5.0 % humedad máximo 3.0 % excipientes c.s.p 1000 g	SOBRE X 2 KG	0	1	10122100	OMITIDO	SIN CREAR
16	2331903	Suplemento alimenticio a base de ácidos grasos esenciales para equinos con diferentes niveles de actividad.aceite de canola, aceite de linaza, vitamina e, aceite de romero y sabor banano.composición garantizada- cada 100 ml de solución contienen: ácido oleico (omega 9) 57,19 g ácido linoleico (omega 6) 22,42 g ácido α linolénico (omega 3) 10,27 g vitamina e 0,08 g excipientes c.s.p 100 ml	FRASCO X 1 LT	0	1	10122100	OMITIDO	SIN CREAR

17	2331903	Producto nutricionalmente balanceado, proteico – energético, reforzado con vitaminas, minerales, es mucho más que un lactoremplazador. apoya en el proceso de lactancia de la yegua, además de también nutrir a la cría, como sustituto de la leche materna cuando la yegua por algún motivo, no suministra la cantidad adecuada de leche al potrillo. composicion: calcio mínimo 15 g. , fosforo mínimo 13 g., magnesio 0.14 g., potasio 1.75 g., selenio 1.2 mcg, zinc 4.6 mg, hierro 0.57 mg., cobre 0.19 mg., cobalto 1.1 mcg, manganeso 54 mcg., yodo 96 mcg, flúor máximo 0.013%, vitamina a 50.000 u.i., vitamina d3 10.000 u.i., vitamina e 50 u.i., vitamina c 150 mg., vitamina b1 548 mcg., vitamina b2 2.25 mg., vitamina b6 352 mg, vitamina b12 28 mcg., vitamina h (biotina) 120 mcg., niacinamida 8.3 mg., ácido fólico 600 mcg., colina 500 mg., calcio pantotenato 4.21 mg., excipientes c.s.p. 1 kg. proteína mínima 32%, grasa mínima 24%, cenizas máximo 10%, fibra máxima 1%., humedad máxima 8%.	BOLSA X 1,5 GR	0	1	ADUAL	OMITIDO	SIN CREAR

MEDICAMENTOS EQUINOS DEPORTE Y TROPA

ARTICULO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCION DEL RUBRO**
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS;FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)
A-02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	3526201	ÁCIDO BÓRICO 2 G, ÁCIDO ACÉTICO 2 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXIPIENTES CSP 100 ML.	FRASCO X 100 Ml	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
2	3526201	ÁCIDO FÉNICO 1.5 G, ÓXIDO DE ZINC 7 G, ACEITE DE PINO 2 G, EXIPIENTES CSP 100 G	FRASCO X 250Ml			42121600	OMITIDO	SIN CREAR

3	3526201	ACONITUM NAPELLUS D4 300 MG ARNICA MONTANA D4 500MG ATROPA BELLADONA D4 500 MG BELLIS PERENNIS D4 250 MG CALENDULA OFFICINALIS D4 500 MG MATRICARIA RECUTITA D5 500 MG ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D4 125 MG ECHINACEA PURPUREA E PLANTA TOTA D4 125 MG HAMAMELIS VIRGINIANA D4 50 MG HYPERICUM PERFORATUM D4 150 MG ACHILLEA MILLEFOLIUM D5 500 MG SYMPHYTUM OFFICINALE D8 500 MG HEPAR SULFURIS D6 500 MG MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D8 250 MG	CAJA X 5 AMPOLLAS	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
4	3526201	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1 G, ASPARTATO DE MAGNESIO 1.5 G, ASPARTATO DE POTASIO 1.0 G, SELENITO DE SODIO 0.1 G, VITAMINA B12 0.05 G, EXCIPIENTES CSP	FRASCO X 50 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
5	3526201	AGUA OXIGENADA X GALON	GALON	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
6	3526201	ALANTOÍNA 2 G, SULFANILAMIDA 6 G, OXIDO DE ZINC 15 G, SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G	TARRO X 100 g	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
7	3526201	ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G, SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3G, EXCIPIENTES 100G, UNGUENTO X 350 G.	UNGUENTO X 350 G	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
8	3526201	ALCOHOL X GALONES	GALON	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
9		ALFAQUIMOTRIPSINA 10.000 UNF, SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 10 ML	AMPOLLA X 10 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
10	3527014	ALGODÓN DE 500 GRAMOS HOSPITALARIO X ROLLO	ROLLO	0	1	11151702	OMITIDO	SIN CREAR
11	3526201	ALQUITRÁN VEGETAL 95 G, FORMOL LÍQUIDO 5 G. ENVASE METÁLICO POR 250 G	TARRO X 250 g	0	1	11151702	OMITIDO	SIN CREAR
12	3526201	ANTISEPTICO Y LARVICIDA PARA USO EXTERNO, COMPUESTO POR: CLORPIRIFOS:.. 50.0 G (O,O-DIETIL O-(3,5,6-TRICLORO-2-PIRIDIL) FOSFOROTIOATO) VIOLETA DE GENCIANA:... 3.0 G (HEXAMETHYL-P-ROSANILINA CLORURO) EXCIPIENTES: ETANOL, PROPILENGLICOL, ACEITE DE PINO, ACEITE DE CITRONELLA, GAS PROPELENTE (BUTANO/ISOBUTANO/PROPANO), C.S.P...1000 ML	SPRAY X 430 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
13	3526201	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
14	3526201	BENZOATO DE ESTRADIOL 2.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO VIAL POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
15	3526201	BENZOCAÍNA 5 G, ESENCIA DE TREMENTINA 8 G, FENOL 2 G, ALANTOÍNA 2 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ALCANFOR 2.5 G, MENTOL 1.5 G, ESENCIA DE EUCALIPTUS 1.5 G, PARAFINA 3 G, EXIPIENTES CSP 100 G	POTE X 220 g.	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
16	3526201	CARBOXIMETIL CELULOSA EN POLVO X LIBRA	LIBRA	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR

17	3526201	CLENBUTEROL (CLORHIDRATO)2,0 MGVEHÍCULO C.S.P10 ML/G	FRASCO X 500 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
18	3526201	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION X GALON	GALÓN	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
19	3526201	CLORHEXIDINA JABON X 100 GR	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
20	3526201	CLORHIDRATO DE RANITIDINA 25 MG VEHICULO CSP 1 ML	FRASCO VIAL X 20 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
21	3526201	CLOTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, CREMA X 100 GR.	CREMA X 100 GR	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
22	3526201	DESINFECTANTE FENOLICO NO TOXICO, COMPUESTO POR ACEITES CREOSOTADOS DERIVADOS DE LA HULLA 43G(CRESOLES 17,2%), EXCIPIENTES: ACEITE DE RICINO, COLOFONIA, HIDROXIDO DE SODIO Y AGUA.	GARRAFA * 3800 CC	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
23	3526201	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML , EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO DE 50 ML	FRASCO DE 50 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
24	3526201	SOLUCIÓN INYECTABLE DEXTROSA 5% TIAMINA CLORHIDRATO 10 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10 MG CIANOCOBALAMINA 5 MCG RIBOFLAVINA 4 MG D-PANTENOL 5 MG NIACINAMIDA 150 MG TREONINA 2.7 MG SERINA 3.6 MG ÁCIDO GLUTÁMICO 12.8 MG PROLINA 6.4 MG GLICINA 1.2 MG ALANINA 2 MG VALINA 4.2 MG METIONINA 1.7 MG ISOLEUCINA 3.3 MG LEUCINA 5.4 MG TIROSINA 0.9 MG FENILALANINA 2.2 MG HISTIDINA 1.7 MG LISINA 4.9 MG ARGININA 2.2 MG TRIPTÓFANO 0.7 MG ACETATO DE SODIO 250 MG CLORURO DE CALCIO 15 MG CLORURO DE POTASIO 20 MG SULFATO DE MAGNESIO 20 MG GLUTAMATO MONOSÓDICO 4 MG ÁCIDO ASPÁRTICO 4.7 MG	FRASCO X 500ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
25	3526201	DICLORVÓS DDVP 1G EXCIPIENTES 100G	POTE X 400 GR	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
26	3526201	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 CC	FRASCO X 50 CC	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
27	3526201	DIMETIL-POLISILOXANO USP AL 30%, FRASCO X 120 CC	FRASCO X 120 CC	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
28	3526201	DIMETILSULFÓXIDO 90 G EXCIPIENTES CSP 100 G	TUBO 60 GR	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
29	3526201	DOXAPRAM CLORHIDRATO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X 20 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
30	3526201	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X LITRO	TARRO X LITRO	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
31	3526201	EPINEFRINA BASE 1 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 20 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
32	3527015	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	TARRO X 5 ROLLOS	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
33	3527015	EXTRACTO DE HÍGADO (5 MCG DE VIT B12) 0.083 G EXCIPIENTES 1 ML	FRASCO X 100 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR

34	3526201	FENILBUTAZONA BASE 200 MG, CLORHIDRATO CINCOCAÍNA 2 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
35	3526201	FLUNIXIN MEGLUMINA (FLUNIXIN MEGLUMINA EQUIVALENTE A 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML) FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
36	3526201	FUROSEMIDA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 50MG/ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
37	3527012	GASA X ROLLO 90 YARDAS	ROLLO X 90 YARDAS	0	1	42311511	OMITIDO	SIN CREAR
38	3526201	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 20 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
39	3526201	GLUCONATO DE CALCIO 181.2 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 17.0 MG ACIDO HIPOFOSFOROSO 40.9 MG DEXTROSA 165.0 MG ACIDO BÓRICO 19.5 MG VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 500 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
40	3529	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 TALLA L UNIDADES	CAJA X 100 UND	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
41	3529	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA M	CAJA X 100 UND	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
42	3529	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA S	CAJA X 100 UND	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
43	3529	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 7	PAR	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
44	3529	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 8	PAR		1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
45	3526201	GUARDIAN 1,5 LT PARA USO VETERINARIO	UNIDAD		1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
46	3526201	GUAYACOLATO DE GLICERILO 50 MG	FRASCO X 500ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
47	3526201	IVERMECTINA 18.7 MG, PRAZIQUANTEL 140.2 MG, EXCIPIENTES CS 1 M	JERINGA X 6.42 GR	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
48	3526201	KETAMINA BASE (COMO CLORHIDRATO) 5 G, EXCIPIENTES C.S. FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
49	3526201	LAGRIMAS ARTIFICIALES	FRASCO X 15 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
50	3526201	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA.	FRASCO X 50ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
51	3526201	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML.	FRASCO POR 10 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
52	3529	MANGAS ULTRASENSIBLES PARA PALPACION.	CAJA X 100 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
53	3526201	MELOXICAM 20 MG,EXCIPIENTES C.S.P.1 ML, FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
54	3526201	N-ACETILCISTEINA 20G, VEHICULO C.S.P 100 ML	FRASCO 500ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
55	3526201	OMEPRAZOLE SODICO 2.4G, EXCIPIENTES C.S.P 6,4 G, CAJA X 7 JERINGAS	CAJA X 7 JERINGAS	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
56	3526201	OXITETRACICLINA BASE 100 MG, DIACETURATO DE 4.4 DIAZOAMINODEBENZAMIDINA 40 MG, ANTIPIRINA 150 MG, VITAMINA B12 15 MCG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO * 100 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
57	3526201	OXITOCINA 20 U. EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FRASCO X 10 CC	FRASCO X 10 CC	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR

58	3526201	PENICILINA FM 4+4 PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTASICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 4'000,000	FRASCO AMPOLLA CON 4.000.000 U.I. DE PENICILINA, 4 G DE ESTREPTOMICINA Y 10 ML DE DILUENTE.	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
59	3526201	PENICILINA FM 8+8 PROCAINICA 166.667UI, PENICILINA G POTASICA 166,667UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 334MG, FRASCO X 8.000.000	Frasco ampolla con 8.000.000 U.I. de Penicilina, 8 g de Estreptomicina y 20 mL de diluente	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
60	3526201	PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI PENICILINA G PROCAÍNICA 93.750 UI PENICILINA G SÓDICA 93.750 U, EXCIPIENTES 1 ML, I POR 10.000.000	FRASCO AMPOLLA CON 10.000.000 U.I. DE PENICILINA Y 27 ML DE DILUENTE	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
61	3526201	PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0.0625 MG, EXCIPIENTE C.S.P. 1 ML	FRASCO * 30 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
62	3526201	PENTOBARBITAL SODICO 390 MG Y DIFENILHIDANTOINA SODICA 50 MG FRASCO X 50	FRASCO X 50 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
63	3526201	REGENERADOR ARTICULAR CON SULFATO DE CONDROITINA A, CADA 100 ML CONTIENE SULFATO DE CONDROITINA "A" 7,5 GR, SULFATO DE GLUCOSAMINA 7,5 GR, VEHICULO C.S.P 100,0 ML.	FRASCO AMPOLLA X 10 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
64	3526201	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,DIOCTYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,OCTYLDECILDIMETIL AMONIO CLORURO 4.8 G, ALKYLDIMETIL BENZIL AMONIO CLORURO 6.4 G, GLUTARALDEHIDO 6.0 , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	GALON X 4 LT	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
65	3529	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO GARRAFA X 2 LT	GARRAFA X 2 LT	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
66	3526201	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC. - BOLSA X 500 CC.	BOLSA X500 CC.	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
67	3526201	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 1000 ML	BOLSA X1000 CC.	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR

68	3526201	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR LITRO , BOLSA X 3000 CC.	BOLSA X 3000 CC.	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
69	3526201	SOLUCION INYECTABLE DE VITAMINAS DEL COMPLEJO B A BASE DE TIAMINA(B1) 35 MG, RIBOFLAVINA (B2) 5 MG, NICOTINAMIDA (B3) 100 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (B5) 5 MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 100 MCG. EXIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X 500 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
70	3526201	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUPENSIÒN X LITRO	FRASCO X LITRO	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
71	3529101	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
72	3529101	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 1, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
73	3529101	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
74	3529101	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
75	3529101	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
76	3529101	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES		1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
77	3529101	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO. 2 CERO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES		1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
78	3529101	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO.1 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
79	3529	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA X 50		1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
80	3526201	TIAMINA 150 MG, MAS RIBOFLAVINA 72 MG, PIRIDOXINA 72 MG, CIANOCOBALAMINA 320 FG, NIACINAMIDA 2200 MG, ACIDO PANTOTENICO 200 MG, BIOTINA 500 MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1 GR, G DE MANGANESO 100 MG, G DE POTASIO 100 MG, G DE SODIO 1,8 GR, GARRAFA X 4 LITRO	GARRAFA X 4 LITRO	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
81	3529	TOALLAS DE PAPEL SECANTE PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
82	3526201	SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: SULFADOXINA 200 MG , TRIMETOPRIM 40 MG Y EXCIPIENTES CSP 1ML. SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: SULFADOXINA 200 MG , TRIMETOPRIM 40 MG Y EXCIPIENTES CSP 1ML.	FRASCO X 100 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR

83	3526201	TRINITROFENOL 0,31 G., ACIDO ACETICO 2,78 G., FORMALDEHIDO SOLUCIÓN 6,18 G. , VEHICULO CSP 100 ML, FRASCO POR 1 LITRO	LITRO	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
84	3526201	ENCEFALITIS EQUINA VACUNA PARA LA INMUNIZACION ACTIVA DE EQUINOS, MULARES Y ASNALES SANOS CONTRA LA ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA, LIOFILIZADA CONTENIENDO VIRUS ATENUADO DE LA ENCEFALOMIELITIS EQUINA VENEZONALA (CEPA TC83)	FRASCO X 10 DOSIS	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
85	3527016	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO	UNIDAD	0	1	42311500	OMITIDO	SIN CREAR
86	3526201	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G, CON APLICADOR OFTÁLMICO.	TUBO X 3.5 g	0	1	42121600	-	SIN CREAR
87	3526201	VITAMINA K (COMO MSB) 20 MG, VITAMINA C 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO POR 20 ML	FRASCOS POR 20 ML			42121600	OMITIDO	SIN CREAR
88	3526201	CADA ML DE XILACINA 10 % EQUINOS CONTIENE: XILACINA CLORHIDRATO.116,5 MG. EQUIVALENTE A XILACINA BASE 100 MG/ML. EXCIPIENTES C.S.P.1 ML.	FRASCO X 50 CC	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
89	3526201	GENTAMICINA OTICA SIN DEXAMETASONA, Gentamicina Solución Oftálmica 0.3%	Caja Con Frasco Con 10 mL.	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
90	3526201	DIAMINAZINA ACETURATO 70 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO POR 100 CC	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
91	3526201	AGUA DESTILADA	GALÓN X 20 LT	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
92	3526201	AGUA DES IONIZADA	GALÓN X 20 LT			42121600	OMITIDO	SIN CREAR
93	3526201	DESLORELIN ACETATO 1,8 MG/ML FRASCO X 2 0 ML	FRASCO X 20 CC	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
94	3526201	GEL LUBRICANTE ESTÉRIL PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, EXAMEN RECTAL, ECÓGRAFIA Y LUBRICACIÓN DE SONDAS X 5 ONZAS	TUBO X 5 OZ	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
95	3526201	NITROGENO LIQUIDO	LITRO	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
96	3526201	Dinoprost, trometamina: 5 mg. Excipientes c.s.p.: 9,45 mg.	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
97	3526201	Ampollas (D.O.E.), hidrocloruro. Ampollas de 15 mg/3 ml, 5 mg/5 ml y 50 mg/10 ml	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
98	3526201	1 lt Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.)200 g	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR

99	3526201	Líquido Vitamina A (Mín.) 800.000 UI, Vitamina B12 (Mín.) 17.000 mcg, Vitamina E (Mín.) 43.000 UI, Ácido Aspártico (Mín.) 490 mg Ácido Fólico (Mín.) 20 g, Ácido Glutámico (Mín.) 885 mg, Ácido Linoleico (Mín.) 240,266 g, Ácido Linolênico (Mín.) 50,161 g, Ácido Oleico (Mín.) 118,423g, Alanina (Mín.) 66 mg, Arginina (Mín.)	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
100	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO Medicamento del grupo Antiinflamatorio, analgésico y antipirético con composición: Ketoprofeno 100mg, Excipientes c.s.p. 1ml	FRASCO X 50ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
101	3526201	MEDICAMENTO VITAMINICO Suplemento de calcio, fosforo, zinc, selenio, vitaminas a, d, e y b12. Composición: calcio 35 g, fosforo 26.6 g, zinc 3.333.33 mg, selenio 20 mg,vitamina A 1.200.000 ul, Vitamina B12 33.3333.33 mcg, vitamina D3 75.000 UI, Vitamina E 20.000 UI, Vehículo c.s.p. 1000.g.	FRASCO X 1000ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
102	3526201	MEDICAMENTO HEMOSTATICO Medicamento del grupo hemostático con composición: Etamsilato 125 mg Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 50ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
103	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO Medicamento del grupo Antiinfecciosos antidiarreico con composición: Streptomicina sulfato 380 mg, Caolín 7.500 mg, Pectina 674 mg, Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg, Exipientes csp 10 g, caja x 10 sobres x 20 gr	CAJA X 10 SOBRES DE 20 GR	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
104	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento dermatológico, antimicótico. Composición: Ketoconazol 1.5g. Azufre 8g, Oxido de Zinc 17g, Acido Borico 5g, excipientes c.s.p 100 g.	FRASCO X 120ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
105	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento del grupo dermatológico. Composición: Sulfato de Cobre 100 mg, Sulfato de Zinc 200 mg, Ácido Carbólico 3 Ml, Aceite de Pino 5 mL, Glicerol 3 mL, Excipientes c.s.p 100 Ml.	FRASCO X 250ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
106	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento dermatológico que favorece la cicatrización. Composición: Extracto acuoso de triticum vulgare 15%	TUBO X 60GR	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
107	3526201	MEDICAMENTO OFTÁLMICO Medicamento oftálmico. Composición: Condroitín Sulfato 100,0mg, Tobramicina 3,0mg, Excipientes c.s.p. 1 ml	FRASCO GOTERO X 5 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
108	3526201	MEDICAMENTO ANTISEPTICOS Y GERMINICIDA Medicamento del grupo de antisepticos y germinicida Composición: Acido Hipocloroso 0.00780%, Dioxido de Cloro 0.00380%, Ion Hipoclorito 0.00220%, 100 ppm Cloro Libre(equivalente a 0.138% de cloro libre) Agua c.b.p 100 ml.	GALON X 4 LITROS	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR

109	3526201	MEDICAMENTOS HOMEOPATICO Composición: Acidum Phosphoricum D10 99.9 Microlitros, Arnica Montana D4 90.9 microlitros, Belladonna D6 90.9 microlitros, bellis perennis D6 90.9microlitros, Echinacea angustifolia D4 90.9 microlitros, galium aparine D10 90.9 microlitros, Mercurius Solubilis D8 99.9 microlitros, Scrophularia Nosoda D10 90.9 microlitros, Sulphur D10 90.9 microlitros, Vincetoxicum Hirundinaria D6 90.9 microlitros. Agua para inyección CSP/ Cloruro de Sodio 0,009g. Presentación: solución inyectable,	CAJA DE 5 VIALES X 10 ML.	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
110	3526201	MEDICAMENTO DESINFECTANTE Medicamento desinfectante. Composición: cada 100 ml de solución concentrada contiene: Clorometacresol 4,50 g, Ortofenilfenol 7,00 g, Glutaraldehido 3,75 g excipientes c.s.p 100 ml. Exipientes csp 100 ml.	GALON X 4 LITROS	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
111	3526201	MEDICAMENTO DESINFECTANTE Medicamento Desinfectante. Composición: Cada 100ml contienen: Cloruro de Benzalconio 10g, 2-Fenoxietanol 2g. Excipientes c.s.p 100ml	GALON X 4 LITROS	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
112	3526201	MEDICAMENTO DEL GRUPO LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSMedicamento del grupo Líquidos y Electrolitos, cada 100 ml contiene: cloruro de sodio, usp, 600 mg, lactato de sodio 310 mg, cloruoro de potasio usp 30 mg. cloruro de calcio usp 20 mg, agua para inyeccion csp, ph aproximado 6,5 mEq/L, aprox sodio-130, potasio-4, calcio-3, cloruro-109, lactato-28, mOsm/L aprox 272	BOLSA X 500ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
113	3526201	INSTRUMENTO DE LABORATORIO Bata quirúrgica antifluido en tela no tejida, manga larga con resorte en mangas. desechable.	PAQUETE POR 10 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
114	3526201	ALGODÓN LAMINADO algodón laminado por 6 x 5 yardas	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
115	3525121	COMPLEJO VITAMINICOcomplejo vitaminico: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina d3 2.292 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 13.75 mg vitamina b2 14.71 mg. vitamina b6 13.75 mg. nicotinamida 192.5 mg. vitamina b12 34.4 mcg. excipientes c.s.p. 100 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
116	3526201	MEDICAMENTO DIURETICO medicamento diuretico que en cada ml de producto contiene: triclormetiazida 10 mg dexametasona acetato 0,55 mg, frasco x 50 ml	FRASCO X 50 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
117	3526201	GASA PRECORTADA gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	CAJA X 24 SOBRES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR

118	3526201	MEDICAMENTO COADYUVANTE medicamento coadyuvante en el tratamiento de hipoglicemia y deficiencia de las vitaminas y minerales que se encuentran en su composición. coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas, parasitarias y en procesos que ocasionan deshidratacióncon la siguiente composicion: cada 500 ml contienen: sodio acetato - 625 mg,sodio cloruro - 625 mg ,(aporte de sodio: na 421 mg),calcio cloruro - 100 mg (aporte de calcio: ca 36 mg),potasio cloruro - 125 mg ,(aporte de potasio: k 65 mg),magnesio sulfato - 100 mg ,(aporte de magnesio: mg 20 mg),dextrosa - 25 g,d-pantenol - 21.3 mg,tiamina hci - 30 mg riboflavina 5 fosfato sódica - 35 mg,cianocobalamina (vit. b12) - 10 mg,piridoxina hci - 50 mg,nicotinamida - 500 mg,sodio glutamato - 25 mg,l-metionina - 700 mg,l-triptófano - 15 mg l-treonina - 22.5 mg,l-isoleucina - 25 mg,l-fenilalanina - 32.5 mg,l-valina - 37.5 mg,l-lisina - 80 mg,l-leucina - 60 mg,l-histidina - 35 mg,l-arginina - 50 mg,excipientes c.s.p. - 500 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
119	3526201	MEDICAMENTOS LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos que contenga la siguiente composición: cada 100 ml contiene: cloruro de sodio usp 900 mg, agua para inyeccion csp ph aprox 5.0meg/l aprox sodio-154 cloruro -154 mosm/l aprox 308.presentación x 1000 ml	BOLSA	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
120	3526201	MEDICAMENTOS LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos que contenga la siguiente composición: cada 100 ml contiene: cloruro de sodio usp 900 mg, agua para inyeccion csp ph aprox 5.0meg/l aprox sodio-154 cloruro -154 mosm/l aprox 308.presentación x 500 ml	BOLSA	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
121	3526201	MEDICAMENTOS PIEL Y MUCOSAS medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, anestésicos de superficie con la siguiente composición alantoína 2.0gr, oxido de zinc 10 gr , lidocaína 2,75g , neomicina sulfato 1 g, excipientes c.s.p. 100 g, ungüento en presentación de 220 gr.	FRASCO X 220 GRAMOS	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
122	3526201	MEDICAMENTOS BIOLOGICOS medicamentos del grupo sueros y vacunas que contengan cada dosis de 1 ml contiene:vacuna inactivada contra la influenza equina y el tétanocomposición contenidopraga 1/56 (h7n7)100 uanew market 1/93(n3n8 americano)50 uanew market 2/93 (h3n8 europeo)50 uatoxoide tetánico 40 lfpresentación x 1 dosis	DOSIS	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
123	3526201	MEDICAMENTO MULTIVITAMINICOmultivitaminico a base de minerales inyectables que contiene: fosforilcolamina 100 mg sulfato de zinc 13,19 mg yoduro de potasio 20 mg selenito de sodio 0.22 mg vehiculo c.s.p 1 ml , presentacion frasco x 250 ml	FRASCO X 250 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR

124	3526201	MEDICAMENTO HORMONALmedicamento hormonal compuesta por prostaglandina f2 alfacloprostenol, presentacion x 50 ml	FRASCO X 50 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
125	3526201	MEDICAMENTO ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTROsuspensión vaginal donde cada 100 ml contiene: sulfadiazina sodica 4 gr trimetopinm 0.8 gr excipientes c.s.p 100 ml	JERINGA X 60 ML			42121600	OMITIDO	SIN CREAR
126	3526201	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO Y ANTIINFLAMATORIOmedicamento antimicrobiano y antiinflamatorio, sustancia derivada de un organismo vivo, generalmente un microorganismo, o una modificación química de la misma, que inhibe la reproducción, el crecimiento, o incluso, destruye otros microorganismos y células anormales de animales superiores con la siguiente composición:penicilina g procaínica 4.500.000 ui,penicilina g sódica 1.500.000 ui,estreptomicina sulfato 7.5 g,acetonida de triamcinolona 15 mg en presentación x 20ml.	FRASCO X 20 ML			42121600	OMITIDO	SIN CREAR
127	3526201	MEDICAMENTO CON COMBINACIÓN ANTIBIÓTICAmedicamento con combinación antibiótica de penicilina procaínica y dihidoestreptomicina con amplio espectro de acción. suspensión lista para el uso. composición: cada ml de suspensión acuosa contiene: penicilina procaínica 200.000 ui dihidroestreptomicina 200 mg indicaciones: combinación antibiótica para el tratamiento de las infecciones causadas por bacterias grampositivas y gramnegativas como infecciones respiratorias y gastrointestinales e infecciones de la piel producidas por gérmenes sensibles a la penicilina y dihidroestreptomicina. gérmenes sensibles: bacillus anthracis erysipelothrix sp. corynebacterium sp clostridium sp fusobacterium sp listeria sp nocardia sp leptospira sp actinomyces sp actinobacillus sp frasco x 100 ml	FRASCO X 100 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
128	3526201	MEDICAMENTO ANTIFLATULENTOmedicamento antiflatulento compuesto por polioxietileno sorbitan monooleato 39,6 gr excipientes c.s.p x frasco de 120 ml	FRASCO DE 120 ML			42121600	OMITIDO	SIN CREAR
129	3526201	MEDICAMENTO ANTIBIÓTICOmedicamento antibiótico inyectable de amplio espectro para el tratamiento de enfermedades respiratorias,con la siguiente composicion: cada ml del producto reconstituido contiene: ceftiofur (como clorhidrato)5 g,excipientes csp 100 ml, presentacion frasco x 100 ml	FRASCO 100 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR

130	3526201	MEDICAMENTOS VITAMINANICOSmedicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml.	FRASCO X 100 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
131	3526201	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOSmedicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición ivermectina 1% fenbendazol 22,5%, prazicuantel 7,5% , en presentación x 20 ml	JERINGA X 20 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
132	3526201	MEDICAMENTO ANTIBIOTICOsuspensión antibacteriana de uso intrauterino para el tratamiento y prevención de metritis subaguda y crónica a base de cefapirina benzatínica 500 mg y excipientes csp 19 g	JERINGA X 19 G	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
133	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO Y ANÁLGESICOalantoina neomi oxido zinc pot220g u vet	TARRO X 220 GRAMOS	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
134	3526201	MEDICAMENTOS SISTEMA NERVIOSOMedicamentos del grupo Sistema nervioso central y periférico, analgésicos con composición: Xilazina base (monoclrhidrato) 20 mg, Excipientes csp 1 ml, presentación x 10 ml FRASCO 114	FRASCO X 10 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
135	3526201	MEDICAMENTOS MULTIVITAMICO Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes con composición: Ácido ascórbico 250 mg, Excipientes csp 1 ml. presentación x 20 ml. FRASCO	FRASCO X 20 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
136	3526201	ANTISEPTICO / DESINFECTANTEANTISEPTICO / DESINFECTANTE: COMPOSICION:VIOLETA DE GENCIANA 0.50G, FENOLUSP 1G, ACIDO TANICO 0.50G, ACEITE DE PINO 70% 3.10G, EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 120 ML	FRASCO X 120 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
137	3526201	HEMOPARASITICIDAHEMOPARASITICIDA: COMPOSICION: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12G , EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DE VIDRIO ÁMBAR POR 100 M	FRASCO X 100 M	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
138	3526201	SOLUCIÓN ÓTICASOLUCIÓN ÓTICA: COMPOSICION: GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3MG, BETAMETASONA VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10MG, EXCIPIENTES 1G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 15 G	TUBO X 15 GR	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR

139	3526201	UNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTEUNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTE: UNGÜENTO COMPOSICION: TRICLORFON 3G, FENOL 1G, ACEITE DE PINO, EXCIPIENTES 100G. PRESENTACIÓN: ENVASE PLÁSTICO POR 220 G	FRASCO X 220 GR	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
140	3526201	VITAMINICO ANTIHEMORRÁGICOVITAMINICO ANTIHEMORRÁGICO: COMPOSICION: VITAMINA K1(FITOMENADIONA) 12.5MG EXCIPIENTES CSP 1.0 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
141	3526201	SUPLEMENTO VITAMINICOSUPLEMENTO VITAMINICO: PRESENTACIÓN:FRASCO POR 250ML. COMPOSICION: VITAMINA B1 1.500MG, VITAMINA B6 1.000MG, VITAMINA B12 2.000 MCG, PANTOTENTO DE CALCIO 1.000MG, LA BETAINA 10G, LA COLINA 10G, LA LEUCINA 1.905MG, FENILALANINA 1.253MG, TIROSINA 703MG, TREONINA 543MG, VALINA 1.413MG, ALANINA 4.898MG, GLICINA 13.612G, HIDROXIPROLINA 4.463MG, METIONINA 10.434G, PROLINE 7.455MG, LISINA 12.397G, CISTEINA 216MG, L-CARNITINA 10G, SERINA 927MG, ACIDO ASPARTICO 3.133MG, TRIPTOFANO 156MG, ACIDO GLUTAMICO 5.658MG, HISTIDINA 652MG, ISOLEUCINA 818MG, LA GLUCOSA 200G.	FRASCO X 250 ML.	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
142	3526201	MEDICAMENTO HOMEOPATICOMEDICAMENTO HOMEOPATICO: COMPOSICIÓN: CADA 100 G DE SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS CONTIENE: EUPHORBIUM D3 1G; PULSATILLA PRATENSIS D2 1 G; LUFFA OPERCULATA D6 1 G; HYDRARGYRUM BIIODATUM D8 1 G; MUCOSA NASALIS SUIS D8 1 G; HEPAR SULFURIS D10 1 G; ARGENTUM NITRICUM D10 1 G; SINUSITIS NOSODE D13 1 G. CONTENIDO EN ETANOL: 45%. GOTAS FRASCO NEBULIZADOR. FRASCO CUENTAGOTAS CONTENIENDO 30 ML.	FRASCO X 30 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
143	3526201	MEDICAMENTO ANTIBIOTICO MEDICAMENTO ANTIBIOTICO TRATAMIENTO DE INFECCIONES OCASIONADAS POR ANAPLASMA SPP., RICKETTSIA SPP., STREPTOCOCCUS SPP., CLOSTRIDIUM SPP ESCHERICHIA COLI, HEXAMITIA SPP., PASTEURELLA SPP., LISTERIA SPP., BACTEROIDES SPP., SHIGELLA SPP., HAEMOPHILUS SPP., LEPTOSPIRA SPP. Y CAMPYLOBACTER SPP; PRINCIPIO ACTIVO: OXITETRACICLINA 100 MG. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500ML	FRASCO X 500 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR

144	3526201	ENDECTOPARASITICIDA ANTIPARASITARIO ENDECTOPARASITICIDA ANTIPARASITARIO DE LARGA ACCIÓN Y AMPLIO ESPECTRO; PRINCIPIO ACTIVO: IVERMECTINA 10MG SOLUCIÓN INYECTABLE POR VÍA SUBCUTÁNEA; PRESENTACIÓN: FRASCO 50 ML	FRASCO X 50 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
145	3526201	Hormona Hormona gonadotropina coriónica x 5000 ui solución inyectable, hcg liofilizado en solución inyectable hormona luteinica para el mantenimiento de la preñez.	x 5000 ui	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
146	3526201	Suspension de Fenbendazole 100 Mg/Ml OralSuspension de Fenbendazole 100 Mg/Ml Oral	FRASCO POR 1900 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
147	3526201	Prostaglandina sintética Prostaglandina sintética para la sincronización del estro con la siguiente composición: Cloprostenol sódico 250 mcg Excipientes csp 1 ml, presentación frasco x 20 ml	FRASCO X 20 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
148	3526201	Antiinflamatorios Medicamentos del grupo Antiinflamatorios No Esteroideos y Antirreumáticos con la siguiente composición metamizol sódico 1 h20 (dipirona) 500 mg, excipientes (cloro butanol) C.S.P 1 ml, en presentación frasco x 50ml	FRASCO X 50 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
149	3526201	Cefquinoma Cefquinoma (Cefalosporina cuarta generación). Para el control las infecciones más importantes. Sulfato de Cefquinoma 25 mg Excipiente c.s.p. 1 ml. Presentación frasco x 100 ml.	FRASCO X 100 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
150	3526201	Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos que contenga la siguiente composición: dextrosa hidratada U.S.P. 5 g (glucosa hidratada U.S.P. 5 g), C.S.P Ph APROX. 4.0 MOSM/L APROX. 252, en solución inyectable al 5%, presentación bolsa x 500 ml	BOLSA X 500 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
151	3526201	líquidos y electrolitosmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos, solución de cloruro de sodio, usp, 0,60 gr, mas cloruro de potasio usp, 0,03 gr, mas cloruro de calcio usp, 0,02 gr, mas lactato de sodio usp, 0,31 gr, mosm por litro 274, presentación bolsa x 1500 ml.	BOLSA X 1500 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
152	3526201	medicamento inhibidor de la bomba de protones en forma de pasta oral contiene: omeprazol 2,516 g excipientes c.s.p 6,8 gmedicamento inhibidor de la bomba de protones en forma de pasta oral contiene: omeprazol 2,516 g excipientes c.s.p 6,8 g	JERINGA x 6,8 GR	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
153	3526201	Acetato de BuserelinaAcetato de Buserelina 0.00042 g	FRASCO X 50 CC	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
154	3526201	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL OFLOXACINA 0. 6 % CONDROITÍN SULFATO SÓDICO 20, 0 %SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL OFLOXACINA 0. 6 % CONDROITÍN SULFATO SÓDICO 20, 0 %	FRASCO GOTERO X 5 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR

155	3526201	Penicilina G procaínica 150.000 UI Penicilina G Benzatínica 150.000 UIPenicilina G procaínica 150.000 UI Penicilina G Benzatínica 150.000 UI	FRASCO 100 ml	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
156	3526201	CATOSAL CON VITAMINA B12 CATOSAL CON VITAMINA B12	FRASCO X 250 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
157	3526201	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL COLIRIO CONDROITIN SULFATO 200 MG CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 3 MGSOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL COLIRIO CONDROITIN SULFATO 200 MG CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 3 MG	FRASCO GOTERO X 5 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
158	3526201	Complejo yodo etanolPara instalaciones pecuarias con acción bactericida, viricida y fungicida. Composición: Complejo yodo etanol, yodo disponible 2.6% - 27.53 g, ácido fosfórico 2g, ácido sulfúrico 4g, excipientes csp 100 ml. Presentación: Galón	Galón	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
159	3526201	LarvicidaEspecie: Bovinos, Equinos, Porcinos, Ovinos. Composición: Cada 100 gramos de ungüento contienen: Diclorvos (2,2-diclorovinil dimetil fosfato 1g, aceite pino 20 g, excipientes c.s.p. 100 g, Presentación: Tarro plástico por 220 gr.uso veterinario, registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega.	Tarro plástico por 220 gr.	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
160	3526201	MEDICAMENTO COMPUESTO POR Penicilina G procaínica 1´500000 U.I.; Penicilina G sódica 500000 U.I.; Estreptomicina sulfato 2,5 g; Acetonida de triamcinolona 5 mg. Amortiguador citrato de sodio VETA-DICRYSTICINA® 4 MILLONES: Penicilina G procaínica 3´000000 U.I.; Penicilina G sódica 1´000000 U.I.; Estreptomicina sulfato 5,0 g; Acetonida de triamcinolona 10 mg; Amortiguador citrato de sodio VETA-DICRYSTICINA® 6 millones: Penicilina G procaínica 4´500000 U.I.; Penicilina G sódica 1´500000 U.I.; Estreptomicina sulfato 7,5 g; Acetonida de triamcinolona 15 mg; Amortiguador citrato de sodio	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
161	3526201	Composición Contenido Betametasona como fosfato de sodio 2 mg	Frasco 10 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
162	3526201	Producto específico para la recuperación del casco del equino. Composición: Antimicóticos 10%, Antisépticos 10%, Excipientes 80%. Presentación Tarro x 2.5kg	TARRO X 2.5KG	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
163	3526201	Penicilina G procaínica 100.000 UI Penicilina G potásica 100.000 UI Estreptomicina 250 mg Dexametasona 0.7 mcg Agua destilada csp 1 ml	Frasco 20 ML	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR

APARATOS MEDICOS EQUINOS TROPA Y DEPORTE

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO
A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS,INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION,RELOJES
02-02-01-004-008-01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4815004	AGUJAS CALIBRE 16 G X 1 1/2	CAJA X 100	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
2	4815004	AGUJAS CALIBRE 18 G X 1 1/2	CAJA X 100	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
3	4815004	AGUJAS CALIBRE 21 G X 1 1/2	CAJA X 100	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
4	4815004	AGUJAS VACUTAINER	CAJA X 100	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
5	4815007	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
6	4815007	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 14 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
7	4815007	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 16 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES		1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
8	4815003	CUCHILLA DE BISTURI DESECHABLE PARA MANGO N° 4	CAJA X 100	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
9	4815003	CUCHILLAS DE ALTA CALIDAD FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, PARA CORTE DE PELICULAS CON DOS FILOS, DOS CARAS FACETADAS EN AMBOS LADOS.	CAJA POR 5 HOJAS	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
10	4815015	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINA	CAJA X 100 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
11	4815005	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
12	4815015	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
13	4815005	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 25 UNIDADES	CAJA X 25 UNIDADES		1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
14	4815005	JERINGAS DESECHABLES DE DOS PARTES CON AGUJA POR 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
15	4815010	SONDA NASOGASTRICA PARA POTRO	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
16	4815010	SONDA PARA EQUINO ADULTO DURA NASOGASTRICA	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
17	4815010	SONDA URETRAL PARA EQUINO	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR

18	4815001	TARROS PARA URIANALISIS ELABORADOS EN PLASTICO	BOLSA POR 100 FRASCOS		1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
19	4815007	TUBO VACUTAINER TAPA LILA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
20	4815007	TUBO VACUTAINER TAPA ROJA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
21	4815007	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
22	3526201	FILTRO DE CELULOSA NO TEJIDO PARA COLECTA DE SEMEN DE 150 *60 MM	PAQUETE X 10 UND	+	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
23	3526201	BOLSA ESTERIL DE 57 µm DE ESPESORPARA SEMEN CON ALAMBRE INCORPORADO Y BANDA DE CIERRE COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE 120 ML	PAQUETE X 100 UND	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
24	4815008	CATETER PARA INSEMINACION PROFUNDA FLEXIBLE PUNTA REDONDEADA AZUL Y MANGO CON ADAPTADOR DE AJUSTE A JERINGAS Y PAJUELAS MACROTUBO DE 75 CM DE LARGO. PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
25	4815008	TRANSPONDEDOR DE 15 DIGITOS MICROCHIP DISEÑADO PARA UN RENDIMIENTO ÓPTIMO PARA SER ACTIVADO EN LA FRECUENCIA |0 = 125 KHZ CON UNA TOLERANCIA DE ± 10 '-4 , CUMPLE CON LA NORMA ISO 11785	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
26	4815007	INSTRUMENTO DE LABORATORIOinstrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
27	4815010	INSTRUMENTO DE LABORATORIOEquipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral. Sistema de conexión cerrado. Llave de tres vias sin aguja con conducto interno especial para fluidos con diseño de mebrana inversa	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
28	4815010	TUBO DE ESTOMAGOTubo de estómago para equinos, siliconado en PVC. Largo de 1/2 i.d 3/4 o.d x 10"l	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
29	4815007	DISPOSITIVO MÉDICODispositivo médico elaborado a base de materiales plásticos grado médico, estéril, desechable, atóxico y libre de pirógenos, como extensión de equipo venoclisis	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
30	4815001	KIT DE CIRUGÍA Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allice, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
31	4815001	INSTRUMENTO DE LABORATORIOseda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas. por unidad	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
32	4815015	JERINGAJERINGA DESECHABLE 1ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR

33	4815015	JERINGAJERINGA DESECHABLE 2ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
34	3526201	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: sutura absorbible No 1 y No 2 , No 3 .Monoilamento: Para el paso a través del tejido suave y sintético de alta compatibilidad tisular: mínima reacción tisular absorbible: por hidrolisis. presentación sobre estéril por unidad	UNIDAD	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR
35	4815005	jeringas desechables con agujajeringas desechables con aguja, de 2 partes de 60 cc. Presentación caja x 25 unidades.	CAJA X 25 UNIDADS	0	1	42121600	OMITIDO	SIN CREAR

OPCIONES EXISTENTES EN EL MERCADO PARA RESOLVER LA NECESIDAD

El **Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional – CENAC Tunja**, con el propósito de satisfacer la presente necesidad, requiere celebrar un contrato con una **persona natural o jurídica** que se encuentre en capacidad de **suministrar los elementos propios del objeto contractual**, garantizando el cumplimiento de las **características técnicas, de calidad y oportunidad** establecidas por la Entidad.

El objeto contractual puede ser desarrollado por distintos tipos de oferentes, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación estatal, entre los cuales se destacan:

a. **Personas naturales**, con experiencia y capacidad para suministrar los bienes requeridos.
b. **Personas jurídicas**, debidamente constituidas y con objeto social acorde a la actividad contractual.
c. **Consorcios**, conformados por dos o más personas que unen esfuerzos para ejecutar conjuntamente el contrato.
d. **Uniones temporales**, asociaciones de carácter temporal entre personas naturales o jurídicas para la ejecución del objeto contractual.
e. **Promesa de sociedad futura**, figura jurídica mediante la cual las partes manifiestan su intención de constituir una sociedad con el fin de participar en el proceso de contratación.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuente con la idoneidad y capacidad técnica, jurídica y económica requerida en este proceso de selección, podrá resultar beneficiada con la suscripción de un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento, so pena de incurrir en sanciones civiles, fiscales, disciplinarias o penales, según corresponda.

La presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios de la CENAC TUNJA, de acuerdo con el presupuesto asignado y el plan de necesidades consolidado por la Sección de Planes de esta central administrativa.

Asimismo, la necesidad cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente a los siguientes **artículos y descripciones de rubros**, conforme a la estructura programática y contable vigente de la entidad:

- **A-02-02-01-004-008:** Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes.
- **A-02-02-01-003-005:** Otros productos químicos; fibras artificiales o fibras industriales hechas por el hombre.
- **A-02-02-01-002-003:** Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios.

Estos rubros se encuentran debidamente **incluidos y disponibles en el presupuesto vigente**, garantizando la **viabilidad financiera y contable** para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se procede a verificar si dicha necesidad puede ser atendida mediante los **Acuerdos Marcos de Precios** administrados por Colombia Compra Eficiente. Para ello, se revisan los acuerdos vigentes, tal como se expone a continuación.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTES


Grandes Almacenes


Vehículos III

Catálogo ayudas humanitrias-IAD Emergencia COVID 19


Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional


Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II


IAD de Servicios Postales de Pago


IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III


Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes



Suministro de Servicios de Impresión II


Servicios de Nube Pública IV


Adquisición de Equipos Biomédicos II


Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería


Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima


Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III


Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias


Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento


Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos


Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales


Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación


Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola


IAD Servicios Financieros III


Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial


Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV


Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza


Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III


Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV


Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES


Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía


Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.


IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV


Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II


IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED -Ita Generación


Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores


Catálogo de Panela, aromáticas e Infusiones


Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial


Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II


Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión


Dotaciones Escolares III


Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal


IAD/SDA de Software por Catálogo II

Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV

Instrumento de Agregación de Demanda - IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios

IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III

Acuerdo Marco de Servicios BPO III

Acuerdo Marco de Precios de Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales



De acuerdo con la información publicada por **Colombia Compra Eficiente**, existió un **Acuerdo Marco de Precios de Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales**, identificado con los códigos **CCE-282-AMP-2021** y **CCENEG-058-01-2021**, cuya vigencia comprendía desde el **26 de abril de 2022 hasta el 26 de abril de 2025**, permitiendo a las entidades estatales adquirir alimentos, suplementos y medicamentos veterinarios a través de la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**, con cobertura nacional y servicios complementarios como **consultas veterinarias telefónicas y visitas presenciales**, según lo establecido en dicho contrato.

No obstante, este Acuerdo Marco ya no se encuentra vigente, por lo cual no es posible realizar nuevas órdenes de compra dentro del mismo. La fecha máxima para colocar órdenes venció el 26 de abril de 2025, y la vigencia máxima para ejecutar las órdenes finaliza el 26 de octubre de 2025, conforme a la información oficial disponible en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.
Por tal razón, y considerando la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra la necesidad específica de suministro de alimentos y material veterinario para semovientes caninos y equinos, el CENAC TUNJA debe adelantar el presente proceso contractual mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece la procedencia de esta modalidad cuando existen condiciones técnicas uniformes y el factor determinante de selección es el menor precio

Entre las actividades económicas que guardan relación con el objeto a contratar se destacan, entre otras, las siguientes clasificaciones CIIU:

- **7500 actividades veterinarias.**

Esta clase incluye:

• Las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios.

• Las actividades de atención médica y control de animales domésticos.

• Las actividades de asistentes veterinarios u otro personal auxiliar veterinario.

• Las actividades de diagnóstico clínico-patológico y otros diagnósticos relacionados con animales.

• Las actividades veterinarias que requieran la utilización de ambulancia para animales.

Esta clase excluye:

• El albergue y cuidado de animales de granja sin asistencia sanitaria. Se incluyen en la clase 0162, «Actividades de apoyo a la ganadería».

• Las actividades de esquilado de ovejas. Se incluyen en la clase 0162, «Actividades de apoyo a la ganadería».

• Los servicios de inspección sanitaria, arreo de ganado, pastoreo, castración de aves de corral. Se incluyen en la clase 0162, «Actividades de apoyo a la ganadería».

• Las actividades de guarda de animales domésticos. Se incluyen en la clase 9609, «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».

- **4620 comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.**

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes. - Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado. - Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. - Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.

Esta clase excluye:

• El comercio al por mayor de fibras textiles. Se incluye en la clase 4669 «Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.».

- **4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.**

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.

• El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.

• El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).

• El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).

• El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.

• El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.

• El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos).

• El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).

• El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).

• El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardiaca del atleta).

• El comercio al por mayor de productos osteobiológicos.

• El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio)

• El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.

• El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

Esta clase excluye:

• El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros.). Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».

- **4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco.**

Esta clase incluye:

• Los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco, no constituye su actividad predominante. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, cacharrerías, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.

• Incluye los establecimientos denominados bazares, cacharrerías, quincallerías, con surtido diverso de mercancías tales como cosméticos, artículos escolares, mercerías, tarjetas, juguetería, fantasías, entre otros.

- **2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales productos botánicos de uso farmacéutico.**

Comprende la fabricación de productos y preparaciones farmacéuticos para uso humano o veterinario. Estos productos químicos deben ser grado farmacéutico, aptos para consumo humano o aplicación medicinal o veterinaria.

Esta clase incluye:

• La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos químicos farmacéuticos, ya sea mediante cultivos de microorganismos o mediante procesos químicos y que constituyen los ingredientes activos.

• La fabricación de ampollas, tabletas, cápsulas, ampolletas, ungüentos, polvos o soluciones de medicamentos, etc.

• Las vitaminas básicas, incluso proteínas, aminoácidos esenciales; el ácido ascórbico (vitamina C) y sus sales, complementos vitamínicos, etc.

• La producción de ácido salicílico y acetilsalicílico con sus sales y ésteres.

• La fabricación de medicamentos que actúan en la sangre: inhibidores de la coagulación; preparaciones antianémicas, sueros, antisueros, plasmas y otras fracciones de la sangre.

• La fabricación de antiinfecciosos en general: antibióticos sistémicos; agentes sistémicos para infecciones por hongos; antimicobacterianos; antivirales y vacunas.

• La fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales.

• La fabricación de sustancias de diagnóstico: pruebas de diagnóstico (test de embarazo y ovulación).

• La fabricación de sustancias radiactivas para realizar diagnósticos in vitro.

• La fabricación de productos de biotecnología.

• La fabricación de azúcares químicamente puros como glucosa, dextrosa, galactosa y glucósidos.

• La fabricación de apósitos médicos impregnados, guatas medicinales, vendajes para fracturas y otros productos para suturas.

• Los productos botánicos pulverizados, graduados, molidos o preparados; incluye los productos homeopáticos sólidos, líquidos o glóbulos, para uso farmacéutico.

• Los derivados del opio, como la morfina, la cocaína y sus derivados para uso terapéutico.

• Los demás alcaloides vegetales y glucósidos extraídos de plantas o semillas, como la quinina y la atropina, para uso terapéutico.

• Las sulfas, sulfamidas y derivados, utilizados generalmente como antibióticos.

• La fabricación de soluciones de uso hospitalario: soluciones intravenosas, soluciones de irrigación y la producción de agua esterilizada para ampolletas.

• La elaboración de productos endocrinos y fabricación de extractos endocrinos, etc.

Esta clase excluye:

• La elaboración de caseína. Se incluye en la clase 1040, «Elaboración de productos lácteos».

• La elaboración de lactosa (azúcar de leche). Se incluye en la clase 1040, «Elaboración de productos lácteos».

• La elaboración de azúcar sacarosa. Se incluye en la clase 1071, «Elaboración y refinación de azúcar».

• La elaboración de fructosa. Se incluye en la clase 1071, «Elaboración y refinación de azúcar».

• La elaboración de infusiones de hierbas (menta, verbena, manzanilla, etc.). Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».

• La producción de agua mineral. Se incluye en la clase 1104, «Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas».

• La fabricación de sustancias y productos químicos que no sean grado farmacéutico, ni aptos para consumo humano o veterinario, como la fabricación de sustancias químicas grado industrial. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».

• La fabricación de agua destilada. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».

• La fabricación y preparación de radiofármacos terapéuticos utilizados en medicina nuclear. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».

• La producción de gases medicinales como oxígeno, nitrógeno u otros. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».

• La fabricación de cementos, amalgamas, ceras o compuestos para impresiones usados en odontología y demás productos para obturación dental. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».

• La fabricación de cemento para la reconstrucción de huesos. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».

• La eliminación de desechos de la industria farmacéutica. Se incluye en la clase 3822, «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».

• El comercio al por mayor de productos farmacéuticos. Se incluye en la clase 4645, «Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador».

• El comercio al por menor de productos farmacéuticos. Se incluye en la clase 4773, «Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados».

• Las actividades de investigación y desarrollo de productos farmacéuticos (incluidos los de biotecnología). Se incluyen en la clase 7210, «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».

• El envase y empaque de productos farmacéuticos a cambio de una retribución o por contrata. Se incluye en la clase 8292, «Actividades de envase y empaque».

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio, se solicitó la **verificación de existencias en el aplicativo SAP (Systems Applications and Products in Data Processing)**, obteniéndose los siguientes resultados:

MEDICAMENTOS

Saldo al	Soc.	Cta.mayor	AVal	Material	Texto breve de material	Stock total	UMB
06/2026	3026	8374900230	EB01	1575147	HEXAMETAFOSFATO DE SODIO (AMERICANO) 70%	50,000	KG
06/2026	3026	8374900230	EGM1	1233349	DESODORIZANTE ELIMINADOR DE OLORES	47	C/U
06/2026	3026	8374900230	EGM1	1235103	BACTERIAS ANAEROBIAS LIQUIDAS X 4L	50	C/U
06/2026	3026	8374900230	EGM1	1334726	BACTERIA AERÓBICA Y ANAERÓBICA INDIGO	44	C/U
*		8374900230				141	C/U
						50,000	KG

SOSTENIMIENTO - MEDICAMENTOS

Saldo al Cta.mayor	Soc. Nombre de la empresa Texto explicativo	Materiales	Mon.	Cta.existenc.
1514260010	Municiones y explosivos	3.419.505.831,01	COP	3.419.505.831,01
1514260020	Municiones y Explosivos en Mano	10.817.692.063,26	COP	10.817.692.063,26
8374010010	Dotación a Trabajadores	2.491.955.204,24	COP	2.491.955.204,24
8374020010	Combustibles y lubricantes Terrestre	153.315.113,36	COP	153.315.113,36
8374030010	Equipo de alojamiento y campaña	704.498.816,08	COP	704.498.816,08
8374900010	Otros materiales y suministros	70.456.081,88	COP	70.456.081,88
8374900030	Publicidad y propaganda	233.847,51	COP	233.847,51
8374900070	Papeleria Utiles de escritorio y Dibujo	1.947.827,05	COP	1.947.827,05
8374900080	Herramientas	21.027.086,56	COP	21.027.086,56
8374900090	Utensilios de uso doméstico	41.426.535,86	COP	41.426.535,86
8374900120	Elementos lenceria	46.836.838,56	COP	46.836.838,56
8374900130	Insecticidas, Fungicidas y otros insumo agricolas	3.465.000,00	COP	3.465.000,00
8374900150	Viveres y Abarrotes	69.345.416,67	COP	69.345.416,67
8374900160	Raciones de Campaña	18.500.000,40	COP	18.500.000,40
8374900180	Elementos y accesorios de aseo	66.665.425,44	COP	66.665.425,44
8374900190	Elementos y materiales para construcción	19.302.612,31	COP	19.302.612,31
8374900200	Elementos deportivos	13.393.818,22	COP	13.393.818,22
8374900210	Elementos y Accesorios para Arnes y Atalajes	272.000,00	COP	272.000,00
8374900230	Materiales Reactivos - Laboratorios	9.009.775,33	COP	9.009.775,33
8390900000	Otras cuentas deudoras de control	1.200,00	COP	1.200,00
9915020001	Bienes recibidos en custodia	2.509.800,00	COP	2.509.800,00

El área de inventarios efectuó la consulta en el sistema SAP sobre la disponibilidad de materiales veterinarios, medicamentos y alimentos destinados al sostenimiento equino y canino**,** cuyos detalles se encuentran reflejados en el **plan de necesidades**.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que las **cantidades actualmente disponibles en el stock no son suficientes** ni cumplen con las **especificaciones técnicas requeridas** para cubrir la totalidad de la necesidad proyectada. En consecuencia, se hace necesario **adelantar el proceso de contratación** con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de estos insumos y asegurar la continuidad en la atención y mantenimiento de los ejemplares a cargo de la unidad.

2.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente proceso contractual se considera viable desde los aspectos legal, comercial, financiero y técnico, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en las directrices establecidas en el Manual Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, emitido por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales tienen el deber de realizar, durante la fase de planeación, un análisis integral del sector relacionado con el objeto contractual, evaluando los componentes jurídicos, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgo. Dicho análisis debe quedar debidamente documentado dentro del proceso contractual.
Asimismo, cuando el objeto involucre la ejecución de obras, la entidad deberá contar con los estudios y diseños técnicos necesarios para establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental.

En concordancia con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, los bienes objeto de adquisición se encuentran disponibles en el mercado nacional e internacional. No obstante, la entidad promoverá la participación de oferentes nacionales, garantizando condiciones competitivas en calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del principio de selección objetiva que rige la contratación pública.

De igual forma, y en cumplimiento del parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas deben abstenerse de aplicar reglas o procedimientos distintos a los establecidos en las modalidades de selección previstas en la normativa vigente, evitando la incorporación de etapas o requisitos adicionales no contemplados expresamente en la ley.

2.1.1.1. ASPECTO ECONÓMICO

De conformidad con los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente – Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, a continuación, se presenta el análisis correspondiente al proceso de "Suministro de material veterinario, sostenimiento canino y equino – vigencia futura, para las unidades centralizadas del CENAC Tunja".

La actividad económica se estructura en sectores económicos, entendidos como agrupaciones de actividades que comparten características comunes y que se diferencian entre sí según los procesos de producción que las componen.
De acuerdo con la clasificación clásica de la economía, estos sectores son:

- Sector primario o agropecuario
- Sector secundario o industrial
- Sector terciario o de servicios

El proceso objeto de análisis se ubica dentro del sector secundario o industrial, el cual comprende las actividades de transformación de materias primas y elaboración de bienes manufacturados. En este caso, los insumos y elementos que conforman los kits veterinarios pertenecen a la industria manufacturera textil y comercial, con un mercado amplio a nivel nacional.

La comercialización de estos productos es ágil, debido a la presencia de múltiples pequeñas y medianas empresas fabricantes, muchas de las cuales cuentan con puntos de venta directos o intermediarios distribuidos en diferentes regiones del país. Por ello, se evidencia una amplia oferta de proveedores capaces de atender la demanda institucional requerida para el presente proceso.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes económicos son los actores que intervienen en el mercado mediante la producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios. Para el presente proceso se identifican los siguientes:

• FAMILIAS U HOGARES:
Corresponden a los consumidores finales dentro de la economía, cuya demanda influye en el comportamiento de los mercados y en la oferta de bienes y servicios.

• EMPRESAS:
Constituyen el principal agente económico del sector, encargadas de la producción, comercialización, distribución y prestación de los bienes y/o servicios relacionados con el objeto contractual.

• GOBIERNO O ESTADO:

Actúa como regulador de la actividad económica y como consumidor institucional. Para el presente proceso, la entidad estatal participa como demandante de los bienes y/o servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones, observando las disposiciones legales aplicables a la contratación pública.

La interacción entre estos agentes permite el funcionamiento del mercado y genera condiciones de competencia que facilitan la satisfacción de las necesidades identificadas por la entidad.

INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS

Los agentes económicos se relacionan mediante el intercambio de bienes y servicios, actividad que permite atender las necesidades de los diferentes participantes del mercado y garantizar el desarrollo de las actividades económicas propias de cada sector.

ACTIVIDADES DE CONSUMO

Las actividades de consumo corresponden a la adquisición y utilización de bienes y servicios por parte de personas naturales, empresas y entidades públicas, para satisfacer necesidades específicas relacionadas con su operación y funcionamiento.

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN

Las actividades de producción comprenden los procesos mediante los cuales las empresas elaboran, suministran o prestan bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades de los consumidores y usuarios finales.

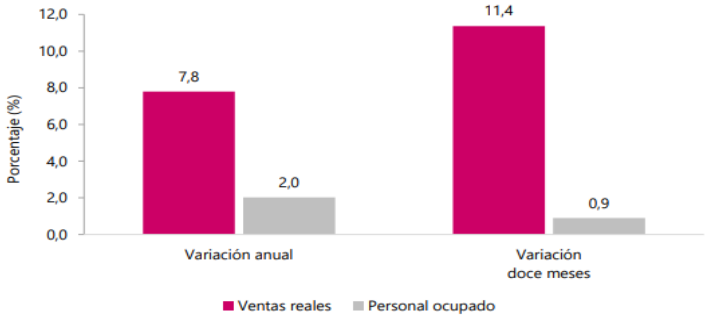
Dependiendo del sector económico al que pertenezca el objeto contractual, pueden intervenir diferentes entidades de vigilancia, control, regulación o representación gremial, las cuales contribuyen al adecuado funcionamiento del mercado, la protección de la competencia y el cumplimiento de la normativa aplicable.

SECTOR COMERCIO:

El sector comercio en Colombia, presenta un comportamiento estable, impulsado por la demanda constante de bienes de consumo básico asociados a condiciones de higiene y salubridad.

De acuerdo con información de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE, para enero de 2026 se evidencia una variación positiva en las ventas reales del sector, con un crecimiento del 7,8% en la variación anual y del 11,4% en los últimos doce meses, lo que refleja una dinámica favorable en la actividad comercial a nivel nacional.

Gráfico 1. Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Enero 2026 Pr



Fuente: DANE, EMC.

Así mismo, al analizar el comportamiento del sector de suministros veterinarios y alimentos para animales, se evidencia una demanda constante de productos destinados al sostenimiento, cuidado y bienestar de equinos

y caninos, derivada de las necesidades permanentes de alimentación, suplementación y atención de los semovientes empleados por las diferentes unidades del Ejército Nacional en el cumplimiento de sus funciones misionales.

Este comportamiento refleja la existencia de un mercado amplio y dinámico, con participación de fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados en alimentos balanceados, suplementos nutricionales, medicamentos veterinarios y demás insumos requeridos para el sostenimiento animal, lo que favorece la disponibilidad de los productos y la concurrencia de oferentes con capacidad técnica y logística para atender las necesidades de la Entidad.

En cuanto a los costos, estos pueden presentar variaciones asociadas a factores como la calidad y composición nutricional de los alimentos, las especificaciones técnicas exigidas, los costos de producción, transporte y distribución, así como a las condiciones propias del mercado y al comportamiento de los precios de las materias primas utilizadas en su elaboración. No obstante, se evidencia una oferta suficiente de proveedores que permite a la Entidad contar con alternativas competitivas para satisfacer la necesidad identificada.

En este sentido, se concluye que el sector presenta condiciones favorables para el desarrollo del presente proceso contractual, permitiendo el suministro oportuno de material veterinario, alimentos y demás insumos requeridos para el sostenimiento de los equinos y caninos de las Unidades Centralizadas por la CENAC Regional Tunja, en condiciones de calidad, oportunidad y competencia, contribuyendo al bienestar animal y al uso eficiente de los recursos públicos asignados para la vigencia 2026.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Enero 2026 / enero 2025 Pr

Líneas de mercancías	Enero 2026 / enero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,8**	**7,8**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	30,5	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,0	2,2
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	36,6	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,6	0,6
Alimentos (víveres en general)	3,0	0,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	5,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,4	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,9	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,2	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	1,8	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,2	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-5,1	-1,0

Fuente: DANE - EMC.

ANÁLISIS DE VARIABLES MACROECONÓMICAS (DATOS OFICIALES 2026)

En cumplimiento de la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, se presentan las variables macroeconómicas que permiten contextualizar el entorno económico en el cual se desarrollará el presente proceso contractual para la vigencia 2026.

Estas variables inciden de manera general en el comportamiento del mercado, especialmente en aspectos relacionados con la formación de precios, costos de producción y condiciones de comercialización de los bienes objeto del proceso.

En este sentido, el análisis macroeconómico permite a la entidad anticipar posibles variaciones del entorno económico, facilitando una adecuada planeación del proceso contractual y contribuyendo al uso eficiente de los recursos públicos.

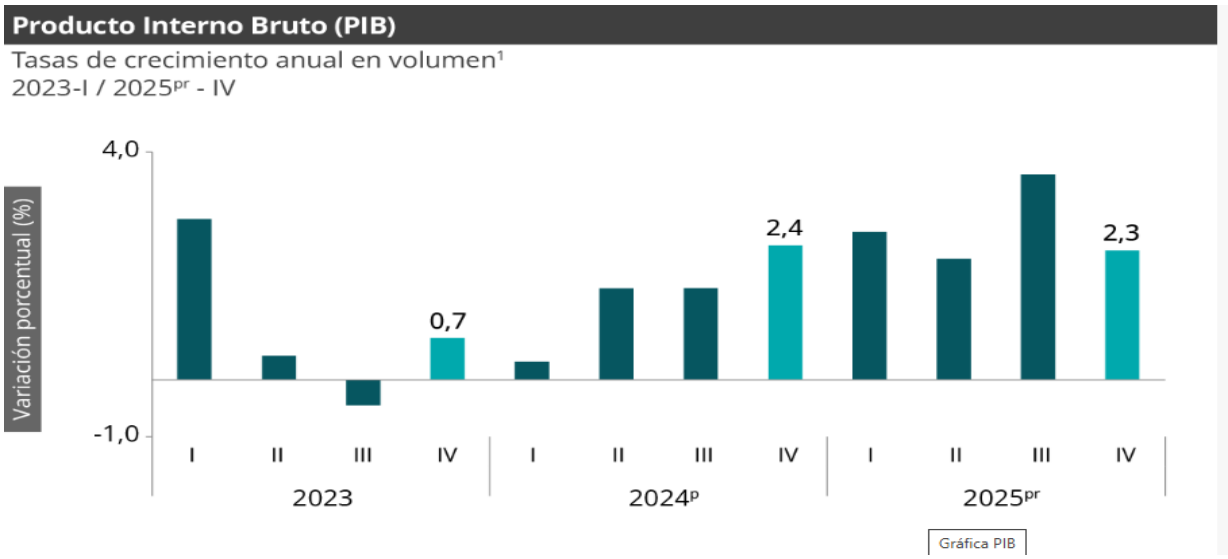
- **Producto Interno Bruto (PIB)**

De acuerdo con información del DANE, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) evidencia una recuperación progresiva de la economía colombiana durante el periodo 2023–2025.

Como se observa en la gráfica, luego de variaciones moderadas en 2023, la economía presenta una tendencia creciente a lo largo de 2024 y 2025, alcanzando una variación del 2,3% en el cuarto trimestre de 2025. Este comportamiento refleja una dinámica de reactivación económica y estabilidad en el crecimiento.

En este sentido, la evolución del PIB permite evidenciar un entorno macroeconómico favorable, caracterizado por una mejora gradual en la actividad productiva, lo cual genera condiciones adecuadas para el desarrollo de procesos contractuales durante la vigencia 2026.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto. Tasas de crecimiento anual. Tercer Trimestre 2025



- **Inflación (IPC) e Índice de Precios al Productor (IPP)**

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye uno de los principales indicadores para medir la variación de los precios de bienes y servicios en la economía colombiana.

El comportamiento de este indicador tiene incidencia en los costos asociados a la ejecución de los contratos estatales, debido a que factores como materias primas, transporte, almacenamiento, comercialización, mano de obra y demás componentes de la cadena de suministro pueden verse afectados por las variaciones en el nivel general de precios.

Por tal razón, el análisis del IPC permite identificar el contexto económico en el cual se desarrolla el presente proceso contractual y evaluar posibles efectos sobre la estructura de costos de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad.

La información disponible al momento de la elaboración del presente estudio constituye un referente para la planeación presupuestal y el análisis de las condiciones del mercado, contribuyendo a la adecuada estructuración del proceso de contratación.

Gráfico 2. IPC Variación anual y mensual total Nacional 2025-2026 (febrero)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE

- **TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM**

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es un indicador económico que refleja el valor del peso colombiano frente al dólar estadounidense y constituye una variable de referencia para diferentes sectores de la economía.

Para el presente proceso contractual, la TRM puede incidir de manera indirecta en la estructura de costos de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad, especialmente cuando estos incorporan materias primas, componentes, equipos o tecnologías de origen importado, o cuando su cadena de suministro se encuentra vinculada a mercados internacionales.

Las variaciones en el tipo de cambio pueden generar cambios en los costos de producción, comercialización, transporte y distribución, aspectos que son considerados por los proveedores al momento de estructurar sus ofertas económicas.

Por lo anterior, el seguimiento de este indicador permite contar con un contexto económico de referencia para la planeación del proceso contractual y el análisis de las condiciones del mercado al momento de la contratación.

Gráfico 3. Variación TRM



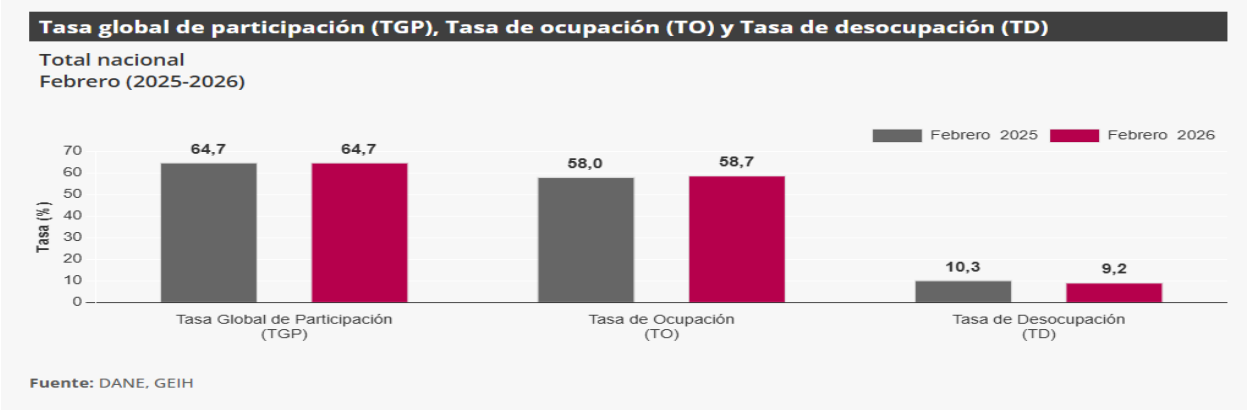
Nota: Los valores corresponden al comportamiento del mercado cambiario certificado por el Banco de la República.

SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMMLV)

De conformidad con el Decreto 1469 de 2025, el salario mínimo legal mensual vigente se fijó en $1.750.905, con un auxilio de transporte de $249.095, lo cual genera un incremento en los costos laborales, particularmente en actividades logísticas, de almacenamiento, transporte y distribución, que pueden reflejarse en la formación de precios por parte de los proveedores.

Por otra parte, según el DANE, el mercado laboral muestra señales de mejora, con una tasa de desocupación del 8,0% y una tasa de ocupación del 59,2% al cierre de 2025, así como una tendencia favorable durante los primeros meses de 2026.

Este comportamiento permite evidenciar un equilibrio entre el incremento de costos laborales y la disponibilidad de mano de obra, lo que favorece la capacidad operativa de los proveedores y reduce riesgos en la ejecución del contrato.



ASPECTO TÉCNICO

Los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes marcas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

El ICA y la División de Insumos Pecuarios en observancia de la Resolución 1056/96, divulga las denominadas DIRECTIVAS TÉCNICAS que rigen para el registro de los insumos pecuarios, conscientes de que serán una herramienta útil y oportuna para los laboratorios productores de medicamentos y biológicos veterinarios y para las fábricas de alimentos para animales, en la búsqueda de aportar la información técnica y científica que satisfaga los requerimientos necesarios para asegurar la calidad de los insumos que producen.

En Colombia el ICONTEC cuenta con la norma NTC 3686, norma que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se debe someter el alimento completo para animales, especialmente los equinos y los perros.

Para el caso de todos los productos, exceptuando el heno, tanto alimentos como para los medicamentos veterinarios, además de mencionar el registro INVIMA y/o ICA, el Decreto 2113 de 2017 estableció las Buenas Prácticas en la producción y uso de medicamentos veterinarios (BPMV).

Se define como el cumplimiento de los métodos de empleo oficialmente recomendados para los medicamentos de uso veterinario, de conformidad con la información consignada en el rotulado de los productos aprobados, incluido el tiempo de retiro, cuando los mismos se utilizan bajo condiciones prácticas.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los bienes requeridos además de ser determinados y dispuestos para su uso, deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

Siendo el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) el principal regulador de medicamentos y alimentos para animales, incluyendo caninos y equinos. Se debe obtener un registro de los alimentos y los medicamentos veterinarios ante el ICA para su comercialización, y su uso debe ser bajo la supervisión de un médico veterinario, que formulará y mantendrá los registros adecuados de su aplicación y dosificación.

Es un sector dinámico y en crecimiento, impulsado por el aumento de la tenencia de mascotas y la importancia de la producción y el deporte equino; atendiendo a que dentro de la misión institucional del Ejército Nacional se cuenta con caninos que se entrenan en diferentes áreas de prevención, detección y rescate; de igual manera los equinos hacen parte integral del desarrollo de las áreas de caballería del Ejército, pues prestan un importante servicio, razón por la cual de importante contar con una buena alimentación y el suministro de medicamentos, para garantizar una buena calidad de vida; de la misma manera y de acuerdo a que estos elementos son requeridos no solo para el Ejército Nacional sino para otras Entidades entre ellas La Policía Nacional, el INPEC, entre otras entidades estatales, la mayoría de las empresas ya conocen las normas de Contratación Estatal, para participar en procesos bajo las diferentes modalidades,. Por tal motivo son elementos de fácil consecución en el mercado nacional y por ende la entrega de estos elementos no tendría atrasos ni inconveniente alguno.

Por lo anterior, técnicamente los bienes a adquirir, deben ser ofertados cumpliendo parámetros definidos por el ICA e INVIMA, cuando aplique por las diferentes empresas fabricantes y distribuidores, lo que permite su uso, con estándares de calidad, los cuales se requieren para brindar seguridad a los equinos y a los caninos.

2.2.1.3 ASPECTO REGULATORIO DEL SECTOR

Las empresas que suministran esta clase de bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por la cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio, así mismo, su comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para la comercialización de este tipo de elementos destinados a la salud y alimentación de los caninos y los equinos y la normatividad técnica que resulte aplicable, aplicando para el efecto los respectivos permisos determinados en los decretos que permiten la fabricación y comercialización de los alimentos y medicamentos.

Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, además son bienes que se encuentran en el mercado y que son distribuidos por firmas o personas naturales debidamente reguladas para la fabricación y/o comercialización de los alimentos y medicamentos para los equinos y caninos que hacen parte de las unidades centralizadas y apoyan el cumplimiento de la misión institucional.

Verificado el objeto del presente proceso que el cual radica en el SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA, no se encuentran normas técnicas adicionales o acuerdos internacionales aplicables para el suministro. Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional, además de los registros ICA e INVIMA que requieren los productos objeto del presente proceso.

En cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso, se encuentra conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género. Para el desarrollo de este no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones diferentes a las normales que deben cumplir legalmente las empresas que se dediquen al suministro de los bienes a contratar, excepto como ya se indicó, el registro ICA e INVIMA de algunos productos.

La empresas o personas que se encuentren interesadas en participar en el proceso, deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental entre ellas el Decreto 948 de 1995, complementado con el Decreto 1697 de 1997, Modificado por el art. 1 del Decreto 2622 de 2000,

modificado por el art. 1 del Decreto 1530 de 2002 que tienen como objetivo, "definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire" y el Decreto 1791 de 1996 "por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal", así mismo, su comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para la comercialización de este tipo de bienes y la normatividad técnica que resulte aplicable.

El objeto de este contrato se basa igualmente en el deber que recae sobre el Ejército Nacional, de mantener en óptimas condiciones de salud a los equinos y caninos ya que estos son esenciales para el transporte y la proyección de la fuerza en terrenos donde no llega la tecnología; es importante resaltar que en cuanto a los equinos, por la topografía Colombiana las unidades montadas son la forma más efectiva de llegar a ciertas áreas rurales para patrullaje, control territorial y contacto con la población; por otro lado también se tienen los equinos de deporte, los cuales fomentas la liga ecuestre militar que participa en diferentes eventos deportivos representando no solo al Ejército Nacional, si no al país, de la misma manera los caninos apoyan las diferentes operaciones en razón a que poseen sentidos superiores a los humanos, son fundamentales en el contexto del conflicto armado y seguridad nacional, pues ayudan a la salvaguarda de la vida de los solados y de la población en general; razón por la cual debe garantizarse no solo una buena alimentación que debe ser balanceada y acorde al desarrollo de los equinos y caninos, sino también los medicamentos que deben estar a la mano, para garantizar la buena salud de los semovientes.

Por otra parte, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA, tiene la capacidad jurídica para adquirir los bienes con destino a las diferentes unidades adscritas al EJERCITO NACIONAL y este en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso, atendiendo de esta manera los principios de planeación y transparencia en contratación estatal, y los parámetros estandarizados por Colombia Compra Eficiente.

El contrato es nominal y se encuentra inmerso en el Código Civil artículos 1518 y 1519, en términos generales no requiere de permisos especiales o regulatorios, más que los establecidos en la Ley de manera general para comerciantes, el cual debe acatar las reglas frente al saneamiento de los vicios que presenten los Bienes, los cuales serán cubiertos en porcentajes establecidos en la Ley frente a la suficiencia de las garantías y la Garantía Técnica exigida en el proceso contractual.

Tratándose de un proceso convocado por una entidad estatal, se tendrán en consideración las leyes inherentes a esta actividad regulada a través de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1880 de 2018, ley 2160 de 2020, además de los decretos reglamentarios, especialmente el 1082 de 2015 y 1086 de 2021 así como los demás que se encuentren conformes al régimen jurídico aplicable a la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, así como el contrato que de que él se derive.

En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Según el análisis del Sector, en evidencia la participación en el mercado de gran número de personas que ejercen este tipo de actividad, razón por la que se proyecta la viabilidad en participación plural, dando cabida a la inclusión de personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, (consorcios o uniones temporales) legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector.

Tratándose de un contrato de suministro, la entrega de los Bienes se realizará de manera periódica, razón por la que, frente al plazo se deberán verificar la prevención de riesgos en el transporte y la variación de precios, los cuales deberán ser planteados desde el momento de su estructuración.

Así mismo, y de acuerdo a los análisis del sector frente a este tipo de contratos, se puede establecer que la responsabilidad administrativa recae sobre el contratista en el manejo de aportes a Seguridad Social, responder

por ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás que las complementen.

Finalmente, y en virtud a que se trata de un contrato de Suministro el cual hace parte de la actividad comercial, y es propio de ella, se define en el artículo 968 del Código de Comercio, como aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

En consecuencia, y por tratarse de una prestación continuada y no de ejecución instantánea, para su pago igualmente el Código de Comercio en su ARTICULO 971 cita "PAGO DEL PRECIO EN SUMINISTROS PERIÓDICOS Y CONTINUOS, señala que si suministro es de carácter periódico, el precio correspondiente se deberá por cada prestación y en proporción a su cuantía, y deberá pagarse en el acto, salvo acuerdo en contrario de las partes.

La adquisición de los elementos descritos se encuentra regulado por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Estatuto Tributario
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1437 del 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto 019 de 2012"
- Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales sobre la protección de datos personales".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" – Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector Colombia Compra Eficiente GEES versión 2 junio 2022
- Guía de garantías en Procesos de Contratación (G-GPC-01) Colombia Compra Eficiente
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - Colombia Compra Eficiente.
- Módulo de subasta electrónica del SECOP II actualizado (https://www.colombiacompra.gov.co/sala-deprensa/comunicados/mejoras-al-modulo-de-subasta-electronica-secop-ii)
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente Versión 2 junio 2022
- Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 310 de 2021 "Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marcos de Precio y se

modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 22.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

- Decreto 399 de 2021. "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.3.2 y 2.2.1.2.3.1.14. Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la parte 2 del Libro 2 del
- Decreto 579 de 2021. "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
- Decreto 680 de 2021 "Por la cual se modifican parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compras Públicas.
- Circular 30413 del Ministerio de Defensa "Parámetros en cuanto al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- Ley 2195 del 18 de enero del 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 4131 de 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios" MDN modificada por la resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

PROTECCIÓN ESPECIAL CONSTITUCIONAL (ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DEL 2021)

De acuerdo al contenido del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TUNJA, aplicará lo establecido para fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Esta reglamentación establece que "*En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes*".

En consideración a lo establecido El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TUNJA, fomentará en la ejecución de los contratos la participación de los sujetos de especial protección. No obstante, y conforme a la verificación de procesos similares en el sector, se ha establecido que no se ha realizado procesos en los que se incluya aun este mecanismo de protección

Igualmente se determina que por tratarse de un suministro, si bien es cierto es una prestación continuada, no es posible verificar el número de personas que las empresas tengan en su nómina, lo cual en este momento podría afectar la pluralidad de oferentes, al desconocer el comportamiento de este tipo de requisitos en los procesos contractuales, teniendo en consideración que la provisión de bienes (para el caso en particular) deberá ser establecida en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES

- **VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

Conforme a la Ley 1448 de 2011, en Colombia se estableció un sistema integral para proteger, asistir, atender y reparar a las víctimas del conflicto armado, incluyendo desplazamiento forzado, despojo de tierras, homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.
La reparación integral no solo contempla indemnización económica o restitución de bienes, sino también acceso a educación, salud, vivienda, empleo y generación de ingresos, así como acciones de restitución de la dignidad, memoria, verdad y condiciones para que estos hechos no se repitan. Se reconoce un enfoque diferencial, considerando que personas con ciertas características (edad, género, grupo étnico o discapacidad) requieren atención especial. Las víctimas deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV)
.

- **MUJERES CABEZA DE FAMILIA**

De acuerdo con la Ley 82 de 1993, modificada por la Ley 1232 de 2008, se reconoce como mujer cabeza de familia a quien tenga bajo su cargo, económica o socialmente, hijos menores o personas incapacitadas para trabajar. El Estado establece protección especial para garantizar derechos económicos, sociales y culturales, acceso a salud, educación, crédito y trabajo digno.

- **ADULTOS MAYORES**

Se consideran adultos mayores las personas mayores de 60 años. Según proyecciones del DANE 2018-2024, en Colombia hay 7.891.331 adultos mayores, concentrados principalmente en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca. Se observa mayor proporción de mujeres en los grupos de edad avanzada.

- **PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

Son aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que dificultan su participación plena en la sociedad. Entre 2020 y 2024, se certificaron 350.732 personas con discapacidad, siendo el 24,9% víctimas del conflicto armado y el 0,5% en proceso de reincorporación. La mayoría reside en cabeceras municipales y se concentra en Bogotá, Valle del Cauca y Antioquia.

- **COMUNIDADES ÉTNICAS**

Se incluyen pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, reconocidos en la Constitución como pluriétnicos y multiculturales. Según el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera es de 4.671.160 personas; la población indígena, 1.905.617; y la población Rrom, 2.649 personas.
Estas poblaciones enfrentan históricamente violencia, exclusión y desigualdad. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 busca garantizar sus derechos, participación social y acceso a servicios básicos, vivienda, educación, justicia, salud, proyectos productivos y sostenibilidad ambiental.

2.1.1.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El **suministro de elementos de sostenimiento canino, material veterinario y equipo médico para caninos** ha sido una necesidad recurrente del **Ejército Nacional de Colombia**, gestionada a través de la **Central Administrativa y Contable (CENAC) Tunja**, durante las últimas vigencias presupuestales. Según los antecedentes registrados, estas adquisiciones se han realizado mediante procedimientos que garantizan transparencia, eficiencia, cumplimiento normativo y calidad en los bienes suministrados.

2.1.1.2 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL ESTE BIEN EN EL PASADO?

El "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA", han sido demandados con este mismo objeto por el EJÉRCITO NACIONAL a través de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL

TUNJA", durante las últimas vigencias como se indica en el numeral 1. ANTECEDENTES del presente estudio previo.

2.1.1.3 ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? HOMOGÉNEOS EN CUANTO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE SOSTENIMIENTO CANINO Y MATERIAL VETERINARIO:

Como se puede evidenciar en los antecedentes relacionados en el presente estudio, otras entidades del Estado han adquirido estos elementos bajo condiciones similares a las usadas en la CENAC REGIONAL TUNJA. Las conclusiones a las que se llegó fueron:

1. Que la entidad para la adquisición de estos bienes ha realizado procesos bajo la modalidad de Acuerdo Marco de Precios, cumpliendo con todos los requisitos de acuerdo a la norma, garantizando el cumplimiento y calidad de los elementos por parte de las contratistas.
2. Que la contratación se realizó bajo contrato de suministros
3. Que los contratistas han presentado un comportamiento normal sin novedad alguna.

Desde el punto de vista técnico es viable contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO Y MATERIAL VETERINARIO."** ya que sus características técnicas son de fácil ofrecimiento comercial en el sector.

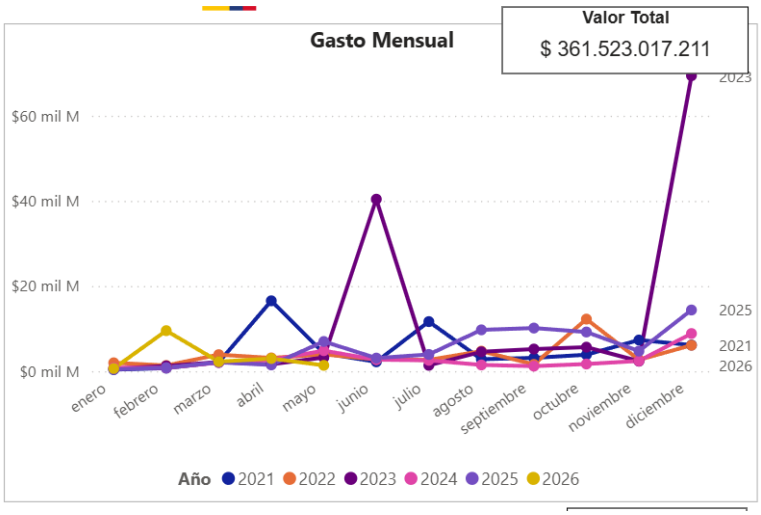
ANÁLISIS DE LA DEMANDA – CÓDIGOS UNSPSC 4212000 Y 1012000

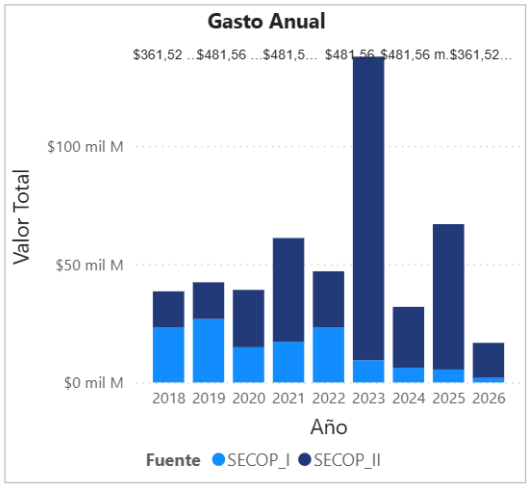
Se tomará como referencia la información obtenida a través de la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente para el análisis del sector, correspondiente al modelo de abastecimiento estratégico, la cual permite identificar el comportamiento de la demanda de bienes y servicios a nivel del Sistema de Compra Pública. Para el análisis de la demanda se tendrán en cuenta las adquisiciones previas realizadas por las entidades estatales, asociadas a los códigos de clasificación UNSPSC 4212000 y 1012000, los cuales permiten identificar los bienes objeto del presente proceso y su comportamiento en el mercado público.

Esta información sirve como insumo para la estructuración del estudio del sector, al permitir la identificación de patrones de compra, frecuencia de contratación y dinámica de participación de oferentes en procesos similares, garantizando así una adecuada planeación contractual.

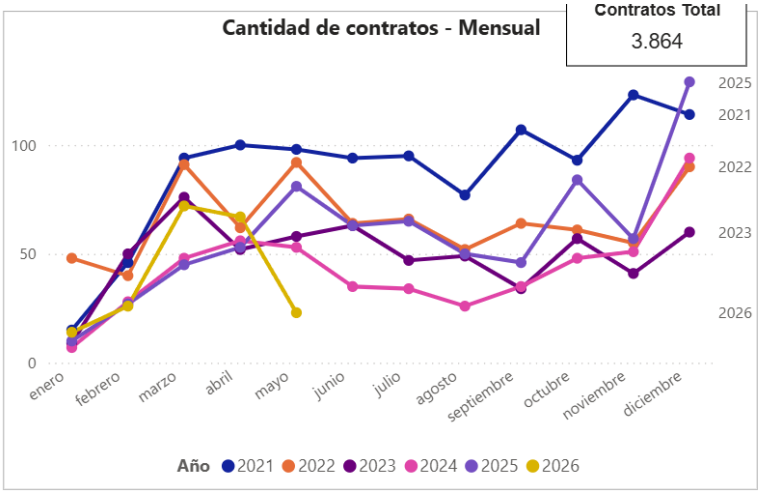
Del análisis de la demanda realizado con base en la información del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, se logra evidenciar que para el periodo comprendido entre las vigencias 2021 y 2026 las entidades estatales han ejecutado un gasto acumulado aproximado de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($361.523.017.211)**, asociado a la adquisición de bienes relacionados con los códigos UNSPSC 4212000 y 1012000, vinculados al suministro de alimentos para animales, equipos y suministros veterinarios.

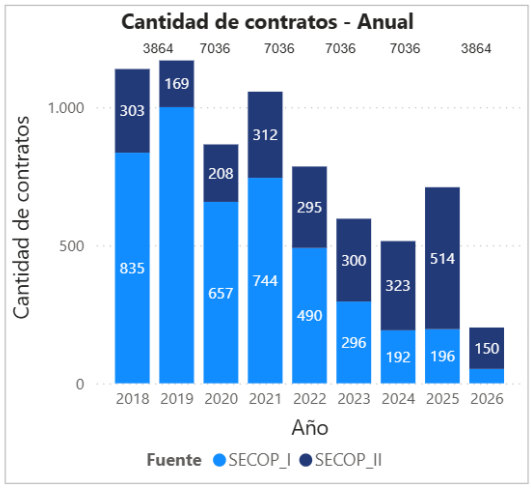
Así mismo, se identifica que el mayor nivel de ejecución del gasto se presentó entre los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2023, periodo en el cual se concentra una mayor dinámica de contratación por parte de las entidades estatales, evidenciando un incremento significativo en la demanda de estos bienes dentro del sistema de compra pública. Este comportamiento refleja la estacionalidad del mercado y la recurrencia en la adquisición de este tipo de suministros, lo cual constituye un insumo relevante para la planeación del presente proceso contractual.





Así mismo, se evidencia un total de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (3.864)** contratos asociados a este tipo de bienes durante el periodo analizado. Se observa que la vigencia 2021 presentó el mayor número de contratos celebrados, lo que refleja una mayor dinámica de contratación en dicho periodo. No obstante, se identifica que el mes de diciembre de 2025 presenta una tendencia al alza en comparación con el mismo mes de las demás vigencias analizadas, evidenciando un incremento en la actividad contractual al cierre del periodo.





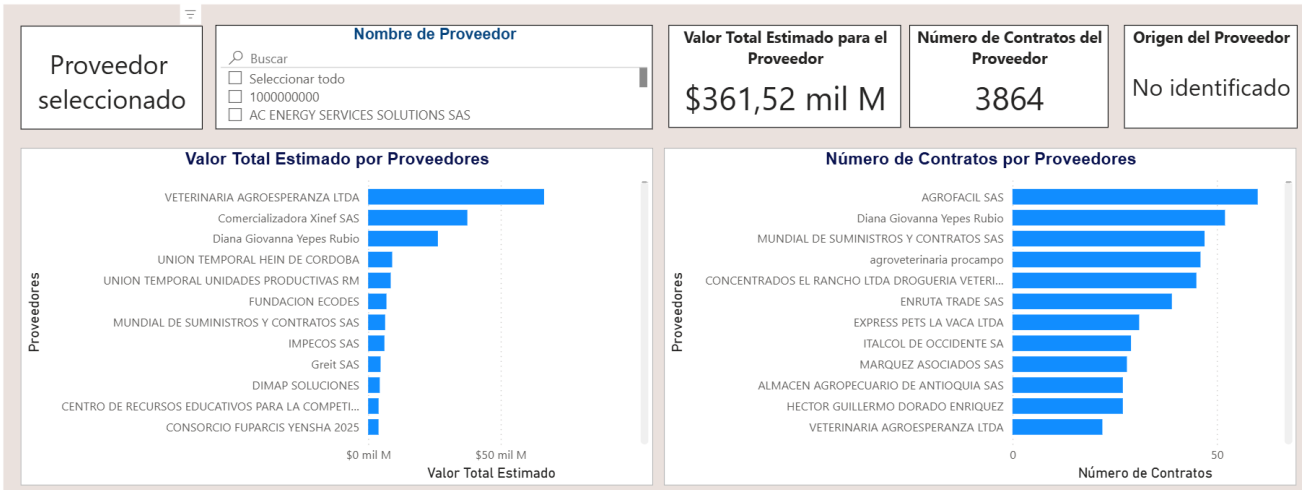
ANÁLISIS DE LA OFERTA Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO (BIENES ASOCIADOS A LOS CÓDIGOS UNSPSC 4212000 Y 1012000)

Con el fin de garantizar la adecuada estructuración del presente proceso de contratación, se realiza el análisis del comportamiento del mercado asociado a los bienes relacionados con el suministro de alimentos para animales, equipos y suministros veterinarios, con base en la información del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente.

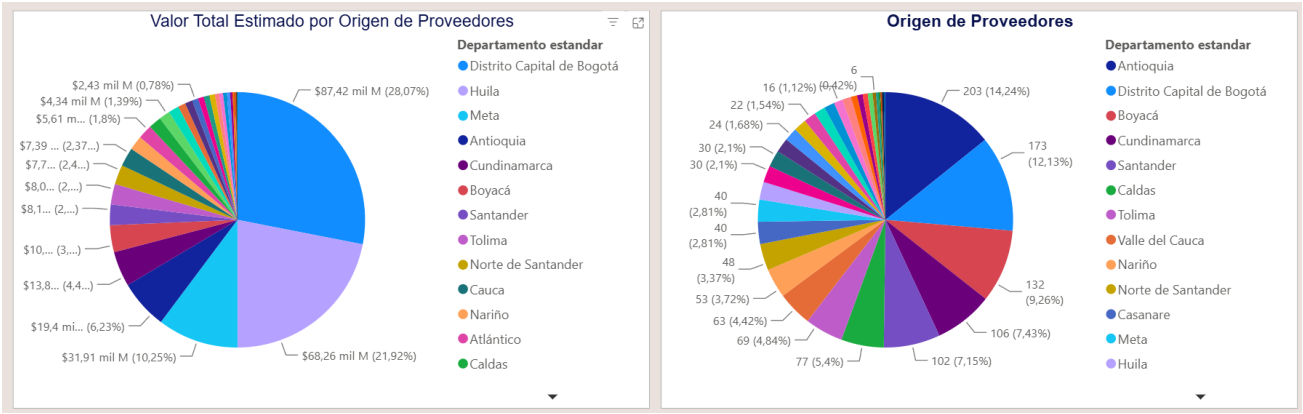
Este análisis permite identificar la dinámica de participación de los proveedores en el Sistema de Compra Pública, tomando como referencia la información agregada de contratación de bienes relacionados con el objeto del presente proceso.

Del análisis realizado se evidencia que la empresa con mayor participación en valor contratado corresponde a **VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA**, con una concentración aproximada de **sesenta y seis mil millones de pesos M/CTE**, durante el periodo analizado, lo que refleja una participación significativa dentro del mercado de este tipo de bienes.

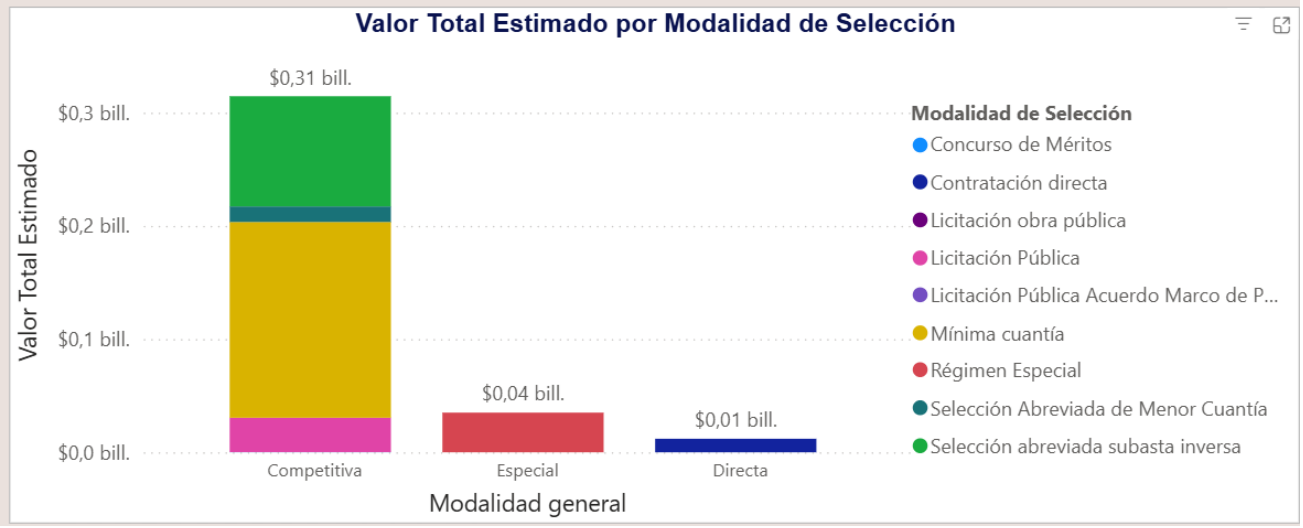
Así mismo, en relación con el número de contratos adjudicados, se identifica que la empresa con mayor participación corresponde a **AGROFÁCIL S.A.S.**, con un total de **cuarenta y siete (47) contratos**, evidenciando una alta recurrencia en su participación dentro del sistema de compra pública.



A continuación, se evidencia en el gráfico que el mayor valor de participación proviene de proveedores ubicados en el departamento de Bogotá D.C., con una concentración aproximada superior a ochenta y siete mil millones de pesos M/CTE, lo que refleja una alta centralización de la oferta en esta región dentro del mercado analizado. Por otra parte, en relación con la distribución de los proveedores, se identifica que el departamento de Antioquia presenta el mayor número de actores vinculados, con un total de doscientos tres (203) proveedores o registros asociados, evidenciando una amplia participación en la oferta de este tipo de bienes a nivel nacional.



La modalidad de contratación más utilizada corresponde a la **mínima cuantía**, con una participación aproximada superior a **ciento setenta y dos mil millones de pesos M/CTE**, lo que refleja su alta recurrencia dentro del Sistema de Compra Pública para este tipo de adquisiciones. En segundo lugar, se identifica la modalidad de **subasta inversa**, con una participación aproximada de **noventa y siete mil millones de pesos M/CTE**, evidenciando también una alta utilización de mecanismos de selección objetiva para la adquisición de estos bienes.



2.2.2 ANÁLISIS DE LA OBTENCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros definidos en el presente documento se sustentan en el análisis sectorial realizado por la Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Dicho manual establece que los indicadores de capacidad financiera tienen como finalidad determinar las condiciones mínimas que reflejan la solidez económica de los proponentes, evaluando aspectos relacionados con su liquidez, nivel de endeudamiento y capacidad para atender oportunamente sus obligaciones financieras.

De acuerdo con el objeto del presente proceso contractual, orientado al suministro de material veterinario, alimentos e insumos para el sostenimiento de equinos y caninos, se identificó la participación de un amplio número de empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con la fabricación, comercialización y distribución de productos agropecuarios, veterinarios y alimentos para animales, entre las cuales se destacan las siguientes clasificaciones CIIU:

- G4620: Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos.
- G4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.
- G4719: Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.
- C2100: Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.
- M7500: Actividades veterinarias.
- C1090: Elaboración de alimentos preparados para animales

.
El presente análisis se fundamenta en la información financiera reportada al Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, herramienta que consolida los estados financieros de las empresas sometidas a inspección, vigilancia y control, incluyendo información correspondiente al estado de situación financiera, estado de resultados y demás variables económicas y financieras relevantes para la evaluación de la capacidad de los posibles oferentes.

Para el presente proceso contractual, los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional fueron determinados con base en la información reportada al SIIS con corte al 31 de diciembre de 2024, elaborada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). A partir de dicha información se realizó el análisis de los indicadores financieros aplicables al sector económico relacionado con el objeto contractual, estableciendo parámetros acordes con el comportamiento de la muestra empresarial seleccionada y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, sin poner en riesgo la adecuada ejecución

del contrato. Para efectos del análisis estadístico, se depuró la base de datos excluyendo registros con información inconsistente, incompleta o que presentaran valores atípicos que pudieran afectar la representatividad de los resultados obtenidos.

Como resultado del proceso de depuración y clasificación de la información, se identificó un total de seiscientas noventa y dos (692) empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso y que reportaron información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024. Sobre esta totalidad de registros se efectuó el análisis estadístico utilizado para la determinación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales.

A continuación, se presenta la relación de las empresas que conforman la muestra analizada. No obstante, para efectos ilustrativos y de presentación del estudio sectorial, se relacionarán únicamente las primeras cincuenta (50) empresas de la base de datos, sin que ello implique limitación alguna respecto del universo de información utilizado para la definición de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del presente proceso de contratación:
:

	INFORMACIÓN COMERCIAL						
ITEM	**NIT**	**FECHA DE CORTE**	**RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD**	**CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)**	**TIPO SOCIETARIO**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL REGISTRADA EN CÁMARA DE COMERCIO**	**DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO**
1	800005727	2024-12-31	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	VIA 40 73 290 BG1	ATLANTICO
2	800005736	2024-12-31	QUINBERLAB SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 67 # 5 - 42	BOGOTA D.C.
3	800006614	2024-12-31	AGROINSUVET SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	PARQUE EMPRESARIAL OIKOS LA FLORIDA AUTOPISTA MEDELLIN KM 2 VIA SIBERIA BODEGA 9	CUNDINAMARCA
4	800007355	2024-12-31	LABORATORIOS AUROFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV TRONCAL PANAMERICANA DE OCCIDENTE 5 61 E PARQUE INDUSTRIAL PUERTO VALLARTA	CUNDINAMARCA
5	800012221	2024-12-31	AGROGAN LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 38 #5-414	SUCRE
6	800012817	2024-12-31	MOLI S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 72 27-54	ANTIOQUIA
7	800012833	2024-12-31	TODO ASEO SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	CARRERA 32 W # 71-103 PARQUE INDUSTRIAL	SANTANDER

				especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	SIMPLIFICADA SAS	PROVINCIA DE SOTO 1 BODEGA 30	
8	800013879	2024-12-31	ECOMARKET SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TVS 93 51 98 BOD 41	BOGOTA D.C.
9	800031439	2024-12-31	DEXCO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 49 70 147	ATLANTICO
10	800032484	2024-12-31	BIOCHEM FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A.	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CR 22 166 66	BOGOTA D.C.
11	800036973	2024-12-31	SEMEX COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV PRADILLA 90 ESTE CC CENTRO CHIA AGROCENTRO LC 1131	CUNDINAMARCA
12	800046073	2024-12-31	AGENCIA DE ALCOHOL EL AS LTDA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	03. SOCIEDAD LIMITADA	cll 18 16b 25	BOGOTA D.C.
13	800047821	2024-12-31	SUPERMERCADO AGAROPECUARIO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VIA BUGA B UENAVENTURA SECTOR BIZERTA 328 METROS DESPUES DEL CRUCE DEL SENA	VALLE
14	800052161	2024-12-31	COMPAÑÍA NACIONAL DEL CAFÉ SAS CNC SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 64A 21-50 OF 1301 EDIF PORTAL DEL CABLE TORRE EMPRESARIAL	CALDAS
15	800052534	2024-12-31	DISTRIBUCIONES AXA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 34 6 70	BOGOTA D.C.
16	800056852	2024-12-31	BIOFUTURO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de	08. SOCIEDAD POR	CL 44 16 63	BOGOTA D.C.

				materias primas agropecuarias; animales vivos	ACCIONES SIMPLIFICADA SAS		
17	800058438	2024-12-31	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNANDEZ Y CIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 38 # 05 - 414 TRONCAL DE OCCIDENTE	SUCRE
18	800064192	2024-12-31	disproven sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	calle 21a 70 53 bg ub 13 2	BOGOTA D.C.
19	800066578	2024-12-31	LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURASOL MORENO GARCIA ROJAS E HIJOS & CIA S EN CS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	VEREDA CANAVITA SECTOR DULCINEA	CUNDINAMARCA
20	800079603	2024-12-31	SERVICIOS DE ALIMENTCION NP SA S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 47 76 48	ATLANTICO
21	800095628	2024-12-31	DEPOSITO DE DROGRAS PROFESIONAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 43A N 31 93	ANTIOQUIA
22	800106051	2024-12-31	NOVALFARM SAS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 2A69 F 14	BOGOTA D.C.
23	800108708	2024-12-31	TM MEDICAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 43A 5A 17	VALLE
24	800110385	2024-12-31	EUROETIKA SAS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 73 22 60	BOGOTA D.C.
25	800111257	2024-12-31	LABORATORIOS MEDICK SAS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 44A 48A 120 LC 09	ANTIOQUIA
26	800113480	2024-12-31	ULTRADENTAL S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	AUTOPISTA MEDELLIN KM 3 CENTRO	CUNDINAMARCA

				farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	SIMPLIFICADA SAS	EMPRESARIAL PORTOS SABANA 80 BODEGA 34	
27	800118756	2024-12-31	JOSE M PALOMINO Y CIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV 3HN 45N 42	VALLE
28	800130931	2024-12-31	INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	03. SOCIEDAD LIMITADA	CLLE 86A 13A 09	CUNDINAMARCA
29	800143164	2024-12-31	LABORATORIOS NATURFAR SAS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 24 59 19	ANTIOQUIA
30	800158489	2024-12-31	PERAFAN BONILLA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 62	VALLE
31	800161660	2024-12-31	DROGAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 22 NO 17-30	CALDAS
32	800164874	2024-12-31	BALL COLOMBIA LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 7 84A 29 OFC 1102	BOGOTA D.C.
33	800165262	2024-12-31	DROSAN LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 25 36 47 BRR BOLIVAR	SANTANDER
34	800165994	2024-12-31	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE BODEGA G ESTACION URIBE	CALDAS
35	800172762	2024-12-31	SOFAN LOPEZ S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 29 # 11-86	CORDOBA
36	800174339	2024-12-31	VISTA FLOR CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRETERA DE OCCIDENTE KM 11 VIA MOSQUERA	CUNDINAMARCA
37	800178050	2024-12-31	DEPOSITO LOS RETALES SA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CL 16 8 55	VALLE

				principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco			
38	800180542	2024-12-31	PRODUCTOS DE CONSUMO S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 73 76 90	ATLANTICO
39	800198146	2024-12-31	LABORATORIOS BLASKOV LIMITADA	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	03. SOCIEDAD LIMITADA	TV 25 53C 50	BOGOTA D.C.
40	800204388	2024-12-31	LABQUIFAR S A S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 37 A 25 60	BOGOTA D.C.
41	800205791	2024-12-31	REPRESENTACIONES DARIO GOMEZ Q Y CIA SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV 6BN 27N 17	VALLE
42	800207785	2024-12-31	Semillas Presidente de Colombia SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	07. EMPRESA UNIPERSONAL	Calle 145 NO 12 77	BOGOTA D.C.
43	800208399	2024-12-31	MAURO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	03. SOCIEDAD LIMITADA	CL 2 5 A 17	CUNDINAMARCA
44	800212423	2024-12-31	JASPIN SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 57 46 15	ANTIOQUIA
45	800216728	2024-12-31	ILENDER COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CARRERA 59 NO 152 25 OFICINA 4245	BOGOTA D.C.
46	800220247	2024-12-31	LA CALI S.A.S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 21 N. 15-68	NARINO

				principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco			
47	800223046	2024-12-31	PHARVET SAS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 95 11 A 37	BOGOTA D.C.
48	800236700	2024-12-31	RODICLAR SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 1 19 12	VALLE
49	800238041	2024-12-31	IINVERFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 7 AUT MEDELLIN COSTADO OCCIDENTAL CELTA TRADE BG 142 2	CUNDINAMARCA
50	802011712	2024-12-31	COMERCIALIZADORA LA MEJOR SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 7 43 50	ATLANTICO

De la muestra depurada utilizada para el análisis del presente estudio de mercado, se evidenció la participación de empresas distribuidas en diferentes departamentos del territorio nacional, de acuerdo con la información reportada en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades. En este sentido, la clasificación geográfica se realizó únicamente con base en las sociedades que registran y reportan información financiera ante dicha entidad, razón por la cual el análisis se circunscribe a este universo de empresas formalmente reportadas. A continuación, se presenta la distribución de las empresas por departamento:

DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	CANTIDAD	%
ANTIOQUIA	73	19,47%
ATLANTICO	23	6,13%
BOGOTA D.C.	**116**	**30,93%**
BOLÍVAR	11	2,93%
BOYACA	**2**	**0,53%**
CALDAS	9	2,40%
CAQUETÁ	2	0,53%
CASANARE	1	0,27%
CESAR	1	0,27%
CÓRDOBA	5	1,33%
CUNDINAMARCA	40	10,67%
HUILA	3	0,80%
MAGDALENA	1	0,27%

META	4	1,07%
NARINO	9	2,40%
NORTE DE SANTANDER	7	1,87%
QUINDIO	4	1,07%
RISARALDA	4	1,07%
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	1	0,27%
SANTANDER	15	4,00%
SUCRE	5	1,33%
TOLIMA	6	1,60%
VALLE	33	8,80%
TOTAL	**375**	**100,00%**

En el caso particular del departamento de Boyacá, se identificó la participación de dos (2) empresas dentro de la muestra analizada, las cuales corresponden a sociedades que cumplen con los criterios de inclusión definidos para el presente estudio.

ITEM	NIT	FECHA DE CORTE	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL REGISTRADA EN CÁMARA DE COMERCIO	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
1	901035884	2024-12-31	COMPANY MEDIQBOY OC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 58 N 2 80	BOYACA
2	901048992	2024-12-31	Jeza Soluciones Empresariales S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 30 10 34	BOYACA

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Para el análisis financiero se tomaron las principales cifras de los estados financieros de las empresas seleccionadas, tales como activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, utilidad operacional y gastos financieros. La información fue obtenida del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, con corte al 31 de diciembre de 2024, y reportada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La muestra analizada está conformada por seiscientas noventa y dos (692) empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, respecto de las cuales se calcularon los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos por Colombia Compra Eficiente. Los resultados obtenidos permiten identificar el comportamiento financiero del sector y sirven de fundamento para la definición de los requisitos habilitantes del presente proceso de contratación, garantizando la participación de oferentes con capacidad económica suficiente para la adecuada ejecución del contrato.

	INFORMACIÓN COMERCIAL						ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS									
ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL REGISTRADA EN CÁMARA DE COMERCIO	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	GANANCIA (PÉRDIDA), ANTES DE IMPUESTOS	COSTOS FINANCIEROS	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS NO CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS
1	800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	VIA 40 73 290 BG1	ATLANTICO	549.409,00	28.032,00	10.608.811,00	2.657.726,00	13.266.537,00	3.980.599,00	14.322,00	3.994.921,00	9.271.616,00	13.266.537,00
2	800005736	QUINBERLAB SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 67 # 5 - 42	BOGOTA D.C.	3.342.160,00	809.602,00	44.642.265,00	10.207.069,00	54.849.334,00	32.712.404,00	5.319.654,00	38.032.058,00	16.817.276,00	54.849.334,00

3	800006614	AGROINSUVET SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	PARQUE EMPRESARIAL OIKOS LA FLORIDA AUTOPISTA MEDELLIN KM 2 VIA SIBERIA BODEGA 9	CUNDINAMARCA	811.563,00	497.653,00	6.509.137,00	3.293.211,00	9.802.348,00	3.164.973,00	1.795.171,00	4.960.144,00	4.842.204,00	9.802.348,00
4	800007355	LABORATORIOS AUROFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV TRONCAL PANAMERICANA DE OCCIDENTE 5 61 E PARQUE INDUSTRIAL PUERTO VALLARTA	CUNDINAMARCA	4.798.894,00	830.881,00	36.929.287,00	3.215.109,00	40.144.396,00	24.398.239,00	0,00	24.398.239,00	15.746.157,00	40.144.396,00
5	800012221	AGROGAN LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 38 #5-414	SUCRE	429.383,00	719.415,00	3.917.368,00	14.967.725,00	18.885.093,00	2.521.490,00	7.106.645,00	9.628.135,00	9.256.958,00	18.885.093,00
6	800012817	MOLI S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 72 27-54	ANTIOQUIA	4.488.173,00	158.341,00	11.278.687,00	5.301.810,00	16.580.497,00	5.087.457,00	223.843,00	5.311.300,00	11.269.197,00	16.580.497,00
7	800012833	TODO ASEO SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 32 W # 71-103 PARQUE INDUSTRIAL PROVINCIA DE SOTO 1	SANTANDER	237.315,00	1.616.290,00	9.651.624,00	12.802.323,00	22.453.947,00	11.914.253,00	5.954.847,00	17.869.100,00	4.584.847,00	22.453.947,00

			diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco		BODEGA 30											
8	800013879	ECOMARKET SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TVS 93 51 98 BOD 41	BOGOTA D.C.	2.557.295,00	23.309,00	13.441.629,00	7.914.529,00	21.356.158,00	6.299.861,00	2.843.948,00	9.143.809,00	12.212.349,00	21.356.158,00
9	800031439	DEXCO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 49 70 147	ATLANTICO	981.980,00	145.137,00	6.735.879,00	1.768.359,00	8.504.238,00	1.980.044,00	682.302,00	2.662.346,00	5.841.892,00	8.504.238,00
10	800032484	BIOCHEM FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A.	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CR 22 166 66	BOGOTA D.C.	1.277.704,00	3.035.942,00	24.181.500,00	24.822.736,00	49.004.236,00	11.937.478,00	144.751,00	12.082.229,00	36.922.007,00	49.004.236,00
11	800036973	SEMEX COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	AV PRADILLA 90 ESTE CC CENTRO CHIA	CUNDINAMARCA	556.340,00	232.287,00	5.221.055,00	1.330.891,00	6.551.946,00	4.216.226,00	517.317,00	4.733.543,00	1.818.403,00	6.551.946,00

				SIMPLIFICADA SAS	AGROCENTRO LC 1131											
12	800046073	AGENCIA DE ALCOHOL ELAS LTDA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	03. SOCIEDAD LIMITADA	cll 18 16b 25	BOGOTA D.C.	648.216,00	222.953,00	9.263.449,00	1.164.662,00	10.428.111,00	3.865.528,00	468.318,00	4.333.846,00	6.094.265,00	10.428.111,00
13	800047821	SUPERMERCADO AGAROPECUARIO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VIA BUGA BUENAVENTURA SECTOR BIZERTA 328 METROS DESPUES DEL CRUCE DEL SENA	VALLE	6.173.204,00	490.297,00	21.306.163,00	7.461.048,00	28.767.211,00	10.753.671,00	0,00	10.753.671,00	18.013.540,00	28.767.211,00
14	800052161	COMPAÑÍA NACIONAL DEL CAFÉ SAS CNC SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 64A 21-50 OF 1301 EDIF PORTAL DEL CABLE TORRE EMPRESARIAL	CALDAS	6.749.121,00	4.397.821,00	37.492.587,00	834.643,00	38.327.230,00	24.548.824,00	62.487,00	24.611.311,00	13.715.919,00	38.327.230,00
15	800052534	DISTRIBUCIONES AXA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLI	CR 34 6 70	BOGOTA D.C.	12.468.035,00	3.298.749,00	119.797.063,00	2.261.990,00	122.059.053,00	79.769.566,00	0,00	79.769.566,00	42.289.487,00	122.059.053,00

				FICADA SAS												
16	800056852	BIOFUTURO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 44 16 63	BOGOTA D.C.	131.366,00	18.982,00	2.834.057,00	3.881.895,00	6.715.952,00	364.763,00	114.182,00	478.945,00	6.237.007,00	6.715.952,00
17	800058438	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNANDEZ Y CIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 38 # 05 - 414 TRONCAL DE OCCIDENTE	SUCRE	1.010.521,00	3.095.739,00	36.232.805,00	4.222.184,00	40.454.989,00	22.287.444,00	5.166.322,00	27.453.766,00	13.001.223,00	40.454.989,00
18	800064192	disproven sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	calle 21a 70 53 bg ub 13 2	BOGOTA D.C.	1.497.710,00	324.946,00	3.742.282,00	97.709,00	3.839.991,00	753.975,00	16.180,00	770.155,00	3.069.836,00	3.839.991,00
19	800066578	LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURASOL MORENO GARCIA ROJAS E HIJOS & CIA S EN CS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	VEREDA CANAVITA SECTOR DULCINEA	CUNDINAMARCA	911.312,00	68.857,00	5.160.015,00	2.002.595,00	7.162.610,00	4.299.083,00	0,00	4.299.083,00	2.863.527,00	7.162.610,00
20	800079603	SERVICIOS DE ALIMENTCION NP SA S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 47 76 48	ATLANTICO	5.956.044,00	12.720.564,00	65.917.446,00	47.154.488,00	113.071.934,00	44.528.048,00	20.734.455,00	65.262.503,00	47.809.431,00	113.071.934,00

			(alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco													
21	800095628	DEPOSITO DE DROGRAS PROFESIONAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 43A N 31 93	ANTIOQUIA	369.531,00	953.932,00	16.017.790,00	2.116.994,00	18.134.784,00	8.790.665,00	2.582.514,00	11.373.179,00	6.761.605,00	18.134.784,00
22	800106051	NOVALFARM SAS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 2A69 F 14	BOGOTA D.C.	1.517.971,00	601.680,00	12.497.417,00	1.895.742,00	14.393.159,00	6.761.365,00	734.153,00	7.495.518,00	6.897.641,00	14.393.159,00
23	800108708	TM MEDICAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 43A 5A 17	VALLE	5.300.411,00	2.141.647,00	18.857.993,00	568.448,00	19.426.441,00	6.941.685,00	0,00	6.941.685,00	12.484.756,00	19.426.441,00
24	800110385	EUROETIKA SAS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 73 22 60	BOGOTA D.C.	3.893.922,00	3.803.593,00	28.760.854,00	8.909.749,00	37.670.603,00	9.499.728,00	15.353.795,00	24.853.523,00	12.817.080,00	37.670.603,00
25	800111257	LABORATORIOS MEDICK SAS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 44A 48A 120 LC 09	ANTIOQUIA	8.738.372,00	96.987,00	18.830.393,00	2.715.114,00	21.545.507,00	6.547.628,00	39.664,00	6.587.292,00	14.958.215,00	21.545.507,00

			uso farmacéutico													
26	800113480	ULTRADENTAL S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUTOPISTA MEDELLIN KM 3 CENTRO EMPRESARIAL PORTOS SABANA 80 BODEGA 34	CUNDINAMARCA	217.387,00	858.210,00	8.461.772,00	181.310,00	8.643.082,00	4.668.930,00	641.347,00	5.310.277,00	3.332.805,00	8.643.082,00
27	800118756	JOSE M PALOMINO Y CIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV 3HN 45N 42	VALLE	1.574.824,00	292.629,00	6.591.460,00	394.593,00	6.986.053,00	1.744.871,00	391.307,00	2.136.178,00	4.849.875,00	6.986.053,00
28	800130931	INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	03. SOCIEDAD LIMITADA	CLLE 86A 13A 09	CUNDINAMARCA	357.084,00	572.862,00	5.460.844,00	108.528,00	5.569.372,00	1.655.895,00	0,00	1.655.895,00	3.913.477,00	5.569.372,00
29	800143164	LABORATORIOS NATURFAR SAS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 24 59 19	ANTIOQUIA	135.417,00	135.244,00	3.464.967,00	3.440.951,00	6.905.918,00	1.303.639,00	1.358.991,00	2.662.630,00	4.243.288,00	6.905.918,00
30	800158489	PERAFAN BONILLA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 62	VALLE	1.304.457,00	87,00	3.089.673,00	204.808,00	3.294.481,00	709.205,00	10.000,00	719.205,00	2.575.276,00	3.294.481,00
31	800161660	DROGAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de	08. SOCIEDAD	CRA 22 NO 17-30	CALDAS	3.450.019,00	504.367,00	34.527.759,00	108.564.961,00	143.092.720,00	2.420.749,00	90.348.934,00	92.769.683,00	50.323.037,00	143.092.720,00

			productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS												
32	800164874	BALL COLOMBIA LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 7 84A 29 OFC 1102	BOGOTA D.C.	452.084,00	1.189.700,00	25.200.181,00	12.912.686,00	38.112.867,00	4.018.893,00	29.554.288,00	33.573.181,00	4.539.686,00	38.112.867,00
33	800165262	DROSAN LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 25 36 47 BRR BOLIVAR	SANTANDER	6.617.113,00	892.721,00	53.204.640,00	6.624.937,00	59.829.577,00	13.595.068,00	23.355,00	13.618.423,00	46.211.154,00	59.829.577,00
34	800165994	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	PARQUE INDUSTRIAL DE OCCIDENTE BODEGA G ESTACION URIBE	CALDAS	758.933,00	1.760.600,00	10.163.439,00	1.128.470,00	11.291.909,00	9.594.435,00	0,00	9.594.435,00	1.697.474,00	11.291.909,00
35	800172762	SOFAN LOPEZ S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 29 # 11-86	CORDOBA	65.926,00	8.332,00	4.434.626,00	695.500,00	5.130.126,00	38.748,00	2.987.475,00	3.026.223,00	2.103.903,00	5.130.126,00
36	800174339	VISTA FLOR CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRETERA DE OCCIDENTE KM 11 VIA MOSQUERA	CUNDINAMARCA	1.634.742,00	209.655,00	16.510.374,00	2.437.767,00	18.948.141,00	16.411.329,00	27.867,00	16.439.196,00	2.508.945,00	18.948.141,00
37	800178050	DEPOSITO LOS RETALES SA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CL 16 8 55	VALLE	558.746,00	487.867,00	7.028.637,00	3.132.762,00	10.161.399,00	2.973.540,00	1.355.137,00	4.328.677,00	5.832.722,00	10.161.399,00

			especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco													
38	800180542	PRODUCTOS DE CONSUMO S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 73 76 90	ATLANTICO	250.929,00	1.127.755,00	22.887.761,00	3.831.055,00	26.718.816,00	16.214.355,00	1.253.516,00	17.467.871,00	9.250.945,00	26.718.816,00
39	800198146	LABORATORIOS BLASKOV LIMITADA	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	03. SOCIEDAD LIMITADA	TV 25 53C 50	BOGOTA D.C.	2.381.825,00	187.197,00	14.758.940,00	3.984.348,00	18.743.288,00	2.449.174,00	4.042.813,00	6.491.987,00	12.251.301,00	18.743.288,00
40	800204388	LABQUIFAR S A S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 37 A 25 60	BOGOTA D.C.	4.428.031,00	430.166,00	10.660.822,00	19.644.926,00	30.305.748,00	4.292.008,00	2.039.224,00	6.331.232,00	23.974.516,00	30.305.748,00
41	800205791	REPRESENTACIONES DARIO GOMEZ Q Y CIA SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV 6BN 27N 17	VALLE	634.243,00	116.880,00	5.656.912,00	2.018.142,00	7.675.054,00	1.017.695,00	622.605,00	1.640.300,00	6.034.754,00	7.675.054,00

			diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco													
42	800207785	Semillas Presidente de Colombia SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	07. EMPRESA UNIPERSONAL	Calle 145 NO 12 77	BOGOTA D.C.	2.384.163,00	171.569,00	13.942.599,00	743.725,00	14.686.324,00	5.134.037,00	975.935,00	6.109.972,00	8.576.352,00	14.686.324,00
43	800208399	MAURO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	03. SOCIEDAD LIMITADA	CL 2 5 A 17	CUNDINAMARCA	183.326,00	7.736,00	1.357.098,00	1.629,00	1.358.727,00	155.556,00	0,00	155.556,00	1.203.171,00	1.358.727,00
44	800212423	JASPIN SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 57 46 15	ANTIOQUIA	228.278,00	55.235,00	3.057.172,00	617.815,00	3.674.987,00	1.234.042,00	1.507.842,00	2.741.884,00	933.103,00	3.674.987,00
45	800216728	ILENDER COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CARRERA 59 NO 152 25 OFICINA 4245	BOGOTA D.C.	541.998,00	2.092.250,00	19.662.784,00	288.526,00	19.951.310,00	18.326.851,00	0,00	18.326.851,00	1.624.459,00	19.951.310,00
46	800220247	LA CALI S.A.S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados,	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	CARRERA 21 N. 15-68	NARINO	1.132.059,00	175.951,00	9.424.114,00	4.724.956,00	14.149.070,00	6.115.387,00	305.451,00	6.420.838,00	7.728.232,00	14.149.070,00

			con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	SIMPLIFICADA SAS												
47	800223046	PHARVET SAS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 95 11 A 37	BOGOTA D.C.	4.289.736,00	772.110,00	11.685.147,00	9.085.573,00	20.770.720,00	4.871.965,00	2.518.120,00	7.390.085,00	13.380.635,00	20.770.720,00
48	800236700	RODICLAR SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 1 19 12	VALLE	238.836,00	165.991,00	4.322.648,00	139.866,00	4.462.514,00	1.411.548,00	770.822,00	2.182.370,00	2.280.144,00	4.462.514,00
49	800238041	IINVERFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 7 AUT MEDELLIN COSTADO OCCIDENTAL CELTA TRADE BG 142 2	CUNDINAMARCA	901.850,00	286.750,00	8.005.192,00	6.985.415,00	14.990.607,00	2.559.161,00	2.240.928,00	4.800.089,00	10.190.518,00	14.990.607,00

Fuente: Superintendencia de Sociedades, en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS

DEPURACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MUESTRA FINANCIERA

Con el fin de obtener resultados estadísticos representativos para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales, se realizó un proceso de depuración de la información financiera reportada por las seiscientas noventa y dos (692) empresas identificadas en la muestra inicial. Como resultado de dicho proceso, se excluyeron aquellos registros que presentaban valores negativos o iguales a cero en las variables requeridas para el cálculo de los indicadores financieros, por cuanto estos impedían su adecuada determinación o generaban distorsiones en los resultados.

Una vez efectuada la depuración, la muestra final quedó conformada por trescientas setenta y cinco (375) empresas con información financiera válida para el cálculo de los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre el activo. Con base en esta muestra depurada se realizó el análisis estadístico del sector, teniendo en cuenta la naturaleza, complejidad y riesgos asociados al presente proceso de contratación. Los indicadores definidos buscan garantizar que los futuros proponentes cuenten con la capacidad financiera necesaria para la adecuada ejecución del contrato, bajo criterios de proporcionalidad, razonabilidad y promoción de la pluralidad de oferentes.

En la siguiente tabla se presenta el resumen estadístico de los indicadores analizados, incluyendo los valores mínimos, promedio, media geométrica, máximos y desviación estándar, los cuales sirven de fundamento para la definición de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales del presente proceso de contratación.

Empresas que cumplen con las actividades CIIU objeto de análisis	692
Registros descartados por presentar valores negativos o iguales a cero	317
Porcentaje de registros descartados	45,81%
Muestra final considerada para el análisis	375

De los datos obtenidos se calcularon los valores mínimos, promedio, mediana, media geométrica y máximos de la muestra, así como la desviación estándar de cada uno de los indicadores analizados. Este tratamiento estadístico permite establecer parámetros objetivos para el presente proceso, garantizando condiciones justas y razonables que promuevan la pluralidad de oferentes en el mercado.

MÉTRICA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MÍNIMO VALOR	0,56	0,89%	0,02	0,71%	0,55%
MÁXIMO VALOR	124,33	96,01%	1.786.244,91	115,33%	82,14%
PROMEDIO	4,183507314	50,69%	5.446,94	25,37%	11,56%
MEDIANA	1,98	**52,08%**	**3,45**	20,96%	8,65%
MEDIA GEOMÉTRICA	**2,38**	43,73%	3,86	**18,16%**	**7,81%**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	11,16915957	22,62%	92.449,22	20,42%	10,77%

INDICADOR	REQUERIMIENTO	CRITERIO	JUSTIFICACIÓN
Índice de Liquidez	≥ 2,38	Media geométrica del sector	Se establece como valor mínimo 2,38, correspondiente a la mediana del sector, por considerarse una medida representativa del comportamiento financiero de las empresas analizadas. Este indicador permite verificar la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes.
Razón de Endeudamiento	≤ 52,08%	Mediana del sector	Se fija un nivel máximo de endeudamiento del 52,08%, correspondiente a la media geométrica del sector, por considerarse una medida adecuada para mitigar la influencia de valores extremos y reflejar la estructura financiera predominante de las empresas analizadas.
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 3,45	Mediana del sector	Se establece un valor mínimo de 3,45, correspondiente a la mediana sectorial, evidenciando la capacidad del proponente para cubrir sus obligaciones financieras derivadas del pago de intereses con la utilidad operacional generada por su actividad económica.
Rentabilidad sobre el Patrimonio	≥ 18,16%	Media geométrica del sector	Se fija como requisito mínimo una rentabilidad sobre el patrimonio de 18,16%, correspondiente a la mediana del sector, reflejando la capacidad del proponente para generar utilidad operacional respecto de los recursos aportados por los socios o accionistas.
Rentabilidad sobre el Activo	≥ 7,81%	Media geométrica del sector	Se establece como valor mínimo una rentabilidad sobre el activo de 7,81%, correspondiente a la media geométrica sectorial, evidenciando la eficiencia en la utilización de los activos para la generación de utilidad operacional.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA SEGÚN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes se verificarán con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección. Para efectos de la evaluación, se tomará como referencia la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, registrada en el RUP vigente del proponente. En consecuencia, los indicadores de capacidad financiera y organizacional serán verificados exclusivamente con la información certificada por la Cámara de Comercio correspondiente a dicha vigencia. Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales exigidos en el presente proceso mediante la información contenida en el RUP vigente y en firme, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA"

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: SUMINISTRO.

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de bienes y Servicios, para lo cual la Central Administrativa y Contable "CENAC Regional Tunja", procederá consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	10	1012	101221	10122100	Alimentos diversos para animales
2	10	1012	101218	10121801	Comida seca para perros
	11	1115	111517	11151702	Hilo de algodón
3	42	4231	423124	42312405	Gasa de embalaje seco
4	42	4212	421216	42121600	Productos veterinarios
5	42	4212	421215	42121500	Equipo veterinario
6	42	4231	423115	42311500	Vendajes y apósitos y productos relacionados

3. ANÁLISIS TÉCNICO

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El comité técnico estructurador de la CENAC REGIONAL TUNJA, establece a continuación, las especificaciones técnicas de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto contractual, en esta ficha técnica en la que se señalará la descripción de los bienes, las unidades de medida y la cantidad.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la CENAC regional Tunja será rechazada. El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas, para efecto de verificación técnica.

El proponente acreditará que los servicios a proveer cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, **para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento"**, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional, mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2026, estableció las apropiaciones presupuestales correspondientes, clasificando y definiendo los gastos para la respectiva vigencia.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército Nacional, conforme a las necesidades previamente identificadas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Para atender la presente contratación, la Entidad cuenta con respaldo presupuestal amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 8326 del 20 de mayo de 2026, por valor de , distribuidos así:

TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($396.884.208)

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERIA,ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON;OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BIBOL	$ 8.884.386,00
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERIA,ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON;OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BAMGU	$ 7.615.188,00
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERIA,ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON;OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BAACA1	$ 2.538.396,00
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERIA,ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON;OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BISUC	$ 5.076.792,00
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERIA,ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON;OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	GMSIL - CANINOS	$ 3.807.594,00
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERIA,ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON;OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	GMSIL - EQUINOS	$ 275.005.020,00
			TOTAL	**$ 302.927.376,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS;FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BIBOL	$ 5.741.316,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS;FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAMGU	$ 4.921.128,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS;FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAACA1	$ 1.640.376,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS;FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BISUC	$ 3.280.752,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS;FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	GMSIL - CANINOS	$ 2.460.564,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS;FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	GMSIL - EQUINOS	$ 63.929.514,00
			TOTAL	**$ 81.973.650,00**

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MEDICOS,INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION,RELOJES	BIBOL	$ 217.602,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MEDICOS,INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION,RELOJES	BAMGU	$ 186.516,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MEDICOS,INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION,RELOJES	BAACA1	$ 62.172,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MEDICOS,INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION,RELOJES	BISUC	$ 124.344,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MEDICOS,INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION,RELOJES	GMSIL - CANINOS	$ 93.258,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MEDICOS,INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION,RELOJES	GMSIL - EQUINOS	$ 7.058.346,00
TOTAL				**$ 7.742.238,00**

TOTAL, PLAN	$ 392.643.264,00

NOTA: *Para efectos del presente proceso de contratación, se afectará únicamente la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($392.643.264) M/CTE**, correspondiente al valor previsto en el Plan de necesidades.*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHlcamacha LILIANA ASTRID CAMACHO ALFONSO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-033 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-16-4:31 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8326	Fecha Registro:	2026-05-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-033 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	496.884.208,00	Valor Total Operaciones:	-100.000.000,00		Valor Actual.:	396.884.208,00	Saldo x Comprometer:	396.884.208,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8326	Fecha Registro:	2026-05-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
033 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF	2026-06-16	385.465.772,00	-80.000.000,00			
					Total:	385.465.772,00	-80.000.000,00	305.465.772,00	305.465.772,00	0,00
033 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-06-16	103.614.026,00	-20.000.000,00			
					Total:	103.614.026,00	-20.000.000,00	83.614.026,00	83.614.026,00	0,00
033 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	7.804.410,00	0,00	7.804.410,00	7.804.410,00	0,00

Objeto:	SUMINSTRO DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO SEGUNDO SEMESTRE 2026

ST. SHARON NATHALIA GUTIERREZ MESA
Jefe de Presupuesto CENAC Tunja

5.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

5.1.1. Precios históricos

De acuerdo con los antecedentes contractuales de la CENAC Regional Tunja, para el análisis de precios históricos del presente proceso se tomó como referencia el **Contrato de Suministro No. 042-CENACTUNJA-2025**, cuyo objeto contempló el suministro de material veterinario e insumos para el sostenimiento de equinos y caninos con características similares a las requeridas en la presente contratación. Con el fin de actualizar los valores tomados como referencia, se aplicó la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al año 2025, certificada por el DANE, equivalente al 5,1%.

SOSTENIMIENTO, MEDICAMENTOS Y APARATOS MÉDICOS CANINO Y EQUINO						
A02-02-01-002-003			Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales			
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD A CONTRATAR	PRECIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 042-CENACTUNJA-2025	HISTÓRICO ACTUALIZADO

1	10121801	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS RAZAS MEDIANAS Y GRANDES: INGREDIENTES: MAÍZ, HARINA DE SUBPRODUCTOS DE POLLO, HARINA DE CARNE, ARROZ, ACEITE DE POLLO, GLUTEN DE MAÍZ, DIGERIDO HIDROLIZADO DE POLLO, PULPA DE REMOLACHA, YUCA, FOSFATO DE CALCIO, CARBONATO DE CALCIO, ACEITE, SAL, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE COLINA, PREBIÓTICOS (B-GLUCANOS Y OLIGOSACÁRIDOS), PROBIÓTICOS (BACILLUS SUBTILIS Y/O BACILLUS AMYLOLIQUEFACIENS Y/O LACTOBACILLUS SP. Y/O BIFIDOBACTERIUM SP),ZINC ORGÁNICO, ZEOLITA, YUCCA SCHIDEGERA, SULFATO DE HIERRO, VITAMINA E, FD&C ROJO 40,OXIDO DE MAGNESIO, SULFATO DEZINC , ANTIOXIDANTE BHT, FD&C AMARILLO 5,VITAMINA C, FD&C AMARILLO 6, SELENIO ORGÁNICO, METIONINA, FD&C AZUL 2, FD&C AZUL 1 , COBRE ORGÁNICO, MANGANESO ORGÁNICO, BIOTINA, SULFATO DE COBRE, VITAMINA B3,SULFATO DE MANGANESO, PANTOTENATO DE CALCIO, VITAMINA A , VITAMINA B12, VITAMINA B2 YODATO DE CALCIO, VITAMINA K, VITAMINA B1, VITAMINA B6, VITAMINA D, ÁCIDO FÓLICO COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: PROTEÍNA: MIN. 21% GRASA CRUDA: MIN. 12% FIBRA CRUDA: MAX.3.5% HUMEDAD MAXIMO: 12% CENIZAS: MAX. 7% CALCIO: MIN. 1% FÓSFORO: MIN. 0.8%	BULTO X 25 KILOS	1	$243.638,48	$256.064,04
2	10121801	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS-BULTO X 22,7 KG INGREDIENTES: Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L-lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL PROTEINA MIN: 25.0%; GRASA CRUDA MIN. 12.0% FIBRA CRUDA MAX. 4% CENIZA MAX. 9% HUMEDAD MAX. 12.0% FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3% CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8%	BULTO	1	$245.509,02	$258.029,98

3	10121801	SUPLEMENTO PROBIÓTICO – PREBIÓTICO PARA CANINOS : COMPONENTE NUTRICIONAL POR KG DE PRODUCTO PROTEÍNA CRUDA (MÍN.) 178,6 G. EXTRACTO ETÉREO (MÍN.) 28,3 MG. MATERIA FIBROSA (MÁX.) 500 G. MATERIA MINERAL (MÁX.) 61,0 G. HUMEDAD (MÁX.)100 G. SACCHAROMYCES CEREVISIAE 9×109 UFC. MANANOLIGOSSACARÍDEOS 1.000 MG FRUTO-OLIGOSACARÍDEOS 2.000 MG VITAMINA B1 (MÍN.) 5,4 MG VITAMINA B2 (MÍN.) 19 MG VITAMINA B6 (MÍN.) 11,2 MG VITAMINA B12 (MÍN.) 24 MCG. BIOTINA (MÍN.) 2,8 MG. ÁCIDO FÓLICO (MÍN.) 10 MG. COLINA (MÍN.) 750 MG. ÁCIDO NICOTÍNICO (MÍN.) 20,30 MG. LISINA (MÍN.) 16,68 G. HISTIDINA (MÍN.) 3.526 MG. ARGININA (MÍN.) 9.770 MG. ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN.) 18,11 G. TREONINA (MÍN.) 7.699 MG. SERINA (MÍN.) 9.803 MG. ÁC. GLUTÁMICO (MÍN.) 20,36G. PROLINA (MÍN.) 7.327 MG. GLICINA (MÍN.) 8.481 MG. ALANINA (MÍN.) 11,97 G. CISTINA (MÍN.) 2.461 MG. VALINA (MÍN.) 9.668 MG. METIONINA (MÍN.) 6.649 MG. ISOLEUCINA (MÍN.) 8.740 MG. LEUCINA (MÍN.) 13,3 G. TIROSINA (MÍN.) 4.570 MG. FENILALANINA (MÍN.) 7.130 MG.	BOLSAS METALIZADAS 100 GRAMOS CON MEDIDA DOSIFICADORA	1	$28.729,85	$30.195,07
4	10121801	COMIDA HÚMEDA PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS* CARNE : INGREDIENTES: AGUA SUFICIENTE PARA PROCESO, CARNE DE PAVO, GLUTEN DE TRIGO, VÍSCERAS DE CERDO, ALMIDÓN DE MAÍZ MODIFICADO, HARINA DE SOYA, CONCENTRADO PROTEICO DE SOYA, CLORURO DE POTASIO, FOSFATO TRICÁLCICO, SAL, CLORURO DE COLINA, COLOR CARAMELO, SULFATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTO DE VITAMINA E, NIACINA, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE MANGANESO, MONONITRATO DE TIAMINA, PANTONETATO DE CALCIO, HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA B-12, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA A, YODURO DE POTASIO, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D-3, BIOTINA, SELENITO DE SODIO. COMPONENTE NUTRICIONAL PROTEÍNA CRUDA (MIN.) 10.0 % GRASA CRUDA (MIN.) 2.0 % FIBRA CRUDA (MAX.)1.0% HUMEDAD (MAX.) 82.0% CENIZA (MAX.) 3.0% CALCIO (MIN-MAX) 0,15%/0.55% FOSFORO (MIN-MÁX) 0,13% /0.40%	SOBRE X 100 GMS	1	$11.245,50	$11.819,02
5	10121801	COMIDA HÚMEDA PARA PERRO SABOR POLLO : INGREDIENTES: HÍGADO DE POLLO, GRASA DE CERDO, ARROZ INTEGRAL, QUINUA, ARVEJA,	TARRO X 300 Gr	1	$13.891,50	$14.599,97

		ZANAHORIA, PAPA, PROTEÍNA DE SOYA, AGUA, SAL, ALMIDÓN MODIFICADO, GOMA GUAR, VITAMINAS (A, D3, E), TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO PANTOTÉNICO, CLORURO DE COLINA, PIRIDOXINA, BIOTINA, VITAMINA B12, ÁCIDO FÓLICO, CARBONATO DE CALCIO, SULFATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE HIERRO, SULFATO DE ZINC, SELENIO ORGÁNICO, CLORURO DE POTASIO, YODATO DE CALCIO, TAURINA. COMPONENTES NUTRICIONALES: PROTEÍNA MÍNIMO 13% GRASA MÍNIMO 5,0% FIBRA CRUDA MÁXIMO 3,0% CENIZA MÁXIMO 5,0% HUMEDAD MÁXIMO 80,0% TAURINA MIN 490 MG/KG				
6	10121801	SUPLEMENTO MEDICADO PARA CANINOS CON MOLESTIAS DIGESTIVAS SABOR PAVO: INGREDIENTES: AGUA, PAVO, HÍGADO DE CERDO, ARROZ, ALMIDÓN DE ARROZ MODIFICADO, MAÍZ DE GRANO ENTERO, PRODUCTO DE HUEVO, POLLO, SABOR A HÍGADO DE POLLO, PULPA DE REMOLACHA SECA, CELULOSA EN POLVO, CLORURO DE POTASIO, COLOR CARAMELO, FOSFATO DICÁLCICO, LINAZA, L-LISINA, SAL YODIZADA, CÁSCARA DE SEMILLA DE PSYLLIUM, L-THRONINA, CLORURO DE COLINA, VITAMINAS (SUPLEMENTO DE VITAMINA E, L-ASCORBYL-2-POLYFOSFATO (FUENTE DE VITAMINA C), ÁCIDO ASCÓRBICO (FUENTE DE VITAMINA C), MONONITRATO DE TIAMINA, SUPLEMENTO DE NIACINA, , SUPLEMENTO DE VITAMINA B12, BIOTINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D3), SUPLEMENTO DE L-TRIPTÓFANO, TAURINA, MINERALES (ÓXIDO DE ZINC, SULFATO DE FERROSO, SULFATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, IODATE DE CALCIO), BETACAROTENO. COMPOSICION NUTRICIONAL PROTEÍNA 25.3% GRASA 14.8% FIBRA BRUTA 2.4% CARBOHIDRATOS (ELN) 50.8% CALCIO 1.08% FÒSFORO 0.84% SODIO 0.38% POTASIO 0.96% MAGNESIO 0.073% FIBRA INSOLUBLE 4.4% FIBRA SOLUBLE 1.0% FIBRA DIETARIA TOTAL 5.7%	LATA X 370 GR, C	1	$28.729,85	$30.195,07
7	10121801	SUPLEMENTO ALIMENTICIO CON PROBIOTICO - Suplemento alimenticio con Probiotico para ser suministrado a perros de todas las edades; Compuesto por: Betacaroteno, Hidrolizado de Higado de Cerdo, L-ascorbil-2-polifosfato, Proteinato de cobre, Proteinato de manganeso, Proteinato de zinc, sal, Selenito de Sodio, Sulfato Ferroso, Suplemento de Vitamina E, Humedad 5%, Proteina 43%, Enterococcus Faecium 1x10*8 UFC/g, Fibra 1%, Grasac10%. - SOBRE X 30gr	SOBRE	1	$9.801,37	$10.301,24

8	10121801	SUPLEMENTO ALIMENTICIO DESTINADO PARA PREMIAR AL PERRO : suplemento alimenticio, cábanos de carnaza	BOLSA x 1000gr	1	$30.759,28	$32.328,00
9	10121801	GALLETAS COMESTIBLES PARA PERRO - GALLETAS COMESTIBLES PARA PERRO, EN CARNAZA MOLIDA, PEQUEÑO, PARA UN PESO EQUIVALENTE A UN KILO - KILO	KILO	1	$33.007,50	$34.690,88
10	10122100	HENO PANGOLA PACAS CON UN CONTENIDO MINIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA	1	$19.187,47	$20.166,03
11	10122100	SUPLEMENTO MINERAL CON ADICION DE CALCIO : COMPOSICION NUTRICIONAL POR KG DE PRODUCTO Calcio Min. 36 %, Magnesio Min.1 %, Azufre Min.3 %,Zinc Min.0.73 %,Yodo Min.0.02 %, Cromo Min. 0.0002 %. Humedad Max.5.0	BALDE X 4 KILOS	1	$524.697,02	$551.456,57
12	10122100	SUPLEMENTO ENERGÉTICO PARA EQUINOS INGREDIENTES: ACEITE DE CANOLA, ACEITE DE LINAZA Y/O PESCADO, ECEITE DE MAÍZ, ACEITE DE SOYA. COMPONENTE NUTRICIONAL: ACEITE DE CANOLA PARA EQUINOS CON OMEGA 3, 6, 9. VITAMINA E 11.30 UI/100G. GRASA TOTAL MÍNIMA 99%. ENERGÌA BRUTA 8.9 MCAL/KG. HUMEDAD MÀXIMA 0.5%	TARRO X 4 LITROS	1	$143.468,86	$150.785,77
13	10122100	SUSTITUTO DE LECHE PARA CRIANZA DE POTROS (LACTOREEMPLAZADOR) PARA POTROS HUÉRFANOS O CUYAS MADRES TIENEN UNA PRODUCCIÓN INSUFICIENTE DE LECHE. SUSTITUTO LÁCTEO COMPUESTO EXCLUSIVAMENTE CON PROTEÍNA DE ORIGEN LÁCTEA, ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA UN DESARROLLO MÁS SALUDABLE. COMPOSICIÒN NUTRICIONAL: PROTEINA CRUDA 24% MIN GRASA 12% MIN CENIZAS 7.40% MÀX FIBRA 0.01% MAX HUMEDAD 3.50% MAX LACTOSA 45% CALCIO 0.80% FOSFORO 0.80%	BULTO MIN X 10 KG	1	$672.099,95	$706.377,05
14	10122100	AVENA CHANCADA avena para caballos compuesta por subproducto de la molienda de la avena, constituido principalmente por avena aplastada por rodillos. utilizado para alimentacion de animales empacado en bultos de 25 kg, que contenga las siguientes especificaciones tecnicas: avena chancada con una humedad del 12%, proteina 12%, cenizas 2,35%	BULTO X 25 KG	1	$142.854,80	$150.140,39
15	10122100	SUPLEMENTO CON AMINOACIDOS Suplemento con aminoácidos como la L-Carnitina, vitaminas, minerales y omega 3 para un óptimo desempeño reproductivo en machos y hembras de los equinos, bovinos, ovinos y caprinos, perros y gatos.Composición Garantizada x Kg : Vitamina B12 900 mcg. Vitamina B6 0,4 g. Vitamina A 916,666 U.I. Vitamina E 40,000 U.I Vitamina C 100 g. Ácido	TARRO X 1KG	1	$287.999,99	$302.687,99

		Fólico 20 g. Lisina 30 g. Metionina 16 g. Treonina 24 g. Arginina 10 g. L-Carnitina 250 g. Omega 3 80 g. Zinc 2,8 g Cobre 1,1 g. Cromo 0,15 g. Selenio 0,2 g. Excipientes c.s.p 1,00 Kg Presentación x 1 kg.				
16	10122100	SUPLEMENTO ALIMENTICIO Suplemento Composición Garantizada x Kg : Creatina 800,00 g.Dextrosa 150,00 g.Vitamina E 25.000,00 U.I, Excipientes c.s.p 1 Kg	TARRO X 2 KG	1	$486.984,36	$511.820,56
17	10122100	SUPLEMENTO ALIMENTICIO Suplemento alimenticio, vitaminas, minerales, aminoacidos y omega 3,Composición Garantizada x Kg :Ácido Glutámico 25 g.Ácido Aspártico 2,5 g.Lisina 11,5 g.Leucina 6,3 g.Alanina 1 g.Valina 8,5 g.Isoleucina 8,5 g.Arginina 8,5 g.Treonina 4,8 g.Carnitina 0,9 g.Prolina 5,9 g.Tirosina 4,2 g.Histidina 0,4 g.Triptófano 0,4 g.Metionina 3,8 g.Serina 3,8 g.Glicina 13,6 g.Fenilalanina 5,3 g.Cisteína 1,6 g.Creatina 50 g.Beta-hidroxibetametilbutirato.HMB 1 g.Vitamina A 1.500.000 U.I.Vitamina D 200.000 U.I.Vitamina E 1.000 U.I.Vitamina B1 0,2 g.Vitamina B2 0,2 g.Vitamina B6 0,2 g.Vitamina B12 0,0002 g.Niacina 0,2 g.Ácido Pantotenico (B5) 0,1 g. Ácido Fólico 0,3 g.Biotina 0,01 g.Calcio 70 g.Fosforo 36 g.Azufre 8 g.Sodio 3,1 g.Potasio 4,2 g.Magnesio 3,2 g.Zinc 1,2 g.Cobre 0,1 g.	TARRO X 5 KG	1	$434.882,32	$457.061,32
18	10122100	ALIMENTO EXTRUIDO PARA EQUINOS ADULTOS suplemento alimenticio extruido para suministrar a equinos destinados a actividades físicas fuertes a partir de los (2) años de edad, con los siguiente ingrdientes: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Omega 3 y 6 (Aceite de Pescado y/o Aceite de Linaza y/o Grasa Animal y/o Aceite Vegetal), Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Probióticos (Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Lactobacillus Acidophilus y/o Enterococcus Faecium), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio y/o Calcio Orgánico, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano, Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada : PROTEINA MINIMO 13%, GRASA MINIMO 10%, FIBRA MAXIMO 7%, CENIZAS MAXIMO 10%, HUMEDAD MAXIMO 13%.	BULTO X 40 KG	1	$118.413,80	$124.452,90
19	10122100	ALIMENTO PELETIZADO PARA POTROS suplemento alimenticio para suministrar a equinos desde (1) mes de edad y hasta los (18)	BULTO X 40 KG	1	$118.413,80	$124.452,90

		meses como suplemento de la leche materna o de reemplazantes de la leche en programas de alimentación artificial. Con la siguiente composicion: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Grasa Animal y/o Aceite Vegetal, Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Palmiste y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Prebióticos (Pared de Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Inulina y/o Mananoligosacaridos y/o Fosfoligosacaridos), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada: PROTEINA MINIMO 18% GRASA MINIMO 5%,FIBRA MAXIMO 12%,CENIZAS MAXIMO 10%,HUMEDAD MAXIMO 13%				
20	10122100	ALIMENTO PELETIZADO PARA YEGUAS suplemento alimenticio para suministrar a yeguas a partir del último tercio de gestación y hasta el destete.con la siguiente composicion: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Grasa Animal y/o Aceite Vegetal, Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Palmiste y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Prebióticos (Pared de Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Inulina y/o Mananoligosacaridos y/o Fosfoligosacaridos), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada PROTEINA MINIMO 15%,GRASA	BULTO X 40 KG	1	$105.961,11	$111.365,13

		MINIMO 5%,FIBRA MAXIMO 12%,CENIZAS MAXIMO 10%,HUMEDAD MAXIMO 13%.				
21	10122100	SAL MINERALIZADA Sal mineralizada para suministrar a voluntad y en forma permanente en saladeros protegidos del sol y del agua, a equinos que desarrollen poca a moderada actividad física, yeguas gestante y potros, contiene microminerales quelatados que mejoran la función reproductiva y mantienen un buen estado general en caballos y yeguas.con la siguientes ingredientes: Cloruro de sodio, carbonato de calcio, fosfato mondicalcicoy/o monocalcico y/o bicalcico, azufre, oxido de magnesio,sulfato de cobre, EDDI, carbonato de cobalto, selenito de sodio, oxido y/o proteinato y/o sulfato de zinc, sulfato y/o proteinato de cobre, picolinato de cromo melaza y anticompactantes. Composición: Humedad max% 5, Cobre min% 0.16,Calcio min% 15, Yodo min% 0.005,Fósforo min% 4, Cobalto min% 0.0013,Magnesio min% 1, Selenio min% 0.0013, Azufre min% 1.5, Fluor max% 0.04, Cloruro de sodio min% 35, Cromo min% 0.0025, Zinc min % 0.80.	BULTO X 40 KG	1	$148.278,80	$155.841,02
22	10122100	suplemento equinos producto peletizado a base de alfalfa; esencial en la alimentación equina, bovina, caprina y ovina. en equinos ,composicion garantizada • proteina (minimo) 16% • grasa (minimo) 3% • fibra cruda (maximo) 20% • cenizas (maximo) 10% • humedad (maximo) 13%	BULTO X 40 KG	1	$104.354,67	$109.676,76
23	10122100	TRANSMILENIUM CABALLOS TEXTURIZADO GALPON complemento alimenticio a los pastos y forrajes para suministrar a caballos adultos en el periodo de mantenimiento o para trabajo. ingredientes: maiz extruido y/o sorgo, cebada chancada y/o avena chancada, torta de soya y/o torta de girasol y/o frijol soya integral y/o alfalfa, mogolla de trigo y/o salvado de trigo, torta de palmiste y/o forraje bufalo, harina de arroz, aceite de soya y/o palma, melaza, carbonatode calcio, fosfatos mono, di o tricalcicos, sal comun, vitamina a, d3, e, zinc, sulfato de cobalto, sulfato de cobre, e.d.d.i., selenio de sodio, flor de azufre, levaduras y antioxidante (b.h.t., ethoxiquina). analisis garantizado proteina min 15%, grasa min 2%, fibra max 10%, cenizas max 10%, humedad max 13%. presentacion 40 kg.	BULTO X 40 KILOS	1	$162.862,41	$171.168,39
24	10122100	BRILLAPEL EQUINOS es un suplemento alimenticio oral granulado, indicado como coadyuvante en las afecciones de la piel y pelaje de los animales domésticos para proteger, desarrollar y revitalizar el pelo y la piel de los animales. contiene vitaminas y ácidos grasos esenciales que nutren y dan vida a la piel y el pelaje. composición: contienen: vitamina a 56.000 u.i vitamina e 350 mg vitamina b6 62 mg vitamina c 5 g ácido palmítico 6.2 % ácido esteárico 3.0 % ácido oleico 18.0 % ácido linoleico 38.5 % ácido linolénico 5.0 %	SOBRE X 2 KG	1	$130.246,65	$136.889,23

		humedad máximo 3.0 % excipientes c.s.p 1000 g				
25	10122100	BRIO ENERGY X 1 LT suplemento alimenticio a base de ácidos grasos esenciales para equinos con diferentes niveles de actividad.aceite de canola, aceite de linaza, vitamina e, aceite de romero y sabor banano.composición garantizada- cada 100 ml de solución contienen: ácido oleico (omega 9) 57,19 g ácido linoleico (omega 6) 22,42 g ácido α linolénico (omega 3) 10,27 g vitamina e 0,08 g excipientes c.s.p 100 ml	FRASCO X 1 LT	1	$139.023,92	$146.114,14
26	10122100	GRADUAL POTROS es un producto nutricionalmente balanceado, proteico – energético, reforzado con vitaminas, minerales, es mucho más que un lactoremplazador. apoya en el proceso de lactancia de la yegua, además de también nutrir a la cría, como sustituto de la leche materna cuando la yegua por algún motivo, no suministra la cantidad adecuada de leche al potrillo. composicion: calcio mínimo 15 g. , fosforo mínimo 13 g., magnesio 0.14 g., potasio 1.75 g., selenio 1.2 mcg, zinc 4.6 mg, hierro 0.57 mg., cobre 0.19 mg., cobalto 1.1 mcg, manganeso 54 mcg., yodo 96 mcg, flúor máximo 0.013%, vitamina a 50.000 u.i., vitamina d3 10.000 u.i., vitamina e 50 u.i., vitamina c 150 mg., vitamina b1 548 mcg., vitamina b2 2.25 mg., vitamina b6 352 mg, vitamina b12 28 mcg., vitamina h (biotina) 120 mcg., niacinamida 8.3 mg., ácido fólico 600 mcg., colina 500 mg., calcio pantotenato 4.21 mg., excipientes c.s.p. 1 kg. proteína mínima 32%, grasa mínima 24%, cenizas máximo 10%, fibra máxima 1%., humedad máxima 8%.	BOLSA X 1,5 GR	1	$149.088,49	$156.692,00

A-02-02-01-003-005			**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD A CONTRATAR**	**PRECIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 042-CENACTUNJA-2025**	**HISTORICO ACTUALIZADO**
1	42121600	ACETILCISTEINA 300 MG EXCIPIENTES: SODIO EDETATO. SODIO HIDRÓXIDO Y AGUA PARA INYECCIÓNES.	CAJA 5 AMPOLLAS X 3 ML	1	$40.509,58	$42.575,57
2	42121600	ÁCIDO BÓRICO 2 G, ÁCIDO ACÉTICO 2 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXIPIENTES CSP 100 ML.	FRASCO X 100 ML	1	$42.905,44	$45.093,62
3	42121600	ÁCIDO SALICÍLICO 2 GR, AZUFRE 2 GR, SHAMPOO QUERATOLÍTICO.	FRASCO X 240 Ml	1	$57.370,17	$60.296,05
4	42121600	AGUA OXIGENADA X 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	$21.825,45	$22.938,55
5	42121600	ALGODÓN DE 500 GRAMOS HOSPITALARIO X ROLLO	ROLLO X 500 g	1	$20.716,89	$21.773,45
6	42121600	AMITRAZ 3G EXIPIENTES 100 ML. FRASCO POR 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$14.400,00	$15.134,40
7	42121600	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG EXIPIENTES 1 ML. FRASCO POR 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	$159.777,53	$167.926,18
8	42121600	ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE	FRASCO POR 180 ML	1	$86.357,32	$90.761,54

		SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES CSP 100 ML				
9	42121600	ANTIDIARREICO Y REHIDRATANTE COMPUESTO POR: F-TALILSULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2,85G, CLORURO DE SODIO 1,61G, CLORURO DE POTASIO 0.51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG.	CAJA DE 10 SOBRES X 10 GR CADA UNO	1	$145.798,11	$153.233,81
10	42121600	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, COMPUESTO POR: YODO.POVIDONA (EQUIVALENTE AL 1% DE YODO DISPONIBLE) 10G. VEHICULO HUMECTANTE C.S.P. 100.0 ML. GLICERINA 10 G.	FRASCO * LT	1	$176.747,23	$185.761,34
11	42121600	AZITROMICINA 500 MG	BLISTER X 3 TABLETAS	1	$23.392,48	$24.585,50
12	42121600	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA.	FRASCO POR 100 CC	1	$138.284,75	$145.337,27
13	42121600	CEFALEXINA VETERINARIA TABLETAS X 500 MGR CAJA X 10	CAJA X 10 TABLETAS	1	$25.200,00	$26.485,20
14	42121606	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, COMPUESTO POR: ÁCIDO HIPOCLOROSO 0,045 ML, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	TARRO X 500 ML	1	$71.446,83	$75.090,62
15	42121600	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION	FRASCO X120	1	$30.164,83	$31.703,24
16	42121600	COUMAPHOS 1 G, BARRA JABON ECTOPARASITICIDA X 100 G	BARRA JABON X 100 GM	1	$21.827,70	$22.940,91
17	42121600	CLOTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, CREMA X 100 GR.	CREMA X 100 GR	1	$40.280,20	$42.334,49
18	42121600	COMPLEJO VITAMINICO COMPUESTO POR: CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA 55 MG, NIACINAMIDA 100 MG, METIONINA 5 MG ASPARTATO DE POTASIO 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 500 ML	1	$121.360,55	$127.549,94
19	42121600	DESINFECTANTE FENOLICO NO TOXICO, COMPUESTO POR ACEITES CREOSOTADOS DERIVADOS DE LA HULLA 43G(CRESOLES 17,2%), EXCIPIENTES: ACEITE DE RICINO, COLOFONIA, HIDROXIDO DE SODIO Y AGUA.	GARRAFA * 3800 CC	1	$128.582,57	$135.140,28
20	42121600	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X 500 ML	TARRO X 500 ML	1	$44.394,35	$46.658,46
21	42121600	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	TARRO X 5 ROLLOS	1	$94.248,37	$99.055,04
22	42121600	FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0.18 MG; BLISTER X 2 TABLETAS	BLISTER X 2 TABLETAS	1	$61.495,07	$64.631,32
23	42121600	FIPRONIL 0.25 GRS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SOLUCIÓN SPRAY X 250 ML	SPRAY X 250 ML	1	$72.900,00	$76.617,90
24	42121600	FLURALANER ANTIPARASITARIO. PERROS DE 20 A 40 KG. TABLETA 1000 MG.	TABLETA	1	$130.593,25	$137.253,51
25	42121600	GASAS DE 10 X10 CM IMPREGNADAS CON CREMA; CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G.	CAJA X 10 GASAS	1	$161.862,05	$170.117,01
26	42121600	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 TALLA L UNIDADES	CAJA X 100 UND	1	$31.546,84	$33.155,73
27	42121600	LAGRIMAS ARTIFICIALES	FRASCO X 15 ML	1	$39.096,37	$41.090,28

28	42121600	MELODOL 0.5% MELOXICAM AL 0,5 % INYECTABLE FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	$31.759,36	$33.379,09
29	42121600	METRONIDAZOL INYECTABLE 500 MG/100 ML	UNIDAD	1	$12.329,58	$12.958,39
30	42121600	OMEPRAZOL 20 MG. CAJA POR 10 CÁPSULAS.	CAJA POR 10 CÁPSULAS	1	$9.576,89	$10.065,31
31	42121600	PAMOATO DE PIRANTEL 14,4 MG, FEBANTEL 15,0 MG. EXIPIENTES CSP 100 ML. FRASCO POR 20 ML	FRASCO POR 20 ML	1	$71.931,34	$75.599,84
32	42121600	REGENERADOR ARTICULAR CON SULFATO DE CONDROITINA A, CADA 100 ML CONTIENE SULFATO DE CONDROITINA "A" 7,5 GR, SULFATO DE GLUCOSAMINA 7,5 GR, VEHICULO C.S.P 100,0 ML.	FRASCO AMPOLLA X 10 ML	1	$134.393,31	$141.247,37
33	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC.	BOLSA X 500 CC.	1	$7.340,47	$7.714,83
34	42121600	SOLUCION INYECTABLE DE VITAMINAS DEL COMPLEJO B A BASE DE TIAMINA(B1) 35 MG, RIBOFLAVINA (B2) 5 MG, NICOTINAMIDA (B3) 100 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (B5) 5 MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 100 MCG. EXIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X 500 ML	1	$181.515,27	$190.772,55
35	42121600	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUPENSIÒN X 240 ML - FRASCO X 240 ML	FRASCO	1	$53.831,46	$56.576,86
36	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$222.806,06	$234.169,17
37	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 1, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$227.465,85	$239.066,61
38	42121500	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$232.124,72	$243.963,08
39	51101500	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$223.909,11	$235.328,47
40	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$223.909,11	$235.328,47
41	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$224.031,98	$235.457,61
42	42121600	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO. 2 CERO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$309.705,05	$325.500,01
43	42121600	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO.1 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$308.228,87	$323.948,54
44	42121600	VACUNA CANINA CONTRA MOQUILLO Y PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	1	$36.000,00	$37.836,00
45	42121600	VACUNA CANINA CONTRA LA RABIA CADA DOSIS DE 1 M CONTIENE: VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR) REPLICADO EN UNA LÍNEA CELULAR ESTABLE, INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE.	FRASCO X DOSIS	1	$15.815,04	$16.621,61
46	42121600	CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOSQUILLO CANINO 10, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVA PARA LA INMNIZACION	FRASCO	1	$46.347,56	$48.711,29

		ACTIVAEN PERROS CONTA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA. - FRASCO X DOSIS				
47	42121600	VACUNA PENTAVALENTE CANINA CONTRA MOQUILLO HEPATITIS PARAINFLUENZA LEPTOSPIROSIS PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	1	$39.600,00	$41.619,60
48	42121600	VACUNA TRIPLE CANINA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS Y LEPTOSPIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	1	$33.349,30	$35.050,11
49	42121600	VACUNA: CONTRA BORDETELLABRONCHISEPTICA, EXTRACTO ANTIGÉNICO SIN ADYUVANTE OBTENIDO A PARTIR DE CÉLULAS DE BORDETTELLABRONCHISEPTICA, QUE SE RECOMIENDA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TBI) "TOS DE PERRERA".	FRASCO X DOSIS	1	$43.200,00	$45.403,20
50	42121600	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO	UNIDAD	1	$14.097,65	$14.816,63
51	42121600	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G, CON APLICADOR OFTÁLMICO.	TUBO X 3.5 g	1	$69.410,84	$72.950,79
52	42121600	VITAMINA B1 600 MCG; VITAMINA B2 3 MG; VITAMINA B6 4 MG; VITAMINA B12 30 MCG; NIACINAMIDA 10 MG; FLUOR MÁXIMO 0 %; CALCIO MÍNIMO 10 %; FÓSFORO MÍNIMO 6 %; VITAMINA D3 5.000 UI; VITAMINA A 50 UI; VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 250 ML	1	$47.629,01	$50.058,09
53	42121600	YODOPOVIDONA 10 G, EQUIVALE A 1.0 G DE YODO, VEHÍCULO C.B.P. 100 ML, SOLUCION	GALON	1	$162.963,14	$171.274,26
54	42121600	Metronidazol, Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg.	Frasco 15 ml	1	$15.328,15	$16.109,89
55	42121600	Betametasona sodio fosfato 2 mg 2 mg	FRASCO X 10 ML	1	$16.146,00	$16.969,45
56	42121600	Ketoconazol 200 mg Excipientes csp 1 Tableta	Caja x 10 tabletas	1	$98.589,07	$103.617,11
57	42121600	SHAMPOO: Antimicótico tópico en forma de champú a base de ketoconazol al 2%.	FRASCO X 500 ml	1	$13.204,66	$13.878,10
58	42121600	PROBIODOG:Polvo soluble compuesto por Lactobacillus acidophilus, Lactobacillus plantarum, Lactobacillus casei, Lactobacillus lactis. Excipientes csp en sobre por 5 g	sobre por 5 g	1	$71.587,99	$75.238,98
59	42121600	Sarolaner 80 mg, garrapaticida, pulguicida y acaricida. - Presentación caja x unidad	CAJA X 1 TABLETA	1	$4.847,18	$5.094,39
60	42121600	GLICERINA CARBONATADA AL 1%	FRASCO X 20 ML	1	$40.813,13	$42.894,60
61	42121600	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA * 100 UN	1	$131.191,75	$137.882,53
62	42121600	Engystol ampollas:Vincetoxicum hirundinaria D6, Vincetoxicum hirundinaria D10, Vincetoxicum hirundinaria D30 ana 75 mg; Sulfur D4, Sulfur D10 ana 37,5 mg.Excipientes: lactosa, estearato de magnesio.	Ampollas de 15 mg/3 ml	1	$56.389,62	$59.265,49
63	42121600	Shampoo Keto clean: Ketoconazol 2%. El Ketoconazol es un fármaco antimicótico azólico, de la clase imidazol, en la cual se encuentran Clotrimazol, Miconazol, Econazol, Oxiconazol, Sulconazol, Bifonazol, Tioconazol, Fluconazol e Itraconazol	UNIDAD	1	$187.612,84	$197.181,09

64	42121600	Hemolitan frasco 1 lt Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.)200 g	UNIDAD	1	$49.878,90	$52.422,72
65	42121600	Collar para perros - UNIDAD Collar de 65 cm contiene: 1 g de Deltametrina	UNIDAD	1	$55.187,64	$58.002,21
66	42121600	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Praziquantel 100mg, Pirantel pamoato 100mg, Fenbendazol 1.000mg, Excipientes csp 1 comprimido (1.550 mg) CAJA DE 3 TABLETAS	CAJA	1	$129.600,00	$136.209,60
67	42121600	MEDICAMENTO DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ECTOPACITIDA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON COMPOSICIÓN: FLURALANER (MICRONIZADO) 500 MG, EXCIPIENTES C.S,P, PRESENTACIÓN TABLETA DE 10-20 KG	TABLETA	1	$157.500,00	$165.532,50
68	42121600	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Sarolaner 40mg. Excipientes tableta	CAJA	1	$86.147,45	$90.540,97
69	42121600	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO CON COMPOSICIÓN: ESPIRAMICINA BASE 365,90MG, METRONIDAZOL 250MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA DE 1.034 MG. CAJA X 10 TABLETAS	CAJA X 10 TABLETAS	1	$88.200,00	$92.698,20
70	42121600	MEDICAMENTO HEMATINICO Medicamento del grupo hematínico que combina en su formulación todas las vitaminas y oligoelementos con Composición: Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Cálcio (vit.B5) 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg, Hierro (proteinato de hierro) 4500 mg, Cobalto (proteinato de cobalto) 100 mg, Cobre (proteinato de cobre) 500 mg, Zinc (proteinato de zinc) 5000 mg, Glucosa 200 g, Excipiente c.s.p.1000 g. presentación frasco por 60 ml FRASCO X 60ML	FRASCO	1	$92.153,33	$96.853,15
71	42121600	MEDICAMENTO DEL GRUPO SUPLEMENTO VITAMÍNICO MINERAL CON COMPOSICIÓN: CADA 100 G, CONTIENE L-METIONINA: 2,500 MG, L-LISINA 1,500 MG, L-CISTINA 1,000 MG, TRIFOSFATO DE ADENOSINA (ATP) 75 MG VITAMINA B12 0,5 MG, ÁCIDO FÓLICO: 25 MG, COLINA CITRATO: 1,500 MG, CALCIO CARBONATO: 10,000 MG, MAGNESIO CARBONATO: 30 MG, DEXTROGLUCOSA C.S.	FRASCO X 80GR	1	$86.147,45	$90.540,97
72	42121600	MEDICAMENTO VITAMINICO : Medicamento suplemento vitamínico mineral.Composición: Cada 100 mL. de la solución contiene: Benzoato de Sodio 200mg, Cloruro de Sodio 125mg, Cloruro de Calcio dihidrato 20mg, Cloruro de Potasio 25mg, Sulfato de Magnesio H2O 20mg, Sorbitol 5g, Tiamina HCl 5mg, Riboflavina 5 Fosfato Sódica 5mg, Cianocobalamina 5mcg, Piridoxina HCl 10mg, Pantotenato de Calcio 5mg, Niacinamida 100mg, Triptófano 3mg, Treonina 4.5mg, Isoleucina 5mg, Fenilalanina 6.5mg, Valina 7.5mg, Lisina HCl 10mg, Leucina 12mg, Excipientes c.s.p. 100ml.	FRASCO X 120ML	1	$26.762,14	$28.127,01

73	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento Dermatologico en crema Composición Clotrimazol 1g, Gentamicina (como sulfato) 0.1g, Betametazona sodio fosfato 0.05g, Oxido de Zinc 5 g.	TUBO X 40GR	1	$34.257,97	$36.005,13
74	42121600	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSAS Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos shampoo insecticida: composición Propoxur 0,11 g Excipientes csp 100 ml Presentación frasco de 220 ml FRASCO X 220ML	FRASCO	1	$50.217,53	$52.778,62
75	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento del grupo dermatológico. Composición: Sulfato de Cobre 100 mg, Sulfato de Zinc 200 mg, Ácido Carbólico 3 Ml, Aceite de Pino 5 mL, Glicerol 3 mL, Excipientes c.s.p 100 Ml.	FRASCO X 250ML	1	$56.302,56	$59.173,99
76	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento del grupo Dermatologico, Composición: Dexametasona base 0.025g, Neomicina (sulfato) 0.250g, Bacitrazina Zinc 50.000UI. Benzocaina 1.000g.	FRASCO X 15GR	1	$47.175,53	$49.581,48
77	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento del grupo dermatologico,en crema composición: Gentamicina (sulfato) 200.00mg, Miconazol (Nitrato) 2.000.00mg, Betametasona (valerato) 82.35mg, Excipientes c.s.p 100.00g, Sulfato de Gentamicina 340.00mg, Nitrato de Miconazol 2.300.00mg, Valerato de Betametasona 100.00mg. Presentación: Crema	TUBO X 20GR	1	$86.129,48	$90.522,08
78	42121600	MEDICAMENTO OFTÁLMICO Medicamento oftálmico. Composición: Condroitín Sulfato 100,0mg, Tobramicina 3,0mg, Excipientes c.s.p. 1 ml	FRASCO GOTERO X 5 ML	1	$74.700,00	$78.509,70
79	42121600	COMPLEJO VITAMINICO complejo vitaminico mineral: atp, aspartato de magnesio, potasio, vit b12 iny x 50 ml	FRASCO 50 ML	1	$81.000,00	$85.131,00
80	42121600	COMPLEJO VITAMINICO complejo vitaminico: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina d3 2.292 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 13.75 mg vitamina b2 14.71 mg. vitamina b6 13.75 mg. nicotinamida 192.5 mg. vitamina b12 34.4 mcg. excipientes c.s.p. 100 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML	1	$92.050,12	$96.744,68
81	42121600	MEDICAMENTOS ANTINFECCIOSOS trimetoprima: medicamentos del grupo antinfecciosos antibacterianos con la siguiente composición trimetoprim 40 mg sulfametazina sódica 200 mg excipientes csp 1 ml , presentación x 50 ml	FRASCO DE 50 ML	1	$54.405,00	$57.179,66
82	42121600	MEDICAMENTO ANTIFLATULENTO medicamento antiflatulento compuesto por polioxietileno sorbitan monooleato 39,6 gr excipientes c.s.p x frasco de 120 ml	FRASCO DE 120 ML	1	$79.200,00	$83.239,20
83	42121600	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS medicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: albendazol micronizado 150 mg,praziquantel 50 mg. excipientes csp 1 ml, presentación jeringa x 10 ml.	JERINGA X 10 ML	1	$25.551,89	$26.855,04
84	42121600	MEDICAMENTOS VITAMINANICOS medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina	FRASCO X 100 ML	1	$18.135,00	$19.059,89

		(b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml.				
85	42121600	MEDICAMENTO BACTERICIDA Y FUNGICIDA DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X TARRO X LITRO	TARRO	1	$168.842,23	$177.453,18
86	42121600	MEDICAMENTOS MULTIVITAMICO Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes con composición: Ácido ascórbico 250 mg, Excipientes csp 1 ml. presentación x 20 ml. FRASCO	FRASCO X 20 ML	1	$39.419,11	$41.429,48
87	42121600	LOCIÓN DERMATOLÓGICA. COMPOSICION LOCIÓN DERMATOLÓGICA. COMPOSICION: KETOCONAZOL USP 10MG, GENTAMICINA BASE 3MG, DEXAMETASONA BASE 0.5 MG, EXCIPIENTES CSP1ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR POR 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$32.019,56	$33.652,56
88	42121600	LOCIÓN DERMICA: LOCIÓN DERMICA: COMPOSICION: CLOTRIMAZOL 10MG, NEOMICINA SULFATO 5MG, DEXAMETASONA SODIO FOSFATO 0.5MG, EXCIPIENTES CSP (ACEITE DE KALAYA) 1 ML.PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	FRASCO X 50 ML	1	$58.032,00	$60.991,63
89	42121600	ANTIBIOTICO ANTIBIOTICO: COMPOSICION: DOXICICLINA HICLATO 100MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA. PRESENTACIÓN:6 BLISTER POR 5 COMPRIMIDOS	6 BLISTER POR 5 COMPRIMIDOS	1	$48.159,69	$50.615,83
90	42121600	POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA: COMPOSICION :MENTOL 1MG, ALCANFOR 5MG, GUAYACOL 3MG, SALICILATO DE METILO 10MG, TREMENTINA 3MG, EXCIPIENTES CSP 100G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 60 G.	TUBO X 60 GR	1	$31.500,00	$33.106,50
91	42121600	CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO: COMPOSICION: NEOMICINA SULFATO 1G, ALANTOINA 2G, LIDOCAINA 2.75G, OXIDO DE ZINC 10G, ACEITE DE KALAYA CSP 100G. PRESENTACIÓN: POTE POR 30G	POTE X 30 GR	1	$30.873,59	$32.448,14
92	42121600	JABÓN INSECTICIDA JABÓN INSECTICIDA JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G	BARRA X 90 GR	1	$16.910,63	$17.773,07
93	42121600	SHAMPOO ANTISEPTICO SHAMPOO ANTISEPTICO : COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLISERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: CONTENIDO NETO POR 250 ML.	FRASCO X 250 ML.	1	$58.938,75	$61.944,63
94	42121600	SUPLEMENTO VITAMINICO SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D-	FRASCO X 20 ML	1	$25.132,09	$26.413,83

		PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML				
95	42121600	SUPLEMENTO VITAMINICO SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D-PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR , 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	$71.997,46	$75.669,33
96	42121600	ANESTESICO PARA CANINOS, CADA FRASCO DE LIOFILIZADO CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 695 MG, EL FRASCO DISOLVENTE CONTIENE DILUENTE ESTERIL C.B.P. 5 ML.	FRASCO CON 695 MG DE LIOFILIZADO Y DILUENTE ESTERIL	1	$116.184,60	$122.110,01
97	42121600	JABÓN INSECTICIDA JABÓN INSECTICIDA PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS: RIPHICEPHALUS SANGUINEUS PIOJOS: TRICHODECTES CANIS Y LIGNONATHUS SETOSUS PULGAS: CTENOCEPHALIDES CANIS, CONTIENE PERMETRINA 1 G. BARRA POR 100 G	BARRA X 100 GR	1	$15.051,23	$15.818,84
98	42121600	Antibiótico: Medicamentos del grupo Antibiótico, mucolitico, broncosecrelitico, y expectorante con la siguiente composición: Dextrometorfano bromhidrato 0,2 g,Guayacolato de glicerilo 2 g, Excipientes, c.s.p. 100 mL. presentación frasco x 120 ml.	FRASCO	1	$23.194,41	$24.377,32
99	42121600	ÁCIDO FÉNICO 1.5 G, ÓXIDO DE ZINC 7 G, ACEITE DE PINO 2 G, EXIPIENTES CSP 100 G	FRASCO X 250Ml	1	$74.010,28	$77.784,80
100	42121600	ACONITUM NAPELLUS D4 300 MG ARNICA MONTANA D4 500MG ATROPA BELLADONA D4 500 MG BELLIS PERENNIS D4 250 MG CALENDULA OFFICINALIS D4 500 MG MATRICARIA RECUTITA D5 500 MG ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D4 125 MG ECHINACEA PURPUREA E PLANTA TOTA D4 125 MG HAMAMELIS VIRGINIANA D4 50 MG HYPERICUM PERFORATUM D4 150 MG ACHILLEA MILLEFOLIUM D5 500 MG SYMPHYTUM OFFICINALE D8 500 MG HEPAR SULFURIS D6 500 MG MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D8 250 MG	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	$145.296,06	$152.706,16
101	42121600	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1 G, ASPARTATO DE MAGNESIO 1.5 G, ASPARTATO DE POTASIO 1.0 G, SELENITO DE SODIO 0.1 G, VITAMINA B12 0.05 G, EXCIPIENTES CSP	FRASCO X 50 ML	1	$53.363,47	$56.085,01
102	42121600	AGUA OXIGENADA X GALON	GALON	1	$46.731,74	$49.115,06
103	42121600	ALANTOÍNA 2 G, SULFANILAMIDA 6 G, OXIDO DE ZINC 15 G, SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G	TARRO X 100 g	1	$50.052,80	$52.605,49
104	42121600	ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G, SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3G, EXCIPIENTES 100G, UNGUENTO X 350 G.	UNGUENTO X 350 G	1	$77.697,88	$81.660,47
105	42121600	ALCOHOL X GALONES	GALON	1	$44.336,63	$46.597,80

106	42121600	ALFAQUIMOTRIPSINA 10.000 UNF, SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 10 ML	AMPOLLA X 10 ML	1	$70.129,62	$73.706,23
107	11151702	ALQUITRÁN VEGETAL 95 G, FORMOL LÍQUIDO 5 G. ENVASE METÁLICO POR 250 G	TARRO X 250 g	1	$82.763,95	$86.984,91
108	42121600	ANTISEPTICO Y LARVICIDA PARA USO EXTERNO, COMPUESTO POR: CLORPIRIFOS:.. 50.0 G (O,O-DIETIL O-(3,5,6-TRICLORO-2-PIRIDIL) FOSFOROTIOATO) VIOLETA DE GENCIANA:... 3.0 G (HEXAMETHYL-P-ROSANILINA CLORURO) EXCIPIENTES: ETANOL, PROPILENGLICOL, ACEITE DE PINO, ACEITE DE CITRONELLA, GAS PROPELENTE (BUTANO/ISOBUTANO/PROPANO), C.S.P...1000 ML	SPRAY X 430 ML	1	$27.294,99	$28.687,03
109	42121600	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$47.822,88	$50.261,85
110	42121600	BENZOATO DE ESTRADIOL 2.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO VIAL POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	$34.273,55	$36.021,50
111	42121600	BENZOCAÍNA 5 G, ESENCIA DE TREMENTINA 8 G, FENOL 2 G, ALANTOÍNA 2 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ALCANFOR 2.5 G, MENTOL 1.5 G, ESENCIA DE EUCALIPTUS 1.5 G, PARAFINA 3 G, EXIPIENTES CSP 100 G	POTE X 220 g.	1	$40.588,38	$42.658,39
112	42121600	CARBOXIMETIL CELULOSA EN POLVO X LIBRA	LIBRA	1	$35.062,25	$36.850,42
113	42121600	CLENBUTEROL (CLORHIDRATO)2,0 MGVEHÍCULO C.S.P10 ML/G	FRASCO X 500 ML	1	$275.383,80	$289.428,37
114	42121600	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION X GALON	GALÓN	1	$363.331,38	$381.861,28
115	42121600	CLORHEXIDINA JABON X 100 GR	UNIDAD	1	$22.500,00	$23.647,50
116	42121600	CLORHIDRATO DE RANITIDINA 25 MG VEHICULO CSP 1 ML	FRASCO VIAL X 20 ML	1	$44.088,97	$46.337,51
117	42121600	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML , EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO DE 50 ML	FRASCO DE 50 ML	1	$178.538,99	$187.644,48
118	42121600	SOLUCIÓN INYECTABLE DEXTROSA 5% TIAMINA CLORHIDRATO 10 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10 MG CIANOCOBALAMINA 5 MCG RIBOFLAVINA 4 MG D-PANTENOL 5 MG NIACINAMIDA 150 MG TREONINA 2.7 MG SERINA 3.6 MG ÁCIDO GLUTÁMICO 12.8 MG PROLINA 6.4 MG GLICINA 1.2 MG ALANINA 2 MG VALINA 4.2 MG METIONINA 1.7 MG ISOLEUCINA 3.3 MG LEUCINA 5.4 MG TIROSINA 0.9 MG FENILALANINA 2.2 MG HISTIDINA 1.7 MG LISINA 4.9 MG ARGININA 2.2 MG TRIPTÓFANO 0.7 MG ACETATO DE SODIO 250 MG CLORURO DE CALCIO 15 MG CLORURO DE POTASIO 20 MG SULFATO DE MAGNESIO 20 MG GLUTAMATO MONOSÓDICO 4 MG ÁCIDO ASPÁRTICO 4.7 MG	FRASCO X 500ML	1	$48.298,08	$50.761,28
119	42121600	DICLORVÓS DDVP 1G EXCIPIENTES 100G	POTE X 400 GR	1	$54.921,67	$57.722,68
120	42121600	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 CC	FRASCO X 50 CC	1	$30.398,65	$31.948,98
121	42121600	DIMETIL-POLISILOXANO USP AL 30%, FRASCO X 120 CC	FRASCO X 120 CC	1	$52.948,42	$55.648,79
122	42121600	DIMETILSULFÓXIDO 90 G EXCIPIENTES CSP 100 G	TUBO 60 GR	1	$76.700,36	$80.612,08

123	42121600	DOXAPRAM CLORHIDRATO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X 20 ML	1	$173.327,22	$182.166,91
124	42121600	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X LITRO	TARRO X LITRO	1	$96.442,56	$101.361,13
125	42121600	EPINEFRINA BASE 1 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 20 ML	1	$44.696,18	$46.975,69
126	42121600	EXTRACTO DE HÍGADO (5 MCG DE VIT B12) 0.083 G EXCIPIENTES 1 ML	FRASCO X 100 ML	1	$105.807,65	$111.203,84
127	42121600	FENILBUTAZONA BASE 200 MG, CLORHIDRATO CINCOCAÍNA 2 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50ML	1	$108.224,61	$113.744,07
128	42121600	FLUNIXIN MEGLUMINA (FLUNIXIN MEGLUMINA EQUIVALENTE A 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML) FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$63.628,75	$66.873,82
129	42121600	FUROSEMIDA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 50MG/ML	1	$49.183,59	$51.691,95
130	42311511	GASA X ROLLO 90 YARDAS	ROLLO X 90 YARDAS	1	$81.605,88	$85.767,78
131	42121600	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 20 ML	1	$77.465,95	$81.416,71
132	42121600	GLUCONATO DE CALCIO 181.2 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 17.0 MG ACIDO HIPOFOSFOROSO 40.9 MG DEXTROSA 165.0 MG ACIDO BÓRICO 19.5 MG VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 500 ML	1	$53.034,65	$55.739,42
133	42121600	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA M	CAJA X 100 UND	1	$31.300,76	$32.897,10
134	42121600	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA S	CAJA X 100 UND	1	$32.590,38	$34.252,49
135	42121600	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 7	PAR	1	$88.861,64	$93.393,58
136	42121600	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 8	PAR	1	$86.526,29	$90.939,13
137	42121600	GUARDIAN 1,5 LT PARA USO VETERINARIO	UNIDAD	1	$12.875,39	$13.532,03
138	42121600	GUAYACOLATO DE GLICERILO 50 MG	FRASCO X 500ML	1	$64.499,82	$67.789,31
139	42121600	IVERMECTINA 18.7 MG, PRAZIQUANTEL 140.2 MG, EXCIPIENTES CS 1 M	JERINGA X 6.42 GR	1	$30.901,12	$32.477,08
140	42121600	KETAMINA BASE (COMO CLORHIDRATO) 5 G, EXCIPIENTES C.S. FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50ML	1	$168.851,73	$177.463,17
141	42121600	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA.	FRASCO X 50ML	1	$43.524,00	$45.743,72
142	42121600	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML.	FRASCO POR 10 ML	1	$24.038,73	$25.264,71
143	42121600	MANGAS ULTRASENSIBLES PARA PALPACION.	CAJA X 100 UNIDADES	1	$106.747,09	$112.191,19
144	42121600	MELOXICAM 20 MG,EXCIPIENTES C.S.P.1 ML, FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$122.176,08	$128.407,06
145	42121600	N-ACETILCISTEINA 20G, VEHICULO C.S.P 100 ML	FRASCO 500ML	1	$342.853,81	$360.339,35
146	42121600	OMEPRAZOLE SODICO 2.4G, EXCIPIENTES C.S.P 6,4 G, CAJA X 7 JERINGAS	CAJA X 7 JERINGAS	1	$356.341,70	$374.515,13
147	42121600	OXITETRACICLINA BASE 100 MG, DIACETURATO DE 4.4 DIAZOAMINODEBENZAMIDINA 40 MG, ANTIPIRINA 150 MG, VITAMINA B12 15 MCG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO * 100 ML	1	$60.291,00	$63.365,84
148	42121600	OXITOCINA 20 U. EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FRASCO X 10 CC	FRASCO X 10 CC	1	$15.205,28	$15.980,75

149	42121600	PENICILINA FM 4+4 PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTASICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 4'000,000	FRASCO AMPOLLA CON 4.000.000 U.I. DE PENICILINA, 4 G DE ESTREPTOMICINA Y 10 ML DE DILUENTE.	1	$29.306,60	$30.801,24
150	42121600	PENICILINA FM 8+8 PROCAINICA 166.667UI, PENICILINA G POTASICA 166,667UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 334MG, FRASCO X 8.000.000	Frasco ampolla con 8.000.000 U.I. de Penicilina, 8 g de Estreptomicina y 20 mL de diluente	1	$37.386,50	$39.293,21
151	42121600	PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI PENICILINA G PROCAÍNICA 93.750 UI PENICILINA G SÓDICA 93.750 U, EXCIPIENTES 1 ML, I POR 10.000.000	FRASCO AMPOLLA CON 10.000.000 U.I. DE PENICILINA Y 27 ML DE DILUENTE	1	$36.173,41	$38.018,25
152	42121600	PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0.0625 MG, EXCIPIENTE C.S.P. 1 ML	FRASCO * 30 ML	1	$51.172,45	$53.782,24
153	42121600	PENTOBARBITAL SODICO 390 MG Y DIFENILHIDANTOINA SODICA 50 MG FRASCO X 50	FRASCO X 50 ML	1	$583.274,12	$613.021,10
154	42121600	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,DIOCTYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,OCTYLDECILDIMETIL AMONIO CLORURO 4.8 G, ALKYLDIMETIL BENZIL AMONIO CLORURO 6.4 G, GLUTARALDEHIDO 6.0 , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	GALON X 4 LT	1	$552.528,87	$580.707,84
155	42121600	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO GARRAFA X 2 LT	GARRAFA X 2 LT	1	$225.013,08	$236.488,75
156	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC. - BOLSA X 500 CC.	BOLSA X500 CC.	1	$7.428,61	$7.807,47
157	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 1000 ML	BOLSA X1000 CC.	1	$10.300,68	$10.826,01
158	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR LITRO , BOLSA X 3000 CC.	BOLSA X 3000 CC.	1	$38.352,04	$40.307,99
159	42121600	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUPENSIÒN X LITRO	FRASCO X LITRO	1	$180.501,20	$189.706,76
160	42121600	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA X 50	1	$14.536,15	$15.277,49
161	42121600	TIAMINA 150 MG, MAS RIBOFLAVINA 72 MG, PIRIDOXINA 72 MG, CIANOCOBALAMINA 320 FG, NIACINAMIDA 2200 MG, ACIDO PANTOTENICO 200 MG, BIOTINA 500 MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1 GR, G DE MANGANESO 100 MG, G DE POTASIO 100 MG, G DE SODIO 1,8 GR, GARRAFA X 4 LITRO	GARRAFA X 4 LITRO	1	$201.981,58	$212.282,64
162	42121600	TOALLAS DE PAPEL SECANTE PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	$14.994,00	$15.758,69
163	42121600	SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: SULFADOXINA 200 MG , TRIMETOPRIM 40 MG Y EXCIPIENTES CSP 1ML. SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: SULFADOXINA 200	FRASCO X 100 ML	1	$162.708,37	$171.006,50

		MG , TRIMETOPRIM 40 MG Y EXCIPIENTES CSP 1ML.				
164	42121600	TRINITROFENOL 0,31 G., ACIDO ACETICO 2,78 G., FORMALDEHIDO SOLUCIÓN 6,18 G. , VEHICULO CSP 100 ML, FRASCO POR 1 LITRO	LITRO	1	$181.350,00	$190.598,85
165	42121600	ENCEFALITIS EQUINA VACUNA PARA LA INMUNIZACION ACTIVA DE EQUINOS, MULARES Y ASNALES SANOS CONTRA LA ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA, LIOFILIZADA CONTENIENDO VIRUS ATENUADO DE LA ENCEFALOMIELITIS EQUINA VENEZONALA (CEPA TC83)	FRASCO X 10 DOSIS	1	$164.058,78	$172.425,78
166	42121600	VITAMINA K (COMO MSB) 20 MG, VITAMINA C 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO POR 20 ML	FRASCOS POR 20 ML	1	$29.680,70	$31.194,42
167	42121600	CADA ML DE XILACINA 10 % EQUINOS CONTIENE: XILACINA CLORHIDRATO.116,5 MG. EQUIVALENTE A XILACINA BASE 100 MG/ML. EXCIPIENTES C.S.P.1 ML.	FRASCO X 50 CC	1	$193.385,20	$203.247,85
168	42121600	GENTAMICINA OTICA SIN DEXAMETASONA, Gentamicina Solución Oftálmica 0.3%	Caja Con Frasco Con 10 mL.	1	$26.033,19	$27.360,88
169	42121600	DIAMINAZINA ACETURATO 70 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO POR 100 CC	1	$135.000,00	$141.885,00
170	42121600	AGUA DESTILADA	GALÓN X 20 LT	1	$149.605,75	$157.235,64
171	42121600	AGUA DES IONIZADA	GALÓN X 20 LT	1	$107.714,98	$113.208,44
172	42121600	DESLORELIN ACETATO 1,8 MG/ML FRASCO X 2 0 ML	FRASCO X 20 CC	1	$683.882,40	$718.760,40
173	42121600	GEL LUBRICANTE ESTÉRIL PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, EXAMEN RECTAL, ECÓGRAFIA Y LUBRICACIÓN DE SONDAS X 5 ONZAS	TUBO X 5 OZ	1	$105.464,74	$110.843,44
174	42121600	NITROGENO LIQUIDO	LITRO	1	$27.000,00	$28.377,00
175	42121600	Lutalyse Dinoprost, trometamina: 5 mg. Excipientes c.s.p.: 9,45 mg.	UNIDAD	1	$384.462,00	$404.069,56
176	42121600	Engystol ampollas (D.O.E.), hidrocloruro. Ampollas de 15 mg/3 ml, 5 mg/5 ml y 50 mg/10 ml	UNIDAD	1	$28.203,54	$29.641,92
177	42121600	Hemolitan frasco 1 lt Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.)200 g	UNIDAD	1	$508.026,86	$533.936,23
178	42121600	Promater Líquido Vitamina A (Mín.) 800.000 UI, Vitamina B12 (Mín.) 17.000 mcg, Vitamina E (Mín.) 43.000 UI, Ácido Aspártico (Mín.) 490 mg Ácido Fólico (Mín.) 20 g, Ácido Glutámico (Mín.) 885 mg, Ácido Linoleico (Mín.) 240,266 g, Ácido Linolênico (Mín.) 50,161 g, Ácido Oleico (Mín.) 118,423g, Alanina (Mín.) 66 mg, Arginina (Mín.)	UNIDAD	1	$79.794,00	$83.863,49
179	42121600	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO Medicamento del grupo Antiinflamatorio, analgésico y antipirético con composición: Ketoprofeno 100mg, Excipientes c.s.p. 1ml	FRASCO X 50ML	1	$139.989,20	$147.128,65
180	42121600	MEDICAMENTO VITAMINICO Suplemento de calcio, fosforo, zinc, selenio, vitaminas a, d, e y b12. Composición: calcio 35 g, fosforo 26.6 g, zinc 3.333.33 mg, selenio 20 mg,vitamina A	FRASCO X 1000ML	1	$112.500,00	$118.237,50

		1.200.000 ul, Vitamina B12 33.3333.33 mcg, vitamina D3 75.000 UI, Vitamina E 20.000 UI, Vehículo c.s.p. 1000.g.				
181	42121600	MEDICAMENTO HEMOSTATICO Medicamento del grupo hemostático con composición: Etamsilato 125 mg Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 50ML	1	$135.000,00	$141.885,00
182	42121600	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO Medicamento del grupo Antiinfecciosos antidiarreico con composición: Streptomicina sulfato 380 mg, Caolín 7.500 mg, Pectina 674 mg, Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg, Exipientes csp 10 g, caja x 10 sobres x 20 gr	CAJA X 10 SOBRES DE 20 GR	1	$44.841,67	$47.128,60
183	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento dermatológico, antimicótico. Composición: Ketoconazol 1.5g. Azufre 8g, Oxido de Zinc 17g, Acido Borico 5g, excipientes c.s.p 100 g.	FRASCO X 120ML	1	$89.646,00	$94.217,95
184	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento dermatológico que favorece la cicatrización. Composición: Extracto acuoso de triticum vulgare 15%	TUBO X 60GR	1	$133.117,80	$139.906,81
185	42121600	MEDICAMENTO ANTISEPTICOS Y GERMINICIDA Medicamento del grupo de antisepticos y germinicida Composición: Acido Hipocloroso 0.00780%, Dioxido de Cloro 0.00380%, Ion Hipoclorito 0.00220%, 100 ppm Cloro Libre(equivalente a 0.138% de cloro libre) Agua c.b.p 100 ml.	GALON X 4 LITROS	1	$416.269,02	$437.498,74
186	42121600	MEDICAMENTOS HOMEOPATICO Composición: Acidum Phosphoricum D10 99.9 Microlitros, Arnica Montana D4 90.9 microlitros, Belladonna D6 90.9 microlitros, bellis perennis D6 90.9microlitros, Echinacea angustifolia D4 90.9 microlitros, galium aparine D10 90.9 microlitros, Mercurius Solubilis D8 99.9 microlitros, Scrophularia Nosoda D10 90.9 microlitros, Sulphur D10 90.9 microlitros, Vincetoxicum Hirundinaria D6 90.9 microlitros. Agua para inyección CSP/ Cloruro de Sodio 0,009g. Presentación: solución inyectable,	CAJA DE 5 VIALES X 10 ML.	1	$242.317,50	$254.675,69
187	42121600	MEDICAMENTO DESINFECTANTE Medicamento desinfectante. Composición: cada 100 ml de solución concentrada contiene: Clorometacresol 4,50 g, Ortofenilfenol 7,00 g, Glutaraldehido 3,75 g excipientes c.s.p 100 ml. Exipientes csp 100 ml.	GALON X 4 LITROS	1	$369.000,00	$387.819,00
188	42121600	MEDICAMENTO DESINFECTANTE Medicamento Desinfectante. Composición: Cada 100ml contienen: Cloruro de Benzalconio 10g, 2-Fenoxietanol 2g. Excipientes c.s.p 100ml	GALON X 4 LITROS	1	$190.434,42	$200.146,58
189	42121600	MEDICAMENTO DEL GRUPO LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSMedicamento del grupo Líquidos y Electrolitos, cada 100 ml contiene: cloruro de sodio, usp, 600 mg, lactato de sodio 310 mg, cloruoro de potasio usp 30 mg. cloruro de calcio usp 20 mg, agua para inyeccion csp, ph aproximado 6,5 mEq/L, aprox sodio-130, potasio-4, calcio-3, cloruro-109, lactato-28, mOsm/L aprox 272	BOLSA X 500ML	1	$6.880,57	$7.231,48
190	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIO Bata quirúrgica antifluido en tela no tejida, manga larga con resorte en mangas. desechable.	PAQUETE POR 10 UNIDADES	1	$41.784,80	$43.915,82
191	42121600	ALGODÓN LAMINADO algodón laminado por 6 x 5 yardas	UNIDAD	1	$7.200,00	$7.567,20
192	42121600	COMPLEJO VITAMINICOcomplejo vitaminico: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744	FRASCO X 500 ML	1	$89.682,64	$94.256,45

		mg. fósforo vitamina d3 2.292 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 13.75 mg vitamina b2 14.71 mg. vitamina b6 13.75 mg. nicotinamida 192.5 mg. vitamina b12 34.4 mcg. excipientes c.s.p. 100 ml.presentacion x 500 ml				
193	42121600	MEDICAMENTO DIURETICO medicamento diuretico que en cada ml de producto contiene: triclormetiazida 10 mg dexametasona acetato 0,55 mg, frasco x 50 ml	FRASCO X 50 ML	1	$193.003,16	$202.846,32
194	42121600	GASA PRECORTADA gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	CAJA X 24 SOBRES	1	$22.500,00	$23.647,50
195	42121600	MEDICAMENTO COADYUVANTE medicamento coadyuvante en el tratamiento de hipoglicemia y deficiencia de las vitaminas y minerales que se encuentran en su composición. coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas, parasitarias y en procesos que ocasionan deshidratacióncon la siguiente composicion: cada 500 ml contienen: sodio acetato - 625 mg,sodio cloruro - 625 mg ,(aporte de sodio: na 421 mg),calcio cloruro - 100 mg (aporte de calcio: ca 36 mg),potasio cloruro - 125 mg ,(aporte de potasio: k 65 mg),magnesio sulfato - 100 mg ,(aporte de magnesio: mg 20 mg),dextrosa - 25 g,d-pantenol - 21.3 mg,tiamina hci - 30 mg riboflavina 5 fosfato sódica - 35 mg,cianocobalamina (vit. b12) - 10 mg,piridoxina hci - 50 mg,nicotinamida - 500 mg,sodio glutamato - 25 mg,l-metionina - 700 mg,l-triptófano - 15 mg l-treonina - 22.5 mg,l-isoleucina - 25 mg,l-fenilalanina - 32.5 mg,l-valina - 37.5 mg,l-lisina - 80 mg,l-leucina - 60 mg,l-histidina - 35 mg,l-arginina - 50 mg,excipientes c.s.p. - 500 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML	1	$49.709,38	$52.244,56
196	42121600	MEDICAMENTOS LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos que contenga la siguiente composición: cada 100 ml contiene: cloruro de sodio usp 900 mg, agua para inyeccion csp ph aprox 5.0meg/l aprox sodio-154 cloruro -154 mosm/l aprox 308.presentación x 1000 ml	BOLSA	1	$10.051,28	$10.563,90
197	42121600	MEDICAMENTOS LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos que contenga la siguiente composición: cada 100 ml contiene: cloruro de sodio usp 900 mg, agua para inyeccion csp ph aprox 5.0meg/l aprox sodio-154 cloruro -154 mosm/l aprox 308.presentación x 500 ml	BOLSA	1	$7.603,78	$7.991,57
198	42121600	MEDICAMENTOS PIEL Y MUCOSAS medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, anestésicos de superficie con la siguiente composición alantoína 2.0gr, oxido de zinc 10 gr , lidocaína 2,75g , neomicina sulfato 1 g, excipientes c.s.p. 100 g, ungüento en presentación de 220 gr.	FRASCO X 220 GRAMOS	1	$101.251,86	$106.415,70
199	42121600	MEDICAMENTOS BIOLOGICOS medicamentos del grupo sueros y vacunas que contengan cada dosis de 1 ml contiene:vacuna inactivada contra la influenza equina y el tétanocomposición contenidopraga 1/56 (h7n7)100 uanew market 1/93(n3n8 americano)50 uanew market 2/93 (h3n8 europeo)50 uatoxoide tetánico 40 lfpresentación x 1 dosis	DOSIS	1	$107.100,00	$112.562,10
200	42121600	MEDICAMENTO MULTIVITAMINICOmultivitaminico a base de	FRASCO X 250 ML	1	$187.738,36	$197.313,02

		minerales inyectables que contiene: fosforilcolamina 100 mg sulfato de zinc 13,19 mg yoduro de potasio 20 mg selenito de sodio 0.22 mg vehiculo c.s.p 1 ml , presentacion frasco x 250 ml				
201	42121600	MEDICAMENTO HORMONALmedicamento hormonal compuesta por prostaglandina f2 alfacloprostenol, presentacion x 50 ml	FRASCO X 50 ML	1	$179.536,50	$188.692,86
202	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTROsuspensión vaginal donde cada 100 ml contiene: sulfadiazina sodica 4 gr trimetopinm 0.8 gr excipientes c.s.p 100 ml	JERINGA X 60 ML	1	$90.369,17	$94.978,00
203	42121600	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO Y ANTIINFLAMATORIOmedicamento antimicrobiano y antiinflamatorio, sustancia derivada de un organismo vivo, generalmente un microorganismo, o una modificación química de la misma, que inhibe la reproducción, el crecimiento, o incluso, destruye otros microorganismos y células anormales de animales superiores con la siguiente composición:penicilina g procaínica 4.500.000 ui,penicilina g sódica 1.500.000 ui,estreptomicina sulfato 7.5 g,acetonida de triamcinolona 15 mg en presentación x 20ml.	FRASCO X 20 ML	1	$94.942,79	$99.784,87
204	42121600	MEDICAMENTO CON COMBINACIÓN ANTIBIÓTICAmedicamento con combinación antibiótica de penicilina procaínica y dihidoestreptomicina con amplio espectro de acción. suspensión lista para el uso. composición: cada ml de suspensión acuosa contiene: penicilina procaínica 200.000 ui dihidroestreptomicina 200 mg indicaciones: combinación antibiótica para el tratamiento de las infecciones causadas por bacterias grampositivas y gramnegativas como infecciones respiratorias y gastrointestinales e infecciones de la piel producidas por gérmenes sensibles a la penicilina y dihidroestreptomicina. gérmenes sensibles: bacillus anthracis erysipelothrix sp. corynebacterium sp clostridium sp fusobacterium sp listeria sp nocardia sp leptospira sp actinomyces sp actinobacillus sp frasco x 100 ml	FRASCO X 100 ML	1	$206.624,29	$217.162,13
205	42121600	MEDICAMENTO ANTIFLATULENTOmedicamento antiflatulento compuesto por polioxietileno sorbitan monooleato 39,6 gr excipientes c.s.p x frasco de 120 ml	FRASCO DE 120 ML	1	$79.200,00	$83.239,20
206	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIÓTICOmedicamento antibiótico inyectable de amplio espectro para el tratamiento de enfermedades respiratorias,con la siguiente composicion: cada ml del producto reconstituido contiene: ceftiofur (como clorhidrato)5 g,excipientes csp 100 ml, presentacion frasco x 100 ml	FRASCO 100 ML	1	$145.919,23	$153.361,11
207	42121600	MEDICAMENTOS VITAMINANICOSmedicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000	FRASCO X 100 ML	1	$18.135,00	$19.059,89

		mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml.				
208	42121600	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOSmedicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición ivermectina 1% fenbendazol 22,5%, prazicuantel 7,5% , en presentación x 20 ml	JERINGA X 20 ML	1	$49.624,63	$52.155,49
209	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIOTICOsuspensión antibacteriana de uso intrauterino para el tratamiento y prevención de metritis subaguda y crónica a base de cefapirina benzatínica 500 mg y excipientes csp 19 g	JERINGA X 19 G	1	$87.631,83	$92.101,05
210	42121600	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO Y ANÁLGESICOalantoina neomi oxido zinc pot220g u vet	TARRO X 220 GRAMOS	1	$68.904,70	$72.418,84
211	42121600	MEDICAMENTOS SISTEMA NERVIOSOMedicamentos del grupo Sistema nervioso central y periférico, analgésicos con composición: Xilazina base (monoclrhidrato) 20 mg, Excipientes csp 1 ml, presentación x 10 ml FRASCO 114	FRASCO X 10 ML	1	$75.631,61	$79.488,82
212	42121600	ANTISEPTICO / DESINFECTANTEANTISEPTICO / DESINFECTANTE: COMPOSICION:VIOLETA DE GENCIANA 0.50G, FENOLUSP 1G, ACIDO TANICO 0.50G, ACEITE DE PINO 70% 3.10G, EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 120 ML	FRASCO X 120 ML	1	$47.947,98	$50.393,33
213	42121600	HEMOPARASITICIDAHEMOPARASITICIDA: COMPOSICION: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12G , EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DE VIDRIO ÁMBAR POR 100 M	FRASCO X 100 M	1	$226.030,95	$237.558,53
214	42121600	SOLUCIÓN ÓTICASOLUCIÓN ÓTICA: COMPOSICION: GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3MG, BETAMETASONA VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10MG, EXCIPIENTES 1G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 15 G	TUBO X 15 GR	1	$55.800,00	$58.645,80
215	42121600	UNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTEUNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTE: UNGÜENTO COMPOSICION: TRICLORFON 3G, FENOL 1G, ACEITE DE PINO, EXCIPIENTES 100G. PRESENTACIÓN: ENVASE PLÁSTICO POR 220 G	FRASCO X 220 GR	1	$238.039,94	$250.179,98
216	42121600	VITAMINICO ANTIHEMORRÁGICOVITAMINICO ANTIHEMORRÁGICO: COMPOSICION: VITAMINA K1(FITOMENADIONA) 12.5MG EXCIPIENTES CSP 1.0 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	$30.829,50	$32.401,80
217	42121600	SUPLEMENTO VITAMINICOSUPLEMENTO VITAMINICO: PRESENTACIÓN:FRASCO POR 250ML. COMPOSICION: VITAMINA B1 1.500MG, VITAMINA B6 1.000MG, VITAMINA B12 2.000 MCG, PANTOTENTO DE CALCIO 1.000MG, LA BETAINA 10G, LA COLINA 10G, LA LEUCINA 1.905MG, FENILALANINA 1.253MG, TIROSINA 703MG, TREONINA 543MG, VALINA 1.413MG, ALANINA 4.898MG, GLICINA 13.612G, HIDROXIPROLINA 4.463MG, METIONINA 10.434G, PROLINE 7.455MG, LISINA 12.397G, CISTEINA 216MG, L-CARNITINA 10G, SERINA 927MG, ACIDO ASPARTICO 3.133MG, TRIPTOFANO 156MG,	FRASCO X 250 ML.	1	$185.883,75	$195.363,82

		ACIDO GLUTAMICO 5.658MG, HISTIDINA 652MG, ISOLEUCINA 818MG, LA GLUCOSA 200G.				
218	42121600	MEDICAMENTO HOMEOPATICOMEDICAMENTO HOMEOPATICO: COMPOSICIÓN: CADA 100 G DE SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS CONTIENE: EUPHORBIUM D3 1G; PULSATILLA PRATENSIS D2 1 G; LUFFA OPERCULATA D6 1 G; HYDRARGYRUM BIIODATUM D8 1 G; MUCOSA NASALIS SUIS D8 1 G; HEPAR SULFURIS D10 1 G; ARGENTUM NITRICUM D10 1 G; SINUSITIS NOSODE D13 1 G. CONTENIDO EN ETANOL: 45%. GOTAS FRASCO NEBULIZADOR. FRASCO CUENTAGOTAS CONTENIENDO 30 ML.	FRASCO X 30 ML	1	$76.163,83	$80.048,19
219	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIOTICO MEDICAMENTO ANTIBIOTICO TRATAMIENTO DE INFECCIONES OCASIONADAS POR ANAPLASMA SPP., RICKETTSIA SPP., STREPTOCOCCUS SPP., CLOSTRIDIUM SPP ESCHERICHIA COLI, HEXAMITIA SPP., PASTEURELLA SPP., LISTERIA SPP., BACTEROIDES SPP., SHIGELLA SPP., HAEMOPHILUS SPP., LEPTOSPIRA SPP. Y CAMPYLOBACTER SPP; PRINCIPIO ACTIVO: OXITETRACICLINA 100 MG. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500ML	FRASCO X 500 ML	1	$193.403,07	$203.266,63
220	42121600	ENDECTOPARASITICIDA ANTIPARASITARIO ENDECTOPARASITICIDA ANTIPARASITARIO DE LARGA ACCIÓN Y AMPLIO ESPECTRO; PRINCIPIO ACTIVO: IVERMECTINA 10MG SOLUCIÓN INYECTABLE POR VÍA SUBCUTÁNEA; PRESENTACIÓN: FRASCO 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$82.008,30	$86.190,72
221	42121600	Hormona Hormona gonadotropina coriónica x 5000 ui solución inyectable, hcg liofilizado en solución inyectable hormona luteinica para el mantenimiento de la preñez.	x 5000 ui	1	$677.342,25	$711.886,70
222	42121600	Suspension de Fenbendazole 100 Mg/Ml OralSuspension de Fenbendazole 100 Mg/Ml Oral	FRASCO POR 1900 ML	1	$644.577,27	$677.450,71
223	42121600	Prostaglandina sintética Prostaglandina sintética para la sincronización del estro con la siguiente composición: Cloprostenol sódico 250 mcg Excipientes csp 1 ml, presentación frasco x 20 ml	FRASCO X 20 ML	1	$90.675,00	$95.299,43
224	42121600	Antiinflamatorios Medicamentos del grupo Antiinflamatorios No Esteroideos y Antirreumáticos con la siguiente composición metamizol sódico 1 h20 (dipirona) 500 mg, excipientes (cloro butanol) C.S.P 1 ml, en presentación frasco x 50ml	FRASCO X 50 ML	1	$88.200,00	$92.698,20
225	42121600	Cefquinoma Cefquinoma (Cefalosporina cuarta generación). Para el control las infecciones más importantes. Sulfato de Cefquinoma 25 mg Excipiente c.s.p. 1 ml. Presentación frasco x 100 ml.	FRASCO X 100 ML	1	$108.810,00	$114.359,31
226	42121600	Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos que contenga la siguiente composición: dextrosa hidratada U.S.P. 5 g (glucosa hidratada U.S.P. 5 g), C.S.P Ph APROX. 4.0 MOSM/L APROX. 252, en solución inyectable al 5%, presentación bolsa x 500 ml	BOLSA X 500 ML	1	$14.508,00	$15.247,91

227	42121600	líquidos y electrolitosmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos, solución de cloruro de sodio, usp, 0,60 gr, mas cloruro de potasio usp, 0,03 gr, mas cloruro de calcio usp, 0,02 gr, mas lactato de sodio usp, 0,31 gr, mosm por litro 274, presentación bolsa x 1500 ml.	BOLSA X 1500 ML	1	$22.382,76	$23.524,28
228	42121600	medicamento inhibidor de la bomba de protones en forma de pasta oral contiene: omeprazol 2,516 g excipientes c.s.p 6,8 gmedicamento inhibidor de la bomba de protones en forma de pasta oral contiene: omeprazol 2,516 g excipientes c.s.p 6,8 g	JERINGA x 6,8 GR	1	$55.213,08	$58.028,95
229	42121600	Acetato de BuserelinaAcetato de Buserelina 0.00042 g	FRASCO X 50 CC	1	$105.300,00	$110.670,30
230	42121600	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL OFLOXACINA 0. 6 % CONDROITÍN SULFATO SÓDICO 20, 0 %SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL OFLOXACINA 0. 6 % CONDROITÍN SULFATO SÓDICO 20, 0 %	FRASCO GOTERO X 5 ML	1	$95.853,17	$100.741,68
231	42121600	Penicilina G procaínica 150.000 UI Penicilina G Benzatínica 150.000 UIPenicilina G procaínica 150.000 UI Penicilina G Benzatínica 150.000 UI	FRASCO 100 ml	1	$218.700,00	$229.853,70
232	42121600	CATOSAL CON VITAMINA B12CATOSAL CON VITAMINA B12	FRASCO X 250 ML	1	$362.612,25	$381.105,47
233	42121600	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL COLIRIO CONDROITIN SULFATO 200 MG CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 3 MGSOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL COLIRIO CONDROITIN SULFATO 200 MG CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 3 MG	FRASCO GOTERO X 5 ML	1	$88.861,50	$93.393,44
234	42121600	Complejo yodo etanolPara instalaciones pecuarias con acción bactericida, viricida y fungicida. Composición: Complejo yodo etanol, yodo disponible 2.6% - 27.53 g, ácido fosfórico 2g, ácido sulfúrico 4g, excipientes csp 100 ml. Presentación: Galón	Galón	1	$108.810,00	$114.359,31
235	42121600	LarvicidaEspecie: Bovinos, Equinos, Porcinos, Ovinos. Composición: Cada 100 gramos de ungüento contienen: Diclorvos (2,2-diclorovinil dimetil fosfato 1g, aceite pino 20 g, excipientes c.s.p. 100 g, Presentación: Tarro plástico por 220 gr.uso veterinario, registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega.	Tarro plástico por 220 gr.	1	$63.000,00	$66.213,00
236	42121600	VETA-DICRYSTICINAVETA-DICRYSTICINA® 2 MILLONES: Penicilina G procaínica 1´500000 U.I.; Penicilina G sódica 500000 U.I.; Estreptomicina sulfato 2,5 g; Acetonida de triamcinolona 5 mg. Amortiguador citrato de sodio VETA-DICRYSTICINA® 4 MILLONES: Penicilina G procaínica 3´000000 U.I.; Penicilina G sódica 1´000000 U.I.; Estreptomicina sulfato 5,0 g; Acetonida de triamcinolona 10 mg; Amortiguador citrato de sodio VETA-DICRYSTICINA® 6 millones: Penicilina G procaínica 4´500000 U.I.; Penicilina G sódica 1´500000 U.I.; Estreptomicina sulfato 7,5 g; Acetonida de triamcinolona 15 mg; Amortiguador citrato de sodio	UNIDAD	1	$87.300,00	$91.752,30
237	42121600	DESINFLAMONComposición Contenido Betametasona como fosfato de sodio 2 mg	Frasco 10 ML	1	$106.996,50	$112.453,32
238	42121600	Producto específico para la recuperación del casco del equino. Composición: Antimicóticos	TARRO X 2.5KG	1	$274.500,00	$288.499,50

		10%, Antisépticos 10%, Excipientes 80%. Presentación Tarro x 2.5kg				
239	42121600	DEXAPENComposición Contenido Penicilina G procaínica 100.000 UI Penicilina G potásica 100.000 UI Estreptomicina 250 mg Dexametasona 0.7 mcg Agua destilada csp 1 ml	Frasco 20 ML	1	$41.208,22	$43.309,84
A-02-02-01-004-008			**APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS**			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO .**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD A CONTRATAR**	**PRECIO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 042-CENACTUNJA-2025**	**HISTORICO ACTUALIZADO**
1	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50 - CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	$158.730,44	$166.825,69
2	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 18 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	$158.172,01	$166.238,78
3	42121600	CUCHILLA DE BISTURI DESECHABLE PARA MANGO N° 4	CAJA X 100	1	$46.596,96	$48.973,40
4	42121600	CUCHILLAS DE ALTA CALIDAD FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, PARA CORTE DE PELICULAS CON DOS FILOS, DOS CARAS FACETADAS EN AMBOS LADOS.	CAJA POR 5 HOJAS	1	$3.197,38	$3.360,45
5	42121600	EQUIPO PARA TRANSFUSION SANGUINEA, UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN O TRANSFUSIÓN DE SANGRE, SUS HEMOCOMPONENTES Y/Ó SUS DERIVADOS CON FILTRO DE 200 MICRON PARA RETENER COÁGULOS Y RESTOS CELULARES DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN DE 20 GOTAS POR ML, Y CON ERGULADOR DE GOTEO DE PRESICIÓN. EMPACADO EN PAPEL GRADO MÉDICO Y FILM, ESTERILIZADAS CON OXIDO DE ETILENO.	UNIDAD	1	$16.218,16	$17.045,29
6	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINA	CAJA X 100 UNIDADES	1	$30.778,25	$32.347,94
7	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	$34.974,00	$36.757,67
8	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	$30.655,39	$32.218,81
9	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 25 UNIDADES	CAJA X 25 UNIDADES	1	$52.426,81	$55.100,58
10	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE DOS PARTES CON AGUJA POR 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	$32.987,36	$34.669,72
11	42121600	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO	UNIDAD	1	$17.223,07	$18.101,45
12	42121600	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y - UNIDAD	UNIDAD	1	$10.612,70	$11.153,95
13	42121600	VENOCLISIS MICROGOTEO CON PUERTO EN Y - UNIDAD	UNIDAD	1	$10.596,28	$11.136,69
14	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES SIN CAUCHO EN EL EMBOLO	CAJA X 50 UNIDADES	1	$93.888,85	$98.677,18
15	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES SIN CAUCHO EN EL EMBOLO	CAJA X 100 UNIDADES	1	$61.311,69	$64.438,59

16	42121600	JERINGA JERINGA DESECHABLE 5ML PRESENTACIÓN	UNIDAD	1	$321,30	$337,69
17	42121600	CATETER VENOSO CATETER VENOSO NO 22 PRESENTACIÓN:UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	1	$2.907,22	$3.055,49
18	42121600	JERINGA JERINGA DESECHABLE 3ML PRESENTACIÓN	UNIDAD	1	$31.604,56	$33.216,39
19	42121600	AGUJAS CALIBRE 16 G X 1 1/2	CAJA X 100	1	$17.136,00	$18.009,94
20	42121600	AGUJAS CALIBRE 18 G X 1 1/2	CAJA X 100	1	$18.235,42	$19.165,43
21	42121600	AGUJAS CALIBRE 21 G X 1 1/2	CAJA X 100	1	$12.482,95	$13.119,58
22	42121600	AGUJAS VACUTAINER	CAJA X 100	1	$55.942,79	$58.795,87
23	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	$168.435,00	$177.025,19
24	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 14 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	$170.721,16	$179.427,94
25	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 16 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	$166.319,90	$174.802,21
26	42121600	SONDA NASOGASTRICA PARA POTRO	UNIDAD	1	$300.736,80	$316.074,38
27	42121600	SONDA PARA EQUINO ADULTO DURA NASOGASTRICA	UNIDAD	1	$361.614,91	$380.057,27
28	42121600	SONDA URETRAL PARA EQUINO	UNIDAD	1	$156.896,98	$164.898,73
29	42121600	TARROS PARA URIANALISIS ELABORADOS EN PLASTICO	BOLSA POR 100 FRASCOS	1	$31.701,60	$33.318,38
30	42121600	TUBO VACUTAINER TAPA LILA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	$50.275,64	$52.839,70
31	42121600	TUBO VACUTAINER TAPA ROJA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	$117.648,82	$123.648,91
32	42121600	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y	UNIDAD	1	$10.684,84	$11.229,77
33	42121600	FILTRO DE CELULOSA NO TEJIDO PARA COLECTA DE SEMEN DE 150 *60 MM	PAQUETE X 10 UND	1	$414.700,12	$435.849,83
34	42121600	BOLSA ESTERIL DE 57 µm DE ESPESORPARA SEMEN CON ALAMBRE INCORPORADO Y BANDA DE CIERRE COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE 120 ML	PAQUETE X 100 UND	1	$684.856,55	$719.784,23
35	42121600	CATETER PARA INSEMINACION PROFUNDA FLEXIBLE PUNTA REDONDEADA AZUL Y MANGO CON ADAPTADOR DE AJUSTE A JERINGAS Y PAJUELAS MACROTUBO DE 75 CM DE LARGO. PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	$571.728,24	$600.886,38
36	42121600	TRANSPONDEDOR DE 15 DIGITOS MICROCHIP DISEÑADO PARA UN RENDIMIENTO ÓPTIMO PARA SER ACTIVADO EN LA FRECUENCIA |0 = 125 KHZ CON UNA TOLERANCIA DE ± 10 '-4 , CUMPLE CON LA NORMA ISO 11785	UNIDAD	1	$847.138,98	$890.343,07
37	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIOinstrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad	UNIDAD	1	$59.976,00	$63.034,78
38	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIOEquipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral. Sistema de conexión cerrado. Llave de tres vias sin aguja con conducto interno especial para fluidos con diseño de mebrana inversa	UNIDAD	1	$2.709,28	$2.847,45

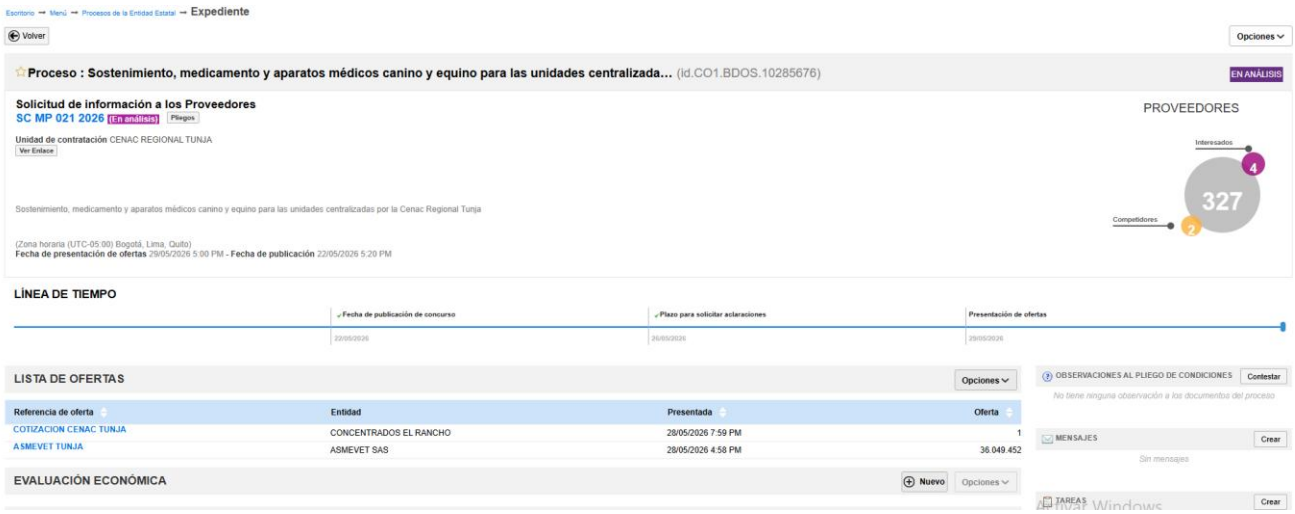
39	42121600	TUBO DE ESTOMAGOTubo de estómago para equinos, siliconado en PVC. Largo de 1/2 i.d 3/4 o.d x 10"l	UNIDAD	1	$749.057,40	$787.259,33
40	42121600	DISPOSITIVO MÉDICODispositivo médico elaborado a base de materiales plásticos grado médico, estéril, desechable, atóxico y libre de pirógenos, como extensión de equipo venoclisis	UNIDAD	1	$66.991,05	$70.407,59
41	42121600	KIT DE CIRUGÍA Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allice, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	UNIDAD	1	$689.289,20	$724.442,95
42	42121600	JERINGA DESECHABLE 1ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	$340,16	$357,51
43	42121600	JERINGA DESECHABLE 2ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	$383,47	$403,03
44	42121600	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: sutura absorbible No 1 y No 2 , No 3 .Monoilamento: Para el paso a través del tejido suave y sintético de alta compatibilidad tisular: mínima reacción tisular absorbible: por hidrolisis. presentación sobre estéril por unidad	UNIDAD	1	$17.730,00	$18.634,23
45	42121600	jeringas desechables con agujajeringas desechables con aguja, de 2 partes de 60 cc. Presentación caja x 25 unidades.	CAJA X 25 UNIDADS	1	$97.347,60	$102.312,33
46	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIOseda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas. por unidad	UNIDAD	1	$24.369,24	$25.612,07

ESPACIO EN BLANCO

5.1.2. Precios del mercado

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC Regional Tunja, a través del Área de Planes, adelantó la gestión de recolección de información del mercado con el fin de establecer el valor de referencia para el proceso de contratación cuyo objeto corresponde al suministro de sostenimiento y material veterinario para los equinos y caninos de las Unidades Centralizadas por la CENAC Regional Tunja.

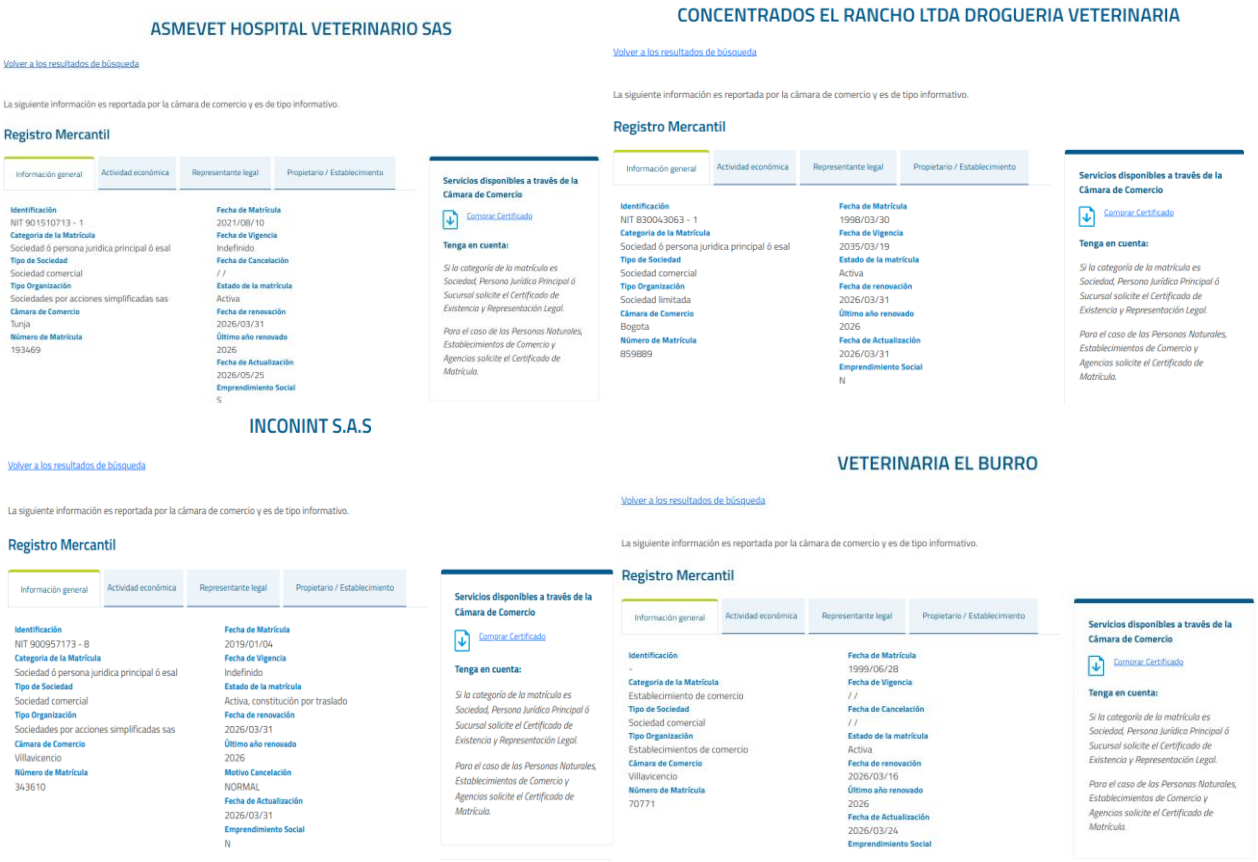
Para tal efecto, se publicó en la plataforma SECOP II la Solicitud de Cotización SC-MP-021-2026, el 22 de mayo de 2026, con el propósito de obtener información de precios del mercado y conocer las condiciones de oferta del sector. Como resultado de dicho ejercicio, se recibieron dos (2) cotizaciones por parte de proveedores interesados, las cuales fueron analizadas y consideradas como insumo para la construcción del estudio económico y la determinación de los precios de referencia del presente proceso de contratación.



De acuerdo con la solicitud de información realizada por la Entidad, se recibieron cotizaciones de proveedores del sector, las cuales fueron tenidas en cuenta para el análisis económico del presente proceso, tal como se evidencia a continuación:

EMPRESA	FECHA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	MEDIO DE ENVÍO
ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S.	22/05/2026	SECOP II
CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA	22/05/2026	SECOP II
INCONINT S.A.S.	22/05/2026	CORREO ELECTRÓNICO
VETERINARIA EL BURRO S.A.S.	22/05/2026	CORREO ELECTRÓNICO

El comité estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES) confirmando que las empresas se encuentran activas y que su actividad económica guarda relación con el objeto a contratar.



ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación: NIT 901510713 - 1
Categoría de la Matrícula: Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad: Sociedad comercial
Tipo Organización: Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio: Tunja
Número de Matrícula: 193469
Fecha de Matrícula: 2021/08/10
Fecha de Vigencia: Indefinido
Fecha de Cancelación: / /
Estado de la matrícula: Activa
Fecha de renovación: 2026/03/31
Último año renovado: 2026
Fecha de Actualización: 2026/05/25
Emprendimiento Social: S

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación: NIT 830043063 - 1
Categoría de la Matrícula: Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad: Sociedad comercial
Tipo Organización: Sociedad limitada
Cámara de Comercio: Bogota
Número de Matrícula: 859889
Fecha de Matrícula: 1998/03/30
Fecha de Vigencia: 2035/03/19
Estado de la matrícula: Activa
Fecha de renovación: 2026/03/31
Último año renovado: 2026
Fecha de Actualización: 2026/03/31
Emprendimiento Social: N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

INCONINT S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación: NIT 900957173 - 8
Categoría de la Matrícula: Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad: Sociedad comercial
Tipo Organización: Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio: Villavicencio
Número de Matrícula: 343610
Fecha de Matrícula: 2019/01/04
Fecha de Vigencia: Indefinido
Estado de la matrícula: Activa, constitución por traslado
Fecha de renovación: 2026/03/31
Último año renovado: 2026
Motivo Cancelación: NORMAL
Fecha de Actualización: 2026/03/31
Emprendimiento Social: N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

VETERINARIA EL BURRO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación: -
Categoría de la Matrícula: Establecimiento de comercio
Tipo de Sociedad: Sociedad comercial
Tipo Organización: Establecimientos de comercio
Cámara de Comercio: Villavicencio
Número de Matrícula: 70771
Fecha de Matrícula: 1999/06/28
Fecha de Vigencia: / /
Fecha de Cancelación: / /
Estado de la matrícula: Activa
Fecha de renovación: 2026/03/16
Último año renovado: 2026
Fecha de Actualización: 2026/03/24
Emprendimiento Social:

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

5.1.1. AVAL COTIZACIONES:

Las cotizaciones recibidas fueron revisadas y avaladas por el Comité Técnico Estructurador designado mediante Resolución No. 031 del 04 de junio de 2026, expedida por el Director y Ordenador del Gasto de la CENAC Regional Tunja, de conformidad con los criterios técnicos establecidos para el presente proceso de contratación, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

EMPRESA	FECHA EN QUE SE ALLEGA LA COTIZACIÓN	MEDIO DE ENVÍO	CONCEPTO DEL COMITÉ TÉCNICO
ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S.	28/05/2026	SECOP II	AVALADA
CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA	28/05/2026	SECOP II	AVALADA
INCONINT S.A.S.	29/05/2026	Correo electrónico	AVALADA
VETERINARIA EL BURRO S.A.S.	29/05/2026	Correo electrónico	AVALADA

5.1.3 ANÁLISIS DE PRECIOS

Las cotizaciones fueron allegadas dentro del plazo establecido por el Área de Planes de la CENAC Regional Tunja y constituyen la base para el presente análisis de mercado. Para la determinación de los precios de referencia se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas, así como los precios históricos de contratación de la Entidad debidamente actualizados. Durante la revisión de las cotizaciones, se evidenció que algunos de los bienes identificados en **color amarillo crema** no fueron cotizados por los proveedores consultados, quienes manifestaron que dichos productos no se encuentran disponibles en el mercado o no cuentan con oferta comercial vigente. En consecuencia, estos ítems fueron excluidos de la necesidad inicial y no se consideraron para la estructuración económica del proceso.

De igual manera, respecto de la cotización presentada por **ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S**., los valores identificados en **color rojo** no fueron tenidos en cuenta para el estudio de mercado, toda vez que presentaban diferencias significativas frente a los precios cotizados por los demás proveedores y frente a los precios históricos de referencia de la Entidad. En algunos casos, los valores se encontraban considerablemente por encima y, en otros, por debajo de los precios observados en el mercado, situación que afectaba la representatividad y razonabilidad del análisis económico.

Por lo anterior, el comité estructurador realizó la validación y depuración de la información recibida, considerando únicamente aquellos valores que reflejan condiciones normales de mercado, con el fin de establecer precios de referencia razonables y acordes con la realidad económica del sector para la presente contratación.

> **NOTA:** *De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la identificación y depuración de datos atípicos puede realizarse mediante herramientas estadísticas como el* ***rango intercuartílico (RIC)****. No obstante, para el presente proceso la información de mercado se obtuvo a partir de un número limitado de cotizaciones, situación que no permite aplicar de manera representativa dicho método estadístico. En consecuencia, la identificación de valores atípicos se realizó mediante análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, verificando su consistencia frente a los demás precios de mercado consultados y a los antecedentes de contratación de la Entidad, excluyendo aquellos valores que presentaban desviaciones significativas y que no reflejaban razonablemente las condiciones normales del mercado.*

SOSTENIMIENTO, MEDICAMENTOS Y APARATOS MÉDICOS CANINO Y EQUINO								
A-02-02-01-002-003			Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales					
					VETERINARIA EL BURRO	ASMEVET SAS	INCONINT SAS	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD A CONTRATAR	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO CON IVA

1	10121801	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS RAZAS MEDIANAS Y GRANDES: INGREDIENTES: MAÍZ, HARINA DE SUBPRODUCTOS DE POLLO, HARINA DE CARNE, ARROZ, ACEITE DE POLLO, GLUTEN DE MAÍZ, DIGERIDO HIDROLIZADO DE POLLO, PULPA DE REMOLACHA, YUCA, FOSFATO DE CALCIO, CARBONATO DE CALCIO, ACEITE, SAL, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE COLINA, PREBIÓTICOS (B-GLUCANOS Y OLIGOSACÁRIDOS), PROBIÓTICOS (BACILLUS SUBTILIS Y/O BACILLUS AMYLOLIQUEFACIENS Y/O LACTOBACILLUS SP. Y/O BIFIDOBACTERIUM SP),ZINC ORGÁNICO, ZEOLITA, YUCCA SCHIDEGERA, SULFATO DE HIERRO, VITAMINA E, FD&C ROJO 40,OXIDO DE MAGNESIO, SULFATO DEZINC , ANTIOXIDANTE BHT, FD&C AMARILLO 5,VITAMINA C, FD&C AMARILLO 6, SELENIO ORGÁNICO, METIONINA, FD&C AZUL 2, FD&C AZUL 1 , COBRE ORGÁNICO, MANGANESO ORGÁNICO, BIOTINA, SULFATO DE COBRE, VITAMINA B3,SULFATO DE MANGANESO, PANTOTENATO DE CALCIO, VITAMINA A , VITAMINA B12, VITAMINA B2 YODATO DE CALCIO, VITAMINA K, VITAMINA B1, VITAMINA B6, VITAMINA D, ÁCIDO FÓLICO COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: PROTEÍNA: MIN. 21% GRASA CRUDA: MIN. 12% FIBRA CRUDA: MAX.3.5% HUMEDAD MAXIMO: 12% CENIZAS: MAX. 7% CALCIO: MIN. 1% FÓSFORO: MIN. 0.8%	BULTO X 25 KILOS	1	$394.327,00	$248.574,00	$468.461,00	$233.012,00
2	10121801	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS-BULTO X 22,7 KG INGREDIENTES: Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L-lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL PROTEINA MIN: 25.0%; GRASA CRUDA MIN. 12.0% FIBRA CRUDA MAX. 4% CENIZA MAX. 9% HUMEDAD MAX. 12.0% FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3% CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8%	BULTO	1	$211.600,00	$250.410,00	$251.381,00	$307.102,00

3	10121801	SUPLEMENTO PROBIÓTICO – PREBIÓTICO PARA CANINOS : COMPONENTE NUTRICIONAL POR KG DE PRODUCTO PROTEÍNA CRUDA (MÍN.) 178,6 G. EXTRACTO ETÉREO (MÍN.) 28,3 MG. MATERIA FIBROSA (MÁX.) 500 G. MATERIA MINERAL (MÁX.) 61,0 G. HUMEDAD (MÁX.)100 G. SACCHAROMYCES CEREVISIAE 9×109 UFC. MANANOLIGOSSACARÍDEOS 1.000 MG FRUTO-OLIGOSACARÍDEOS 2.000 MG VITAMINA B1 (MÍN.) 5,4 MG VITAMINA B2 (MÍN.) 19 MG VITAMINA B6 (MÍN.) 11,2 MG VITAMINA B12 (MÍN.) 24 MCG. BIOTINA (MÍN.) 2,8 MG. ÁCIDO FÓLICO (MÍN.) 10 MG. COLINA (MÍN.) 750 MG. ÁCIDO NICOTÍNICO (MÍN.) 20,30 MG. LISINA (MÍN.) 16,68 G. HISTIDINA (MÍN.) 3.526 MG. ARGININA (MÍN.) 9.770 MG. ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN.) 18,11 G. TREONINA (MÍN.) 7.699 MG. SERINA (MÍN.) 9.803 MG. ÁC. GLUTÁMICO (MÍN.) 20,36G. PROLINA (MÍN.) 7.327 MG. GLICINA (MÍN.) 8.481 MG. ALANINA (MÍN.) 11,97 G. CISTINA (MÍN.) 2.461 MG. VALINA (MÍN.) 9.668 MG. METIONINA (MÍN.) 6.649 MG. ISOLEUCINA (MÍN.) 8.740 MG. LEUCINA (MÍN.) 13,3 G. TIROSINA (MÍN.) 4.570 MG. FENILALANINA (MÍN.) 7.130 MG.	BOLSAS METALIZADAS 100 GRAMOS CON MEDIDA DOSIFICADORA	1	$48.542,00	$29.376,00	$58.736,00	$53.396,00
4	10121801	COMIDA HÚMEDA PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS* CARNE : INGREDIENTES: AGUA SUFICIENTE PARA PROCESO, CARNE DE PAVO, GLUTEN DE TRIGO, VÍSCERAS DE CERDO, ALMIDÓN DE MAÍZ MODIFICADO, HARINA DE SOYA, CONCENTRADO PROTEICO DE SOYA, CLORURO DE POTASIO, FOSFATO TRICÁLCICO, SAL, CLORURO DE COLINA, COLOR CARAMELO, SULFATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTO DE VITAMINA E, NIACINA, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE MANGANESO, MONONITRATO DE TIAMINA, PANTONETATO DE CALCIO, HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA B-12, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA A, YODURO DE POTASIO, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D-3, BIOTINA, SELENITO DE SODIO. COMPONENTE NUTRICIONAL PROTEÍNA CRUDA (MIN.) 10.0 % GRASA CRUDA (MIN.) 2.0 % FIBRA CRUDA (MAX.)1.0%	SOBRE X 100 GMS	1	$9.292,00	$11.526,00	$11.243,00	$10.221,00

		HUMEDAD (MAX.) 82.0% CENIZA (MAX.) 3.0% CALCIO (MIN-MAX) 0,15%/0.55% FOSFORO (MIN-MÁX) 0,13% /0.40%						
5	10121801	COMIDA HÚMEDA PARA PERRO SABOR POLLO : INGREDIENTES: HÍGADO DE POLLO, GRASA DE CERDO, ARROZ INTEGRAL, QUINUA, ARVEJA, ZANAHORIA, PAPA, PROTEÍNA DE SOYA, AGUA, SAL, ALMIDÓN MODIFICADO, GOMA GUAR, VITAMINAS (A, D3, E), TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO PANTOTÉNICO, CLORURO DE COLINA, PIRIDOXINA, BIOTINA, VITAMINA B12, ÁCIDO FÓLICO, CARBONATO DE CALCIO, SULFATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE HIERRO, SULFATO DE ZINC, SELENIO ORGÁNICO, CLORURO DE POTASIO, YODATO DE CALCIO, TAURINA. COMPONENTES NUTRICIONALES: PROTEÍNA MÍNIMO 13% GRASA MÍNIMO 5,0% FIBRA CRUDA MÁXIMO 3,0% CENIZA MÁXIMO 5,0% HUMEDAD MÁXIMO 80,0% TAURINA MIN 490 MG/KG	TARRO X 300 Gr	1	$26.905,00	$14.178,00	$31.964,00	$29.596,00
6	10121801	SUPLEMENTO MEDICADO PARA CANINOS CON MOLESTIAS DIGESTIVAS SABOR PAVO: INGREDIENTES: AGUA, PAVO, HÍGADO DE CERDO, ARROZ, ALMIDÓN DE ARROZ MODIFICADO, MAÍZ DE GRANO ENTERO, PRODUCTO DE HUEVO, POLLO, SABOR A HÍGADO DE POLLO, PULPA DE REMOLACHA SECA, CELULOSA EN POLVO, CLORURO DE POTASIO, COLOR CARAMELO, FOSFATO DICÁLCICO, LINAZA, L-LISINA, SAL YODIZADA, CÁSCARA DE SEMILLA DE PSYLLIUM, L-THRONINA, CLORURO DE COLINA, VITAMINAS (SUPLEMENTO DE VITAMINA E, L-ASCORBYL-2-POLYFOSFATO (FUENTE DE VITAMINA C), ÁCIDO ASCÓRBICO (FUENTE DE VITAMINA C), MONONITRATO DE TIAMINA, SUPLEMENTO DE NIACINA, , SUPLEMENTO DE VITAMINA B12, BIOTINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D3), SUPLEMENTO DE L-TRIPTÓFANO, TAURINA, MINERALES (ÓXIDO DE ZINC, SULFATO DE FERROSO, SULFATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, IODATE DE CALCIO), BETACAROTENO. COMPOSICION NUTRICIONAL PROTEÍNA 25.3% GRASA 14.8% FIBRA BRUTA 2.4% CARBOHIDRATOS (ELN) 50.8% CALCIO 1.08% FÒSFORO 0.84% SODIO 0.38% POTASIO 0.96% MAGNESIO 0.073% FIBRA INSOLUBLE 4.4% FIBRA SOLUBLE 1.0% FIBRA DIETARIA TOTAL 5.7%	LATA X 370 GR, C	1	$54.318,00	$29.376,00	$64.530,00	$59.750,00

7	10121801	SUPLEMENTO ALIMENTICIO CON PROBIOTICO - Suplemento alimenticio con Probiotico para ser suministrado a perros de todas las edades; Compuesto por: Betacaroteno, Hidrolizado de Higado de Cerdo, L-ascorbil-2-polifosfato, Proteinato de cobre, Proteinato de manganeso, Proteinato de zinc, sal, Selenito de Sodio, Sulfato Ferroso, Suplemento de Vitamina E, Humedad 5%, Proteina 43%, Enterococcus Faecium 1x10*8 UFC/g, Fibra 1%, Grasac10%. - SOBRE X 30gr	SOBRE	1	$215.385,00	$9.996,00	$255.878,00	$236.924,00
8	10121801	SUPLEMENTO ALIMENTICIO DESTINADO PARA PREMIAR AL PERRO : suplemento alimenticio, cábanos de carnaza	BOLSA x 1000gr	1	$32.143,00	$31.416,00	$38.186,00	$35.357,00
9	10121801	GALLETAS COMESTIBLES PARA PERRO - GALLETAS COMESTIBLES PARA PERRO, EN CARNAZA MOLIDA, PEQUEÑO, PARA UN PESO EQUIVALENTE A UN KILO - KILO	KILO	1	$34.524,00	$33.711,00	$41.014,00	$37.976,00
10	10122100	HENO PANGOLA PACAS CON UN CONTENIDO MINIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA	1	$39.286,00	$19.584,00	$46.672,00	$43.215,00
11	10122100	SUPLEMENTO MINERAL CON ADICION DE CALCIO : COMPOSICION NUTRICIONAL POR KG DE PRODUCTO Calcio Min. 36 %, Magnesio Min.1 %, Azufre Min.3 %,Zinc Min.0.73 %,Yodo Min.0.02 %, Cromo Min. 0.0002 %. Humedad Max.5.0	BALDE X 4 KILOS	1	$114.231,00	$53.550,00	$135.706,00	$125.654,00
12	10122100	SUPLEMENTO ENERGÉTICO PARA EQUINOS INGREDIENTES: ACEITE DE CANOLA, ACEITE DE LINAZA Y/O PESCADO, ECEITE DE MAÍZ, ACEITE DE SOYA. COMPONENTE NUTRICIONAL: ACEITE DE CANOLA PARA EQUINOS CON OMEGA 3, 6, 9. VITAMINA E 11.30 UI/100G. GRASA TOTAL MÍNIMA 99%. ENERGÌA BRUTA 8.9 MCAL/KG. HUMEDAD MÀXIMA 0.5%	TARRO X 4 LITROS	1	$200.114,00	$146.370,00	$237.735,00	$220.125,00
13	10122100	SUSTITUTO DE LECHE PARA CRIANZA DE POTROS (LACTOREEMPLAZADOR) PARA POTROS HUÉRFANOS O CUYAS MADRES TIENEN UNA PRODUCCIÓN INSUFICIENTE DE LECHE. SUSTITUTO LÁCTEO COMPUESTO EXCLUSIVAMENTE CON PROTEÍNA DE ORIGEN LÁCTEA, ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA UN DESARROLLO MÁS SALUDABLE. COMPOSICIÒN NUTRICIONAL: PROTEINA CRUDA 24% MIN GRASA 12% MIN CENIZAS 7.40% MÀX FIBRA 0.01% MAX HUMEDAD 3.50% MAX LACTOSA 45% CALCIO 0.80% FOSFORO 0.80%	BULTO MIN X 10 KG	1	$910.577,00	$685.542,00	$1.081.766,00	$1.001.635,00
14	10122100	AVENA CHANCADA avena para caballos compuesta por subproducto de la molienda de la avena, constituido principalmente por avena aplastada por	BULTO X 25 KG	1	$208.182,00	$145.758,00	$247.320,00	$229.000,00

		rodillos. utilizado para alimentacion de animales empacado en bultos de 25 kg, que contenga las siguientes especificaciones tecnicas: avena chancada con una humedad del 12%, proteina 12%, cenizas 2,35%						
15	10122100	SUPLEMENTO CON AMINOACIDOS Suplemento con aminoácidos como la L-Carnitina, vitaminas, minerales y omega 3 para un óptimo desempeño reproductivo en machos y hembras de los equinos, bovinos, ovinos y caprinos, perros y gatos.Composición Garantizada x Kg : Vitamina B12 900 mcg. Vitamina B6 0,4 g. Vitamina A 916,666 U.I. Vitamina E 40,000 U.I Vitamina C 100 g. Ácido Fólico 20 g. Lisina 30 g. Metionina 16 g. Treonina 24 g. Arginina 10 g. L-Carnitina 250 g. Omega 3 80 g. Zinc 2,8 g Cobre 1,1 g. Cromo 0,15 g. Selenio 0,2 g. Excipientes c.s.p 1,00 Kg Presentación x 1 kg.	TARRO X 1KG	1	$461.538,00	$293.760,00	$548.307,00	$507.692,00
16	10122100	SUPLEMENTO ALIMENTICIO Suplemento Composición Garantizada x Kg : Creatina 800,00 g.Dextrosa 150,00 g.Vitamina E 25.000,00 U.I, Excipientes c.s.p 1 Kg	TARRO X 2 KG	1	$538.462,00	$496.740,00	$639.693,00	$592.308,00
17	10122100	SUPLEMENTO ALIMENTICIO Suplemento alimenticio, vitaminas, minerales, aminoacidos y omega 3,Composición Garantizada x Kg :Ácido Glutámico 25 g.Ácido Aspártico 2,5 g.Lisina 11,5 g.Leucina 6,3 g.Alanina 1 g.Valina 8,5 g.Isoleucina 8,5 g.Arginina 8,5 g.Treonina 4,8 g.Carnitina 0,9 g.Prolina 5,9 g.Tirosina 4,2 g.Histidina 0,4 g.Triptófano 0,4 g.Metionina 3,8 g.Serina 3,8 g.Glicina 13,6 g.Fenilalanina 5,3 g.Cisteína 1,6 g.Creatina 50 g.Beta-hidroxibetametilbutirato.HMB 1 g.Vitamina A 1.500.000 U.I.Vitamina D 200.000 U.I.Vitamina E 1.000 U.I.Vitamina B1 0,2 g.Vitamina B2 0,2 g.Vitamina B6 0,2 g.Vitamina B12 0,0002 g.Niacina 0,2 g.Ácido Pantotenico (B5) 0,1 g. Ácido Fólico 0,3 g.Biotina 0,01 g.Calcio 70 g.Fosforo 36 g.Azufre 8 g.Sodio 3,1 g.Potasio 4,2 g.Magnesio 3,2 g.Zinc 1,2 g.Cobre 0,1 g.	TARRO X 5 KG	1	$761.538,00	$443.598,00	$904.707,00	$837.692,00
18	10122100	ALIMENTO EXTRUIDO PARA EQUINOS ADULTOS suplemento alimenticio extruido para suministrar a equinos destinados a actividades físicas fuertes a partir de los (2) años de edad, con los siguiente ingrdientes: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Omega 3 y 6 (Aceite de Pescado y/o Aceite de Linaza y/o Grasa Animal y/o Aceite Vegetal), Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Probióticos (Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Lactobacillus Acidophilus y/o Enterococcus Faecium), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio y/o Calcio Orgánico, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano, Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada : PROTEINA MINIMO 13%, GRASA MINIMO 10%, FIBRA MAXIMO 7%, CENIZAS MAXIMO 10%, HUMEDAD MAXIMO 13%.	BULTO X 40 KG	1	$195.015,00	$120.870,00	$231.678,00	$214.517,00

19	10122100	ALIMENTO PELETIZADO PARA POTROS suplemento alimenticio para suministrar a equinos desde (1) mes de edad y hasta los (18) meses como suplemento de la leche materna o de reemplazantes de la leche en programas de alimentación artificial. Con la siguiente composicion: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Grasa Animal y/o Aceite Vegetal, Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Palmiste y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Prebióticos (Pared de Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Inulina y/o Mananoligosacaridos y/o Fosfoligosacaridos), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada: PROTEINA MINIMO 18% GRASA MINIMO 5%,FIBRA MAXIMO 12%,CENIZAS MAXIMO 10%,HUMEDAD MAXIMO 13%	BULTO X 40 KG	1	$179.712,00	$120.870,00	$205.735,00	$190.495,00
20	10122100	ALIMENTO PELETIZADO PARA YEGUAS suplemento alimenticio para suministrar a yeguas a partir del último tercio de gestación y hasta el destete.con la siguiente composicion: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Grasa Animal y/o Aceite Vegetal, Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Palmiste y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Prebióticos (Pared de Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Inulina y/o Mananoligosacaridos y/o Fosfoligosacaridos), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada PROTEINA MINIMO 15%,GRASA MINIMO 5%,FIBRA MAXIMO 12%,CENIZAS MAXIMO 10%,HUMEDAD MAXIMO 13%.	BULTO X 40 KG	1	$170.962,00	$108.120,00	$195.718,00	$181.220,00

21	10122100	SAL MINERALIZADA Sal mineralizada para suministrar a voluntad y en forma permanente en saladeros protegidos del sol y del agua, a equinos que desarrollen poca a moderada actividad física, yeguas gestante y potros, contiene microminerales quelatados que mejoran la función reproductiva y mantienen un buen estado general en caballos y yeguas.con la siguientes ingredientes: Cloruro de sodio, carbonato de calcio, fosfato mondicalcicoy/o monocalcico y/o bicalcico, azufre, oxido de magnesio,sulfato de cobre, EDDI, carbonato de cobalto, selenito de sodio, oxido y/o proteinato y/o sulfato de zinc, sulfato y/o proteinato de cobre, picolinato de cromo melaza y anticompactantes. Composición: Humedad max% 5, Cobre min% 0.16,Calcio min% 15, Yodo min% 0.005,Fósforo min% 4, Cobalto min% 0.0013,Magnesio min% 1, Selenio min% 0.0013, Azufre min% 1.5, Fluor max% 0.04, Cloruro de sodio min% 35, Cromo min% 0.0025, Zinc min % 0.80.	BULTO X 40 KG	1	$269.808,00	$151.266,00	$308.876,00	$285.996,00
22	10122100	suplemento equinos producto peletizado a base de alfalfa; esencial en la alimentación equina, bovina, caprina y ovina. en equinos ,composicion garantizada • proteina (minimo) 16% • grasa (minimo) 3% • fibra cruda (maximo) 20% • cenizas (maximo) 10% • humedad (maximo) 13%	BULTO X 40 KG	1	$179.605,00	$106.488,00	$205.611,00	$190.381,00
23	10122100	TRANSMILENIUM CABALLOS TEXTURIZADO GALPON complemento alimenticio a los pastos y forrajes para suministrar a caballos adultos en el periodo de mantenimiento o para trabajo. ingredientes: maiz extruido y/o sorgo, cebada chancada y/o avena chancada, torta de soya y/o torta de girasol y/o frijol soya integral y/o alfalfa, mogolla de trigo y/o salvado de trigo, torta de palmiste y/o forraje bufalo, harina de arroz, aceite de soya y/o palma, melaza, carbonatode calcio, fosfatos mono, di o tricalcicos, sal comun, vitamina a, d3, e, zinc, sulfato de cobalto, sulfato de cobre, e.d.d.i., selenio de sodio, flor de azufre, levaduras y antioxidante (b.h.t., ethoxiquina). analisis garantizado proteina min 15%, grasa min 2%, fibra max 10%, cenizas max 10%, humedad max 13%. presentacion 40 kg.	BULTO X 40 KILOS	1	-	$166.158,00	-	-
24	10122100	BRILLAPEL EQUINOS es un suplemento alimenticio oral granulado, indicado como coadyuvante en las afecciones de la piel y pelaje de los animales domésticos para proteger, desarrollar y revitalizar el pelo y la piel de los animales. contiene vitaminas y ácidos grasos esenciales que nutren y dan vida a la piel y el pelaje. composición: contienen: vitamina a 56.000 u.i vitamina e 350 mg vitamina b6 62 mg vitamina c 5 g ácido palmítico 6.2 % ácido esteárico 3.0 % ácido oleico 18.0 % ácido linoleico 38.5 % ácido linolénico 5.0 % humedad máximo 3.0 % excipientes c.s.p 1000 g	SOBRE X 2 KG	1	$219.808,00	$132.855,00	$251.636,00	$232.996,00

25	10122100	BRIO ENERGY X 1 LT suplemento alimenticio a base de ácidos grasos esenciales para equinos con diferentes niveles de actividad.aceite de canola, aceite de linaza, vitamina e, aceite de romero y sabor banano.composición garantizada- cada 100 ml de solución contienen: ácido oleico (omega 9) 57,19 g ácido linoleico (omega 6) 22,42 g ácido α linolénico (omega 3) 10,27 g vitamina e 0,08 g excipientes c.s.p 100 ml	FRASCO X 1 LT	1	$202.333,00	$141.882,00	$231.631,00	$214.473,00
26	10122100	GRADUAL POTROS es un producto nutricionalmente balanceado, proteico – energético, reforzado con vitaminas, minerales, es mucho más que un lactoremplazador. apoya en el proceso de lactancia de la yegua, además de también nutrir a la cría, como sustituto de la leche materna cuando la yegua por algún motivo, no suministra la cantidad adecuada de leche al potrillo. composicion: calcio mínimo 15 g. , fosforo mínimo 13 g., magnesio 0.14 g., potasio 1.75 g., selenio 1.2 mcg, zinc 4.6 mg, hierro 0.57 mg., cobre 0.19 mg., cobalto 1.1 mcg, manganeso 54 mcg., yodo 96 mcg, flúor máximo 0.013%, vitamina a 50.000 u.i., vitamina d3 10.000 u.i., vitamina e 50 u.i., vitamina c 150 mg., vitamina b1 548 mcg., vitamina b2 2.25 mg., vitamina b6 352 mg, vitamina b12 28 mcg., vitamina h (biotina) 120 mcg., niacinamida 8.3 mg., ácido fólico 600 mcg., colina 500 mg., calcio pantotenato 4.21 mg., excipientes c.s.p. 1 kg. proteína mínima 32%, grasa mínima 24%, cenizas máximo 10%, fibra máxima 1%., humedad máxima 8%.	BOLSA X 1,5 GR	1	$169.077,00	$152.082,00	$193.560,00	$179.222,00
A-02-02-01-003-005			**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**					
					VETERINARIA EL BURRO	**ASMEVET SAS**	**INCONINT SAS**	**CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA**
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD A CONTRATAR**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	42121600	ACETILCISTEINA 300 MG EXCIPIENTES: SODIO EDETATO. SODIO HIDRÓXIDO Y AGUA PARA INYECCIÓNES.	CAJA 5 AMPOLLAS X 3 ML	1	$55.645,00	$41.361,00	$63.703,00	$58.984,00
2	42121600	ÁCIDO BÓRICO 2 G, ÁCIDO ACÉTICO 2 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXIPIENTES CSP 100 ML.	FRASCO X 100 ML	1	$71.053,00	$43.809,00	$81.341,00	$75.316,00
3	42121600	ÁCIDO SALICÍLICO 2 GR, AZUFRE 2 GR, SHAMPOO QUERATOLÍTICO.	FRASCO X 240 Ml	1	$85.769,00	$58.548,00	$98.188,00	$90.915,00
4	42121600	AGUA OXIGENADA X 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	$37.917,00	$22.338,00	$43.407,00	$40.192,00
5	42121600	ALGODÓN DE 500 GRAMOS HOSPITALARIO X ROLLO	ROLLO X 500 g	1	$49.091,00	$21.216,00	$56.199,00	$52.036,00
6	42121600	AMITRAZ 3G EXIPIENTES 100 ML. FRASCO POR 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$24.038,00	$14.688,00	$27.518,00	$25.480,00

7	42121600	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG EXIPIENTES 1 ML. FRASCO POR 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	$264.000,00	$162.996,00	$302.227,00	$279.840,00
8	42121600	ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO POR 180 ML	1	$114.318,00	$88.128,00	$130.871,00	$121.177,00
9	42121600	ANTIDIARREICO Y REHIDRATANTE COMPUESTO POR: F-TALILSULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2,85G, CLORURO DE SODIO 1,61G, CLORURO DE POTASIO 0.51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG.	CAJA DE 10 SOBRES X 10 GR CADA UNO	1	$161.538,00	$148.716,00	$184.928,00	$171.230,00
10	42121600	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, COMPUESTO POR: YODO.POVIDONA (EQUIVALENTE AL 1% DE YODO DISPONIBLE) 10G. VEHICULO HUMECTANTE C.S.P. 100.0 ML. GLICERINA 10 G.	FRASCO * LT	1	-	$180.336,00	-	-
11	42121600	AZITROMICINA 500 MG	BLISTER X 3 TABLETAS	1	$21.750,00	$23.868,00	$24.899,00	$23.055,00
12	42121600	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA.	FRASCO POR 100 CC	1	$201.058,00	$141.066,00	$230.171,00	$213.121,00
13	42121600	CEFALEXINA VETERINARIA TABLETAS X 500 MGR CAJA X 10	CAJA X 10 TABLETAS	1	$45.588,00	$25.704,00	$52.189,00	$48.323,00
14	42121606	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, COMPUESTO POR: ÁCIDO HIPOCLOROSO 0,045 ML, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	TARRO X 500 ML	1	$125.455,00	$72.930,00	$143.621,00	$132.982,00
15	42121600	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION	FRASCO X120	1	$48.409,00	$30.804,00	$55.419,00	$51.314,00
16	42121600	COUMAPHOS 1 G, BARRA JABON ECTOPARASITICIDA X 100 G	BARRA JABON X 100 GM	1	$26.250,00	$22.287,00	$30.051,00	$27.825,00
17	42121600	CLOTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, CREMA X 100 GR.	CREMA X 100 GR	1	$84.545,00	$41.106,00	$96.787,00	$89.618,00
18	42121600	COMPLEJO VITAMINICO COMPUESTO POR: CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA 55 MG, NIACINAMIDA 100 MG, METIONINA 5 MG ASPARTATO DE POTASIO 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 500 ML	1	$205.909,00	$123.828,00	$235.725,00	$218.264,00

19	42121600	DESINFECTANTE FENOLICO NO TOXICO, COMPUESTO POR ACEITES CREOSOTADOS DERIVADOS DE LA HULLA 43G(CRESOLES 17,2%), EXCIPIENTES: ACEITE DE RICINO, COLOFONIA, HIDROXIDO DE SODIO Y AGUA.	GARRAFA * 3800 CC	1	$158.654,00	$131.172,00	$181.627,00	$168.173,00
20	42121600	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X 500 ML	TARRO X 500 ML	1	$60.769,00	$45.288,00	$69.568,00	$64.415,00
21	42121600	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	TARRO X 5 ROLLOS	1	$168.511,00	$96.186,00	$192.912,00	$178.622,00
22	42121600	FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0.18 MG; BLISTER X 2 TABLETAS	BLISTER X 2 TABLETAS	1	$107.059,00	$62.730,00	$122.562,00	$113.483,00
23	42121600	FIPRONIL 0.25 GRS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SOLUCIÓN SPRAY X 250 ML	SPRAY X 250 ML	1	$97.885,00	$74.358,00	$112.059,00	$103.758,00
24	42121600	FLURALANER ANTIPARASITARIO. PERROS DE 20 A 40 KG. TABLETA 1000 MG.	TABLETA	1	$217.500,00	$133.212,00	$248.994,00	$230.550,00
25	42121600	GASAS DE 10 X10 CM IMPREGNADAS CON CREMA; CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G.	CAJA X 10 GASAS	1	$211.818,00	$165.138,00	$242.489,00	$224.527,00
26	42121600	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 TALLA L UNIDADES	CAJA X 100 UND	1	$78.100,00	$32.232,00	$89.409,00	$82.786,00
27	42121600	LAGRIMAS ARTIFICIALES	FRASCO X 15 ML	1	$44.500,00	$39.882,00	$50.944,00	$47.170,00
28	42121600	MELODOL 0.5% MELOXICAM AL 0,5 % INYECTABLE FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	$47.692,00	$32.436,00	$54.598,00	$50.554,00
29	42121600	METRONIDAZOL INYECTABLE 500 MG/100 ML	UNIDAD	1	$17.000,00	$12.648,00	$20.196,00	$18.700,00
30	42121600	OMEPRAZOL 20 MG. CAJA POR 10 CÁPSULAS.	CAJA POR 10 CÁPSULAS	1	$9.615,00	$9.792,00	$11.423,00	$10.577,00
31	42121600	PAMOATO DE PIRANTEL 14,4 MG, FEBANTEL 15,0 MG. EXIPIENTES CSP 100 ML. FRASCO POR 20 ML	FRASCO POR 20 ML	1	$97.115,00	$73.440,00	$115.373,00	$106.827,00
32	42121600	REGENERADOR ARTICULAR CON SULFATO DE CONDROITINA A, CADA 100 ML CONTIENE SULFATO DE CONDROITINA "A" 7,5 GR, SULFATO DE GLUCOSAMINA 7,5 GR, VEHICULO C.S.P 100,0 ML.	FRASCO AMPOLLA X 10 ML	1	$152.308,00	$137.088,00	$180.942,00	$167.539,00

33	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC.	BOLSA X 500 CC.	1	$11.522,00	$7.497,00	$13.315,00	$12.329,00
34	42121600	SOLUCION INYECTABLE DE VITAMINAS DEL COMPLEJO B A BASE DE TIAMINA(B1) 35 MG, RIBOFLAVINA (B2) 5 MG, NICOTINAMIDA (B3) 100 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (B5) 5 MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 100 MCG. EXIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X 500 ML	1	$136.154,00	$185.181,00	$157.340,00	$145.685,00
35	42121600	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUPENSIÒN X 240 ML - FRASCO X 240 ML	FRASCO	1	$75.385,00	$54.978,00	$87.115,00	$80.662,00
36	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$231.818,00	$227.256,00	$267.889,00	$248.045,00
37	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 1, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$242.857,00	$232.050,00	$278.047,00	$259.857,00
38	42121500	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$269.231,00	$236.844,00	$308.242,00	$288.077,00
39	51101500	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$257.143,00	$228.429,00	$294.403,00	$275.143,00
40	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$276.923,00	$228.429,00	$317.050,00	$296.308,00
41	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$266.667,00	$228.531,00	$305.307,00	$285.334,00
42	42121600	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO. 2 CERO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$300.000,00	$315.945,00	$343.470,00	$321.000,00
43	42121600	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO.1 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$311.538,00	$314.415,00	$356.680,00	$333.346,00
44	42121600	VACUNA CANINA CONTRA MOQUILLO Y PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	1	$83.333,00	$36.720,00	$95.408,00	$89.166,00

45	42121600	VACUNA CANINA CONTRA LA RABIA CADA DOSIS DE 1 M CONTIENE: VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR) REPLICADO EN UNA LÍNEA CELULAR ESTABLE, INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE.	FRASCO X DOSIS	1	$52.500,00	$16.167,00	$60.107,00	$56.175,00
46	42121600	CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOSQUILLO CANINO 10, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVA PARA LA INMNIZACION ACTIVAEN PERROS CONTA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA. - FRASCO X DOSIS	FRASCO	1	$87.941,00	$47.328,00	$100.684,00	$94.097,00
47	42121600	VACUNA PENTAVALENTE CANINA CONTRA MOQUILLO HEPATITIS PARAINFLUENZA LEPTOSPIROSIS PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	1	$50.000,00	$40.392,00	$60.500,00	$55.000,00
48	42121600	VACUNA TRIPLE CANINA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS Y LEPTOSPIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	1	$40.769,00	$34.068,00	$49.331,00	$44.846,00
49	42121600	VACUNA: CONTRA BORDETELLABRONCHISEPTICA, EXTRACTO ANTIGÉNICO SIN ADYUVANTE OBTENIDO A PARTIR DE CÉLULAS DE BORDETTELLABRONCHISEPTICA, QUE SE RECOMIENDA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TBI) "TOS DE PERRERA".	FRASCO X DOSIS	1	$66.471,00	$44.064,00	$80.430,00	$73.118,00
50	42121600	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO	UNIDAD	1	$26.154,00	$14.382,00	$31.646,00	$28.769,00
51	42121600	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G, CON APLICADOR OFTÁLMICO.	TUBO X 3.5 g	1	$106.538,00	$70.839,00	$128.911,00	$117.192,00
52	42121600	VITAMINA B1 600 MCG; VITAMINA B2 3 MG; VITAMINA B6 4 MG; VITAMINA B12 30 MCG; NIACINAMIDA 10 MG; FLUOR MÁXIMO 0 %; CALCIO MÍNIMO 10 %; FÓSFORO MÍNIMO 6 %; VITAMINA D3 5.000 UI; VITAMINA A 50 UI; VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 250 ML	1	$66.154,00	$48.654,00	$80.046,00	$72.769,00
53	42121600	YODOPOVIDONA 10 G, EQUIVALE A 1.0 G DE YODO, VEHÍCULO C.B.P. 100 ML, SOLUCION	GALON	1	$276.042,00	$166.260,00	$334.011,00	$303.646,00
54	42121600	Metronidazol, Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg.	Frasco 15 ml	1	$18.462,00	$15.657,00	$22.339,00	$20.308,00
55	42121600	Betametasona sodio fosfato 2 mg 2 mg	FRASCO X 10 ML	1	$94.231,00	$148.002,00	$114.019,00	$103.654,00
56	42121600	Ketoconazol 200 mg Excipientes csp 1 Tableta	Caja x 10 tabletas	1	$34.310,00	$16.524,00	$41.515,00	$37.741,00

57	42121600	SHAMPOO: Antimicótico tópico en forma de champú a base de ketoconazol al 2%.	FRASCO X 500 ml	1	$127.045,00	$100.572,00	$153.725,00	$139.750,00
58	42121600	PROBIODOG:Polvo soluble compuesto por Lactobacillus acidophilus, Lactobacillus plantarum, Lactobacillus casei, Lactobacillus lactis. Excipientes csp en sobre por 5 g	sobre por 5 g	1	$15.769,00	$13.515,00	$19.081,00	$17.346,00
59	42121600	Sarolaner 80 mg, garrapaticida, pulguicida y acaricida. - Presentación caja x unidad	CAJA X 1 TABLETA	1	$80.192,00	$73.032,00	$97.032,00	$88.211,00
60	42121600	GLICERINA CARBONATADA AL 1%	FRASCO X 20 ML	1	$17.692,00	$5.100,00	$21.407,00	$19.461,00
61	42121600	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA * 100 UN	1	$76.400,00	$41.667,00	$92.444,00	$84.040,00
62	42121600	Engystol ampollas:Vincetoxicum hirundinaria D6, Vincetoxicum hirundinaria D10, Vincetoxicum hirundinaria D30 ana 75 mg; Sulfur D4, Sulfur D10 ana 37,5 mg.Excipientes: lactosa, estearato de magnesio.	Ampollas de 15 mg/3 ml	1	$108.600,00	$133.824,00	$131.406,00	$119.460,00
63	42121600	Shampoo Keto clean: Ketoconazol 2%. El Ketoconazol es un fármaco antimicótico azólico, de la clase imidazol, en la cual se encuentran Clotrimazol, Miconazol, Econazol, Oxiconazol, Sulconazol, Bifonazol, Tioconazol, Fluconazol e Itraconazol	UNIDAD	1	$44.615,00	$57.528,00	$53.985,00	$49.077,00
64	42121600	Hemolitan frasco 1 lt Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.)200 g	UNIDAD	1	$287.308,00	$191.760,00	$347.643,00	$316.039,00
65	42121600	Collar para perros - UNIDAD Collar de 65 cm contiene: 1 g de Deltametrina	UNIDAD	1	$119.135,00	$50.898,00	$144.154,00	$131.049,00
66	42121600	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Praziquantel 100mg, Pirantel pamoato 100mg, Fenbendazol 1.000mg, Excipientes csp 1 comprimido (1.550 mg) CAJA DE 3 TABLETAS	CAJA	1	$75.385,00	$56.304,00	$91.216,00	$82.924,00
67	42121600	MEDICAMENTO DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ECTOPACITIDA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON COMPOSICIÓN: FLURALANER (MICRONIZADO) 500 MG, EXCIPIENTES C.S,P, PRESENTACIÓN TABLETA DE 10-20 KG	TABLETA	1	$152.885,00	$132.192,00	$184.991,00	$168.174,00
68	42121600	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Sarolaner 40mg. Excipientes tableta	CAJA	1	$207.692,00	$160.650,00	$251.307,00	$228.461,00
69	42121600	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO CON COMPOSICIÓN: ESPIRAMICINA BASE 365,90MG, METRONIDAZOL 250MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA DE 1.034 MG. CAJA X 10 TABLETAS	CAJA X 10 TABLETAS	1	$101.923,00	$87.924,00	$123.327,00	$112.115,00

70	42121600	MEDICAMENTO HEMATINICO Medicamento del grupo hematínico que combina en su formulación todas las vitaminas y oligoelementos con Composición: Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Cálcio (vit.B5) 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg, Hierro (proteinato de hierro) 4500 mg, Cobalto (proteinato de cobalto) 100 mg, Cobre (proteinato de cobre) 500 mg, Zinc (proteinato de zinc) 5000 mg, Glucosa 200 g, Excipiente c.s.p.1000 g. presentación frasco por 60 ml FRASCO X 60ML	FRASCO	1	$105.385,00	$89.964,00	$127.516,00	$115.924,00
71	42121600	MEDICAMENTO DEL GRUPO SUPLEMENTO VITAMÍNICO MINERAL CON COMPOSICIÓN: CADA 100 G, CONTIENE L-METIONINA: 2,500 MG, L-LISINA 1,500 MG, L-CISTINA 1,000 MG, TRIFOSFATO DE ADENOSINA (ATP) 75 MG VITAMINA B12 0,5 MG, ÁCIDO FÓLICO: 25 MG, COLINA CITRATO: 1,500 MG, CALCIO CARBONATO: 10,000 MG, MAGNESIO CARBONATO: 30 MG, DEXTROGLUCOSA C.S.	FRASCO X 80GR	1	$91.731,00	$94.044,00	$110.994,00	$100.904,00
72	42121600	MEDICAMENTO VITAMINICO : Medicamento suplemento vitamínico mineral.Composición: Cada 100 mL. de la solución contiene: Benzoato de Sodio 200mg, Cloruro de Sodio 125mg, Cloruro de Calcio dihidrato 20mg, Cloruro de Potasio 25mg, Sulfato de Magnesio H2O 20mg, Sorbitol 5g, Tiamina HCl 5mg, Riboflavina 5 Fosfato Sódica 5mg, Cianocobalamina 5mcg, Piridoxina HCl 10mg, Pantotenato de Calcio 5mg, Niacinamida 100mg, Triptófano 3mg, Treonina 4.5mg, Isoleucina 5mg, Fenilalanina 6.5mg, Valina 7.5mg, Lisina HCl 10mg, Leucina 12mg, Excipientes c.s.p. 100ml.	FRASCO X 120ML	1	$38.173,00	$27.336,00	$46.189,00	$41.990,00
73	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento Dermatologico en crema Composición Clotrimazol 1g, Gentamicina (como sulfato) 0.1g, Betametazona sodio fosfato 0.05g, Oxido de Zinc 5 g.	TUBO X 40GR	1	$40.577,00	$34.986,00	$49.099,00	$44.635,00
74	42121600	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSAS Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos shampoo insecticida: composición Propoxur 0,11 g Excipientes csp 100 ml Presentación frasco de 220 ml FRASCO X 220ML	FRASCO	1	$131.500,00	$51.255,00	$159.115,00	$144.650,00
75	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento del grupo dermatológico. Composición: Sulfato de Cobre 100 mg, Sulfato de Zinc 200 mg, Ácido Carbólico 3 Ml, Aceite de Pino 5 mL, Glicerol 3 mL, Excipientes c.s.p 100 Ml.	FRASCO X 250ML	1	$76.538,00	$57.477,00	$92.611,00	$84.192,00
76	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento del grupo Dermatologico, Composición: Dexametasona base 0.025g, Neomicina (sulfato) 0.250g, Bacitrazina Zinc 50.000UI. Benzocaina 1.000g.	FRASCO X 15GR	1	$43.654,00	$48.144,00	$52.821,00	$48.019,00

77	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento del grupo dermatologico,en crema composición: Gentamicina (sulfato) 200.00mg, Miconazol (Nitrato) 2.000.00mg, Betametasona (valerato) 82.35mg, Excipientes c.s.p 100.00g, Sulfato de Gentamicina 340.00mg, Nitrato de Miconazol 2.300.00mg, Valerato de Betametasona 100.00mg. Presentación: Crema	TUBO X 20GR	1	$40.962,00	$87.924,00	$49.564,00	$45.058,00
78	42121600	MEDICAMENTO OFTÁLMICO Medicamento oftálmico. Composición: Condroitín Sulfato 100,0mg, Tobramicina 3,0mg, Excipientes c.s.p. 1 ml	FRASCO GOTERO X 5 ML	1	$103.654,00	$76.194,00	$125.421,00	$114.019,00
79	42121600	COMPLEJO VITAMINICO complejo vitaminico mineral: atp, aspartato de magnesio, potasio, vit b12 iny x 50 ml	FRASCO 50 ML	1	$91.154,00	$82.620,00	$110.296,00	$100.269,00
80	42121600	COMPLEJO VITAMINICO complejo vitaminico: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina d3 2.292 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 13.75 mg vitamina b2 14.71 mg. vitamina b6 13.75 mg. nicotinamida 192.5 mg. vitamina b12 34.4 mcg. excipientes c.s.p. 100 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML	1	$124.038,00	$93.891,00	$150.086,00	$136.442,00
81	42121600	MEDICAMENTOS ANTINFECCIOSOS trimetoprima: medicamentos del grupo antinfecciosos antibacterianos con la siguiente composición trimetoprim 40 mg sulfametazina sódica 200 mg excipientes csp 1 ml , presentación x 50 ml	FRASCO DE 50 ML	1	-	$55.539,00	-	-
82	42121600	MEDICAMENTO ANTIFLATULENTO medicamento antiflatulento compuesto por polioxietileno sorbitan monooleato 39,6 gr excipientes c.s.p x frasco de 120 ml	FRASCO DE 120 ML	1	$65.769,00	$80.784,00	$79.581,00	$72.346,00
83	42121600	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS medicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: albendazol micronizado 150 mg,praziquantel 50 mg. excipientes csp 1 ml, presentación jeringa x 10 ml.	JERINGA X 10 ML	1	$28.750,00	$26.112,00	$34.788,00	$31.625,00
84	42121600	MEDICAMENTOS VITAMINANICOS medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml.	FRASCO X 100 ML	1	$15.000,00	$18.513,00	$18.150,00	$16.500,00
85	42121600	MEDICAMENTO BACTERICIDA Y FUNGICIDA DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X TARRO X LITRO	TARRO	1	$221.058,00	$172.380,00	$267.480,00	$243.164,00

86	42121600	MEDICAMENTOS MULTIVITAMICO Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes con composición: Ácido ascórbico 250 mg, Excipientes csp 1 ml. presentación x 20 ml. FRASCO	FRASCO X 20 ML	1	$55.405,00	$40.239,00	$67.041,00	$60.946,00
87	42121600	LOCIÓN DERMATOLÓGICA. COMPOSICION LOCIÓN DERMATOLÓGICA. COMPOSICION: KETOCONAZOL USP 10MG, GENTAMICINA BASE 3MG, DEXAMETASONA BASE 0.5 MG, EXCIPIENTES CSP1ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR POR 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$40.577,00	$32.691,00	$49.099,00	$44.635,00
88	42121600	LOCIÓN DERMICA: LOCIÓN DERMICA: COMPOSICION: CLOTRIMAZOL 10MG, NEOMICINA SULFATO 5MG, DEXAMETASONA SODIO FOSFATO 0.5MG, EXCIPIENTES CSP (ACEITE DE KALAYA) 1 ML.PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	FRASCO X 50 ML	1	$82.885,00	$59.211,00	$100.291,00	$91.174,00
89	42121600	ANTIBIOTICO ANTIBIOTICO: COMPOSICION: DOXICICLINA HICLATO 100MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA. PRESENTACIÓN:6 BLISTER POR 5 COMPRIMIDOS	6 BLISTER POR 5 COMPRIMIDOS	1	$84.706,00	$49.164,00	$102.495,00	$93.177,00
90	42121600	POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA: COMPOSICION :MENTOL 1MG, ALCANFOR 5MG, GUAYACOL 3MG, SALICILATO DE METILO 10MG, TREMENTINA 3MG, EXCIPIENTES CSP 100G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 60 G.	TUBO X 60 GR	1	$43.235,00	$32.130,00	$52.315,00	$47.559,00
91	42121600	CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO: COMPOSICION: NEOMICINA SULFATO 1G, ALANTOINA 2G, LIDOCAINA 2.75G, OXIDO DE ZINC 10G, ACEITE DE KALAYA CSP 100G. PRESENTACIÓN: POTE POR 30G	POTE X 30 GR	1	$35.385,00	$31.518,00	$42.816,00	$38.924,00
92	42121600	JABÓN INSECTICIDA JABÓN INSECTICIDA JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G	BARRA X 90 GR	1	$34.706,00	$17.340,00	$41.995,00	$38.177,00
93	42121600	SHAMPOO ANTISEPTICO SHAMPOO ANTISEPTICO : COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLISERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: CONTENIDO NETO POR 250 ML.	FRASCO X 250 ML.	1	$97.955,00	$60.180,00	$118.526,00	$107.751,00
94	42121600	SUPLEMENTO VITAMINICO SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D-PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	$41.538,00	$25.704,00	$49.351,00	$45.276,00

95	42121600	SUPLEMENTO VITAMINICO SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D-PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR , 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	$60.385,00	$73.440,00	$71.744,00	$65.820,00
96	42121600	ANESTESICO PARA CANINOS, CADA FRASCO DE LIOFILIZADO CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 695 MG, EL FRASCO DISOLVENTE CONTIENE DILUENTE ESTERIL C.B.P. 5 ML.	FRASCO CON 695 MG DE LIOFILIZADO Y DILUENTE ESTERIL	1	$193.182,00	$118.830,00	$229.519,00	$210.568,00
97	42121600	JABÓN INSECTICIDA JABÓN INSECTICIDA PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS: RIPHICEPHALUS SANGUINEUS PIOJOS: TRICHODECTES CANIS Y LIGNONATHUS SETOSUS PULGAS: CTENOCEPHALIDES CANIS, CONTIENE PERMETRINA 1 G. BARRA POR 100 G	BARRA X 100 GR	1	$32.500,00	$15.402,00	$38.613,00	$35.425,00
98	42121600	Antibiótico: Medicamentos del grupo Antibiótico, mucolitico, broncosecrelitico, y expectorante con la siguiente composición: Dextrometorfano bromhidrato 0,2 g,Guayacolato de glicerilo 2 g, Excipientes, c.s.p. 100 mL. presentación frasco x 120 ml.	FRASCO	1	$28.269,00	$23.664,00	$33.586,00	$30.813,00
99	42121600	ÁCIDO FÉNICO 1.5 G, ÓXIDO DE ZINC 7 G, ACEITE DE PINO 2 G, EXIPIENTES CSP 100 G	FRASCO X 250Ml	1	$79.808,00	$75.582,00	$94.820,00	$86.991,00
100	42121600	ACONITUM NAPELLUS D4 300 MG ARNICA MONTANA D4 500MG ATROPA BELLADONA D4 500 MG BELLIS PERENNIS D4 250 MG CALENDULA OFFICINALIS D4 500 MG MATRICARIA RECUTITA D5 500 MG ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D4 125 MG ECHINACEA PURPUREA E PLANTA TOTA D4 125 MG HAMAMELIS VIRGINIANA D4 50 MG HYPERICUM PERFORATUM D4 150 MG ACHILLEA MILLEFOLIUM D5 500 MG SYMPHYTUM OFFICINALE D8 500 MG HEPAR SULFURIS D6 500 MG MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D8 250 MG	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	$218.750,00	$148.206,00	$259.897,00	$238.438,00
101	42121600	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1 G, ASPARTATO DE MAGNESIO 1.5 G, ASPARTATO DE POTASIO 1.0 G, SELENITO DE SODIO 0.1 G, VITAMINA B12 0.05 G, EXCIPIENTES CSP	FRASCO X 50 ML	1	$84.615,00	$54.468,00	$100.531,00	$92.230,00
102	42121600	AGUA OXIGENADA X GALON	GALON	1	$71.731,00	$47.685,00	$85.224,00	$78.187,00

103	42121600	ALANTOÍNA 2 G, SULFANILAMIDA 6 G, OXIDO DE ZINC 15 G, SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G	TARRO X 100 g	1	$101.000,00	$51.102,00	$119.998,00	$110.090,00
104	42121600	ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G, SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3G, EXCIPIENTES 100G, UNGUENTO X 350 G.	UNGUENTO X 350 G	1	$170.500,00	$79.356,00	$202.571,00	$185.845,00
105	42121600	ALCOHOL X GALONES	GALON	1	$162.500,00	$45.288,00	$193.066,00	$177.125,00
106	42121600	ALFAQUIMOTRIPSINA 10.000 UNF, SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 10 ML	AMPOLLA X 10 ML	1	$195.000,00	$71.604,00	$231.680,00	$212.550,00
107	11151702	ALQUITRÁN VEGETAL 95 G, FORMOL LÍQUIDO 5 G. ENVASE METÁLICO POR 250 G	TARRO X 250 g	1	-	$84.660,00	-	-
108	42121600	ANTISEPTICO Y LARVICIDA PARA USO EXTERNO, COMPUESTO POR: CLORPIRIFOS:.. 50.0 G (O,O-DIETIL O-(3,5,6-TRICLORO-2-PIRIDIL) FOSFOROTIOATO) VIOLETA DE GENCIANA:... 3.0 G (HEXAMETHYL-P-ROSANILINA CLORURO) EXCIPIENTES: ETANOL, PROPILENGLICOL, ACEITE DE PINO, ACEITE DE CITRONELLA, GAS PROPELENTE (BUTANO/ISOBUTANO/PROPANO), C.S.P...1000 ML	SPRAY X 430 ML	1	-	$27.846,00	-	-
109	42121600	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$166.500,00	$48.807,00	$197.819,00	$181.485,00
110	42121600	BENZOATO DE ESTRADIOL 2.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO VIAL POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	$59.808,00	$34.986,00	$71.058,00	$65.191,00
111	42121600	BENZOCAÍNA 5 G, ESENCIA DE TREMENTINA 8 G, FENOL 2 G, ALANTOÍNA 2 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ALCANFOR 2.5 G, MENTOL 1.5 G, ESENCIA DE EUCALIPTUS 1.5 G, PARAFINA 3 G, EXIPIENTES CSP 100 G	POTE X 220 g.	1	$67.500,00	$41.412,00	$80.197,00	$73.575,00
112	42121600	CARBOXIMETIL CELULOSA EN POLVO X LIBRA	LIBRA	1	$90.000,00	$35.802,00	$106.929,00	$98.100,00
113	42121600	CLENBUTEROL (CLORHIDRATO)2,0 MGVEHÍCULO C.S.P10 ML/G	FRASCO X 500 ML	1	$355.577,00	$280.908,00	$422.461,00	$387.579,00
114	42121600	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION X GALON	GALÓN	1	$561.821,00	$370.668,00	$667.500,00	$612.385,00
115	42121600	CLORHEXIDINA JABON X 100 GR	UNIDAD	1	$66.500,00	$22.950,00	$79.009,00	$72.485,00
116	42121600	CLORHIDRATO DE RANITIDINA 25 MG VEHICULO CSP 1 ML	FRASCO VIAL X 20 ML	1	$149.500,00	$44.982,00	$177.621,00	$162.955,00
117	42121600	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML , EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO DE 50 ML	FRASCO DE 50 ML	1	$291.731,00	$182.172,00	$346.606,00	$317.987,00

118	42121600	SOLUCIÓN INYECTABLE DEXTROSA 5% TIAMINA CLORHIDRATO 10 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10 MG CIANOCOBALAMINA 5 MCG RIBOFLAVINA 4 MG D-PANTENOL 5 MG NIACINAMIDA 150 MG TREONINA 2.7 MG SERINA 3.6 MG ÁCIDO GLUTÁMICO 12.8 MG PROLINA 6.4 MG GLICINA 1.2 MG ALANINA 2 MG VALINA 4.2 MG METIONINA 1.7 MG ISOLEUCINA 3.3 MG LEUCINA 5.4 MG TIROSINA 0.9 MG FENILALANINA 2.2 MG HISTIDINA 1.7 MG LISINA 4.9 MG ARGININA 2.2 MG TRIPTÓFANO 0.7 MG ACETATO DE SODIO 250 MG CLORURO DE CALCIO 15 MG CLORURO DE POTASIO 20 MG SULFATO DE MAGNESIO 20 MG GLUTAMATO MONOSÓDICO 4 MG ÁCIDO ASPÁRTICO 4.7 MG	FRASCO X 500ML	1	$124.550,00	$49.266,00	$147.978,00	$135.760,00
119	42121600	DICLORVÓS DDVP 1G EXCIPIENTES 100G	POTE X 400 GR	1	$199.500,00	$56.100,00	$237.026,00	$217.455,00
120	42121600	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 CC	FRASCO X 50 CC	1	$41.346,00	$31.008,00	$49.123,00	$45.067,00
121	42121600	DIMETIL-POLISILOXANO USP AL 30%, FRASCO X 120 CC	FRASCO X 120 CC	1	$72.500,00	$54.060,00	$86.137,00	$79.025,00
122	42121600	DIMETILSULFÓXIDO 90 G EXCIPIENTES CSP 100 G	TUBO 60 GR	1	$116.923,00	$78.234,00	$138.916,00	$127.446,00
123	42121600	DOXAPRAM CLORHIDRATO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X 20 ML	1	$252.750,00	$176.868,00	$300.293,00	$275.498,00
124	42121600	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X LITRO	TARRO X LITRO	1	$86.346,00	$98.430,00	$102.588,00	$94.117,00
125	42121600	EPINEFRINA BASE 1 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 20 ML	1	$71.154,00	$45.594,00	$84.538,00	$77.558,00
126	42121600	EXTRACTO DE HÍGADO (5 MCG DE VIT B12) 0.083 G EXCIPIENTES 1 ML	FRASCO X 100 ML	1	$67.115,00	$107.967,00	$79.739,00	$73.155,00
127	42121600	FENILBUTAZONA BASE 200 MG, CLORHIDRATO CINCOCAÍNA 2 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50ML	1	$111.154,00	$110.415,00	$132.062,00	$121.158,00
128	42121600	FLUNIXIN MEGLUMINA (FLUNIXIN MEGLUMINA EQUIVALENTE A 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML) FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$95.385,00	$64.923,00	$113.327,00	$103.970,00
129	42121600	FUROSEMIDA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 50MG/ML	1	$75.385,00	$50.184,00	$89.565,00	$82.170,00
130	42311511	GASA X ROLLO 90 YARDAS	ROLLO X 90 YARDAS	1	$225.000,00	$83.283,00	$267.323,00	$245.250,00
131	42121600	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 20 ML	1	$248.500,00	$79.050,00	$295.243,00	$270.865,00

132	42121600	GLUCONATO DE CALCIO 181.2 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 17.0 MG ACIDO HIPOFOSFOROSO 40.9 MG DEXTROSA 165.0 MG ACIDO BÓRICO 19.5 MG VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 500 ML	1	$72.115,00	$54.162,00	$85.679,00	$78.605,00
133	42121600	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA M	CAJA X 100 UND	1	$78.500,00	$31.977,00	$93.266,00	$85.565,00
134	42121600	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA S	CAJA X 100 UND	1	$78.500,00	$33.252,00	$93.266,00	$85.565,00
135	42121600	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 7	PAR	1	$9.000,00	$90.678,00	$10.693,00	$9.810,00
136	42121600	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 8	PAR	1	$9.000,00	$88.332,00	$10.693,00	$9.810,00
137	42121600	GUARDIAN 1,5 LT PARA USO VETERINARIO	UNIDAD	1	$18.150,00	$13.158,00	$21.565,00	$19.784,00
138	42121600	GUAYACOLATO DE GLICERILO 50 MG	FRASCO X 500ML	1	$115.769,00	$65.790,00	$137.545,00	$126.188,00
139	42121600	IVERMECTINA 18.7 MG, PRAZIQUANTEL 140.2 MG, EXCIPIENTES CS 1 M	JERINGA X 6.42 GR	1	$113.500,00	$31.569,00	$134.849,00	$123.715,00
140	42121600	KETAMINA BASE (COMO CLORHIDRATO) 5 G, EXCIPIENTES C.S. FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50ML	1	$240.000,00		$285.144,00	$261.600,00
141	42121600	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA.	FRASCO X 50ML	1	$26.538,00	$44.421,00	$31.529,00	$28.926,00
142	42121600	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML.	FRASCO POR 10 ML	1	$28.077,00		$33.358,00	$30.604,00
143	42121600	MANGAS ULTRASENSIBLES PARA PALPACION.	CAJA X 100 UNIDADES	1	$170.000,00	$109.140,00	$201.977,00	$185.300,00
144	42121600	MELOXICAM 20 MG,EXCIPIENTES C.S.P.1 ML, FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$100.000,00	$124.644,00	$118.810,00	$109.000,00
145	42121600	N-ACETILCISTEINA 20G, VEHICULO C.S.P 100 ML	FRASCO 500ML	1	$463.462,00	$349.758,00	$550.640,00	$505.174,00
146	42121600	OMEPRAZOLE SODICO 2.4G, EXCIPIENTES C.S.P 6,4 G, CAJA X 7 JERINGAS	CAJA X 7 JERINGAS	1	$542.500,00	$363.630,00	$644.544,00	$591.325,00
147	42121600	OXITETRACICLINA BASE 100 MG, DIACETURATO DE 4.4 DIAZOAMINODEBENZAMIDINA 40 MG, ANTIPIRINA 150 MG, VITAMINA B12 15 MCG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO * 100 ML	1	$86.538,00	$61.506,00	$102.815,00	$94.326,00
148	42121600	OXITOCINA 20 U. EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FRASCO X 10 CC	FRASCO X 10 CC	1	$32.500,00	$15.555,00	$38.613,00	$35.425,00

149	42121600	PENICILINA FM 4+4 PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTASICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 4'000,000	FRASCO AMPOLLA CON 4.000.000 U.I. DE PENICILINA, 4 G DE ESTREPTOMICINA Y 10 ML DE DILUENTE.	1	$34.231,00	$29.937,00	$40.670,00	$37.312,00
150	42121600	PENICILINA FM 8+8 PROCAINICA 166.667UI, PENICILINA G POTASICA 166,667UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 334MG, FRASCO X 8.000.000	Frasco ampolla con 8.000.000 U.I. de Penicilina, 8 g de Estreptomicina y 20 mL de diluente	1	$58.077,00	$38.148,00	$69.001,00	$63.304,00
151	42121600	PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI PENICILINA G PROCAÍNICA 93.750 UI PENICILINA G SÓDICA 93.750 U, EXCIPIENTES 1 ML, I POR 10.000.000	FRASCO AMPOLLA CON 10.000.000 U.I. DE PENICILINA Y 27 ML DE DILUENTE	1	$55.577,00	$36.924,00	$66.031,00	$60.579,00
152	42121600	PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0.0625 MG, EXCIPIENTE C.S.P. 1 ML	FRASCO * 30 ML	1	$70.962,00	$52.224,00	$84.310,00	$77.349,00
153	42121600	PENTOBARBITAL SODICO 390 MG Y DIFENILHIDANTOINA SODICA 50 MG FRASCO X 50	FRASCO X 50 ML	1	$782.685,00		$947.049,00	$860.954,00
154	42121600	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,DIOCTYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,OCTYLDECILDIMETIL AMONIO CLORURO 4.8 G, ALKYLDIMETIL BENZIL AMONIO CLORURO 6.4 G, GLUTARALDEHIDO 6.0 , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	GALON X 4 LT	1	$219.231,00	$563.652,00	$265.269,00	$241.154,00
155	42121600	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO GARRAFA X 2 LT	GARRAFA X 2 LT	1	$328.846,00	$229.602,00	$397.904,00	$361.731,00

156	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC. - BOLSA X 500 CC.	BOLSA X500 CC.	1	$12.330,00	$7.599,00	$14.919,00	$13.563,00
157	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 1000 ML	BOLSA X1000 CC.	1	$25.150,00	$10.506,00	$30.432,00	$27.665,00
158	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR LITRO , BOLSA X 3000 CC.	BOLSA X 3000 CC.	1	$105.900,00	$39.168,00	$128.139,00	$116.490,00
159	42121600	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUPENSIÒN X LITRO	FRASCO X LITRO	1	$230.577,00	$184.110,00	$278.999,00	$253.635,00
160	42121600	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA X 50	1	$32.725,00	$14.892,00	$39.598,00	$35.998,00
161	42121600	TIAMINA 150 MG, MAS RIBOFLAVINA 72 MG, PIRIDOXINA 72 MG, CIANOCOBALAMINA 320 FG, NIACINAMIDA 2200 MG, ACIDO PANTOTENICO 200 MG, BIOTINA 500 MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1 GR, G DE MANGANESO 100 MG, G DE POTASIO 100 MG, G DE SODIO 1,8 GR, GARRAFA X 4 LITRO	GARRAFA X 4 LITRO	1	$232.308,00	$206.040,00	$281.093,00	$255.539,00
162	42121600	TOALLAS DE PAPEL SECANTE PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	$34.575,00	$15.300,00	$41.836,00	$38.033,00
163	42121600	SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: SULFADOXINA 200 MG , TRIMETOPRIM 40 MG Y EXCIPIENTES CSP 1ML. SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: SULFADOXINA 200 MG , TRIMETOPRIM 40 MG Y EXCIPIENTES CSP 1ML.	FRASCO X 100 ML	1	$237.308,00	$166.260,00	$287.143,00	$261.039,00
164	42121600	TRINITROFENOL 0,31 G., ACIDO ACETICO 2,78 G., FORMALDEHIDO SOLUCIÓN 6,18 G. , VEHICULO CSP 100 ML, FRASCO POR 1 LITRO	LITRO	1	$130.577,00	$184.977,00	$157.999,00	$143.635,00
165	42121600	ENCEFALITIS EQUINA VACUNA PARA LA INMUNIZACION ACTIVA DE EQUINOS, MULARES Y ASNALES SANOS CONTRA LA ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA, LIOFILIZADA CONTENIENDO VIRUS ATENUADO DE LA ENCEFALOMIELITIS EQUINA VENEZONALA (CEPA TC83)	FRASCO X 10 DOSIS	1	$186.538,00	$167.382,00	$225.711,00	$205.192,00
166	42121600	VITAMINA K (COMO MSB) 20 MG, VITAMINA C 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO POR 20 ML	FRASCOS POR 20 ML	1	$68.000,00	$30.600,00	$82.280,00	$74.800,00
167	42121600	CADA ML DE XILACINA 10 % EQUINOS CONTIENE: XILACINA CLORHIDRATO.116,5 MG. EQUIVALENTE A XILACINA BASE 100 MG/ML. EXCIPIENTES C.S.P.1 ML.	FRASCO X 50 CC	1	$275.000,00		$332.750,00	$302.500,00

168	42121600	GENTAMICINA OTICA SIN DEXAMETASONA, Gentamicina Solución Oftálmica 0.3%	Caja Con Frasco Con 10 mL.	1	$23.000,00	$26.622,00	$27.830,00	$25.300,00
169	42121600	DIAMINAZINA ACETURATO 70 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO POR 100 CC	1	$101.538,00	$137.700,00	$122.861,00	$111.692,00
170	42121600	AGUA DESTILADA	GALÓN X 20 LT	1	$144.231,00	$152.643,00	$174.519,00	$158.654,00
171	42121600	AGUA DES IONIZADA	GALÓN X 20 LT	1	$124.038,00	$109.956,00	$150.086,00	$136.442,00
172	42121600	DESLORELIN ACETATO 1,8 MG/ML FRASCO X 2 0 ML	FRASCO X 20 CC	1	$359.423,00	$697.680,00	$434.902,00	$395.365,00
173	42121600	GEL LUBRICANTE ESTÉRIL PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, EXAMEN RECTAL, ECÓGRAFIA Y LUBRICACIÓN DE SONDAS X 5 ONZAS	TUBO X 5 OZ	1	$197.500,00	$107.610,00	$238.975,00	$217.250,00
174	42121600	NITROGENO LIQUIDO	LITRO	1	$93.780,00	$27.540,00	$113.474,00	$103.158,00
175	42121600	Lutalyse Dinoprost, trometamina: 5 mg. Excipientes c.s.p.: 9,45 mg.	UNIDAD	1	$267.308,00	$393.210,00	$323.443,00	$294.039,00
176	42121600	Engystol ampollas (D.O.E.), hidrocloruro. Ampollas de 15 mg/3 ml, 5 mg/5 ml y 50 mg/10 ml	UNIDAD	1	$45.769,00	$28.866,00	$55.381,00	$50.346,00
177	42121600	Hemolitan frasco 1 lt Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.)200 g	UNIDAD	1	$287.308,00	$191.760,00	$347.643,00	$316.039,00
178	42121600	Promater Líquido Vitamina A (Mín.) 800.000 UI, Vitamina B12 (Mín.) 17.000 mcg, Vitamina E (Mín.) 43.000 UI, Ácido Aspártico (Mín.) 490 mg Ácido Fólico (Mín.) 20 g, Ácido Glutámico (Mín.) 885 mg, Ácido Linoleico (Mín.) 240,266 g, Ácido Linolênico (Mín.) 50,161 g, Ácido Oleico (Mín.) 118,423g, Alanina (Mín.) 66 mg, Arginina (Mín.)	UNIDAD	1	$665.577,00	$518.262,00	$805.349,00	$732.135,00
179	42121600	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO Medicamento del grupo Antiinflamatorio, analgésico y antipirético con composición: Ketoprofeno 100mg, Excipientes c.s.p. 1ml	FRASCO X 50ML	1	$106.154,00	$81.396,00	$128.446,00	$116.769,00
180	42121600	MEDICAMENTO VITAMINICO Suplemento de calcio, fosforo, zinc, selenio, vitaminas a, d, e y b12. Composición: calcio 35 g, fosforo 26.6 g, zinc 3.333.33 mg, selenio 20 mg,vitamina A 1.200.000 uI, Vitamina B12 33.3333.33 mcg, vitamina D3 75.000 UI, Vitamina E 20.000 UI, Vehículo c.s.p. 1000.g.	FRASCO X 1000ML	1	$150.577,00	$142.800,00	$182.199,00	$165.635,00

181	42121600	MEDICAMENTO HEMOSTATICO Medicamento del grupo hemostático con composición: Etamsilato 125 mg Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 50ML	1	$186.923,00	$114.750,00	$226.177,00	$205.615,00
182	42121600	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO Medicamento del grupo Antiinfecciosos antidiarreico con composición: Streptomicina sulfato 380 mg, Caolín 7.500 mg, Pectina 674 mg, Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg, Exipientes csp 10 g, caja x 10 sobres x 20 gr	CAJA X 10 SOBRES DE 20 GR	1	$169.231,00	$137.700,00	$204.769,00	$186.154,00
183	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento dermatológico, antimicótico. Composición: Ketoconazol 1.5g. Azufre 8g, Oxido de Zinc 17g, Acido Borico 5g, excipientes c.s.p 100 g.	FRASCO X 120ML	1	$100.673,00	$45.747,00	$121.814,00	$110.740,00
184	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento dermatológico que favorece la cicatrización. Composición: Extracto acuoso de triticum vulgare 15%	TUBO X 60GR	1	$142.115,00	$135.864,00	$171.960,00	$156.327,00
185	42121600	MEDICAMENTO ANTISEPTICOS Y GERMINICIDA Medicamento del grupo de antisepticos y germinicida Composición: Acido Hipocloroso 0.00780%, Dioxido de Cloro 0.00380%, Ion Hipoclorito 0.00220%, 100 ppm Cloro Libre(equivalente a 0.138% de cloro libre) Agua c.b.p 100 ml.	GALON X 4 LITROS	1	$557.692,00	$424.626,00	$674.807,00	$613.461,00
186	42121600	MEDICAMENTOS HOMEOPATICO Composición: Acidum Phosphoricum D10 99.9 Microlitros, Arnica Montana D4 90.9 microlitros, Belladonna D6 90.9 microlitros, bellis perennis D6 90.9microlitros, Echinacea angustifolia D4 90.9 microlitros, galium aparine D10 90.9 microlitros, Mercurius Solubilis D8 99.9 microlitros, Scrophularia Nosoda D10 90.9 microlitros, Sulphur D10 90.9 microlitros, Vincetoxicum Hirundinaria D6 90.9 microlitros. Agua para inyección CSP/ Cloruro de Sodio 0,009g. Presentación: solución inyectable,	CAJA DE 5 VIALES X 10 ML.	1	$298.077,00	$247.248,00	$360.674,00	$327.885,00
187	42121600	MEDICAMENTO DESINFECTANTE Medicamento desinfectante. Composición: cada 100 ml de solución concentrada contiene: Clorometacresol 4,50 g, Ortofenilfenol 7,00 g, Glutaraldehido 3,75 g excipientes c.s.p 100 ml. Exipientes csp 100 ml.	GALON X 4 LITROS	1	-	$376.380,00	-	-
188	42121600	MEDICAMENTO DESINFECTANTE Medicamento Desinfectante. Composición: Cada 100ml contienen: Cloruro de Benzalconio 10g, 2-Fenoxietanol 2g. Excipientes c.s.p 100ml	GALON X 4 LITROS	1	-	$194.259,00	-	-
189	42121600	MEDICAMENTO DEL GRUPO LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSMedicamento del grupo Líquidos y Electrolitos, cada 100 ml contiene: cloruro de sodio, usp, 600 mg, lactato de sodio 310 mg, cloruoro de potasio usp 30 mg. cloruro de calcio usp 20 mg, agua para inyeccion csp, ph aproximado 6,5 mEq/L, aprox sodio-130, potasio-4, calcio-3, cloruro-109, lactato-28, mOsm/L aprox 272	BOLSA X 500ML	1	$13.000,00	$7.038,00	$15.730,00	$14.300,00

190	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIO Bata quirúrgica antifluido en tela no tejida, manga larga con resorte en mangas. desechable.	PAQUETE POR 10 UNIDADES	1	$148.750,00	$42.636,00	$179.988,00	$163.625,00
191	42121600	ALGODÓN LAMINADO algodón laminado por 6 x 5 yardas	UNIDAD	1	$9.750,00	$7.344,00	$11.798,00	$10.725,00
192	42121600	COMPLEJO VITAMINICOcomplejo vitaminico: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina d3 2.292 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 13.75 mg vitamina b2 14.71 mg. vitamina b6 13.75 mg. nicotinamida 192.5 mg. vitamina b12 34.4 mcg. excipientes c.s.p. 100 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML	1	$124.038,00	$91.494,00	$150.086,00	$136.442,00
193	42121600	MEDICAMENTO DIURETICO medicamento diuretico que en cada ml de producto contiene: triclormetiazida 10 mg dexametasona acetato 0,55 mg, frasco x 50 ml	FRASCO X 50 ML	1	$308.077,00	$196.962,00	$372.774,00	$338.885,00
194	42121600	GASA PRECORTADA gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	CAJA X 24 SOBRES	1	$47.500,00	$22.950,00	$57.475,00	$52.250,00
195	42121600	MEDICAMENTO COADYUVANTE medicamento coadyuvante en el tratamiento de hipoglicemia y deficiencia de las vitaminas y minerales que se encuentran en su composición. coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas, parasitarias y en procesos que ocasionan deshidratacióncon la siguiente composicion: cada 500 ml contienen: sodio acetato - 625 mg,sodio cloruro - 625 mg ,(aporte de sodio: na 421 mg),calcio cloruro - 100 mg (aporte de calcio: ca 36 mg),potasio cloruro - 125 mg ,(aporte de potasio: k 65 mg),magnesio sulfato - 100 mg ,(aporte de magnesio: mg 20 mg),dextrosa - 25 g,d-pantenol - 21.3 mg,tiamina hci - 30 mg riboflavina 5 fosfato sódica - 35 mg,cianocobalamina (vit. b12) - 10 mg,piridoxina hci - 50 mg,nicotinamida - 500 mg,sodio glutamato - 25 mg,l-metionina - 700 mg,l-triptófano - 15 mg l-treonina - 22.5 mg,l-isoleucina - 25 mg,l-fenilalanina - 32.5 mg,l-valina - 37.5 mg,l-lisina - 80 mg,l-leucina - 60 mg,l-histidina - 35 mg,l-arginina - 50 mg,excipientes c.s.p. - 500 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML	1	$58.077,00	$50.796,00	$70.274,00	$63.885,00
196	42121600	MEDICAMENTOS LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos que contenga la siguiente composición: cada 100 ml contiene: cloruro de sodio usp 900 mg, agua para inyeccion csp ph aprox 5.0meg/l aprox sodio-154 cloruro -154 mosm/l aprox 308.presentación x 1000 ml	BOLSA	1	$9.231,00	$10.302,00	$11.169,00	$10.154,00
197	42121600	MEDICAMENTOS LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos que contenga la siguiente composición: cada 100 ml contiene: cloruro de sodio usp 900 mg, agua para inyeccion csp ph aprox 5.0meg/l aprox sodio-154 cloruro -154 mosm/l aprox 308.presentación x 500 ml	BOLSA	1	$5.000,00	$7.854,00	$6.050,00	$5.500,00

198	42121600	MEDICAMENTOS PIEL Y MUCOSAS medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, anestésicos de superficie con la siguiente composición alantoína 2.0gr, oxido de zinc 10 gr , lidocaína 2,75g , neomicina sulfato 1 g, excipientes c.s.p. 100 g, ungüento en presentación de 220 gr.	FRASCO X 220 GRAMOS	1	$117.885,00	$103.326,00	$142.641,00	$129.674,00
199	42121600	MEDICAMENTOS BIOLOGICOS medicamentos del grupo sueros y vacunas que contengan cada dosis de 1 ml contiene:vacuna inactivada contra la influenza equina y el tétanocomposición contenidopraga 1/56 (h7n7)100 uanew market 1/93(n3n8 americano)50 uanew market 2/93 (h3n8 europeo)50 uatoxoide tetánico 40 lfpresentación x 1 dosis	DOSIS	1	$118.077,00	$109.242,00	$142.874,00	$129.885,00
200	42121600	MEDICAMENTO MULTIVITAMINICOmultivitaminico a base de minerales inyectables que contiene: fosforilcolamina 100 mg sulfato de zinc 13,19 mg yoduro de potasio 20 mg selenito de sodio 0.22 mg vehiculo c.s.p 1 ml , presentacion frasco x 250 ml	FRASCO X 250 ML	1	$235.962,00	$191.556,00	$285.514,00	$259.558,00
201	42121600	MEDICAMENTO HORMONALmedicamento hormonal compuesta por prostaglandina f2 alfacloprostenol, presentacion x 50 ml	FRASCO X 50 ML	1	$203.846,00	$183.600,00	$246.654,00	$224.231,00
202	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTROsuspensión vaginal donde cada 100 ml contiene: sulfadiazina sodica 4 gr trimetopinm 0.8 gr excipientes c.s.p 100 ml	JERINGA X 60 ML	1	$67.308,00	$92.208,00	$81.443,00	$74.039,00
203	42121600	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO Y ANTIINFLAMATORIOmedicamento antimicrobiano y antiinflamatorio, sustancia derivada de un organismo vivo, generalmente un microorganismo, o una modificación química de la misma, que inhibe la reproducción, el crecimiento, o incluso, destruye otros microorganismos y células anormales de animales superiores con la siguiente composición:penicilina g procaínica 4.500.000 ui,penicilina g sódica 1.500.000 ui,estreptomicina sulfato 7.5 g,acetonida de triamcinolona 15 mg en presentación x 20ml.	FRASCO X 20 ML	1	$131.442,00	$96.900,00	$159.045,00	$144.586,00
204	42121600	MEDICAMENTO CON COMBINACIÓN ANTIBIÓTICAmedicamento con combinación antibiótica de penicilina procaínica y dihidoestreptomicina con amplio espectro de acción. suspensión lista para el uso. composición: cada ml de suspensión acuosa contiene: penicilina procaínica 200.000 ui dihidroestreptomicina 200 mg indicaciones: combinación antibiótica para el tratamiento de las infecciones causadas por bacterias grampositivas y gramnegativas como infecciones respiratorias y gastrointestinales e infecciones de la piel producidas por gérmenes sensibles a la penicilina y dihidroestreptomicina. gérmenes sensibles: bacillus anthracis erysipelothrix sp. corynebacterium sp clostridium sp fusobacterium sp listeria sp nocardia sp leptospira sp actinomyces sp actinobacillus sp frasco x 100 ml	FRASCO X 100 ML	1	$306.923,00	$211.854,00	$371.377,00	$337.615,00

205	42121600	MEDICAMENTO ANTIFLATULENTOmedicamento antiflatulento compuesto por polioxietileno sorbitan monooleato 39,6 gr excipientes c.s.p x frasco de 120 ml	FRASCO DE 120 ML	1	$161.000,00	$80.784,00	$194.810,00	$177.100,00
206	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIÓTICOmedicamento antibiótico inyectable de amplio espectro para el tratamiento de enfermedades respiratorias,con la siguiente composicion: cada ml del producto reconstituido contiene: ceftiofur (como clorhidrato)5 g,excipientes csp 100 ml, presentacion frasco x 100 ml	FRASCO 100 ML	1	$212.692,00	$148.920,00	$257.357,00	$233.961,00
207	42121600	MEDICAMENTOS VITAMINANICOSmedicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml.	FRASCO X 100 ML	1	$36.000,00	$18.564,00	$43.560,00	$39.600,00
208	42121600	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOSmedicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición ivermectina 1% fenbendazol 22,5%, prazicuantel 7,5% , en presentación x 20 ml	JERINGA X 20 ML	1	$52.885,00	$51.000,00	$63.991,00	$58.174,00
209	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIOTICOsuspensión antibacteriana de uso intrauterino para el tratamiento y prevención de metritis subaguda y crónica a base de cefapirina benzatínica 500 mg y excipientes csp 19 g	JERINGA X 19 G	1	$102.308,00	$89.454,00	$123.793,00	$112.539,00
210	42121600	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO Y ANÁLGESICOalantoina neomi oxido zinc pot220g u vet	TARRO X 220 GRAMOS	1	$145.500,00	$70.380,00	$176.055,00	$160.050,00
211	42121600	MEDICAMENTOS SISTEMA NERVIOSOMedicamentos del grupo Sistema nervioso central y periférico, analgésicos con composición: Xilazina base (monoclrhidrato) 20 mg, Excipientes csp 1 ml, presentación x 10 ml FRASCO 114	FRASCO X 10 ML	1	-		-	-
212	42121600	ANTISEPTICO / DESINFECTANTEANTISEPTICO / DESINFECTANTE: COMPOSICION:VIOLETA DE GENCIANA 0.50G, FENOLUSP 1G, ACIDO TANICO 0.50G, ACEITE DE PINO 70% 3.10G, EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 120 ML	FRASCO X 120 ML	1	$44.231,00	$48.960,00	$53.519,00	$48.654,00
213	42121600	HEMOPARASITICIDAHEMOPARASITICIDA: COMPOSICION: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12G , EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DE VIDRIO ÁMBAR POR 100 M	FRASCO X 100 M	1	$310.288,00	$230.622,00	$375.449,00	$341.317,00

214	42121600	SOLUCIÓN ÓTICASOLUCIÓN ÓTICA: COMPOSICION: GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3MG, BETAMETASONA VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10MG, EXCIPIENTES 1G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 15 G	TUBO X 15 GR	1	$72.885,00	$56.916,00	$88.191,00	$80.174,00
215	42121600	UNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTEUNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTE: UNGÜENTO COMPOSICION: TRICLORFON 3G, FENOL 1G, ACEITE DE PINO, EXCIPIENTES 100G. PRESENTACIÓN: ENVASE PLÁSTICO POR 220 G	FRASCO X 220 GR	1	$65.769,00	$242.811,00	$79.581,00	$72.346,00
216	42121600	VITAMINICO ANTIHEMORRÁGICOVITAMINICO ANTIHEMORRÁGICO: COMPOSICION: VITAMINA K1(FITOMENADIONA) 12.5MG EXCIPIENTES CSP 1.0 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	$119.423,00	$31.518,00	$144.502,00	$131.365,00
217	42121600	SUPLEMENTO VITAMINICOSUPLEMENTO VITAMINICO: PRESENTACIÓN:FRASCO POR 250ML. COMPOSICION: VITAMINA B1 1.500MG, VITAMINA B6 1.000MG, VITAMINA B12 2.000 MCG, PANTOTENTO DE CALCIO 1.000MG, LA BETAINA 10G, LA COLINA 10G, LA LEUCINA 1.905MG, FENILALANINA 1.253MG, TIROSINA 703MG, TREONINA 543MG, VALINA 1.413MG, ALANINA 4.898MG, GLICINA 13.612G, HIDROXIPROLINA 4.463MG, METIONINA 10.434G, PROLINE 7.455MG, LISINA 12.397G, CISTEINA 216MG, L-CARNITINA 10G, SERINA 927MG, ACIDO ASPARTICO 3.133MG, TRIPTOFANO 156MG, ACIDO GLUTAMICO 5.658MG, HISTIDINA 652MG, ISOLEUCINA 818MG, LA GLUCOSA 200G.	FRASCO X 250 ML.	1	$163.269,00	$189.720,00	$197.556,00	$179.596,00
218	42121600	MEDICAMENTO HOMEOPATICOMEDICAMENTO HOMEOPATICO: COMPOSICIÓN: CADA 100 G DE SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS CONTIENE: EUPHORBIUM D3 1G; PULSATILLA PRATENSIS D2 1 G; LUFFA OPERCULATA D6 1 G; HYDRARGYRUM BIIODATUM D8 1 G; MUCOSA NASALIS SUIS D8 1 G; HEPAR SULFURIS D10 1 G; ARGENTUM NITRICUM D10 1 G; SINUSITIS NOSODE D13 1 G. CONTENIDO EN ETANOL: 45%. GOTAS FRASCO NEBULIZADOR. FRASCO CUENTAGOTAS CONTENIENDO 30 ML.	FRASCO X 30 ML	1	$113.269,00	$77.724,00	$137.056,00	$124.596,00
219	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIOTICO MEDICAMENTO ANTIBIOTICO TRATAMIENTO DE INFECCIONES OCASIONADAS POR ANAPLASMA SPP., RICKETTSIA SPP., STREPTOCOCCUS SPP., CLOSTRIDIUM SPP ESCHERICHIA COLI, HEXAMITIA SPP., PASTEURELLA SPP., LISTERIA SPP., BACTEROIDES SPP., SHIGELLA SPP., HAEMOPHILUS SPP., LEPTOSPIRA SPP. Y CAMPYLOBACTER SPP; PRINCIPIO ACTIVO: OXITETRACICLINA 100 MG. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500ML	FRASCO X 500 ML	1	$135.192,00	$197.880,00	$163.582,00	$148.711,00

220	42121600	ENDECTOPARASITICIDA ANTIPARASITARIO ENDECTOPARASITICIDA ANTIPARASITARIO DE LARGA ACCIÓN Y AMPLIO ESPECTRO; PRINCIPIO ACTIVO: IVERMECTINA 10MG SOLUCIÓN INYECTABLE POR VÍA SUBCUTÁNEA; PRESENTACIÓN: FRASCO 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$64.000,00	$83.742,00	$77.440,00	$70.400,00
221	42121600	Hormona Hormona gonadotropina coriónica x 5000 ui solución inyectable, hcg liofilizado en solución inyectable hormona luteinica para el mantenimiento de la preñez.	x 5000 ui	1	$212.308,00	$698.700,00	$256.893,00	$233.539,00
222	42121600	Suspension de Fenbendazole 100 Mg/Ml OralSuspension de Fenbendazole 100 Mg/Ml Oral	FRASCO POR 1900 ML	1	$1.442.115,00	$657.900,00	$1.744.960,00	$1.586.327,00
223	42121600	Prostaglandina sintética Prostaglandina sintética para la sincronización del estro con la siguiente composición: Cloprostenol sódico 250 mcg Excipientes csp 1 ml, presentación frasco x 20 ml	FRASCO X 20 ML	1	$241.250,00	$92.820,00	$291.913,00	$265.375,00
224	42121600	Antiinflamatorios Medicamentos del grupo Antiinflamatorios No Esteroideos y Antirreumáticos con la siguiente composición metamizol sódico 1 h20 (dipirona) 500 mg, excipientes (cloro butanol) C.S.P 1 ml, en presentación frasco x 50ml	FRASCO X 50 ML	1	$122.292,00	$89.964,00	$147.973,00	$134.521,00
225	42121600	Cefquinoma Cefquinoma (Cefalosporina cuarta generación). Para el control las infecciones más importantes. Sulfato de Cefquinoma 25 mg Excipiente c.s.p. 1 ml. Presentación frasco x 100 ml.	FRASCO X 100 ML	1	$465.385,00	$111.180,00	$563.116,00	$511.924,00
226	42121600	Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos que contenga la siguiente composición: dextrosa hidratada U.S.P. 5 g (glucosa hidratada U.S.P. 5 g), C.S.P Ph APROX. 4.0 MOSM/L APROX. 252, en solución inyectable al 5%, presentación bolsa x 500 ml	BOLSA X 500 ML	1	$19.250,00	$14.892,00	$23.293,00	$21.175,00
227	42121600	líquidos y electrolitosmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos, solución de cloruro de sodio, usp, 0,60 gr, mas cloruro de potasio usp, 0,03 gr, mas cloruro de calcio usp, 0,02 gr, mas lactato de sodio usp, 0,31 gr, mosm por litro 274, presentación bolsa x 1500 ml.	BOLSA X 1500 ML	1	$27.885,00	$22.848,00	$33.741,00	$30.674,00
228	42121600	medicamento inhibidor de la bomba de protones en forma de pasta oral contiene: omeprazol 2,516 g excipientes c.s.p 6,8 gmedicamento inhibidor de la bomba de protones en forma de pasta oral contiene: omeprazol 2,516 g excipientes c.s.p 6,8 g	JERINGA x 6,8 GR	1	$77.885,00	$56.355,00	$94.241,00	$85.674,00
229	42121600	Acetato de BuserelinaAcetato de Buserelina 0.00042 g	FRASCO X 50 CC	1	$181.923,00	$107.406,00	$220.127,00	$200.115,00
230	42121600	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL OFLOXACINA 0. 6 % CONDROITÍN SULFATO SÓDICO 20, 0 %SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL OFLOXACINA 0. 6 % CONDROITÍN SULFATO SÓDICO 20, 0 %	FRASCO GOTERO X 5 ML	1	$120.962,00	$97.920,00	$146.364,00	$133.058,00

231	42121600	Penicilina G procaínica 150.000 UI Penicilina G Benzatínica 150.000 UIPenicilina G procaínica 150.000 UI Penicilina G Benzatínica 150.000 UI	FRASCO 100 ml	1	$296.154,00	$223.074,00	$358.346,00	$325.769,00
232	42121600	CATOSAL CON VITAMINA B12CATOSAL CON VITAMINA B12	FRASCO X 250 ML	1	$407.692,00	$370.260,00	$493.307,00	$448.461,00
233	42121600	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL COLIRIO CONDROITIN SULFATO 200 MG CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 3 MGSOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL COLIRIO CONDROITIN SULFATO 200 MG CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 3 MG	FRASCO GOTERO X 5 ML	1	$129.769,00	$90.678,00	$157.021,00	$142.746,00
234	42121600	Complejo yodo etanolPara instalaciones pecuarias con acción bactericida, viricida y fungicida. Composición: Complejo yodo etanol, yodo disponible 2.6% - 27.53 g, ácido fosfórico 2g, ácido sulfúrico 4g, excipientes csp 100 ml. Presentación: Galón	Galón	1	$364.688,00	$178.500,00	$441.273,00	$401.157,00
235	42121600	LarvicidaEspecie: Bovinos, Equinos, Porcinos, Ovinos. Composición: Cada 100 gramos de ungüento contienen: Diclorvos (2,2-diclorovinil dimetil fosfato 1g, aceite pino 20 g, excipientes c.s.p. 100 g, Presentación: Tarro plástico por 220 gr.uso veterinario, registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega.	Tarro plástico por 220 gr.	1	$118.500,00	$64.260,00	$143.385,00	$130.350,00
236	42121600	VETA-DICRYSTICINAVETA-DICRYSTICINA® 2 MILLONES: Penicilina G procaínica 1´500000 U.I.; Penicilina G sódica 500000 U.I.; Estreptomicina sulfato 2,5 g; Acetonida de triamcinolona 5 mg. Amortiguador citrato de sodio VETA-DICRYSTICINA® 4 MILLONES: Penicilina G procaínica 3´000000 U.I.; Penicilina G sódica 1´000000 U.I.; Estreptomicina sulfato 5,0 g; Acetonida de triamcinolona 10 mg; Amortiguador citrato de sodio VETA-DICRYSTICINA® 6 millones: Penicilina G procaínica 4´500000 U.I.; Penicilina G sódica 1´500000 U.I.; Estreptomicina sulfato 7,5 g; Acetonida de triamcinolona 15 mg; Amortiguador citrato de sodio	UNIDAD	1	$49.808,00	$89.046,00	$60.268,00	$54.789,00
237	42121600	DESINFLAMONComposición Contenido Betametasona como fosfato de sodio 2 mg	Frasco 10 ML	1	$94.231,00	$109.140,00	$114.019,00	$103.654,00
238	42121600	Producto específico para la recuperación del casco del equino. Composición: Antimicóticos 10%, Antisépticos 10%, Excipientes 80%. Presentación Tarro x 2.5kg	TARRO X 2.5KG	1	$384.615,00	$279.990,00	$465.385,00	$423.077,00

239	42121600	DEXAPENComposición Contenido Penicilina G procaínica 100.000 UI Penicilina G potásica 100.000 UI Estreptomicina 250 mg Dexametasona 0.7 mcg Agua destilada csp 1 ml	Frasco 20 ML	1	$161.500,00	$42.126,00	$195.415,00	$177.650,00
A-02-02-01-004-008			**APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS**					
					VETERINARIA EL BURRO	**ASMEVET SAS**	**INCONINT SAS**	**CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA**
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO .**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD A CONTRATAR**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50 - CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	$307.692,00	$161.976,00	$372.307,00	$338.461,00
2	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 18 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	$307.692,00	$161.976,00	$372.307,00	$338.461,00
3	42121600	CUCHILLA DE BISTURI DESECHABLE PARA MANGO N° 4	CAJA X 100	1	$95.192,00	$47.940,00	$115.182,00	$104.711,00
4	42121600	CUCHILLAS DE ALTA CALIDAD FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, PARA CORTE DE PELICULAS CON DOS FILOS, DOS CARAS FACETADAS EN AMBOS LADOS.	CAJA POR 5 HOJAS	1	$10.096,00	$3.264,00	$12.217,00	$11.106,00
5	42121600	EQUIPO PARA TRANSFUSION SANGUINEA, UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN O TRANSFUSIÓN DE SANGRE, SUS HEMOCOMPONENTES Y/Ó SUS DERIVADOS CON FILTRO DE 200 MICRON PARA RETENER COÁGULOS Y RESTOS CELULARES DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN DE 20 GOTAS POR ML, Y CON ERGULADOR DE GOTEO DE PRESICIÓN. EMPACADO EN PAPEL GRADO MÉDICO Y FILM, ESTERILIZADAS CON OXIDO DE ETILENO.	UNIDAD	1	$9.500,00	$16.575,00	$11.495,00	$10.450,00
6	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINA	CAJA X 100 UNIDADES	1	$52.692,00	$31.416,00	$63.757,00	$57.961,00
7	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100	1	$175.525,00	$35.700,00	$212.386,00	$193.078,00

			UNIDADES					
8	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	$122.000,00	$31.620,00	$147.620,00	$134.200,00
9	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 25 UNIDADES	CAJA X 25 UNIDADES	1	$106.750,00	$53.550,00	$129.168,00	$117.425,00
10	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE DOS PARTES CON AGUJA POR 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	$134.000,00	$33.660,00	$162.140,00	$147.400,00
11	42121600	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO	UNIDAD	1	$32.500,00	$17.595,00	$39.325,00	$35.750,00
12	42121600	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y - UNIDAD	UNIDAD	1	$1.731,00	$10.914,00	$2.094,00	$1.904,00
13	42121600	VENOCLISIS MICROGOTEO CON PUERTO EN Y - UNIDAD	UNIDAD	1	$1.731,00	$10.812,00	$2.094,00	$1.904,00
14	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES SIN CAUCHO EN EL EMBOLO	CAJA X 50 UNIDADES	1	$134.000,00	$95.880,00	$162.140,00	$147.400,00
15	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES SIN CAUCHO EN EL EMBOLO	CAJA X 100 UNIDADES	1	$122.000,00	$62.577,00	$147.620,00	$134.200,00
16	42121600	JERINGA JERINGA DESECHABLE 5ML PRESENTACIÓN	UNIDAD	1	$1.010,00	$357,00	$1.222,00	$1.111,00
17	42121600	CATETER VENOSO CATETER VENOSO NO 22 PRESENTACIÓN:UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	1	$6.154,00	$3.264,00	$7.446,00	$6.769,00
18	42121600	JERINGA JERINGA DESECHABLE 3ML PRESENTACIÓN	UNIDAD	1	$895,00	$32.640,00	$1.084,00	$985,00
19	42121600	AGUJAS CALIBRE 16 G X 1 1/2	CAJA X 100	1	$47.650,00	$17.544,00	$57.657,00	$52.415,00
20	42121600	AGUJAS CALIBRE 18 G X 1 1/2	CAJA X 100	1	$33.000,00	$18.666,00	$39.930,00	$36.300,00
21	42121600	AGUJAS CALIBRE 21 G X 1 1/2	CAJA X 100	1	$47.600,00	$12.750,00	$57.596,00	$52.360,00
22	42121600	AGUJAS VACUTAINER	CAJA X 100	1	$182.500,00	$74.460,00	$220.825,00	$200.750,00
23	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50	CAJA X 50	1	$307.692,00	$172.380,00	$372.307,00	$338.461,00

			UNIDADES					
24	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 14 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	$307.692,00	$174.216,00	$372.307,00	$338.461,00
25	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 16 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	$307.692,00	$169.830,00	$372.307,00	$338.461,00
26	42121600	SONDA NASOGASTRICA PARA POTRO	UNIDAD	1	$878.846,00	$308.040,00	$1.063.404,00	$966.731,00
27	42121600	SONDA PARA EQUINO ADULTO DURA NASOGASTRICA	UNIDAD	1	$928.846,00	$369.240,00	$1.123.904,00	$1.021.731,00
28	42121600	SONDA URETRAL PARA EQUINO	UNIDAD	1	$119.231,00	$165.240,00	$144.269,00	$131.154,00
29	42121600	TARROS PARA URIANALISIS ELABORADOS EN PLASTICO	BOLSA POR 100 FRASCOS	1	$67.308,00	$32.436,00	$81.443,00	$74.039,00
30	42121600	TUBO VACUTAINER TAPA LILA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	$160.000,00	$52.020,00	$193.600,00	$176.000,00
31	42121600	TUBO VACUTAINER TAPA ROJA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	$173.000,00	$121.380,00	$209.330,00	$190.300,00
32	42121600	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y	UNIDAD	1	$1.731,00	$11.220,00	$2.094,00	$1.904,00
33	42121600	FILTRO DE CELULOSA NO TEJIDO PARA COLECTA DE SEMEN DE 150 *60 MM	PAQUETE X 10 UND	1	$201.923,00	$423.300,00	$244.327,00	$222.115,00
34	42121600	BOLSA ESTERIL DE 57 µm DE ESPESORPARA SEMEN CON ALAMBRE INCORPORADO Y BANDA DE CIERRE COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE 120 ML	PAQUETE X 100 UND	1	$1.229.231,00	$698.700,00	$1.407.346,00	$1.315.277,00
35	42121600	CATETER PARA INSEMINACION PROFUNDA FLEXIBLE PUNTA REDONDEADA AZUL Y MANGO CON ADAPTADOR DE AJUSTE A JERINGAS Y PAJUELAS MACROTUBO DE 75 CM DE LARGO. PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	$305.444,00	$583.440,00	$349.703,00	$326.825,00
36	42121600	TRANSPONDEDOR DE 15 DIGITOS MICROCHIP DISEÑADO PARA UN RENDIMIENTO ÓPTIMO PARA SER ACTIVADO EN LA FRECUENCIA |0 = 125 KHZ CON UNA TOLERANCIA DE ± 10 '-4 , CUMPLE CON LA NORMA ISO 11785	UNIDAD	1	$54.615,00	$864.960,00	$62.529,00	$58.438,00

37	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIOinstrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad	UNIDAD	1	$24.038,00	$61.200,00	$27.521,00	$25.721,00
38	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIOEquipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral. Sistema de conexión cerrado. Llave de tres vias sin aguja con conducto interno especial para fluidos con diseño de mebrana inversa	UNIDAD	1	$6.000,00	$2.856,00	$6.869,00	$6.420,00
39	42121600	TUBO DE ESTOMAGOTubo de estómago para equinos, siliconado en PVC. Largo de 1/2 i.d 3/4 o.d x 10"l	UNIDAD	1	$977.500,00	$765.000,00	$1.119.140,00	$1.045.925,00
40	42121600	DISPOSITIVO MÉDICODispositivo médico elaborado a base de materiales plásticos grado médico, estéril, desechable, atóxico y libre de pirógenos, como extensión de equipo venoclisis	UNIDAD	1	$10.000,00	$68.340,00	$11.449,00	$10.700,00
41	42121600	KIT DE CIRUGÍA Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allice, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	UNIDAD	1	$106.087,00	$708.900,00	$121.459,00	$113.513,00
42	42121600	JERINGA DESECHABLE 1ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	$577,00	$357,00	$660,00	$617,00
43	42121600	JERINGA DESECHABLE 2ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	$474,00	$408,00	$542,00	$507,00
44	42121600	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: sutura absorbible No 1 y No 2 , No 3 .Monoilamento: Para el paso a través del tejido suave y sintético de alta compatibilidad tisular: mínima reacción tisular absorbible: por hidrolisis. presentación sobre estéril por unidad	UNIDAD	1	$18.846,00	$18.360,00	$21.577,00	$20.165,00
45	42121600	jeringas desechables con agujajeringas desechables con aguja, de 2 partes de 60 cc. Presentación caja x 25 unidades.	CAJA X 25 UNIDADS	1	$117.632,00	$100.470,00	$134.677,00	$125.866,00
46	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIOseda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas. por unidad	UNIDAD	1	$24.038,00	$24.888,00	$29.086,00	$26.442,00

5.1.4 PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

Se toman como base únicamente los precios de mercado presentados por las empresas cotizantes, cuyas ofertas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, con el fin de dar continuidad al presente estudio económico.

Para la selección de la medida de tendencia se consideran exclusivamente los precios allegados por las empresas relacionadas en la tabla anterior. Una vez analizada la información, se procede a establecer los precios de referencia mediante las siguientes medidas estadísticas:

- **Menor valor de las cotizaciones:** Corresponde al precio unitario más bajo registrado entre las ofertas avaladas por el Comité Técnico Estructurador.
- **Promedio de las cotizaciones:** Se obtiene a partir de la suma de todos los valores unitarios presentados por los oferentes dividida entre el número total de cotizaciones válidas.
- **Media geométrica de las cotizaciones:** Se calcula como el valor representativo que reduce el impacto de valores extremos, a partir del producto de los precios elevado al inverso del número de observaciones.
- **Desviación estándar:** Se calcula a partir de los valores cotizados con el fin de identificar el grado de variación existente entre las ofertas analizadas y medir su comportamiento respecto al promedio.
- **Dispersión o coeficiente de variación relativa:** Corresponde a la relación entre la desviación estándar y el promedio de las cotizaciones, y permite establecer el nivel de homogeneidad de los precios presentados por el mercado.
- **Precio de referencia:** Corresponde al valor unitario recomendado por el Comité Económico Estructurador como base para la estructuración del presupuesto oficial del proceso, atendiendo criterios de razonabilidad económica, coherencia con el mercado y optimización de los recursos públicos.

MÉTRICA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA

Para establecer el precio de referencia, el Comité Económico Estructurador aplicará el siguiente criterio:

- Si la dispersión es menor o igual al treinta por ciento (30%), se adoptará como precio de referencia el menor valor de las cotizaciones analizadas.
- Si la dispersión es mayor al treinta por ciento (30%) y hasta el cincuenta por ciento (50%), se adoptará como precio de referencia la media geométrica de las cotizaciones analizadas.
- Si la dispersión es superior al cincuenta por ciento (50%), se adoptará como precio de referencia la mediana de las cotizaciones analizadas.

Este método garantiza que los valores seleccionados sean representativos del mercado y permitan la optimización de los recursos asignados al proceso de adquisición. Así mismo, asegura que los bienes a contratar cumplan con las características técnicas establecidas en los planes de necesidades de las unidades, promoviendo la pluralidad de oferentes y la transparencia en el proceso de selección.

La determinación del precio de referencia se realizó con base en el análisis técnico y económico efectuado por el Comité Estructurador, garantizando condiciones de eficiencia, calidad y adecuada ejecución del proceso contractual.

SOSTENIMIENTO, MEDICAMENTOS Y APARATOS MÉDICOS CANINO Y EQUINO											
A-02-02-01-002-003			Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales								
				MEDIDAS DE TENDENCIA							
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	MENOR VALOR A PRECIOS UNITARIOS	PROMEDIO A PRECIOS UNITARIOS	MEDIA GEOMETRICA A PRECIOS UNITARIOS	MEDIANA A PRECIOS UNITARIOS	DESVIACION ESTANDAR A PRECIOS UNITARIOS	VARIACION PORCENTUAL	MEDIDA DE TENDENCIA	PRECIO DE REFERENCIA

1	10121801	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS RAZAS MEDIANAS Y GRANDES: INGREDIENTES: MAÍZ, HARINA DE SUBPRODUCTOS DE POLLO, HARINA DE CARNE, ARROZ, ACEITE DE POLLO, GLUTEN DE MAÍZ, DIGERIDO HIDROLIZADO DE POLLO, PULPA DE REMOLACHA, YUCA, FOSFATO DE CALCIO, CARBONATO DE CALCIO, ACEITE, SAL, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE COLINA, PREBIÓTICOS (B-GLUCANOS Y OLIGOSACÁRIDOS), PROBIÓTICOS (BACILLUS SUBTILIS Y/O BACILLUS AMYLOLIQUEFACIENS Y/O LACTOBACILLUS SP. Y/O BIFIDOBACTERIUM SP),ZINC ORGÁNICO, ZEOLITA, YUCCA SCHIDEGERA, SULFATO DE HIERRO, VITAMINA E, FD&C ROJO 40,OXIDO DE MAGNESIO, SULFATO DEZINC , ANTIOXIDANTE BHT, FD&C AMARILLO 5,VITAMINA C, FD&C AMARILLO 6, SELENIO ORGÁNICO, METIONINA, FD&C AZUL 2, FD&C AZUL 1 , COBRE ORGÁNICO, MANGANESO ORGÁNICO, BIOTINA, SULFATO DE COBRE, VITAMINA B3,SULFATO DE MANGANESO, PANTOTENATO DE CALCIO, VITAMINA A , VITAMINA B12, VITAMINA B2 YODATO DE CALCIO, VITAMINA K, VITAMINA B1, VITAMINA B6, VITAMINA D, ÁCIDO FÓLICO COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: PROTEÍNA: MIN. 21% GRASA CRUDA: MIN. 12% FIBRA CRUDA: MAX.3.5% HUMEDAD MAXIMO: 12% CENIZAS: MAX. 7% CALCIO: MIN. 1% FÓSFORO: MIN. 0.8%	BULTO X 25 KILOS	$233.012,00	$336.093,50	$321.618,47	$321.450,50	$114.306,25	34,01%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$321.618,47
2	10121801	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS-BULTO X 22,7 KG INGREDIENTES: Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L-lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL PROTEINA MIN: 25.0%; GRASA CRUDA MIN. 12.0% FIBRA CRUDA MAX. 4% CENIZA MAX. 9% HUMEDAD MAX. 12.0% FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3%	BULTO	$211.600,00	$255.123,25	$252.898,12	$250.895,50	$39.294,97	15,40%	**MENOR VALOR**	$211.600,00

		CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8%									
3	10121801	SUPLEMENTO PROBIÓTICO – PREBIÓTICO PARA CANINOS : COMPONENTE NUTRICIONAL POR KG DE PRODUCTO PROTEÍNA CRUDA (MÍN.) 178,6 G. EXTRACTO ETÉREO (MÍN.) 28,3 MG. MATERIA FIBROSA (MÁX.) 500 G. MATERIA MINERAL (MÁX.) 61,0 G. HUMEDAD (MÁX.)100 G. SACCHAROMYCES CEREVISIAE 9×109 UFC. MANANOLIGOSSACARÍDEOS 1.000 MG FRUTO-OLIGOSACARÍDEOS 2.000 MG VITAMINA B1 (MÍN.) 5,4 MG VITAMINA B2 (MÍN.) 19 MG VITAMINA B6 (MÍN.) 11,2 MG VITAMINA B12 (MÍN.) 24 MCG. BIOTINA (MÍN.) 2,8 MG. ÁCIDO FÓLICO (MÍN.) 10 MG. COLINA (MÍN.) 750 MG. ÁCIDO NICOTÍNICO (MÍN.) 20,30 MG. LISINA (MÍN.) 16,68 G. HISTIDINA (MÍN.) 3.526 MG. ARGININA (MÍN.) 9.770 MG. ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN.) 18,11 G. TREONINA (MÍN.) 7.699 MG. SERINA (MÍN.) 9.803 MG. ÁC. GLUTÁMICO (MÍN.) 20,36G. PROLINA (MÍN.) 7.327 MG. GLICINA (MÍN.) 8.481 MG. ALANINA (MÍN.) 11,97 G. CISTINA (MÍN.) 2.461 MG. VALINA (MÍN.) 9.668 MG. METIONINA (MÍN.) 6.649 MG. ISOLEUCINA (MÍN.) 8.740 MG. LEUCINA (MÍN.) 13,3 G. TIROSINA (MÍN.) 4.570 MG. FENILALANINA (MÍN.) 7.130 MG.	BOLSAS METALIZADAS 100 GRAMOS CON MEDIDA DOSIFICADORA	$29.376,00	$47.512,50	$45.986,55	$50.969,00	$12.787,69	26,91%	**MENOR VALOR**	$29.376,00
4	10121801	COMIDA HÚMEDA PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS* CARNE : INGREDIENTES: AGUA SUFICIENTE PARA PROCESO, CARNE DE PAVO, GLUTEN DE TRIGO, VÍSCERAS DE CERDO, ALMIDÓN DE MAÍZ MODIFICADO, HARINA DE SOYA, CONCENTRADO PROTEICO DE SOYA, CLORURO DE POTASIO, FOSFATO TRICÁLCICO, SAL, CLORURO DE COLINA, COLOR CARAMELO, SULFATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTO DE VITAMINA E, NIACINA, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE MANGANESO, MONONITRATO DE TIAMINA, PANTONETATO DE CALCIO, HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA B-12, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA A, YODURO DE POTASIO, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D-3, BIOTINA, SELENITO DE SODIO. COMPONENTE NUTRICIONAL PROTEÍNA CRUDA (MIN.) 10.0 % GRASA CRUDA (MIN.) 2.0 % FIBRA CRUDA (MAX.)1.0% HUMEDAD (MAX.) 82.0%	SOBRE X 100 GMS	$9.292,00	$10.570,50	$10.532,73	$10.732,00	$1.020,12	9,65%	**MENOR VALOR**	$9.292,00

		CENIZA (MAX.) 3.0% CALCIO (MIN-MAX) 0,15%/0.55% FOSFORO (MIN-MÁX) 0,13% /0.40%									
5	10121801	COMIDA HÚMEDA PARA PERRO SABOR POLLO : INGREDIENTES: HÍGADO DE POLLO, GRASA DE CERDO, ARROZ INTEGRAL, QUINUA, ARVEJA, ZANAHORIA, PAPA, PROTEÍNA DE SOYA, AGUA, SAL, ALMIDÓN MODIFICADO, GOMA GUAR, VITAMINAS (A, D3, E), TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO PANTOTÉNICO, CLORURO DE COLINA, PIRIDOXINA, BIOTINA, VITAMINA B12, ÁCIDO FÓLICO, CARBONATO DE CALCIO, SULFATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE HIERRO, SULFATO DE ZINC, SELENIO ORGÁNICO, CLORURO DE POTASIO, YODATO DE CALCIO, TAURINA. COMPONENTES NUTRICIONALES: PROTEÍNA MÍNIMO 13% GRASA MÍNIMO 5,0% FIBRA CRUDA MÁXIMO 3,0% CENIZA MÁXIMO 5,0% HUMEDAD MÁXIMO 80,0% TAURINA MIN 490 MG/KG	TARRO X 300 Gr	$14.178,00	$25.660,75	$24.509,56	$28.250,50	$7.929,25	30,90%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$24.509,56
6	10121801	SUPLEMENTO MEDICADO PARA CANINOS CON MOLESTIAS DIGESTIVAS SABOR PAVO: INGREDIENTES: AGUA, PAVO, HÍGADO DE CERDO, ARROZ, ALMIDÓN DE ARROZ MODIFICADO, MAÍZ DE GRANO ENTERO, PRODUCTO DE HUEVO, POLLO, SABOR A HÍGADO DE POLLO, PULPA DE REMOLACHA SECA, CELULOSA EN POLVO, CLORURO DE POTASIO, COLOR CARAMELO, FOSFATO DICÁLCICO, LINAZA, L-LISINA, SAL YODIZADA, CÁSCARA DE SEMILLA DE PSYLLIUM, L-THRONINA, CLORURO DE COLINA, VITAMINAS (SUPLEMENTO DE VITAMINA E, L-ASCORBYL-2-POLYFOSFATO (FUENTE DE VITAMINA C), ÁCIDO ASCÓRBICO (FUENTE DE VITAMINA C), MONONITRATO DE TIAMINA, SUPLEMENTO DE NIACINA, , SUPLEMENTO DE VITAMINA B12, BIOTINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D3), SUPLEMENTO DE L-TRIPTÓFANO, TAURINA, MINERALES (ÓXIDO DE ZINC, SULFATO DE FERROSO, SULFATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, IODATE DE CALCIO), BETACAROTENO. COMPOSICION NUTRICIONAL PROTEÍNA 25.3% GRASA 14.8% FIBRA BRUTA 2.4% CARBOHIDRATOS (ELN) 50.8% CALCIO 1.08% FÒSFORO 0.84% SODIO 0.38% POTASIO 0.96% MAGNESIO 0.073% FIBRA INSOLUBLE 4.4% FIBRA SOLUBLE 1.0% FIBRA DIETARIA TOTAL 5.7%	LATA X 370 GR, C	$29.376,00	$51.993,50	$49.803,40	$57.034,00	$15.644,83	30,09%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$49.803,40

7	10121801	SUPLEMENTO ALIMENTICIO CON PROBIOTICO - Suplemento alimenticio con Probiotico para ser suministrado a perros de todas las edades; Compuesto por: Betacaroteno, Hidrolizado de Higado de Cerdo, L-ascorbil-2-polifosfato, Proteinato de cobre, Proteinato de manganeso, Proteinato de zinc, sal, Selenito de Sodio, Sulfato Ferroso, Suplemento de Vitamina E, Humedad 5%, Proteina 43%, Enterococcus Faecium 1x10*8 UFC/g, Fibra 1%, Grasac10%. - SOBRE X 30gr	SOBRE	$215.385,00	$236.062,33	$235.479,16	$236.924,00	$20.260,25	8,58%	**MENOR VALOR**	$215.385,00
8	10121801	SUPLEMENTO ALIMENTICIO DESTINADO PARA PREMIAR AL PERRO : suplemento alimenticio, cábanos de carnaza	BOLSA x 1000gr	$31.416,00	$34.275,50	$34.170,73	$33.750,00	$3.119,08	9,10%	**MENOR VALOR**	$31.416,00
9	10121801	GALLETAS COMESTIBLES PARA PERRO - GALLETAS COMESTIBLES PARA PERRO, EN CARNAZA MOLIDA, PEQUEÑO, PARA UN PESO EQUIVALENTE A UN KILO - KILO	KILO	$33.711,00	$36.806,25	$36.693,03	$36.250,00	$3.359,70	9,13%	**MENOR VALOR**	$33.711,00
10	10122100	HENO PANGOLA PACAS CON UN CONTENIDO MINIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA	$19.584,00	$37.189,25	$35.294,54	$41.250,50	$12.118,49	32,59%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$35.294,54
11	10122100	SUPLEMENTO MINERAL CON ADICION DE CALCIO : COMPOSICION NUTRICIONAL POR KG DE PRODUCTO Calcio Min. 36 %, Magnesio Min.1 %, Azufre Min.3 %,Zinc Min.0.73 %,Yodo Min.0.02 %, Cromo Min. 0.0002 %. Humedad Max.5.0	BALDE X 4 KILOS	$53.550,00	$107.285,25	$101.060,10	$119.942,50	$36.882,11	34,38%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$101.060,10
12	10122100	SUPLEMENTO ENERGÉTICO PARA EQUINOS INGREDIENTES: ACEITE DE CANOLA, ACEITE DE LINAZA Y/O PESCADO, ECEITE DE MAÍZ, ACEITE DE SOYA. COMPONENTE NUTRICIONAL: ACEITE DE CANOLA PARA EQUINOS CON OMEGA 3, 6, 9. VITAMINA E 11.30 UI/100G. GRASA TOTAL MÍNIMA 99%. ENERGÌA BRUTA 8.9 MCAL/KG. HUMEDAD MÀXIMA 0.5%	TARRO X 4 LITROS	$146.370,00	$201.086,00	$197.866,84	$210.119,50	$39.582,90	19,68%	**MENOR VALOR**	$146.370,00
13	10122100	SUSTITUTO DE LECHE PARA CRIANZA DE POTROS (LACTOREEMPLAZADOR) PARA POTROS HUÉRFANOS O CUYAS MADRES TIENEN UNA PRODUCCIÓN INSUFICIENTE DE LECHE. SUSTITUTO LÁCTEO COMPUESTO EXCLUSIVAMENTE CON PROTEÍNA DE ORIGEN LÁCTEA, ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA UN DESARROLLO MÁS SALUDABLE. COMPOSICIÒN NUTRICIONAL: PROTEINA CRUDA 24% MIN GRASA 12% MIN CENIZAS 7.40% MÀX FIBRA 0.01% MAX HUMEDAD 3.50% MAX LACTOSA 45% CALCIO 0.80% FOSFORO 0.80%	BULTO MIN X 10 KG	$685.542,00	$919.880,00	$906.877,01	$956.106,00	$171.164,44	18,61%	**MENOR VALOR**	$685.542,00

14	10122100	AVENA CHANCADA avena para caballos compuesta por subproducto de la molienda de la avena, constituido principalmente por avena aplastada por rodillos. utilizado para alimentacion de animales empacado en bultos de 25 kg, que contenga las siguientes especificaciones tecnicas: avena chancada con una humedad del 12%, proteina 12%, cenizas 2,35%	BULTO X 25 KG	$145.758,00	$207.565,00	$203.606,94	$218.591,00	$44.198,06	21,29%	**MENOR VALOR**	$145.758,00
15	10122100	SUPLEMENTO CON AMINOACIDOS Suplemento con aminoácidos como la L-Carnitina, vitaminas, minerales y omega 3 para un óptimo desempeño reproductivo en machos y hembras de los equinos, bovinos, ovinos y caprinos, perros y gatos.Composición Garantizada x Kg : Vitamina B12 900 mcg. Vitamina B6 0,4 g. Vitamina A 916,666 U.I. Vitamina E 40,000 U.I Vitamina C 100 g. Ácido Fólico 20 g. Lisina 30 g. Metionina 16 g. Treonina 24 g. Arginina 10 g. L-Carnitina 250 g. Omega 3 80 g. Zinc 2,8 g Cobre 1,1 g. Cromo 0,15 g. Selenio 0,2 g. Excipientes c.s.p 1,00 Kg Presentación x 1 kg.	TARRO X 1KG	$293.760,00	$452.824,25	$440.763,94	$484.615,00	$111.810,54	24,69%	**MENOR VALOR**	$293.760,00
16	10122100	SUPLEMENTO ALIMENTICIO Suplemento Composición Garantizada x Kg : Creatina 800,00 g.Dextrosa 150,00 g.Vitamina E 25.000,00 U.I, Excipientes c.s.p 1 Kg	TARRO X 2 KG	$496.740,00	$566.800,75	$564.223,08	$565.385,00	$62.384,54	11,01%	**MENOR VALOR**	$496.740,00
17	10122100	SUPLEMENTO ALIMENTICIO Suplemento alimenticio, vitaminas, minerales, aminoacidos y omega 3,Composición Garantizada x Kg :Ácido Glutámico 25 g.Ácido Aspártico 2,5 g.Lisina 11,5 g.Leucina 6,3 g.Alanina 1 g.Valina 8,5 g.Isoleucina 8,5 g.Arginina 8,5 g.Treonina 4,8 g.Carnitina 0,9 g.Prolina 5,9 g.Tirosina 4,2 g.Histidina 0,4 g.Triptófano 0,4 g.Metionina 3,8 g.Serina 3,8 g.Glicina 13,6 g.Fenilalanina 5,3 g.Cisteína 1,6 g.Creatina 50 g.Beta-hidroxibetametilbutirato.HMB 1 g.Vitamina A 1.500.000 U.I.Vitamina D 200.000 U.I.Vitamina E 1.000 U.I.Vitamina B1 0,2 g.Vitamina B2 0,2 g.Vitamina B6 0,2 g.Vitamina B12 0,0002 g.Niacina 0,2 g.Ácido Pantotenico (B5) 0,1 g. Ácido Fólico 0,3 g.Biotina 0,01 g.Calcio 70 g.Fosforo 36 g.Azufre 8 g.Sodio 3,1 g.Potasio 4,2 g.Magnesio 3,2 g.Zinc 1,2 g.Cobre 0,1 g.	TARRO X 5 KG	$443.598,00	$736.883,75	$711.325,49	$799.615,00	$204.084,39	27,70%	**MENOR VALOR**	$443.598,00

18	10122100	ALIMENTO EXTRUIDO PARA EQUINOS ADULTOS suplemento alimenticio extruido para suministrar a equinos destinados a actividades físicas fuertes a partir de los (2) años de edad, con los siguiente ingrdientes: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Omega 3 y 6 (Aceite de Pescado y/o Aceite de Linaza y/o Grasa Animal y/o Aceite Vegetal), Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Probióticos (Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Lactobacillus Acidophilus y/o Enterococcus Faecium), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio y/o Calcio Orgánico, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano, Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada : PROTEINA MINIMO 13%, GRASA MINIMO 10%, FIBRA MAXIMO 7%, CENIZAS MAXIMO 10%, HUMEDAD MAXIMO 13%.	BULTO X 40 KG	$120.870,00	$190.520,00	$185.004,91	$204.766,00	$48.789,22	25,61%	**MENOR VALOR**	$120.870,00

19	10122100	ALIMENTO PELETIZADO PARA POTROS suplemento alimenticio para suministrar a equinos desde (1) mes de edad y hasta los (18) meses como suplemento de la leche materna o de reemplazantes de la leche en programas de alimentación artificial. Con la siguiente composicion: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Grasa Animal y/o Aceite Vegetal, Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Palmiste y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Prebióticos (Pared de Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Inulina y/o Mananoligosacaridos y/o Fosfoligosacaridos), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada: PROTEINA MINIMO 18% GRASA MINIMO 5%,FIBRA MAXIMO 12%,CENIZAS MAXIMO 10%,HUMEDAD MAXIMO 13%	BULTO X 40 KG	$120.870,00	$174.203,00	$170.813,36	$185.103,50	$37.123,46	21,31%	**MENOR VALOR**	$120.870,00
20	10122100	ALIMENTO PELETIZADO PARA YEGUAS suplemento alimenticio para suministrar a yeguas a partir del último tercio de gestación y hasta el destete.con la siguiente composicion: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Grasa Animal y/o Aceite Vegetal, Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Palmiste y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Prebióticos (Pared de Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Inulina y/o Mananoligosacaridos y/o Fosfoligosacaridos), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada PROTEINA MINIMO 15%,GRASA MINIMO 5%,FIBRA MAXIMO 12%,CENIZAS MAXIMO 10%,HUMEDAD MAXIMO 13%.	BULTO X 40 KG	$108.120,00	$164.005,00	$160.014,98	$176.091,00	$38.616,07	23,55%	**MENOR VALOR**	$108.120,00

21	10122100	SAL MINERALIZADA Sal mineralizada para suministrar a voluntad y en forma permanente en saladeros protegidos del sol y del agua, a equinos que desarrollen poca a moderada actividad física, yeguas gestante y potros, contiene microminerales quelatados que mejoran la función reproductiva y mantienen un buen estado general en caballos y yeguas.con la siguientes ingredientes: Cloruro de sodio, carbonato de calcio, fosfato mondicalcicoy/o monocalcico y/o bicalcico, azufre, oxido de magnesio,sulfato de cobre, EDDI, carbonato de cobalto, selenito de sodio, oxido y/o proteinato y/o sulfato de zinc, sulfato y/o proteinato de cobre, picolinato de cromo melaza y anticompactantes. Composición: Humedad max% 5, Cobre min% 0.16,Calcio min% 15, Yodo min% 0.005,Fósforo min% 4, Cobalto min% 0.0013,Magnesio min% 1, Selenio min% 0.0013, Azufre min% 1.5, Fluor max% 0.04, Cloruro de sodio min% 35, Cromo min% 0.0025, Zinc min % 0.80.	BULTO X 40 KG	$151.266,00	$253.986,50	$245.038,92	$277.902,00	$70.330,85	27,69%	**MENOR VALOR**	$151.266,00
22	10122100	suplemento equinos producto peletizado a base de alfalfa; esencial en la alimentación equina, bovina, caprina y ovina. en equinos ,composicion garantizada • proteina (minimo) 16% • grasa (minimo) 3% • fibra cruda (maximo) 20% • cenizas (maximo) 10% • humedad (maximo) 13%	BULTO X 40 KG	$106.488,00	$170.521,25	$165.414,00	$184.993,00	$44.001,79	25,80%	**MENOR VALOR**	$106.488,00
23	10122100	suplemento alimenticio oral granulado, indicado como coadyuvante en las afecciones de la piel y pelaje de los animales domésticos para proteger, desarrollar y revitalizar el pelo y la piel de los animales. contiene vitaminas y ácidos grasos esenciales que nutren y dan vida a la piel y el pelaje. composición: contienen: vitamina a 56.000 u.i vitamina e 350 mg vitamina b6 62 mg vitamina c 5 g ácido palmítico 6.2 % ácido esteárico 3.0 % ácido oleico 18.0 % ácido linoleico 38.5 % ácido linolénico 5.0 % humedad máximo 3.0 % excipientes c.s.p 1000 g	SOBRE X 2 KG	$132.855,00	$209.323,75	$203.416,26	$226.402,00	$52.624,74	25,14%	**MENOR VALOR**	$132.855,00
24	10122100	suplemento alimenticio a base de ácidos grasos esenciales para equinos con diferentes niveles de actividad.aceite de canola, aceite de linaza, vitamina e, aceite de romero y sabor banano.composición garantizada- cada 100 ml de solución contienen: ácido oleico (omega 9) 57,19 g ácido linoleico (omega 6) 22,42 g ácido α linolénico (omega 3) 10,27 g vitamina e 0,08 g excipientes c.s.p 100 ml	FRASCO X 1 LT	$141.882,00	$197.579,75	$194.330,44	$208.403,00	$39.028,63	19,75%	**MENOR VALOR**	$141.882,00

25	10122100	producto nutricionalmente balanceado, proteico – energético, reforzado con vitaminas, minerales, es mucho más que un lactoremplazador. apoya en el proceso de lactancia de la yegua, además de también nutrir a la cría, como sustituto de la leche materna cuando la yegua por algún motivo, no suministra la cantidad adecuada de leche al potrillo. composicion: calcio mínimo 15 g. , fosforo mínimo 13 g., magnesio 0.14 g., potasio 1.75 g., selenio 1.2 mcg, zinc 4.6 mg, hierro 0.57 mg., cobre 0.19 mg., cobalto 1.1 mcg, manganeso 54 mcg., yodo 96 mcg, flúor máximo 0.013%, vitamina a 50.000 u.i., vitamina d3 10.000 u.i., vitamina e 50 u.i., vitamina c 150 mg., vitamina b1 548 mcg., vitamina b2 2.25 mg., vitamina b6 352 mg, vitamina b12 28 mcg., vitamina h (biotina) 120 mcg., niacinamida 8.3 mg., ácido fólico 600 mcg., colina 500 mg., calcio pantotenato 4.21 mg., excipientes c.s.p. 1 kg. proteína mínima 32%, grasa mínima 24%, cenizas máximo 10%, fibra máxima 1%., humedad máxima 8%.	BOLSA X 1,5 GR	$152.082,00	$173.485,25	$172.819,33	$174.149,50	$17.449,33	10,06%	**MENOR VALOR**	$152.082,00
A-02-02-01-003-005			**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**								
				MEDIDAS DE TENDENCIA							
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.**	**UNIDAD MEDIDA**	**MENOR VALOR A PRECIOS UNITARIOS**	**PROMEDIO A PRECIOS UNITARIOS**	**MEDIA GEOMETRICA A PRECIOS UNITARIOS**	**MEDIANA A PRECIOS UNITARIOS**	**DESVIACION ESTANDAR A PRECIOS UNITARIOS**	**VARIACION PORCENTUAL**	**MEDIDA DE TENDENCIA**	**PRECIO DE REFERENCIA**
1	42121600	ACETILCISTEINA 300 MG EXCIPIENTES: SODIO EDETATO. SODIO HIDRÓXIDO Y AGUA PARA INYECCIÓNES.	CAJA 5 AMPOLLAS X 3 ML	$41.361,00	$54.923,25	$54.228,53	$57.314,50	$9.626,86	17,53%	**MENOR VALOR**	$41.361,00
2	42121600	ÁCIDO BÓRICO 2 G, ÁCIDO ACÉTICO 2 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXIPIENTES CSP 100 ML.	FRASCO X 100 ML	$43.809,00	$67.879,75	$66.082,37	$73.184,50	$16.592,91	24,44%	**MENOR VALOR**	$43.809,00
3	42121600	ÁCIDO SALICÍLICO 2 GR, AZUFRE 2 GR, SHAMPOO QUERATOLÍTICO.	FRASCO X 240 Ml	$58.548,00	$83.355,00	$81.824,64	$88.342,00	$17.304,97	20,76%	**MENOR VALOR**	$58.548,00
4	42121600	AGUA OXIGENADA X 500 ML	FRASCO X 500 ML	$22.338,00	$35.963,50	$34.865,38	$39.054,50	$9.358,71	26,02%	**MENOR VALOR**	$22.338,00
5	42121600	ALGODÓN DE 500 GRAMOS HOSPITALARIO X ROLLO	ROLLO X 500 g	$21.216,00	$44.635,50	$41.775,77	$50.563,50	$15.882,97	35,58%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$41.775,77
6	42121600	AMITRAZ 3G EXIPIENTES 100 ML. FRASCO POR 50 ML	FRASCO X 50 ML	$14.688,00	$22.931,00	$22.305,88	$24.759,00	$5.677,75	24,76%	**MENOR VALOR**	$14.688,00
7	42121600	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG EXIPIENTES 1 ML. FRASCO POR 100 ML	FRASCO X 100 ML	$162.996,00	$252.265,75	$245.615,62	$271.920,00	$61.544,69	24,40%	**MENOR VALOR**	$162.996,00

8	42121600	ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO POR 180 ML	$88.128,00	$113.623,50	$112.427,63	$117.747,50	$18.303,32	16,11%	**MENOR VALOR**	$88.128,00
9	42121600	ANTIDIARREICO Y REHIDRATANTE COMPUESTO POR: F-TALILSULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2,85G, CLORURO DE SODIO 1,61G, CLORURO DE POTASIO 0.51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG.	CAJA DE 10 SOBRES X 10 GR CADA UNO	$148.716,00	$166.603,00	$166.074,80	$166.384,00	$15.305,92	9,19%	**MENOR VALOR**	$148.716,00
10	42121600	AZITROMICINA 500 MG	BLISTER X 3 TABLETAS	$21.750,00	$23.393,00	$23.364,45	$23.461,50	$1.330,08	5,69%	**MENOR VALOR**	$21.750,00
11	42121600	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA.	FRASCO POR 100 CC	$141.066,00	$196.354,00	$193.132,40	$207.089,50	$38.745,38	19,73%	**MENOR VALOR**	$141.066,00
12	42121600	CEFALEXINA VETERINARIA TABLETAS X 500 MGR CAJA X 10	CAJA X 10 TABLETAS	$25.704,00	$42.951,00	$41.461,60	$46.955,50	$11.812,59	27,50%	**MENOR VALOR**	$25.704,00
13	42121606	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, COMPUESTO POR: ÁCIDO HIPOCLOROSO 0,045 ML, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	TARRO X 500 ML	$72.930,00	$118.747,00	$114.974,43	$129.218,50	$31.440,66	26,48%	**MENOR VALOR**	$72.930,00
14	42121600	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION	FRASCO X120	$30.804,00	$46.486,50	$45.379,21	$49.861,50	$10.843,29	23,33%	**MENOR VALOR**	$30.804,00
15	42121600	COUMAPHOS 1 G, BARRA JABON ECTOPARASITICIDA X 100 G	BARRA JABON X 100 GM	$22.287,00	$26.603,25	$26.446,53	$27.037,50	$3.272,84	12,30%	**MENOR VALOR**	$22.287,00
16	42121600	CLOTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, CREMA X 100 GR.	CREMA X 100 GR	$41.106,00	$78.014,00	$74.097,12	$87.081,50	$25.112,63	32,19%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$74.097,12
17	42121600	COMPLEJO VITAMINICO COMPUESTO POR: CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA 55 MG, NIACINAMIDA 100 MG, METIONINA 5 MG ASPARTATO DE POTASIO 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 500 ML	$123.828,00	$195.931,50	$190.313,89	$212.086,50	$49.600,83	25,32%	**MENOR VALOR**	$123.828,00
18	42121600	DESINFECTANTE FENOLICO NO TOXICO, COMPUESTO POR ACEITES CREOSOTADOS DERIVADOS DE LA HULLA 43G(CRESOLES 17,2%), EXCIPIENTES: ACEITE DE RICINO, COLOFONIA, HIDROXIDO DE SODIO Y AGUA.	GARRAFA * 3800 CC	$131.172,00	$159.906,50	$158.784,17	$163.413,50	$21.349,12	13,35%	**MENOR VALOR**	$131.172,00
19	42121600	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X 500 ML	TARRO X 500 ML	$45.288,00	$60.010,00	$59.260,52	$62.592,00	$10.457,42	17,43%	**MENOR VALOR**	$45.288,00
20	42121600	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	TARRO X 5 ROLLOS	$96.186,00	$159.057,75	$153.729,98	$173.566,50	$43.093,27	27,09%	**MENOR VALOR**	$96.186,00

21	42121600	FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0.18 MG; BLISTER X 2 TABLETAS	BLISTER X 2 TABLETAS	$62.730,00	$101.458,50	$98.309,68	$110.271,00	$26.590,78	26,21%	**MENOR VALOR**	$62.730,00
22	42121600	FIPRONIL 0.25 GRS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SOLUCIÓN SPRAY X 250 ML	SPRAY X 250 ML	$74.358,00	$97.015,00	$95.913,13	$100.821,50	$16.185,25	16,68%	**MENOR VALOR**	$74.358,00
23	42121600	FLURALANER ANTIPARASITARIO. PERROS DE 20 A 40 KG. TABLETA 1000 MG.	TABLETA	$133.212,00	$207.564,00	$201.947,81	$224.025,00	$51.224,16	24,68%	**MENOR VALOR**	$133.212,00
24	42121600	GASAS DE 10 X10 CM IMPREGNADAS CON CREMA; CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G.	CAJA X 10 GASAS	$165.138,00	$210.993,00	$208.902,01	$218.172,50	$33.058,18	15,67%	**MENOR VALOR**	$165.138,00
25	42121600	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 TALLA L UNIDADES	CAJA X 100 UND	$32.232,00	$70.631,75	$65.700,57	$80.443,00	$26.016,83	36,83%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$65.700,57
26	42121600	LAGRIMAS ARTIFICIALES	FRASCO X 15 ML	$39.882,00	$45.624,00	$45.443,73	$45.835,00	$4.652,11	10,20%	**MENOR VALOR**	$39.882,00
27	42121600	MELODOL 0.5% MELOXICAM AL 0,5 % INYECTABLE FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	$32.436,00	$46.320,00	$45.457,05	$49.123,00	$9.679,87	20,90%	**MENOR VALOR**	$32.436,00
28	42121600	METRONIDAZOL INYECTABLE 500 MG/100 ML	UNIDAD	$12.648,00	$17.136,00	$16.880,85	$17.850,00	$3.264,47	19,05%	**MENOR VALOR**	$12.648,00
29	42121600	OMEPRAZOL 20 MG. CAJA POR 10 CÁPSULAS.	CAJA POR 10 CÁPSULAS	$9.615,00	$10.351,75	$10.327,40	$10.184,50	$827,53	7,99%	**MENOR VALOR**	$9.615,00
30	42121600	PAMOATO DE PIRANTEL 14,4 MG, FEBANTEL 15,0 MG. EXIPIENTES CSP 100 ML. FRASCO POR 20 ML	FRASCO POR 20 ML	$73.440,00	$98.188,75	$96.828,02	$101.971,00	$18.106,83	18,44%	**MENOR VALOR**	$73.440,00
31	42121600	REGENERADOR ARTICULAR CON SULFATO DE CONDROITINA A, CADA 100 ML CONTIENE SULFATO DE CONDROITINA "A" 7,5 GR, SULFATO DE GLUCOSAMINA 7,5 GR, VEHICULO C.S.P 100,0 ML.	FRASCO AMPOLLA X 10 ML	$137.088,00	$159.469,25	$158.615,04	$159.923,50	$18.959,64	11,89%	**MENOR VALOR**	$137.088,00
32	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC.	BOLSA X 500 CC.	$7.497,00	$11.165,75	$10.912,42	$11.925,50	$2.553,37	22,87%	**MENOR VALOR**	$7.497,00
33	42121600	SOLUCION INYECTABLE DE VITAMINAS DEL COMPLEJO B A BASE DE TIAMINA(B1) 35 MG, RIBOFLAVINA (B2) 5 MG, NICOTINAMIDA (B3) 100 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (B5) 5 MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 100 MCG. EXIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X 500 ML	$136.154,00	$156.090,00	$155.049,44	$151.512,50	$21.241,13	13,61%	**MENOR VALOR**	$136.154,00
34	42121600	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUPENSIÒN X 240 ML - FRASCO X 240 ML	FRASCO	$54.978,00	$74.535,00	$73.461,36	$78.023,50	$13.892,39	18,64%	**MENOR VALOR**	$54.978,00

35	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	$227.256,00	$243.752,00	$243.241,11	$239.931,50	$18.398,94	7,55%	**MENOR VALOR**	$227.256,00
36	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 1, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	$232.050,00	$253.202,75	$252.607,48	$251.357,00	$20.132,80	7,95%	**MENOR VALOR**	$232.050,00
37	42121500	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	$236.844,00	$275.598,50	$274.313,36	$278.654,00	$30.352,20	11,01%	**MENOR VALOR**	$236.844,00
38	51101500	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	$228.429,00	$263.779,50	$262.637,45	$266.143,00	$28.051,32	10,63%	**MENOR VALOR**	$228.429,00
39	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	$228.429,00	$279.677,50	$277.648,51	$286.615,50	$37.891,39	13,55%	**MENOR VALOR**	$228.429,00
40	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	$228.531,00	$271.459,75	$269.930,01	$276.000,50	$32.680,16	12,04%	**MENOR VALOR**	$228.531,00
41	42121600	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO. 2 CERO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	$300.000,00	$320.103,75	$319.728,72	$318.472,50	$17.965,16	5,61%	**MENOR VALOR**	$300.000,00
42	42121600	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO.1 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	$311.538,00	$328.994,75	$328.508,85	$323.880,50	$20.838,38	6,33%	**MENOR VALOR**	$311.538,00
43	42121600	VACUNA CANINA CONTRA MOQUILLO Y PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	$36.720,00	$76.156,75	$71.429,23	$86.249,50	$26.749,50	35,12%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$71.429,23
44	42121600	VACUNA CANINA CONTRA LA RABIA CADA DOSIS DE 1 M CONTIENE: VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR) REPLICADO EN UNA LÍNEA CELULAR ESTABLE, INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE.	FRASCO X DOSIS	$16.167,00	$46.237,25	$41.144,73	$54.337,50	$20.286,04	43,87%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$41.144,73
45	42121600	CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOSQUILLO CANINO 10, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVA PARA LA INMNIZACION ACTIVAEN PERROS CONTA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA. - FRASCO X DOSIS	FRASCO	$47.328,00	$82.512,50	$79.243,10	$91.019,00	$24.026,52	29,12%	**MENOR VALOR**	$47.328,00
46	42121600	VACUNA PENTAVALENTE CANINA CONTRA MOQUILLO HEPATITIS PARAINFLUENZA LEPTOSPIROSIS PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	$40.392,00	$51.473,00	$50.915,01	$52.500,00	$8.541,76	16,59%	**MENOR VALOR**	$40.392,00
47	42121600	VACUNA TRIPLE CANINA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS Y LEPTOSPIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	$34.068,00	$42.253,50	$41.867,79	$42.807,50	$6.481,21	15,34%	**MENOR VALOR**	$34.068,00

48	42121600	VACUNA: CONTRA BORDETELLABRONCHISEPTICA, EXTRACTO ANTIGÉNICO SIN ADYUVANTE OBTENIDO A PARTIR DE CÉLULAS DE BORDETTELLABRONCHISEPTICA, QUE SE RECOMIENDA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TBI) "TOS DE PERRERA".	FRASCO X DOSIS	$44.064,00	$66.020,75	$64.422,80	$69.794,50	$15.708,80	23,79%	**MENOR VALOR**	$44.064,00
49	42121600	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO	UNIDAD	$14.382,00	$25.237,75	$24.190,80	$27.461,50	$7.576,77	30,02%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$24.190,80
50	42121600	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G, CON APLICADOR OFTÁLMICO.	TUBO X 3.5 g	$70.839,00	$105.870,00	$103.333,52	$111.865,00	$25.077,83	23,69%	**MENOR VALOR**	$70.839,00
51	42121600	VITAMINA B1 600 MCG; VITAMINA B2 3 MG; VITAMINA B6 4 MG; VITAMINA B12 30 MCG; NIACINAMIDA 10 MG; FLUOR MÁXIMO 0 %; CALCIO MÍNIMO 10 %; FÓSFORO MÍNIMO 6 %; VITAMINA D3 5.000 UI; VITAMINA A 50 UI; VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 250 ML	$48.654,00	$66.905,75	$65.802,16	$69.461,50	$13.425,54	20,07%	**MENOR VALOR**	$48.654,00
52	42121600	YODOPOVIDONA 10 G, EQUIVALE A 1.0 G DE YODO, VEHÍCULO C.B.P. 100 ML, SOLUCION	GALON	$166.260,00	$269.989,75	$261.199,79	$289.844,00	$73.093,44	27,07%	**MENOR VALOR**	$166.260,00
53	42121600	Metronidazol, Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg.	Frasco 15 ml	$15.657,00	$19.191,50	$19.029,59	$19.385,00	$2.838,91	14,79%	**MENOR VALOR**	$15.657,00
54	42121600	Betametasona sodio fosfato 2 mg 2 mg	FRASCO X 10 ML	$94.231,00	$114.976,50	$113.306,85	$108.836,50	$23.453,32	20,40%	**MENOR VALOR**	$94.231,00
55	42121600	Ketoconazol 200 mg Excipientes csp 1 Tableta	Caja x 10 tabletas	$16.524,00	$32.522,50	$30.700,01	$36.025,50	$11.064,13	34,02%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$30.700,01
56	42121600	SHAMPOO: Antimicótico tópico en forma de champú a base de ketoconazol al 2%.	FRASCO X 500 ml	$100.572,00	$130.273,00	$128.716,06	$133.397,50	$22.600,73	17,35%	**MENOR VALOR**	$100.572,00
57	42121600	PROBIODOG:Polvo soluble compuesto por Lactobacillus acidophilus, Lactobacillus plantarum, Lactobacillus casei, Lactobacillus lactis. Excipientes csp en sobre por 5 g	sobre por 5 g	$13.515,00	$16.427,75	$16.296,91	$16.557,50	$2.366,50	14,41%	**MENOR VALOR**	$13.515,00
58	42121600	Sarolaner 80 mg, garrapaticida, pulguicida y acaricida. - Presentación caja x unidad	CAJA X 1 TABLETA	$73.032,00	$84.616,75	$84.143,48	$84.201,50	$10.341,53	12,22%	**MENOR VALOR**	$73.032,00
59	42121600	GLICERINA CARBONATADA AL 1%	FRASCO X 20 ML	$5.100,00	$15.915,00	$13.924,10	$18.576,50	$7.367,91	46,30%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$13.924,10
60	42121600	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA * 100 UN	$41.667,00	$73.637,75	$70.520,05	$80.220,00	$22.298,29	30,28%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$70.520,05

61	42121600	Engystol ampollas:Vincetoxicum hirundinaria D6, Vincetoxicum hirundinaria D10, Vincetoxicum hirundinaria D30 ana 75 mg; Sulfur D4, Sulfur D10 ana 37,5 mg.Excipientes: lactosa, estearato de magnesio.	Ampollas de 15 mg/3 ml	$108.600,00	$123.322,50	$122.899,58	$125.433,00	$11.651,83	9,45%	**MENOR VALOR**	$108.600,00
62	42121600	Shampoo Keto clean: Ketoconazol 2%. El Ketoconazol es un fármaco antimicótico azólico, de la clase imidazol, en la cual se encuentran Clotrimazol, Miconazol, Econazol, Oxiconazol, Sulconazol, Bifonazol, Tioconazol, Fluconazol e Itraconazol	UNIDAD	$44.615,00	$51.301,25	$51.065,53	$51.531,00	$5.645,89	11,01%	**MENOR VALOR**	$44.615,00
63	42121600	Hemolitan frasco 1 lt Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.)200 g	UNIDAD	$191.760,00	$285.687,50	$278.929,84	$301.673,50	$67.292,15	23,55%	**MENOR VALOR**	$191.760,00
64	42121600	Collar para perros - UNIDAD Collar de 65 cm contiene: 1 g de Deltametrina	UNIDAD	$50.898,00	$111.309,00	$103.454,68	$125.092,00	$41.549,96	37,33%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$103.454,68
65	42121600	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Praziquantel 100mg, Pirantel pamoato 100mg, Fenbendazol 1.000mg, Excipientes csp 1 comprimido (1.550 mg) CAJA DE 3 TABLETAS	CAJA	$56.304,00	$76.457,25	$75.273,80	$79.154,50	$14.910,21	19,50%	**MENOR VALOR**	$56.304,00
66	42121600	MEDICAMENTO DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ECTOPACITIDA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON COMPOSICIÓN: FLURALANER (MICRONIZADO) 500 MG, EXCIPIENTES C.S,P, PRESENTACIÓN TABLETA DE 10-20 KG	TABLETA	$132.192,00	$159.560,50	$158.350,66	$160.529,50	$22.468,50	14,08%	**MENOR VALOR**	$132.192,00
67	42121600	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Sarolaner 40mg. Excipientes tableta	CAJA	$160.650,00	$212.027,50	$209.208,48	$218.076,50	$38.606,49	18,21%	**MENOR VALOR**	$160.650,00
68	42121600	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO CON COMPOSICIÓN: ESPIRAMICINA BASE 365,90MG, METRONIDAZOL 250MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA DE 1.034 MG. CAJA X 10 TABLETAS	CAJA X 10 TABLETAS	$87.924,00	$106.322,25	$105.505,57	$107.019,00	$15.061,72	14,17%	**MENOR VALOR**	$87.924,00
69	42121600	MEDICAMENTO HEMATINICO Medicamento del grupo hematínico que combina en su formulación todas las vitaminas y oligoelementos con Composición: Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Cálcio (vit.B5) 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg, Hierro (proteinato de hierro) 4500 mg, Cobalto (proteinato de cobalto) 100 mg, Cobre (proteinato de cobre) 500 mg, Zinc (proteinato de zinc) 5000 mg, Glucosa 200 g, Excipiente c.s.p.1000 g. presentación frasco por 60 ml FRASCO X 60ML	FRASCO	$89.964,00	$109.697,25	$108.804,39	$110.654,50	$15.961,17	14,55%	**MENOR VALOR**	$89.964,00

70	42121600	MEDICAMENTO DEL GRUPO SUPLEMENTO VITAMÍNICO MINERAL CON COMPOSICIÓN: CADA 100 G, CONTIENE L-METIONINA: 2,500 MG, L-LISINA 1,500 MG, L-CISTINA 1,000 MG, TRIFOSFATO DE ADENOSINA (ATP) 75 MG VITAMINA B12 0,5 MG, ÁCIDO FÓLICO: 25 MG, COLINA CITRATO: 1,500 MG, CALCIO CARBONATO: 10,000 MG, MAGNESIO CARBONATO: 30 MG, DEXTROGLUCOSA C.S.	FRASCO X 80GR	$91.731,00	$99.418,25	$99.143,39	$97.474,00	$8.644,49	8,70%	**MENOR VALOR**	$91.731,00
71	42121600	MEDICAMENTO VITAMINICO : Medicamento suplemento vitamínico mineral.Composición: Cada 100 mL. de la solución contiene: Benzoato de Sodio 200mg, Cloruro de Sodio 125mg, Cloruro de Calcio dihidrato 20mg, Cloruro de Potasio 25mg, Sulfato de Magnesio H2O 20mg, Sorbitol 5g, Tiamina HCl 5mg, Riboflavina 5 Fosfato Sódica 5mg, Cianocobalamina 5mcg, Piridoxina HCl 10mg, Pantotenato de Calcio 5mg, Niacinamida 100mg, Triptófano 3mg, Treonina 4.5mg, Isoleucina 5mg, Fenilalanina 6.5mg, Valina 7.5mg, Lisina HCl 10mg, Leucina 12mg, Excipientes c.s.p. 100ml.	FRASCO X 120ML	$27.336,00	$38.422,00	$37.717,59	$40.081,50	$8.083,28	21,04%	**MENOR VALOR**	$27.336,00
72	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento Dermatologico en crema Composición Clotrimazol 1g, Gentamicina (como sulfato) 0.1g, Betametazona sodio fosfato 0.05g, Oxido de Zinc 5 g.	TUBO X 40GR	$34.986,00	$42.324,25	$41.998,19	$42.606,00	$6.003,88	14,19%	**MENOR VALOR**	$34.986,00
73	42121600	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSAS Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos shampoo insecticida: composición Propoxur 0,11 g Excipientes csp 100 ml Presentación frasco de 220 ml FRASCO X 220ML	FRASCO	$51.255,00	$121.630,00	$111.602,23	$138.075,00	$48.253,16	39,67%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$111.602,23
74	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento del grupo dermatológico. Composición: Sulfato de Cobre 100 mg, Sulfato de Zinc 200 mg, Ácido Carbólico 3 Ml, Aceite de Pino 5 mL, Glicerol 3 mL, Excipientes c.s.p 100 Ml.	FRASCO X 250ML	$57.477,00	$77.704,50	$76.529,02	$80.365,00	$14.997,82	19,30%	**MENOR VALOR**	$57.477,00
75	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento del grupo Dermatologico, Composición: Dexametasona base 0.025g, Neomicina (sulfato) 0.250g, Bacitrazina Zinc 50.000UI. Benzocaina 1.000g.	FRASCO X 15GR	$43.654,00	$48.159,50	$48.050,34	$48.081,50	$3.743,84	7,77%	**MENOR VALOR**	$43.654,00
76	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento del grupo dermatologico,en crema composición: Gentamicina (sulfato) 200.00mg, Miconazol (Nitrato) 2.000.00mg, Betametasona (valerato) 82.35mg, Excipientes c.s.p 100.00g, Sulfato de Gentamicina 340.00mg, Nitrato de Miconazol 2.300.00mg, Valerato de Betametasona 100.00mg. Presentación: Crema	TUBO X 20GR	$40.962,00	$55.877,00	$53.254,55	$47.311,00	$21.651,58	38,75%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$53.254,55
77	42121600	MEDICAMENTO OFTÁLMICO Medicamento oftálmico. Composición: Condroitín Sulfato 100,0mg, Tobramicina 3,0mg, Excipientes c.s.p. 1 ml	FRASCO GOTERO X 5 ML	$76.194,00	$104.822,00	$103.089,30	$108.836,50	$21.054,14	20,09%	**MENOR VALOR**	$76.194,00
78	42121600	COMPLEJO VITAMINICO complejo vitaminico mineral: atp, aspartato de magnesio, potasio, vit b12 iny x 50 ml	FRASCO 50 ML	$82.620,00	$96.084,75	$95.531,55	$95.711,50	$11.903,49	12,39%	**MENOR VALOR**	$82.620,00

79	42121600	COMPLEJO VITAMINICO complejo vitaminico: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina d3 2.292 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 13.75 mg vitamina b2 14.71 mg. vitamina b6 13.75 mg. nicotinamida 192.5 mg. vitamina b12 34.4 mcg. excipientes c.s.p. 100 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML	$93.891,00	$126.114,25	$124.270,13	$130.240,00	$23.971,90	19,01%	**MENOR VALOR**	$93.891,00
80	42121600	MEDICAMENTO ANTIFLATULENTO medicamento antiflatulento compuesto por polioxietileno sorbitan monooleato 39,6 gr excipientes c.s.p x frasco de 120 ml	FRASCO DE 120 ML	$65.769,00	$74.620,00	$74.369,12	$75.963,50	$6.978,96	9,35%	**MENOR VALOR**	$65.769,00
81	42121600	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS medicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: albendazol micronizado 150 mg,praziquantel 50 mg. excipientes csp 1 ml, presentación jeringa x 10 ml.	JERINGA X 10 ML	$26.112,00	$30.318,75	$30.146,33	$30.187,50	$3.734,44	12,32%	**MENOR VALOR**	$26.112,00
82	42121600	MEDICAMENTOS VITAMINANICOS medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml.	FRASCO X 100 ML	$15.000,00	$17.040,75	$16.981,74	$17.325,00	$1.618,13	9,50%	**MENOR VALOR**	$15.000,00
83	42121600	MEDICAMENTO BACTERICIDA Y FUNGICIDA DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X TARRO X LITRO	TARRO	$172.380,00	$226.020,50	$223.123,81	$232.111,00	$40.475,18	17,91%	**MENOR VALOR**	$172.380,00
84	42121600	MEDICAMENTOS MULTIVITAMICO Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes con composición: Ácido ascórbico 250 mg, Excipientes csp 1 ml. presentación x 20 ml. FRASCO	FRASCO X 20 ML	$40.239,00	$55.907,75	$54.937,70	$58.175,50	$11.476,00	20,53%	**MENOR VALOR**	$40.239,00
85	42121600	LOCIÓN DERMATOLÓGICA. COMPOSICION LOCIÓN DERMATOLÓGICA. COMPOSICION: KETOCONAZOL USP 10MG, GENTAMICINA BASE 3MG, DEXAMETASONA BASE 0.5 MG, EXCIPIENTES CSP1ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR POR 50 ML	FRASCO X 50 ML	$32.691,00	$41.750,50	$41.291,83	$42.606,00	$6.970,71	16,70%	**MENOR VALOR**	$32.691,00
86	42121600	LOCIÓN DERMICA: LOCIÓN DERMICA: COMPOSICION: CLOTRIMAZOL 10MG, NEOMICINA SULFATO 5MG, DEXAMETASONA SODIO FOSFATO 0.5MG, EXCIPIENTES CSP (ACEITE DE KALAYA) 1 ML.PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	FRASCO X 50 ML	$59.211,00	$83.390,25	$81.847,01	$87.029,50	$17.617,35	21,13%	**MENOR VALOR**	$59.211,00
87	42121600	ANTIBIOTICO ANTIBIOTICO: COMPOSICION: DOXICICLINA HICLATO 100MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA. PRESENTACIÓN:6 BLISTER POR 5 COMPRIMIDOS	6 BLISTER POR 5 COMPRIMIDOS	$49.164,00	$82.385,50	$79.413,29	$88.941,50	$23.308,81	28,29%	**MENOR VALOR**	$49.164,00

88	42121600	POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA: COMPOSICION :MENTOL 1MG, ALCANFOR 5MG, GUAYACOL 3MG, SALICILATO DE METILO 10MG, TREMENTINA 3MG, EXCIPIENTES CSP 100G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 60 G.	TUBO X 60 GR	$32.130,00	$43.809,75	$43.117,27	$45.397,00	$8.624,44	19,69%	**MENOR VALOR**	$32.130,00
89	42121600	CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO: COMPOSICION: NEOMICINA SULFATO 1G, ALANTOINA 2G, LIDOCAINA 2.75G, OXIDO DE ZINC 10G, ACEITE DE KALAYA CSP 100G. PRESENTACIÓN: POTE POR 30G	POTE X 30 GR	$31.518,00	$37.160,75	$36.923,29	$37.154,50	$4.833,38	13,01%	**MENOR VALOR**	$31.518,00
90	42121600	JABÓN INSECTICIDA JABÓN INSECTICIDA JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G	BARRA X 90 GR	$17.340,00	$33.054,50	$31.341,03	$36.441,50	$10.891,06	32,95%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$31.341,03
91	42121600	SHAMPOO ANTISEPTICO SHAMPOO ANTISEPTICO : COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLISERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: CONTENIDO NETO POR 250 ML.	FRASCO X 250 ML.	$60.180,00	$96.103,00	$93.149,05	$102.853,00	$25.379,51	26,41%	**MENOR VALOR**	$60.180,00
92	42121600	SUPLEMENTO VITAMINICO SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D-PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	$25.704,00	$40.467,25	$39.300,91	$43.407,00	$10.346,42	25,57%	**MENOR VALOR**	$25.704,00
93	42121600	SUPLEMENTO VITAMINICO SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D-PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR , 100 ML	FRASCO X 100 ML	$60.385,00	$67.847,25	$67.647,43	$68.782,00	$5.951,43	8,77%	**MENOR VALOR**	$60.385,00
94	42121600	ANESTESICO PARA CANINOS, CADA FRASCO DE LIOFILIZADO CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 695 MG, EL FRASCO DISOLVENTE CONTIENE DILUENTE ESTERIL C.B.P. 5 ML.	FRASCO CON 695 MG DE LIOFILIZADO Y DILUENTE ESTERIL	$118.830,00	$188.024,75	$182.505,49	$201.875,00	$48.457,82	25,77%	**MENOR VALOR**	$118.830,00
95	42121600	JABÓN INSECTICIDA JABÓN INSECTICIDA PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS: RIPHICEPHALUS SANGUINEUS PIOJOS: TRICHODECTES CANIS Y LIGNONATHUS SETOSUS PULGAS: CTENOCEPHALIDES CANIS, CONTIENE PERMETRINA 1 G. BARRA POR 100 G	BARRA X 100 GR	$15.402,00	$30.485,00	$28.765,77	$33.962,50	$10.360,58	33,99%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$28.765,77
96	42121600	Antibiótico: Medicamentos del grupo Antibiótico, mucolitico, broncosecrelitico, y expectorante con la siguiente composición: Dextrometorfano bromhidrato 0,2 g,Guayacolato de glicerilo 2 g, Excipientes, c.s.p. 100 mL. presentación frasco x 120 ml.	FRASCO	$23.664,00	$29.083,00	$28.845,14	$29.541,00	$4.214,98	14,49%	**MENOR VALOR**	$23.664,00

97	42121600	ÁCIDO FÉNICO 1.5 G, ÓXIDO DE ZINC 7 G, ACEITE DE PINO 2 G, EXIPIENTES CSP 100 G	FRASCO X 250Ml	$75.582,00	$84.300,25	$83.986,56	$83.399,50	$8.447,75	10,02%	**MENOR VALOR**	$75.582,00
98	42121600	ACONITUM NAPELLUS D4 300 MG ARNICA MONTANA D4 500MG ATROPA BELLADONA D4 500 MG BELLIS PERENNIS D4 250 MG CALENDULA OFFICINALIS D4 500 MG MATRICARIA RECUTITA D5 500 MG ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D4 125 MG ECHINACEA PURPUREA E PLANTA TOTA D4 125 MG HAMAMELIS VIRGINIANA D4 50 MG HYPERICUM PERFORATUM D4 150 MG ACHILLEA MILLEFOLIUM D5 500 MG SYMPHYTUM OFFICINALE D8 500 MG HEPAR SULFURIS D6 500 MG MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D8 250 MG	CAJA X 5 AMPOLLAS	$148.206,00	$216.322,75	$211.713,06	$228.594,00	$48.420,32	22,38%	**MENOR VALOR**	$148.206,00
99	42121600	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1 G, ASPARTATO DE MAGNESIO 1.5 G, ASPARTATO DE POTASIO 1.0 G, SELENITO DE SODIO 0.1 G, VITAMINA B12 0.05 G, EXCIPIENTES CSP	FRASCO X 50 ML	$54.468,00	$82.961,00	$80.851,90	$88.422,50	$20.076,57	24,20%	**MENOR VALOR**	$54.468,00
100	42121600	AGUA OXIGENADA X GALON	GALON	$47.685,00	$70.706,75	$69.094,95	$74.959,00	$16.307,00	23,06%	**MENOR VALOR**	$47.685,00
101	42121600	ALANTOÍNA 2 G, SULFANILAMIDA 6 G, OXIDO DE ZINC 15 G, SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G	TARRO X 100 g	$51.102,00	$95.547,50	$90.869,95	$105.545,00	$30.629,20	32,06%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$90.869,95
102	42121600	ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G, SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3G, EXCIPIENTES 100G, UNGUENTO X 350 G.	UNGUENTO X 350 G	$79.356,00	$159.568,00	$150.230,49	$178.172,50	$55.055,16	34,50%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$150.230,49
103	42121600	ALCOHOL X GALONES	GALON	$45.288,00	$144.494,75	$125.952,14	$169.812,50	$67.305,44	46,58%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$125.952,14
104	42121600	ALFAQUIMOTRIPSINA 10.000 UNF, SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 10 ML	AMPOLLA X 10 ML	$71.604,00	$177.708,50	$161.931,15	$203.775,00	$72.304,94	40,69%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$161.931,15
105	42121600	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	$48.807,00	$148.652,75	$130.692,68	$173.992,50	$67.781,45	45,60%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$130.692,68
106	42121600	BENZOATO DE ESTRADIOL 2.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO VIAL POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	$34.986,00	$57.760,75	$55.797,35	$62.499,50	$15.863,02	27,46%	**MENOR VALOR**	$34.986,00
107	42121600	BENZOCAÍNA 5 G, ESENCIA DE TREMENTINA 8 G, FENOL 2 G, ALANTOÍNA 2 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ALCANFOR 2.5 G, MENTOL 1.5 G, ESENCIA DE EUCALIPTUS 1.5 G, PARAFINA 3 G, EXIPIENTES CSP 100 G	POTE X 220 g.	$41.412,00	$65.671,00	$63.727,90	$70.537,50	$16.983,54	25,86%	**MENOR VALOR**	$41.412,00
108	42121600	CARBOXIMETIL CELULOSA EN POLVO X LIBRA	LIBRA	$35.802,00	$82.707,75	$76.248,02	$94.050,00	$32.025,60	38,72%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$76.248,02

109	42121600	CLENBUTEROL (CLORHIDRATO)2,0 MGVEHÍCULO C.S.P10 ML/G	FRASCO X 500 ML	$280.908,00	$361.631,25	$357.611,24	$371.578,00	$60.350,20	16,69%	**MENOR VALOR**	$280.908,00
110	42121600	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION X GALON	GALÓN	$370.668,00	$553.093,50	$540.150,42	$587.103,00	$129.047,23	23,33%	**MENOR VALOR**	$370.668,00
111	42121600	CLORHEXIDINA JABON X 100 GR	UNIDAD	$22.950,00	$60.236,00	$54.372,87	$69.492,50	$25.376,81	42,13%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$54.372,87
112	42121600	CLORHIDRATO DE RANITIDINA 25 MG VEHICULO CSP 1 ML	FRASCO VIAL X 20 ML	$44.982,00	$133.764,50	$118.116,48	$156.227,50	$60.292,11	45,07%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$118.116,48
113	42121600	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML , EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO DE 50 ML	FRASCO DE 50 ML	$182.172,00	$284.624,00	$276.647,92	$304.859,00	$71.883,66	25,26%	**MENOR VALOR**	$182.172,00
114	42121600	SOLUCIÓN INYECTABLE DEXTROSA 5% TIAMINA CLORHIDRATO 10 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10 MG CIANOCOBALAMINA 5 MCG RIBOFLAVINA 4 MG D-PANTENOL 5 MG NIACINAMIDA 150 MG TREONINA 2.7 MG SERINA 3.6 MG ÁCIDO GLUTÁMICO 12.8 MG PROLINA 6.4 MG GLICINA 1.2 MG ALANINA 2 MG VALINA 4.2 MG METIONINA 1.7 MG ISOLEUCINA 3.3 MG LEUCINA 5.4 MG TIROSINA 0.9 MG FENILALANINA 2.2 MG HISTIDINA 1.7 MG LISINA 4.9 MG ARGININA 2.2 MG TRIPTÓFANO 0.7 MG ACETATO DE SODIO 250 MG CLORURO DE CALCIO 15 MG CLORURO DE POTASIO 20 MG SULFATO DE MAGNESIO 20 MG GLUTAMATO MONOSÓDICO 4 MG ÁCIDO ASPÁRTICO 4.7 MG	FRASCO X 500ML	$49.266,00	$114.388,50	$105.369,52	$130.155,00	$44.456,69	38,86%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$105.369,52
115	42121600	DICLORVÓS DDVP 1G EXCIPIENTES 100G	POTE X 400 GR	$56.100,00	$177.520,25	$154.977,19	$208.477,50	$82.384,68	46,41%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$154.977,19
116	42121600	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 CC	FRASCO X 50 CC	$31.008,00	$41.636,00	$41.045,23	$43.206,50	$7.764,57	18,65%	**MENOR VALOR**	$31.008,00
117	42121600	DIMETIL-POLISILOXANO USP AL 30%, FRASCO X 120 CC	FRASCO X 120 CC	$54.060,00	$72.930,50	$71.869,08	$75.762,50	$13.757,85	18,86%	**MENOR VALOR**	$54.060,00
118	42121600	DIMETILSULFÓXIDO 90 G EXCIPIENTES CSP 100 G	TUBO 60 GR	$78.234,00	$115.379,75	$112.808,93	$122.184,50	$26.342,22	22,83%	**MENOR VALOR**	$78.234,00
119	42121600	DOXAPRAM CLORHIDRATO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X 20 ML	$176.868,00	$251.352,25	$246.604,51	$264.124,00	$53.316,89	21,21%	**MENOR VALOR**	$176.868,00
120	42121600	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X LITRO	TARRO X LITRO	$86.346,00	$95.370,25	$95.177,35	$96.273,50	$6.939,40	7,28%	**MENOR VALOR**	$86.346,00
121	42121600	EPINEFRINA BASE 1 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 20 ML	$45.594,00	$69.711,00	$67.911,98	$74.356,00	$16.981,63	24,36%	**MENOR VALOR**	$45.594,00

122	42121600	EXTRACTO DE HÍGADO (5 MCG DE VIT B12) 0.083 G EXCIPIENTES 1 ML	FRASCO X 100 ML	$67.115,00	$81.994,00	$80.631,80	$76.447,00	$18.066,49	22,03%	**MENOR VALOR**	$67.115,00
123	42121600	FENILBUTAZONA BASE 200 MG, CLORHIDRATO CINCOCAÍNA 2 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50ML	$110.415,00	$118.697,25	$118.377,94	$116.156,00	$10.168,06	8,57%	**MENOR VALOR**	$110.415,00
124	42121600	FLUNIXIN MEGLUMINA (FLUNIXIN MEGLUMINA EQUIVALENTE A 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML) FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	$64.923,00	$94.401,25	$92.422,99	$99.677,50	$20.973,63	22,22%	**MENOR VALOR**	$64.923,00
125	42121600	FUROSEMIDA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 50MG/ML	$50.184,00	$74.326,00	$72.639,94	$78.777,50	$17.104,71	23,01%	**MENOR VALOR**	$50.184,00
126	42311511	GASA X ROLLO 90 YARDAS	ROLLO X 90 YARDAS	$83.283,00	$205.214,00	$187.217,33	$235.125,00	$83.104,48	40,50%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$187.217,33
127	42121600	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 20 ML	$79.050,00	$223.414,50	$199.085,76	$259.682,50	$98.117,74	43,92%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$199.085,76
128	42121600	GLUCONATO DE CALCIO 181.2 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 17.0 MG ACIDO HIPOFOSFOROSO 40.9 MG DEXTROSA 165.0 MG ACIDO BÓRICO 19.5 MG VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 500 ML	$54.162,00	$72.640,25	$71.616,19	$75.360,00	$13.506,90	18,59%	**MENOR VALOR**	$54.162,00
129	42121600	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA M	CAJA X 100 UND	$31.977,00	$72.327,00	$66.900,86	$82.032,50	$27.567,58	38,12%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$66.900,86
130	42121600	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA S	CAJA X 100 UND	$33.252,00	$72.645,75	$67.557,99	$82.032,50	$26.945,88	37,09%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$67.557,99
131	42121600	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 7	PAR	$9.000,00	$9.834,33	$9.810,03	$9.810,00	$846,76	8,61%	**MENOR VALOR**	$9.000,00
132	42121600	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 8	PAR	$9.000,00	$9.834,33	$9.810,03	$9.810,00	$846,76	8,61%	**MENOR VALOR**	$9.000,00
133	42121600	GUARDIAN 1,5 LT PARA USO VETERINARIO	UNIDAD	$13.158,00	$18.164,25	$17.866,21	$18.967,00	$3.617,16	19,91%	**MENOR VALOR**	$13.158,00
134	42121600	GUAYACOLATO DE GLICERILO 50 MG	FRASCO X 500ML	$65.790,00	$111.323,00	$107.226,90	$120.978,50	$31.631,12	28,41%	**MENOR VALOR**	$65.790,00
135	42121600	IVERMECTINA 18.7 MG, PRAZIQUANTEL 140.2 MG, EXCIPIENTES CS 1 M	JERINGA X 6.42 GR	$113.500,00	$124.021,33	$123.714,89	$123.715,00	$10.677,80	8,61%	**MENOR VALOR**	$113.500,00
136	42121600	KETAMINA BASE (COMO CLORHIDRATO) 5 G, EXCIPIENTES C.S. FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50ML	$240.000,00	$262.248,00	$261.600,00	$262.572,00	$22.578,97	8,61%	**MENOR VALOR**	$240.000,00

137	42121600	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA.	FRASCO X 50ML	$26.538,00	$32.853,50	$32.200,59	$30.227,50	$7.976,47	24,28%	**MENOR VALOR**	$26.538,00
138	42121600	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML.	FRASCO POR 10 ML	$28.077,00	$30.679,67	$30.603,87	$30.604,00	$2.641,31	8,61%	**MENOR VALOR**	$28.077,00
139	42121600	MANGAS ULTRASENSIBLES PARA PALPACION.	CAJA X 100 UNIDADES	$109.140,00	$166.604,25	$162.331,41	$177.650,00	$40.474,00	24,29%	**MENOR VALOR**	$109.140,00
140	42121600	MELOXICAM 20 MG,EXCIPIENTES C.S.P.1 ML, FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	$100.000,00	$113.113,50	$112.716,56	$113.905,00	$10.867,19	9,61%	**MENOR VALOR**	$100.000,00
141	42121600	N-ACETILCISTEINA 20G, VEHICULO C.S.P 100 ML	FRASCO 500ML	$349.758,00	$467.258,50	$460.810,78	$484.318,00	$86.044,25	18,41%	**MENOR VALOR**	$349.758,00
142	42121600	OMEPRAZOLE SODICO 2.4G, EXCIPIENTES C.S.P 6,4 G, CAJA X 7 JERINGAS	CAJA X 7 JERINGAS	$363.630,00	$535.499,75	$523.642,11	$566.912,50	$121.922,55	22,77%	**MENOR VALOR**	$363.630,00
143	42121600	OXITETRACICLINA BASE 100 MG, DIACETURATO DE 4.4 DIAZOAMINODEBENZAMIDINA 40 MG, ANTIPIRINA 150 MG, VITAMINA B12 15 MCG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO * 100 ML	$61.506,00	$86.296,25	$84.762,36	$90.432,00	$17.813,49	20,64%	**MENOR VALOR**	$61.506,00
144	42121600	OXITOCINA 20 U. EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FRASCO X 10 CC	FRASCO X 10 CC	$15.555,00	$30.523,25	$28.836,94	$33.962,50	$10.286,35	33,70%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$28.836,94
145	42121600	PENICILINA FM 4+4 PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTASICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 4'000,000	FRASCO AMPOLLA CON 4.000.000 U.I. DE PENICILINA, 4 G DE ESTREPTOMICINA Y 10 ML DE DILUENTE.	$29.937,00	$35.537,50	$35.313,25	$35.771,50	$4.566,69	12,85%	**MENOR VALOR**	$29.937,00
146	42121600	PENICILINA FM 8+8 PROCAINICA 166.667UI, PENICILINA G POTASICA 166,667UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 334MG, FRASCO X 8.000.000	Frasco ampolla con 8.000.000 U.I. de Penicilina, 8 g de Estreptomicina y 20 mL de diluente	$38.148,00	$57.132,50	$55.775,13	$60.690,50	$13.419,54	23,49%	**MENOR VALOR**	$38.148,00
147	42121600	PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI PENICILINA G PROCAÍNICA 93.750 UI PENICILINA G SÓDICA 93.750 U, EXCIPIENTES 1 ML, I POR 10.000.000	FRASCO AMPOLLA CON 10.000.000 U.I. DE PENICILINA	$36.924,00	$54.777,75	$53.526,45	$58.078,00	$12.644,96	23,08%	**MENOR VALOR**	$36.924,00

			Y 27 ML DE DILUENTE								
148	42121600	PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0.0625 MG, EXCIPIENTE C.S.P. 1 ML	FRASCO * 30 ML	$52.224,00	$71.211,25	$70.114,44	$74.155,50	$13.781,96	19,35%	**MENOR VALOR**	$52.224,00
149	42121600	PENTOBARBITAL SODICO 390 MG Y DIFENILHIDANTOINA SODICA 50 MG FRASCO X 50	FRASCO X 50 ML	$782.685,00	$863.562,67	$860.953,71	$860.954,00	$82.213,05	9,52%	**MENOR VALOR**	$782.685,00
150	42121600	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,DIOCTYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,OCTYLDECILDIMETIL AMONIO CLORURO 4.8 G, ALKYLDIMETIL BENZIL AMONIO CLORURO 6.4 G, GLUTARALDEHIDO 6.0 , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	GALON X 4 LT	$219.231,00	$241.884,67	$241.153,91	$241.154,00	$23.027,70	9,52%	**MENOR VALOR**	$219.231,00
151	42121600	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO GARRAFA X 2 LT	GARRAFA X 2 LT	$229.602,00	$329.520,75	$322.873,99	$345.288,50	$72.337,13	21,95%	**MENOR VALOR**	$229.602,00
152	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC. - BOLSA X 500 CC.	BOLSA X500 CC.	$7.599,00	$12.102,75	$11.734,21	$12.946,50	$3.183,24	26,30%	**MENOR VALOR**	$7.599,00
153	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 1000 ML	BOLSA X1000 CC.	$10.506,00	$23.438,25	$21.717,47	$26.407,50	$8.887,28	37,92%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$21.717,47
154	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR LITRO , BOLSA X 3000 CC.	BOLSA X 3000 CC.	$39.168,00	$97.424,25	$88.705,25	$111.195,00	$39.885,37	40,94%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$88.705,25
155	42121600	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUPENSIÒN X LITRO	FRASCO X LITRO	$184.110,00	$236.830,25	$234.113,41	$242.106,00	$40.328,36	17,03%	**MENOR VALOR**	$184.110,00
156	42121600	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA X 50	$14.892,00	$30.803,25	$28.869,95	$34.361,50	$10.972,60	35,62%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$28.869,95
157	42121600	TIAMINA 150 MG, MAS RIBOFLAVINA 72 MG, PIRIDOXINA 72 MG, CIANOCOBALAMINA 320 FG, NIACINAMIDA 2200 MG, ACIDO PANTOTENICO 200 MG, BIOTINA 500 MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1 GR, G DE MANGANESO 100 MG, G DE POTASIO 100 MG, G DE SODIO 1,8 GR, GARRAFA X 4 LITRO	GARRAFA X 4 LITRO	$206.040,00	$243.745,00	$242.147,91	$243.923,50	$32.075,14	13,16%	**MENOR VALOR**	$206.040,00

158	42121600	TOALLAS DE PAPEL SECANTE PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES	$15.300,00	$32.436,00	$30.289,43	$36.304,00	$11.802,60	36,39%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$30.289,43
159	42121600	SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: SULFADOXINA 200 MG , TRIMETOPRIM 40 MG Y EXCIPIENTES CSP 1ML. SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: SULFADOXINA 200 MG , TRIMETOPRIM 40 MG Y EXCIPIENTES CSP 1ML.	FRASCO X 100 ML	$166.260,00	$237.937,50	$233.198,60	$249.173,50	$51.938,81	21,83%	**MENOR VALOR**	$166.260,00
160	42121600	TRINITROFENOL 0,31 G., ACIDO ACETICO 2,78 G., FORMALDEHIDO SOLUCIÓN 6,18 G. , VEHICULO CSP 100 ML, FRASCO POR 1 LITRO	LITRO	$130.577,00	$154.297,00	$153.011,74	$150.817,00	$23.318,69	15,11%	**MENOR VALOR**	$130.577,00
161	42121600	ENCEFALITIS EQUINA VACUNA PARA LA INMUNIZACION ACTIVA DE EQUINOS, MULARES Y ASNALES SANOS CONTRA LA ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA, LIOFILIZADA CONTENIENDO VIRUS ATENUADO DE LA ENCEFALOMIELITIS EQUINA VENEZONALA (CEPA TC83)	FRASCO X 10 DOSIS	$167.382,00	$196.205,75	$195.005,70	$195.865,00	$25.003,91	12,74%	**MENOR VALOR**	$167.382,00
162	42121600	VITAMINA K (COMO MSB) 20 MG, VITAMINA C 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO POR 20 ML	FRASCOS POR 20 ML	$30.600,00	$63.920,00	$59.821,40	$71.400,00	$22.966,15	35,93%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$59.821,40
163	42121600	CADA ML DE XILACINA 10 % EQUINOS CONTIENE: XILACINA CLORHIDRATO.116,5 MG. EQUIVALENTE A XILACINA BASE 100 MG/ML. EXCIPIENTES C.S.P.1 ML.	FRASCO X 50 CC	$275.000,00	$303.416,67	$302.500,00	$302.500,00	$28.885,91	9,52%	**MENOR VALOR**	$275.000,00
164	42121600	GENTAMICINA OTICA SIN DEXAMETASONA, Gentamicina Solución Oftálmica 0.3%	Caja Con Frasco Con 10 mL.	$23.000,00	$25.688,00	$25.624,21	$25.961,00	$2.068,53	8,05%	**MENOR VALOR**	$23.000,00
165	42121600	DIAMINAZINA ACETURATO 70 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO POR 100 CC	$101.538,00	$118.447,75	$117.692,74	$117.276,50	$15.510,27	13,09%	**MENOR VALOR**	$101.538,00
166	42121600	AGUA DESTILADA	GALÓN X 20 LT	$144.231,00	$157.511,75	$157.129,35	$155.648,50	$12.788,46	8,12%	**MENOR VALOR**	$144.231,00
167	42121600	AGUA DESIONIZADA	GALÓN X 20 LT	$109.956,00	$130.130,50	$129.275,28	$130.240,00	$17.148,24	13,18%	**MENOR VALOR**	$109.956,00
168	42121600	DESLORELIN ACETATO 1,8 MG/ML FRASCO X 2 0 ML	FRASCO X 20 CC	$359.423,00	$471.842,50	$455.683,12	$415.133,50	$153.681,63	32,57%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$455.683,12
169	42121600	GEL LUBRICANTE ESTÉRIL PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, EXAMEN RECTAL, ECÓGRAFIA Y LUBRICACIÓN DE SONDAS X 5 ONZAS	TUBO X 5 OZ	$107.610,00	$190.333,75	$182.256,49	$207.375,00	$57.691,80	30,31%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$182.256,49
170	42121600	NITROGENO LIQUIDO	LITRO	$27.540,00	$84.488,00	$74.151,23	$98.469,00	$38.807,96	45,93%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$74.151,23
171	42121600	Lutalyse Dinoprost, trometamina: 5 mg. Excipientes c.s.p.: 9,45 mg.	UNIDAD	$267.308,00	$319.500,00	$316.198,50	$308.741,00	$54.224,78	16,97%	**MENOR VALOR**	$267.308,00

172	42121600	Engystol ampollas (D.O.E.), hidrocloruro. Ampollas de 15 mg/3 ml, 5 mg/5 ml y 50 mg/10 ml	UNIDAD	$28.866,00	$45.090,50	$43.809,77	$48.057,50	$11.506,66	25,52%	**MENOR VALOR**	$28.866,00
173	42121600	Hemolitan frasco 1 lt Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.)200 g	UNIDAD	$191.760,00	$285.687,50	$278.929,84	$301.673,50	$67.292,15	23,55%	**MENOR VALOR**	$191.760,00
174	42121600	Promater Líquido Vitamina A (Mín.) 800.000 UI, Vitamina B12 (Mín.) 17.000 mcg, Vitamina E (Mín.) 43.000 UI, Ácido Aspártico (Mín.) 490 mg Ácido Fólico (Mín.) 20 g, Ácido Glutámico (Mín.) 885 mg, Ácido Linoleico (Mín.) 240,266 g, Ácido Linolênico (Mín.) 50,161 g, Ácido Oleico (Mín.) 118,423g, Alanina (Mín.) 66 mg, Arginina (Mín.)	UNIDAD	$518.262,00	$680.330,75	$671.553,69	$698.856,00	$122.198,19	17,96%	**MENOR VALOR**	$518.262,00
175	42121600	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO Medicamento del grupo Antiinflamatorio, analgésico y antipirético con composición: Ketoprofeno 100mg, Excipientes c.s.p. 1ml	FRASCO X 50ML	$81.396,00	$108.191,25	$106.695,69	$111.461,50	$20.049,68	18,53%	**MENOR VALOR**	$81.396,00
176	42121600	MEDICAMENTO VITAMINICO Suplemento de calcio, fosforo, zinc, selenio, vitaminas a, d, e y b12. Composición: calcio 35 g, fosforo 26.6 g, zinc 3.333.33 mg, selenio 20 mg,vitamina A 1.200.000 ui, Vitamina B12 33.3333.33 mcg, vitamina D3 75.000 UI, Vitamina E 20.000 UI, Vehículo c.s.p. 1000.g.	FRASCO X 1000ML	$142.800,00	$160.302,75	$159.604,91	$158.106,00	$17.405,12	10,86%	**MENOR VALOR**	$142.800,00
177	42121600	MEDICAMENTO HEMOSTATICO Medicamento del grupo hemostático con composición: Etamsilato 125 mg Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 50ML	$114.750,00	$183.366,25	$177.717,28	$196.269,00	$48.472,01	26,43%	**MENOR VALOR**	$114.750,00
178	42121600	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO Medicamento del grupo Antiinfecciosos antidiarreico con composición: Streptomicina sulfato 380 mg, Caolín 7.500 mg, Pectina 674 mg, Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg, Exipientes csp 10 g, caja x 10 sobres x 20 gr	CAJA X 10 SOBRES DE 20 GR	$137.700,00	$174.463,50	$172.638,48	$177.692,50	$28.484,06	16,33%	**MENOR VALOR**	$137.700,00
179	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento dermatológico, antimicótico. Composición: Ketoconazol 1.5g. Azufre 8g, Oxido de Zinc 17g, Acido Borico 5g, excipientes c.s.p 100 g.	FRASCO X 120ML	$45.747,00	$94.743,50	$88.780,86	$105.706,50	$33.786,17	35,66%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$88.780,86
180	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento dermatológico que favorece la cicatrización. Composición: Extracto acuoso de triticum vulgare 15%	TUBO X 60GR	$135.864,00	$151.566,50	$150.938,99	$149.221,00	$16.067,12	10,60%	**MENOR VALOR**	$135.864,00
181	42121600	MEDICAMENTO ANTISEPTICOS Y GERMINICIDA Medicamento del grupo de antisepticos y germinicida Composición: Acido Hipocloroso 0.00780%, Dioxido de Cloro 0.00380%, Ion Hipoclorito 0.00220%, 100 ppm Cloro Libre(equivalente a 0.138% de cloro libre) Agua c.b.p 100 ml.	GALON X 4 LITROS	$424.626,00	$567.646,50	$559.553,84	$585.576,50	$106.671,30	18,79%	**MENOR VALOR**	$424.626,00

182	42121600	MEDICAMENTOS HOMEOPATICO Composición: Acidum Phosphoricum D10 99.9 Microlitros, Arnica Montana D4 90.9 microlitros, Belladonna D6 90.9 microlitros, bellis perennis D6 90.9microlitros, Echinacea angustifolia D4 90.9 microlitros, galium aparine D10 90.9 microlitros, Mercurius Solubilis D8 99.9 microlitros, Scrophularia Nosoda D10 90.9 microlitros, Sulphur D10 90.9 microlitros, Vincetoxicum Hirundinaria D6 90.9 microlitros. Agua para inyección CSP/ Cloruro de Sodio 0,009g. Presentación: solución inyectable,	CAJA DE 5 VIALES X 10 ML.	$247.248,00	$308.471,00	$305.544,46	$312.981,00	$48.160,66	15,61%	**MENOR VALOR**	$247.248,00
183	42121600	MEDICAMENTO DEL GRUPO LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSMedicamento del grupo Líquidos y Electrolitos, cada 100 ml contiene: cloruro de sodio, usp, 600 mg, lactato de sodio 310 mg, cloruoro de potasio usp 30 mg. cloruro de calcio usp 20 mg, agua para inyeccion csp, ph aproximado 6,5 mEq/L, aprox sodio-130, potasio-4, calcio-3, cloruro-109, lactato-28, mOsm/L aprox 272	BOLSA X 500ML	$7.038,00	$12.517,00	$11.977,45	$13.650,00	$3.819,04	30,51%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$11.977,45
184	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIO Bata quirúrgica antifluido en tela no tejida, manga larga con resorte en mangas. desechable.	PAQUETE POR 10 UNIDADES	$42.636,00	$133.749,75	$116.904,62	$156.187,50	$62.067,78	46,41%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$116.904,62
185	42121600	ALGODÓN LAMINADO algodón laminado por 6 x 5 yardas	UNIDAD	$7.344,00	$9.904,25	$9.756,31	$10.237,50	$1.900,75	19,19%	**MENOR VALOR**	$7.344,00
186	42121600	COMPLEJO VITAMINICOcomplejo vitaminico: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina d3 2.292 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 13.75 mg vitamina b2 14.71 mg. vitamina b6 13.75 mg. nicotinamida 192.5 mg. vitamina b12 34.4 mcg. excipientes c.s.p. 100 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML	$91.494,00	$125.515,00	$123.469,28	$130.240,00	$25.051,57	19,96%	**MENOR VALOR**	$91.494,00
187	42121600	MEDICAMENTO DIURETICO medicamento diuretico que en cada ml de producto contiene: triclormetiazida 10 mg dexametasona acetato 0,55 mg, frasco x 50 ml	FRASCO X 50 ML	$196.962,00	$304.174,50	$295.893,16	$323.481,00	$76.202,49	25,05%	**MENOR VALOR**	$196.962,00
188	42121600	GASA PRECORTADA gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	CAJA X 24 SOBRES	$22.950,00	$45.043,75	$42.536,37	$49.875,00	$15.282,16	33,93%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$42.536,37

189	42121600	MEDICAMENTO COADYUVANTE medicamento coadyuvante en el tratamiento de hipoglicemia y deficiencia de las vitaminas y minerales que se encuentran en su composición. coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas, parasitarias y en procesos que ocasionan deshidratacióncon la siguiente composicion: cada 500 ml contienen: sodio acetato - 625 mg,sodio cloruro - 625 mg ,(aporte de sodio: na 421 mg),calcio cloruro - 100 mg (aporte de calcio: ca 36 mg),potasio cloruro - 125 mg ,(aporte de potasio: k 65 mg),magnesio sulfato - 100 mg ,(aporte de magnesio: mg 20 mg),dextrosa - 25 g,d-pantenol - 21.3 mg,tiamina hci - 30 mg riboflavina 5 fosfato sódica - 35 mg,cianocobalamina (vit. b12) - 10 mg,piridoxina hci - 50 mg,nicotinamida - 500 mg,sodio glutamato - 25 mg,l-metionina - 700 mg,l-triptófano - 15 mg l-treonina - 22.5 mg,l-isoleucina - 25 mg,l-fenilalanina - 32.5 mg,l-valina - 37.5 mg,l-lisina - 80 mg,l-leucina - 60 mg,l-histidina - 35 mg,l-arginina - 50 mg,excipientes c.s.p. - 500 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML	$50.796,00	$60.758,00	$60.326,32	$60.981,00	$8.301,84	13,66%	**MENOR VALOR**	$50.796,00
190	42121600	MEDICAMENTOS LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos que contenga la siguiente composición: cada 100 ml contiene: cloruro de sodio usp 900 mg, agua para inyeccion csp ph aprox 5.0meg/l aprox sodio-154 cloruro -154 mosm/l aprox 308.presentación x 1000 ml	BOLSA	$9.231,00	$10.214,00	$10.190,73	$10.228,00	$793,65	7,77%	**MENOR VALOR**	$9.231,00
191	42121600	MEDICAMENTOS LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos que contenga la siguiente composición: cada 100 ml contiene: cloruro de sodio usp 900 mg, agua para inyeccion csp ph aprox 5.0meg/l aprox sodio-154 cloruro -154 mosm/l aprox 308.presentación x 500 ml	BOLSA	$5.000,00	$6.101,00	$6.012,36	$5.775,00	$1.244,86	20,40%	**MENOR VALOR**	$5.000,00
192	42121600	MEDICAMENTOS PIEL Y MUCOSAS medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, anestésicos de superficie con la siguiente composición alantoína 2.0gr, oxido de zinc 10 gr , lidocaína 2,75g , neomicina sulfato 1 g, excipientes c.s.p. 100 g, ungüento en presentación de 220 gr.	FRASCO X 220 GRAMOS	$103.326,00	$123.381,50	$122.515,59	$123.779,50	$16.762,64	13,59%	**MENOR VALOR**	$103.326,00
193	42121600	MEDICAMENTOS BIOLOGICOS medicamentos del grupo sueros y vacunas que contengan cada dosis de 1 ml contiene:vacuna inactivada contra la influenza equina y el tétanocomposición contenidopraga 1/56 (h7n7)100 uanew market 1/93(n3n8 americano)50 uanew market 2/93 (h3n8 europeo)50 uatoxoide tetánico 40 lfpresentación x 1 dosis	DOSIS	$109.242,00	$125.019,50	$124.384,65	$123.981,00	$14.601,19	11,68%	**MENOR VALOR**	$109.242,00
194	42121600	MEDICAMENTO MULTIVITAMINICOmultivitaminico a base de minerales inyectables que contiene: fosforilcolamina 100 mg sulfato de zinc 13,19 mg yoduro de potasio 20 mg selenito de sodio 0.22 mg vehiculo c.s.p 1 ml , presentacion frasco x 250 ml	FRASCO X 250 ML	$191.556,00	$243.147,50	$240.574,68	$247.760,00	$39.906,30	16,41%	**MENOR VALOR**	$191.556,00
195	42121600	MEDICAMENTO HORMONALmedicamento hormonal compuesta por prostaglandina f2 alfacloprostenol, presentacion x 50 ml	FRASCO X 50 ML	$183.600,00	$214.582,75	$213.299,42	$214.038,50	$27.060,81	12,61%	**MENOR VALOR**	$183.600,00

196	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTROsuspensión vaginal donde cada 100 ml contiene: sulfadiazina sodica 4 gr trimetopinm 0.8 gr excipientes c.s.p 100 ml	JERINGA X 60 ML	$67.308,00	$78.749,50	$78.214,52	$77.741,00	$10.669,00	13,55%	**MENOR VALOR**	$67.308,00
197	42121600	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO Y ANTIINFLAMATORIOmedicamento antimicrobiano y antiinflamatorio, sustancia derivada de un organismo vivo, generalmente un microorganismo, o una modificación química de la misma, que inhibe la reproducción, el crecimiento, o incluso, destruye otros microorganismos y células anormales de animales superiores con la siguiente composición:penicilina g procaínica 4.500.000 ui,penicilina g sódica 1.500.000 ui,estreptomicina sulfato 7.5 g,acetonida de triamcinolona 15 mg en presentación x 20ml.	FRASCO X 20 ML	$96.900,00	$132.993,25	$130.820,57	$138.014,00	$26.572,01	19,98%	**MENOR VALOR**	$96.900,00
198	42121600	MEDICAMENTO CON COMBINACIÓN ANTIBIÓTICAmedicamento con combinación antibiótica de penicilina procaínica y dihidoestreptomicina con amplio espectro de acción. suspensión lista para el uso. composición: cada ml de suspensión acuosa contiene: penicilina procaínica 200.000 ui dihidroestreptomicina 200 mg indicaciones: combinación antibiótica para el tratamiento de las infecciones causadas por bacterias grampositivas y gramnegativas como infecciones respiratorias y gastrointestinales e infecciones de la piel producidas por gérmenes sensibles a la penicilina y dihidroestreptomicina. gérmenes sensibles: bacillus anthracis erysipelothrix sp. corynebacterium sp clostridium sp fusobacterium sp listeria sp nocardia sp leptospira sp actinomyces sp actinobacillus sp frasco x 100 ml	FRASCO X 100 ML	$211.854,00	$306.942,25	$300.487,02	$322.269,00	$68.640,20	22,36%	**MENOR VALOR**	$211.854,00
199	42121600	MEDICAMENTO ANTIFLATULENTOmedicamento antiflatulento compuesto por polioxietileno sorbitan monooleato 39,6 gr excipientes c.s.p x frasco de 120 ml	FRASCO DE 120 ML	$80.784,00	$153.423,50	$145.544,32	$169.050,00	$50.356,46	32,82%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$145.544,32
200	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIÓTICOmedicamento antibiótico inyectable de amplio espectro para el tratamiento de enfermedades respiratorias,con la siguiente composicion: cada ml del producto reconstituido contiene: ceftiofur (como clorhidrato)5 g,excipientes csp 100 ml, presentacion frasco x 100 ml	FRASCO 100 ML	$148.920,00	$213.232,50	$208.975,76	$223.326,50	$46.594,11	21,85%	**MENOR VALOR**	$148.920,00
201	42121600	MEDICAMENTOS VITAMINANICOSmedicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml.	FRASCO X 100 ML	$18.564,00	$34.431,00	$32.767,20	$37.800,00	$11.019,39	32,00%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$32.767,20
202	42121600	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOSmedicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición ivermectina 1% fenbendazol 22,5%, prazicuantel 7,5% , en presentación x 20 ml	JERINGA X 20 ML	$51.000,00	$56.512,50	$56.290,83	$55.529,50	$5.837,66	10,33%	**MENOR VALOR**	$51.000,00

203	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIOTICOsuspensión antibacteriana de uso intrauterino para el tratamiento y prevención de metritis subaguda y crónica a base de cefapirina benzatínica 500 mg y excipientes csp 19 g	JERINGA X 19 G	$89.454,00	$107.023,50	$106.261,79	$107.423,50	$14.635,12	13,67%	**MENOR VALOR**	$89.454,00
204	42121600	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO Y ANÁLGESICOalantoina neomi oxido zinc pot220g u vet	TARRO X 220 GRAMOS	$70.380,00	$137.996,25	$130.332,90	$152.775,00	$46.772,85	33,89%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$130.332,90
205	42121600	ANTISEPTICO / DESINFECTANTEANTISEPTICO / DESINFECTANTE: COMPOSICION:VIOLETA DE GENCIANA 0.50G, FENOLUSP 1G, ACIDO TANICO 0.50G, ACEITE DE PINO 70% 3.10G, EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 120 ML	FRASCO X 120 ML	$44.231,00	$48.841,00	$48.730,25	$48.807,00	$3.794,07	7,77%	**MENOR VALOR**	$44.231,00
206	42121600	HEMOPARASITICIDAHEMOPARASITICIDA: COMPOSICION: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12G , EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DE VIDRIO ÁMBAR POR 100 M	FRASCO X 100 M	$230.622,00	$314.419,00	$309.452,25	$325.802,50	$61.879,36	19,68%	**MENOR VALOR**	$230.622,00
207	42121600	SOLUCIÓN ÓTICASOLUCIÓN ÓTICA: COMPOSICION: GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3MG, BETAMETASONA VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10MG, EXCIPIENTES 1G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 15 G	TUBO X 15 GR	$56.916,00	$74.541,50	$73.592,34	$76.529,50	$13.309,60	17,86%	**MENOR VALOR**	$56.916,00
208	42121600	UNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTEUNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTE: UNGÜENTO COMPOSICION: TRICLORFON 3G, FENOL 1G, ACEITE DE PINO, EXCIPIENTES 100G. PRESENTACIÓN: ENVASE PLÁSTICO POR 220 G	FRASCO X 220 GR	$65.769,00	$72.565,33	$72.346,09	$72.346,00	$6.908,61	9,52%	**MENOR VALOR**	$65.769,00
209	42121600	VITAMINICO ANTIHEMORRÁGICOVITAMINICO ANTIHEMORRÁGICO: COMPOSICION: VITAMINA K1(FITOMENADIONA) 12.5MG EXCIPIENTES CSP 1.0 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	$119.423,00	$131.763,33	$131.365,25	$131.365,00	$12.544,24	9,52%	**MENOR VALOR**	$119.423,00
210	42121600	SUPLEMENTO VITAMINICOSUPLEMENTO VITAMINICO: PRESENTACIÓN:FRASCO POR 250ML. COMPOSICION: VITAMINA B1 1.500MG, VITAMINA B6 1.000MG, VITAMINA B12 2.000 MCG, PANTOTENTO DE CALCIO 1.000MG, LA BETAINA 10G, LA COLINA 10G, LA LEUCINA 1.905MG, FENILALANINA 1.253MG, TIROSINA 703MG, TREONINA 543MG, VALINA 1.413MG, ALANINA 4.898MG, GLICINA 13.612G, HIDROXIPROLINA 4.463MG, METIONINA 10.434G, PROLINE 7.455MG, LISINA 12.397G, CISTEINA 216MG, L-CARNITINA 10G, SERINA 927MG, ACIDO ASPARTICO 3.133MG, TRIPTOFANO 156MG, ACIDO GLUTAMICO 5.658MG, HISTIDINA 652MG, ISOLEUCINA 818MG, LA GLUCOSA 200G.	FRASCO X 250 ML.	$163.269,00	$182.535,25	$182.075,26	$184.658,00	$14.799,45	8,11%	**MENOR VALOR**	$163.269,00

211	42121600	MEDICAMENTO HOMEOPATICOMEDICAMENTO HOMEOPATICO: COMPOSICIÓN: CADA 100 G DE SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS CONTIENE: EUPHORBIUM D3 1G; PULSATILLA PRATENSIS D2 1 G; LUFFA OPERCULATA D6 1 G; HYDRARGYRUM BIIODATUM D8 1 G; MUCOSA NASALIS SUIS D8 1 G; HEPAR SULFURIS D10 1 G; ARGENTUM NITRICUM D10 1 G; SINUSITIS NOSODE D13 1 G. CONTENIDO EN ETANOL: 45%. GOTAS FRASCO NEBULIZADOR. FRASCO CUENTAGOTAS CONTENIENDO 30 ML.	FRASCO X 30 ML	$77.724,00	$113.161,25	$110.730,46	$118.932,50	$25.544,23	22,57%	**MENOR VALOR**	$77.724,00
212	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIOTICO MEDICAMENTO ANTIBIOTICO TRATAMIENTO DE INFECCIONES OCASIONADAS POR ANAPLASMA SPP., RICKETTSIA SPP., STREPTOCOCCUS SPP., CLOSTRIDIUM SPP ESCHERICHIA COLI, HEXAMITIA SPP., PASTEURELLA SPP., LISTERIA SPP., BACTEROIDES SPP., SHIGELLA SPP., HAEMOPHILUS SPP., LEPTOSPIRA SPP. Y CAMPYLOBACTER SPP; PRINCIPIO ACTIVO: OXITETRACICLINA 100 MG. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500ML	FRASCO X 500 ML	$135.192,00	$161.341,25	$159.719,48	$156.146,50	$26.977,82	16,72%	**MENOR VALOR**	$135.192,00
213	42121600	ENDECTOPARASITICIDA ANTIPARASITARIO ENDECTOPARASITICIDA ANTIPARASITARIO DE LARGA ACCIÓN Y AMPLIO ESPECTRO; PRINCIPIO ACTIVO: IVERMECTINA 10MG SOLUCIÓN INYECTABLE POR VÍA SUBCUTÁNEA; PRESENTACIÓN: FRASCO 50 ML	FRASCO X 50 ML	$64.000,00	$73.895,50	$73.521,66	$73.920,00	$8.556,80	11,58%	**MENOR VALOR**	$64.000,00
214	42121600	Hormona Hormona gonadotropina coriónica x 5000 ui solución inyectable, hcg liofilizado en solución inyectable hormona luteinica para el mantenimiento de la preñez.	x 5000 ui	$212.308,00	$234.246,67	$233.538,96	$233.539,00	$22.300,92	9,52%	**MENOR VALOR**	$212.308,00
215	42121600	Suspension de Fenbendazole 100 Mg/Ml OralSuspension de Fenbendazole 100 Mg/Ml Oral	FRASCO POR 1900 ML	$657.900,00	$1.357.825,50	$1.273.017,85	$1.514.221,00	$482.730,59	35,55%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$1.273.017,85
216	42121600	Prostaglandina sintética Prostaglandina sintética para la sincronización del estro con la siguiente composición: Cloprostenol sódico 250 mcg Excipientes csp 1 ml, presentación frasco x 20 ml	FRASCO X 20 ML	$92.820,00	$222.839,50	$204.082,41	$253.312,50	$89.114,97	39,99%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$204.082,41
217	42121600	Antiinflamatorios Medicamentos del grupo Antiinflamatorios No Esteroideos y Antirreumáticos con la siguiente composición metamizol sódico 1 h20 (dipirona) 500 mg, excipientes (cloro butanol) C.S.P 1 ml, en presentación frasco x 50ml	FRASCO X 50 ML	$89.964,00	$123.687,50	$121.649,36	$128.406,50	$24.808,41	20,06%	**MENOR VALOR**	$89.964,00
218	42121600	Cefquinoma Cefquinoma (Cefalosporina cuarta generación). Para el control las infecciones más importantes. Sulfato de Cefquinoma 25 mg Excipiente c.s.p. 1 ml. Presentación frasco x 100 ml.	FRASCO X 100 ML	$465.385,00	$513.475,00	$511.923,71	$511.924,00	$48.883,96	9,52%	**MENOR VALOR**	$465.385,00
219	42121600	Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos que contenga la siguiente composición: dextrosa hidratada U.S.P. 5 g (glucosa hidratada U.S.P. 5 g), C.S.P Ph APROX. 4.0 MOSM/L APROX. 252, en solución inyectable al 5%, presentación bolsa x 500 ml	BOLSA X 500 ML	$14.892,00	$19.652,50	$19.391,35	$20.212,50	$3.577,50	18,20%	**MENOR VALOR**	$14.892,00

220	42121600	líquidos y electrolitosmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos, solución de cloruro de sodio, usp, 0,60 gr, mas cloruro de potasio usp, 0,03 gr, mas cloruro de calcio usp, 0,02 gr, mas lactato de sodio usp, 0,31 gr, mosm por litro 274, presentación bolsa x 1500 ml.	BOLSA X 1500 ML	$22.848,00	$28.787,00	$28.496,19	$29.279,50	$4.625,59	16,07%	**MENOR VALOR**	$22.848,00
221	42121600	medicamento inhibidor de la bomba de protones en forma de pasta oral contiene: omeprazol 2,516 g excipientes c.s.p 6,8 gmedicamento inhibidor de la bomba de protones en forma de pasta oral contiene: omeprazol 2,516 g excipientes c.s.p 6,8 g	JERINGA x 6,8 GR	$56.355,00	$78.538,75	$77.155,84	$81.779,50	$16.227,74	20,66%	**MENOR VALOR**	$56.355,00
222	42121600	Acetato de BuserelinaAcetato de Buserelina 0.00042 g	FRASCO X 50 CC	$107.406,00	$177.392,75	$171.284,19	$191.019,00	$49.197,51	27,73%	**MENOR VALOR**	$107.406,00
223	42121600	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL OFLOXACINA 0. 6 % CONDROITÍN SULFATO SÓDICO 20, 0 %SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL OFLOXACINA 0. 6 % CONDROITÍN SULFATO SÓDICO 20, 0 %	FRASCO GOTERO X 5 ML	$97.920,00	$124.576,00	$123.239,21	$127.010,00	$20.577,21	16,52%	**MENOR VALOR**	$97.920,00
224	42121600	Penicilina G procaínica 150.000 UI Penicilina G Benzatínica 150.000 UIPenicilina G procaínica 150.000 UI Penicilina G Benzatínica 150.000 UI	FRASCO 100 ml	$223.074,00	$300.835,75	$296.343,03	$310.961,50	$57.728,98	19,19%	**MENOR VALOR**	$223.074,00
225	42121600	CATOSAL CON VITAMINA B12CATOSAL CON VITAMINA B12	FRASCO X 250 ML	$370.260,00	$429.930,00	$427.484,37	$428.076,50	$52.962,50	12,32%	**MENOR VALOR**	$370.260,00
226	42121600	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL COLIRIO CONDROITIN SULFATO 200 MG CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 3 MGSOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL COLIRIO CONDROITIN SULFATO 200 MG CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 3 MG	FRASCO GOTERO X 5 ML	$90.678,00	$130.053,50	$127.437,91	$136.257,50	$28.512,32	21,92%	**MENOR VALOR**	$90.678,00
227	42121600	Complejo yodo etanolPara instalaciones pecuarias con acción bactericida, viricida y fungicida. Composición: Complejo yodo etanol, yodo disponible 2.6% - 27.53 g, ácido fosfórico 2g, ácido sulfúrico 4g, excipientes csp 100 ml. Presentación: Galón	Galón	$178.500,00	$346.404,50	$327.638,82	$382.922,50	$116.224,03	33,55%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$327.638,82
228	42121600	LarvicidaEspecie: Bovinos, Equinos, Porcinos, Ovinos. Composición: Cada 100 gramos de ungüento contienen: Diclorvos (2,2-diclorovinil dimetil fosfato 1g, aceite pino 20 g, excipientes c.s.p. 100 g, Presentación: Tarro plástico por 220 gr.uso veterinario, registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega.	Tarro plástico por 220 gr.	$64.260,00	$114.123,75	$109.224,10	$124.425,00	$34.761,36	30,46%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$109.224,10
229	42121600	VETA-DICRYSTICINAVETA-DICRYSTICINA® 2 MILLONES: Penicilina G procaínica 1´500000 U.I.; Penicilina G sódica 500000 U.I.; Estreptomicina sulfato 2,5 g; Acetonida de triamcinolona 5 mg. Amortiguador citrato de sodio VETA-DICRYSTICINA® 4 MILLONES: Penicilina G procaínica 3´000000 U.I.; Penicilina G sódica 1´000000 U.I.; Estreptomicina sulfato 5,0 g; Acetonida de triamcinolona 10 mg; Amortiguador citrato de sodio	UNIDAD	$49.808,00	$63.477,75	$61.861,92	$57.528,50	$17.572,65	27,68%	**MENOR VALOR**	$49.808,00

		VETA-DICRYSTICINA® 6 millones: Penicilina G procaínica 4´500000 U.I.; Penicilina G sódica 1´500000 U.I.; Estreptomicina sulfato 7,5 g; Acetonida de triamcinolona 15 mg; Amortiguador citrato de sodio									
230	42121600	DESINFLAMONComposición Contenido Betametasona como fosfato de sodio 2 mg	Frasco 10 ML	$94.231,00	$105.261,00	$104.999,02	$106.397,00	$8.485,14	8,06%	**MENOR VALOR**	$94.231,00
231	42121600	Producto específico para la recuperación del casco del equino. Composición: Antimicóticos 10%, Antisépticos 10%, Excipientes 80%. Presentación Tarro x 2.5kg	TARRO X 2.5KG	$279.990,00	$388.266,75	$381.592,77	$403.846,00	$79.364,49	20,44%	**MENOR VALOR**	$279.990,00
232	42121600	DEXAPENComposición Contenido Penicilina G procaínica 100.000 UI Penicilina G potásica 100.000 UI Estreptomicina 250 mg Dexametasona 0.7 mcg Agua destilada csp 1 ml	Frasco 20 ML	$161.500,00	$178.188,33	$177.650,00	$177.650,00	$16.963,91	9,52%	**MENOR VALOR**	$161.500,00
A-02-02-01-004-008			**APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS**								
				MEDIDAS DE TENDENCIA							
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO .**	**UNIDAD MEDIDA**	**MENOR VALOR A PRECIOS UNITARIOS**	**PROMEDIO A PRECIOS UNITARIOS**	**MEDIA GEOMETRICA A PRECIOS UNITARIOS**	**MEDIANA A PRECIOS UNITARIOS**	**DESVIACION ESTANDAR A PRECIOS UNITARIOS**	**VARIACION PORCENTUAL**	**MEDIDA DE TENDENCIA**	**PRECIO DE REFERENCIA**
1	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50 - CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	$161.976,00	$295.109,00	$281.510,23	$323.076,50	$92.595,27	31,38%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$281.510,23
2	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 18 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	$161.976,00	$295.109,00	$281.510,23	$323.076,50	$92.595,27	31,38%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$281.510,23
3	42121600	CUCHILLA DE BISTURI DESECHABLE PARA MANGO N° 4	CAJA X 100	$47.940,00	$90.756,25	$86.132,86	$99.951,50	$29.688,72	32,71%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$86.132,86
4	42121600	CUCHILLAS DE ALTA CALIDAD FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, PARA CORTE DE PELICULAS CON DOS FILOS, DOS CARAS FACETADAS EN AMBOS LADOS.	CAJA POR 5 HOJAS	$3.264,00	$9.170,75	$8.177,22	$10.601,00	$4.031,98	43,97%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$8.177,22
5	42121600	EQUIPO PARA TRANSFUSION SANGUINEA, UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN O TRANSFUSIÓN DE SANGRE, SUS HEMOCOMPONENTES Y/Ó SUS DERIVADOS CON FILTRO DE 200 MICRON PARA RETENER COÁGULOS Y RESTOS CELULARES DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN DE 20 GOTAS POR ML, Y CON ERGULADOR DE GOTEO DE PRESICIÓN. EMPACADO EN PAPEL GRADO MÉDICO Y FILM, ESTERILIZADAS CON OXIDO DE ETILENO.	UNIDAD	$9.500,00	$12.005,00	$11.727,37	$10.972,50	$3.153,73	26,27%	**MENOR VALOR**	$9.500,00

6	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINA	CAJA X 100 UNIDADES	$31.416,00	$51.456,50	$49.732,45	$55.326,50	$14.103,89	27,41%	**MENOR VALOR**	$31.416,00
7	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	$175.525,00	$193.663,00	$193.077,89	$193.078,00	$18.437,46	9,52%	**MENOR VALOR**	$175.525,00
8	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	$31.620,00	$108.860,00	$93.498,55	$128.100,00	$52.545,63	48,27%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$93.498,55
9	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 25 UNIDADES	CAJA X 25 UNIDADES	$53.550,00	$101.723,25	$96.496,31	$112.087,50	$33.395,06	32,83%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$96.496,31
10	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE DOS PARTES CON AGUJA POR 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	$33.660,00	$119.300,00	$101.894,71	$140.700,00	$58.238,52	48,82%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$101.894,71
11	42121600	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO	UNIDAD	$17.595,00	$31.292,50	$29.943,62	$34.125,00	$9.547,60	30,51%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$29.943,62
12	42121600	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y - UNIDAD	UNIDAD	$1.731,00	$4.160,75	$2.945,99	$1.999,00	$4.504,61	108,26%	**MEDIANA**	$1.999,00
13	42121600	VENOCLISIS MICROGOTEO CON PUERTO EN Y - UNIDAD	UNIDAD	$1.731,00	$4.135,25	$2.939,08	$1.999,00	$4.453,63	107,70%	**MEDIANA**	$1.999,00
14	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES SIN CAUCHO EN EL EMBOLO	CAJA X 50 UNIDADES	$95.880,00	$134.855,00	$132.374,74	$140.700,00	$28.411,44	21,07%	**MENOR VALOR**	$95.880,00
15	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES SIN CAUCHO EN EL EMBOLO	CAJA X 100 UNIDADES	$62.577,00	$116.599,25	$110.896,56	$128.100,00	$37.503,98	32,16%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$110.896,56
16	42121600	JERINGA JERINGA DESECHABLE 5ML PRESENTACIÓN	UNIDAD	$357,00	$925,00	$836,46	$1.060,50	$388,44	41,99%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$836,46
17	42121600	CATETER VENOSO CATETER VENOSO NO 22 PRESENTACIÓN:UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	$3.264,00	$5.908,25	$5.640,78	$6.461,50	$1.840,11	31,14%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$5.640,78
18	42121600	JERINGA JERINGA DESECHABLE 3ML PRESENTACIÓN	UNIDAD	$895,00	$988,00	$984,98	$985,00	$94,54	9,57%	**MENOR VALOR**	$895,00
19	42121600	AGUJAS CALIBRE 16 G X 1 1/2	CAJA X 100	$17.544,00	$43.816,50	$39.868,03	$50.032,50	$17.985,49	41,05%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$39.868,03
20	42121600	AGUJAS CALIBRE 18 G X 1 1/2	CAJA X 100	$18.666,00	$31.974,00	$30.739,22	$34.650,00	$9.312,50	29,13%	**MENOR VALOR**	$18.666,00
21	42121600	AGUJAS CALIBRE 21 G X 1 1/2	CAJA X 100	$12.750,00	$42.576,50	$36.781,32	$49.980,00	$20.299,08	47,68%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$36.781,32

22	42121600	AGUJAS VACUTAINER	CAJA X 100	$74.460,00	$169.633,75	$156.665,16	$191.625,00	$65.351,23	38,52%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$156.665,16
23	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	$172.380,00	$297.710,00	$285.925,72	$323.076,50	$87.621,55	29,43%	**MENOR VALOR**	$172.380,00
24	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 14 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	$174.216,00	$298.169,00	$286.684,04	$323.076,50	$86.746,61	29,09%	**MENOR VALOR**	$174.216,00
25	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 16 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	$169.830,00	$297.072,50	$284.862,39	$323.076,50	$88.838,18	29,90%	**MENOR VALOR**	$169.830,00
26	42121600	SONDA NASOGASTRICA PARA POTRO	UNIDAD	$308.040,00	$804.255,25	$726.324,94	$922.788,50	$339.288,37	42,19%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$726.324,94
27	42121600	SONDA PARA EQUINO ADULTO DURA NASOGASTRICA	UNIDAD	$369.240,00	$860.930,25	$792.190,37	$975.288,50	$337.334,61	39,18%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$792.190,37
28	42121600	SONDA URETRAL PARA EQUINO	UNIDAD	$119.231,00	$139.973,50	$138.951,98	$137.711,50	$19.705,18	14,08%	**MENOR VALOR**	$119.231,00
29	42121600	TARROS PARA URIANALISIS ELABORADOS EN PLASTICO	BOLSA POR 100 FRASCOS	$32.436,00	$63.806,50	$60.235,44	$70.673,50	$21.695,77	34,00%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$60.235,44
30	42121600	TUBO VACUTAINER TAPA LILA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	$52.020,00	$145.405,00	$129.770,83	$168.000,00	$63.751,04	43,84%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$129.770,83
31	42121600	TUBO VACUTAINER TAPA ROJA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	$121.380,00	$173.502,50	$170.065,36	$181.650,00	$37.783,48	21,78%	**MENOR VALOR**	$121.380,00
32	42121600	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y	UNIDAD	$1.731,00	$1.909,67	$1.903,91	$1.904,00	$181,57	9,51%	**MENOR VALOR**	$1.731,00
33	42121600	FILTRO DE CELULOSA NO TEJIDO PARA COLECTA DE SEMEN DE 150 *60 MM	PAQUETE X 10 UND	$201.923,00	$272.916,25	$260.973,16	$233.221,00	$101.740,56	37,28%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$260.973,16
34	42121600	BOLSA ESTERIL DE 57 µm DE ESPESORPARA SEMEN CON ALAMBRE INCORPORADO Y BANDA DE CIERRE COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE 120 ML	PAQUETE X 100 UND	$698.700,00	$1.162.638,50	$1.122.885,80	$1.272.254,00	$317.728,27	27,33%	**MENOR VALOR**	$698.700,00
35	42121600	CATETER PARA INSEMINACION PROFUNDA FLEXIBLE PUNTA REDONDEADA AZUL Y MANGO CON ADAPTADOR DE AJUSTE A JERINGAS Y PAJUELAS MACROTUBO DE 75 CM DE LARGO. PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	$305.444,00	$391.353,00	$377.777,08	$338.264,00	$129.326,92	33,05%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$377.777,08
36	42121600	TRANSPONDEDOR DE 15 DIGITOS MICROCHIP DISEÑADO PARA UN RENDIMIENTO ÓPTIMO PARA SER ACTIVADO EN LA FRECUENCIA |0 = 125 KHZ CON UNA	UNIDAD	$54.615,00	$58.527,33	$58.438,12	$58.438,00	$3.957,76	6,76%	**MENOR VALOR**	$54.615,00

		TOLERANCIA DE ± 10 '-4 , CUMPLE CON LA NORMA ISO 11785									
37	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIOinstrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad	UNIDAD	$24.038,00	$34.620,00	$31.944,82	$26.621,00	$17.776,98	51,35%	**MEDIANA**	$26.621,00
38	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIOEquipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral. Sistema de conexión cerrado. Llave de tres vias sin aguja con conducto interno especial para fluidos con diseño de mebrana inversa	UNIDAD	$2.856,00	$5.536,25	$5.243,06	$6.210,00	$1.821,72	32,91%	**MEDIA GEOMÉTRICA**	$5.243,06
39	42121600	TUBO DE ESTOMAGOTubo de estómago para equinos, siliconado en PVC. Largo de 1/2 i.d 3/4 o.d x 10"l	UNIDAD	$765.000,00	$976.891,25	$967.254,57	$1.011.712,50	$152.641,89	15,63%	**MENOR VALOR**	$765.000,00
40	42121600	DISPOSITIVO MÉDICODispositivo médico elaborado a base de materiales plásticos grado médico, estéril, desechable, atóxico y libre de pirógenos, como extensión de equipo venoclisis	UNIDAD	$10.000,00	$10.716,33	$10.700,00	$10.700,00	$724,64	6,76%	**MENOR VALOR**	$10.000,00
41	42121600	KIT DE CIRUGÍA Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allice, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	UNIDAD	$106.087,00	$113.686,33	$113.513,06	$113.513,00	$7.687,47	6,76%	**MENOR VALOR**	$106.087,00
42	42121600	JERINGA DESECHABLE 1ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	$357,00	$552,75	$538,17	$597,00	$134,83	24,39%	**MENOR VALOR**	$357,00
43	42121600	JERINGA DESECHABLE 2ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	$408,00	$482,75	$480,13	$490,50	$57,05	11,82%	**MENOR VALOR**	$408,00
44	42121600	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: sutura absorbible No 1 y No 2 , No 3 .Monoilamento: Para el paso a través del tejido suave y sintético de alta compatibilidad tisular: mínima reacción tisular absorbible: por hidrolisis. presentación sobre estéril por unidad	UNIDAD	$18.360,00	$19.737,00	$19.697,92	$19.505,50	$1.444,39	7,32%	**MENOR VALOR**	$18.360,00
45	42121600	jeringas desechables con agujajeringas desechables con aguja, de 2 partes de 60 cc. Presentación caja x 25 unidades.	CAJA X 25 UNIDADS	$100.470,00	$119.661,25	$118.970,95	$121.749,00	$14.564,72	12,17%	**MENOR VALOR**	$100.470,00
46	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIOseda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas. por unidad	UNIDAD	$24.038,00	$26.113,50	$26.044,54	$25.665,00	$2.217,60	8,49%	**MENOR VALOR**	$24.038,00

- **PRECIOS DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto proyectado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($392.643.264,00) IVA incluido**, destinado a la ejecución del objeto contractual correspondiente al suministro de material veterinario para el sostenimiento canino y equino de las Unidades Centralizadas por la CENAC Regional Tunja. Este valor corresponde a un monto agotable, en atención a la naturaleza del contrato de suministro, el cual se ejecuta conforme a las necesidades reales y efectivamente requeridas por la Entidad durante su plazo de ejecución, hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada.

Los siguientes son los precios de referencia establecidos teniendo en cuenta el análisis de la tendencia del mismo.

SOSTENIMIENTO, MEDICAMENTOS Y APARATOS MÉDICOS CANINO Y EQUINO					
A02-02-01-002-003			**Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales**		
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD A CONTRATAR**	**PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA**
1	10121801	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS RAZAS MEDIANAS Y GRANDES: INGREDIENTES: MAÍZ, HARINA DE SUBPRODUCTOS DE POLLO, HARINA DE CARNE, ARROZ, ACEITE DE POLLO, GLUTEN DE MAÍZ, DIGERIDO HIDROLIZADO DE POLLO, PULPA DE REMOLACHA, YUCA, FOSFATO DE CALCIO, CARBONATO DE CALCIO, ACEITE, SAL, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE COLINA, PREBIÓTICOS (B-GLUCANOS Y OLIGOSACÁRIDOS), PROBIÓTICOS (BACILLUS SUBTILIS Y/O BACILLUS AMYLOLIQUEFACIENS Y/O LACTOBACILLUS SP. Y/O BIFIDOBACTERIUM SP),ZINC ORGÁNICO, ZEOLITA, YUCCA SCHIDEGERA, SULFATO DE HIERRO, VITAMINA E, FD&C ROJO 40,OXIDO DE MAGNESIO, SULFATO DEZINC , ANTIOXIDANTE BHT, FD&C AMARILLO 5,VITAMINA C, FD&C AMARILLO 6, SELENIO ORGÁNICO, METIONINA, FD&C AZUL 2, FD&C AZUL 1 , COBRE ORGÁNICO, MANGANESO ORGÁNICO, BIOTINA, SULFATO DE COBRE, VITAMINA B3,SULFATO DE MANGANESO, PANTOTENATO DE CALCIO, VITAMINA A , VITAMINA B12, VITAMINA B2 YODATO DE CALCIO, VITAMINA K, VITAMINA B1, VITAMINA B6, VITAMINA D, ÁCIDO FÓLICO COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: PROTEÍNA: MIN. 21% GRASA CRUDA: MIN. 12% FIBRA CRUDA: MAX.3.5% HUMEDAD MAXIMO: 12% CENIZAS: MAX. 7% CALCIO: MIN. 1% FÓSFORO: MIN. 0.8%	BULTO X 25 KILOS	1	$321.618,47
2	10121801	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS-BULTO X 22,7 KG INGREDIENTES: Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L-lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL PROTEINA MIN: 25.0%; GRASA CRUDA MIN. 12.0% FIBRA CRUDA MAX. 4% CENIZA MAX. 9% HUMEDAD MAX. 12.0% FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3% CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8%	BULTO	1	$211.600,00

3	10121801	SUPLEMENTO PROBIÓTICO – PREBIÓTICO PARA CANINOS : COMPONENTE NUTRICIONAL POR KG DE PRODUCTO PROTEÍNA CRUDA (MÍN.) 178,6 G. EXTRACTO ETÉREO (MÍN.) 28,3 MG. MATERIA FIBROSA (MÁX.) 500 G. MATERIA MINERAL (MÁX.) 61,0 G. HUMEDAD (MÁX.)100 G. SACCHAROMYCES CEREVISIAE 9×109 UFC. MANANOLIGOSSACARÍDEOS 1.000 MG FRUTO-OLIGOSACARÍDEOS 2.000 MG VITAMINA B1 (MÍN.) 5,4 MG VITAMINA B2 (MÍN.) 19 MG VITAMINA B6 (MÍN.) 11,2 MG VITAMINA B12 (MÍN.) 24 MCG. BIOTINA (MÍN.) 2,8 MG. ÁCIDO FÓLICO (MÍN.) 10 MG. COLINA (MÍN.) 750 MG. ÁCIDO NICOTÍNICO (MÍN.) 20,30 MG. LISINA (MÍN.) 16,68 G. HISTIDINA (MÍN.) 3.526 MG. ARGININA (MÍN.) 9.770 MG. ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN.) 18,11 G. TREONINA (MÍN.) 7.699 MG. SERINA (MÍN.) 9.803 MG. ÁC. GLUTÁMICO (MÍN.) 20,36G. PROLINA (MÍN.) 7.327 MG. GLICINA (MÍN.) 8.481 MG. ALANINA (MÍN.) 11,97 G. CISTINA (MÍN.) 2.461 MG. VALINA (MÍN.) 9.668 MG. METIONINA (MÍN.) 6.649 MG. ISOLEUCINA (MÍN.) 8.740 MG. LEUCINA (MÍN.) 13,3 G. TIROSINA (MÍN.) 4.570 MG. FENILALANINA (MÍN.) 7.130 MG.	BOLSAS METALIZADAS 100 GRAMOS CON MEDIDA DOSIFICADORA	1	$29.376,00
4	10121801	COMIDA HÚMEDA PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS* CARNE : INGREDIENTES: AGUA SUFICIENTE PARA PROCESO, CARNE DE PAVO, GLUTEN DE TRIGO, VÍSCERAS DE CERDO, ALMIDÓN DE MAÍZ MODIFICADO, HARINA DE SOYA, CONCENTRADO PROTEICO DE SOYA, CLORURO DE POTASIO, FOSFATO TRICÁLCICO, SAL, CLORURO DE COLINA, COLOR CARAMELO, SULFATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTO DE VITAMINA E, NIACINA, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE MANGANESO, MONONITRATO DE TIAMINA, PANTONETATO DE CALCIO, HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA B-12, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA A, YODURO DE POTASIO, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D-3, BIOTINA, SELENITO DE SODIO. COMPONENTE NUTRICIONAL PROTEÍNA CRUDA (MIN.) 10.0 % GRASA CRUDA (MIN.) 2.0 % FIBRA CRUDA (MAX.)1.0% HUMEDAD (MAX.) 82.0% CENIZA (MAX.) 3.0% CALCIO (MIN-MAX) 0,15%/0.55% FOSFORO (MIN-MÁX) 0,13% /0.40%	SOBRE X 100 GMS	1	$9.292,00
5	10121801	COMIDA HÚMEDA PARA PERRO SABOR POLLO : INGREDIENTES: HÍGADO DE POLLO, GRASA DE CERDO, ARROZ INTEGRAL, QUINUA, ARVEJA, ZANAHORIA, PAPA, PROTEÍNA DE SOYA, AGUA, SAL, ALMIDÓN MODIFICADO, GOMA GUAR, VITAMINAS (A, D3, E), TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO PANTOTÉNICO, CLORURO DE COLINA, PIRIDOXINA, BIOTINA, VITAMINA B12, ÁCIDO FÓLICO, CARBONATO DE CALCIO, SULFATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE HIERRO, SULFATO DE ZINC, SELENIO ORGÁNICO, CLORURO DE POTASIO, YODATO DE CALCIO, TAURINA. COMPONENTES NUTRICIONALES: PROTEÍNA MÍNIMO 13% GRASA MÍNIMO 5,0% FIBRA CRUDA MÁXIMO 3,0% CENIZA MÁXIMO 5,0% HUMEDAD MÁXIMO 80,0% TAURINA MIN 490 MG/KG	TARRO X 300 Gr	1	$24.509,56

6	10121801	SUPLEMENTO MEDICADO PARA CANINOS CON MOLESTIAS DIGESTIVAS SABOR PAVO: INGREDIENTES: AGUA, PAVO, HÍGADO DE CERDO, ARROZ, ALMIDÓN DE ARROZ MODIFICADO, MAÍZ DE GRANO ENTERO, PRODUCTO DE HUEVO, POLLO, SABOR A HÍGADO DE POLLO, PULPA DE REMOLACHA SECA, CELULOSA EN POLVO, CLORURO DE POTASIO, COLOR CARAMELO, FOSFATO DICÁLCICO, LINAZA, L-LISINA, SAL YODIZADA, CÁSCARA DE SEMILLA DE PSYLLIUM, L-THRONINA, CLORURO DE COLINA, VITAMINAS (SUPLEMENTO DE VITAMINA E, L-ASCORBYL-2-POLYFOSFATO (FUENTE DE VITAMINA C), ÁCIDO ASCÓRBICO (FUENTE DE VITAMINA C), MONONITRATO DE TIAMINA, SUPLEMENTO DE NIACINA, , SUPLEMENTO DE VITAMINA B12, BIOTINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D3), SUPLEMENTO DE L-TRIPTÓFANO, TAURINA, MINERALES (ÓXIDO DE ZINC, SULFATO DE FERROSO, SULFATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, IODATE DE CALCIO), BETACAROTENO. COMPOSICION NUTRICIONAL PROTEÍNA 25.3% GRASA 14.8% FIBRA BRUTA 2.4% CARBOHIDRATOS (ELN) 50.8% CALCIO 1.08% FÒSFORO 0.84% SODIO 0.38% POTASIO 0.96% MAGNESIO 0.073% FIBRA INSOLUBLE 4.4% FIBRA SOLUBLE 1.0% FIBRA DIETARIA TOTAL 5.7%	LATA X 370 GR, C	1	$49.803,40
7	10121801	SUPLEMENTO ALIMENTICIO CON PROBIOTICO - Suplemento alimenticio con Probiotico para ser suministrado a perros de todas las edades; Compuesto por: Betacaroteno, Hidrolizado de Higado de Cerdo, L-ascorbil-2-polifosfato, Proteinato de cobre, Proteinato de manganeso, Proteinato de zinc, sal, Selenito de Sodio, Sulfato Ferroso, Suplemento de Vitamina E, Humedad 5%, Proteina 43%, Enterococcus Faecium 1x10*8 UFC/g, Fibra 1%, Grasac10%. - SOBRE X 30gr	SOBRE	1	$215.385,00
8	10121801	SUPLEMENTO ALIMENTICIO DESTINADO PARA PREMIAR AL PERRO : suplemento alimenticio, cábanos de carnaza	BOLSA x 1000gr	1	$31.416,00
9	10121801	GALLETAS COMESTIBLES PARA PERRO - GALLETAS COMESTIBLES PARA PERRO, EN CARNAZA MOLIDA, PEQUEÑO, PARA UN PESO EQUIVALENTE A UN KILO - KILO	KILO	1	$33.711,00
10	10122100	HENO PANGOLA PACAS CON UN CONTENIDO MINIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA	1	$35.294,54
11	10122100	SUPLEMENTO MINERAL CON ADICION DE CALCIO : COMPOSICION NUTRICIONAL POR KG DE PRODUCTO Calcio Min. 36 %, Magnesio Min.1 %, Azufre Min.3 %,Zinc Min.0.73 %,Yodo Min.0.02 %, Cromo Min. 0.0002 %. Humedad Max.5.0	BALDE X 4 KILOS	1	$101.060,10
12	10122100	SUPLEMENTO ENERGÉTICO PARA EQUINOS INGREDIENTES: ACEITE DE CANOLA, ACEITE DE LINAZA Y/O PESCADO, ECEITE DE MAÍZ, ACEITE DE SOYA. COMPONENTE NUTRICIONAL: ACEITE DE CANOLA PARA EQUINOS CON OMEGA 3, 6, 9. VITAMINA E 11.30 UI/100G. GRASA TOTAL MÍNIMA 99%. ENERGÌA BRUTA 8.9 MCAL/KG. HUMEDAD MÀXIMA 0.5%	TARRO X 4 LITROS	1	$146.370,00
13	10122100	SUSTITUTO DE LECHE PARA CRIANZA DE POTROS (LACTOREEMPLAZADOR) PARA POTROS HUÉRFANOS O CUYAS MADRES TIENEN UNA PRODUCCIÓN INSUFICIENTE DE LECHE. SUSTITUTO LÁCTEO COMPUESTO EXCLUSIVAMENTE CON PROTEÍNA DE ORIGEN LÁCTEA, ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA UN DESARROLLO MÁS SALUDABLE. COMPOSICIÒN NUTRICIONAL: PROTEINA CRUDA 24% MIN GRASA 12% MIN CENIZAS 7.40% MÀX FIBRA 0.01% MAX HUMEDAD 3.50% MAX LACTOSA 45% CALCIO 0.80% FOSFORO 0.80%	BULTO MIN X 10 KG	1	$685.542,00

14	10122100	AVENA CHANCADA avena para caballos compuesta por subproducto de la molienda de la avena, constituido principalmente por avena aplastada por rodillos. utilizado para alimentacion de animales empacado en bultos de 25 kg, que contenga las siguientes especificaciones tecnicas: avena chancada con una humedad del 12%, proteina 12%, cenizas 2,35%	BULTO X 25 KG	1	$145.758,00
15	10122100	SUPLEMENTO CON AMINOACIDOS Suplemento con aminoácidos como la L-Carnitina, vitaminas, minerales y omega 3 para un óptimo desempeño reproductivo en machos y hembras de los equinos, bovinos, ovinos y caprinos, perros y gatos.Composición Garantizada x Kg : Vitamina B12 900 mcg. Vitamina B6 0,4 g. Vitamina A 916,666 U.I. Vitamina E 40,000 U.I Vitamina C 100 g. Ácido Fólico 20 g. Lisina 30 g. Metionina 16 g. Treonina 24 g. Arginina 10 g. L-Carnitina 250 g. Omega 3 80 g. Zinc 2,8 g Cobre 1,1 g. Cromo 0,15 g. Selenio 0,2 g. Excipientes c.s.p 1,00 Kg Presentación x 1 kg.	TARRO X 1KG	1	$293.760,00
16	10122100	SUPLEMENTO ALIMENTICIO Suplemento Composición Garantizada x Kg : Creatina 800,00 g.Dextrosa 150,00 g.Vitamina E 25.000,00 U.I, Excipientes c.s.p 1 Kg	TARRO X 2 KG	1	$496.740,00
17	10122100	SUPLEMENTO ALIMENTICIO Suplemento alimenticio, vitaminas, minerales, aminoacidos y omega 3,Composición Garantizada x Kg :Ácido Glutámico 25 g.Ácido Aspártico 2,5 g.Lisina 11,5 g.Leucina 6,3 g.Alanina 1 g.Valina 8,5 g.Isoleucina 8,5 g.Arginina 8,5 g.Treonina 4,8 g.Carnitina 0,9 g.Prolina 5,9 g.Tirosina 4,2 g.Histidina 0,4 g.Triptófano 0,4 g.Metionina 3,8 g.Serina 3,8 g.Glicina 13,6 g.Fenilalanina 5,3 g.Cisteína 1,6 g.Creatina 50 g.Beta-hidroxibetametilbutirato.HMB 1 g.Vitamina A 1.500.000 U.I.Vitamina D 200.000 U.I.Vitamina E 1.000 U.I.Vitamina B1 0,2 g.Vitamina B2 0,2 g.Vitamina B6 0,2 g.Vitamina B12 0,0002 g.Niacina 0,2 g.Ácido Pantotenico (B5) 0,1 g. Ácido Fólico 0,3 g.Biotina 0,01 g.Calcio 70 g.Fosforo 36 g.Azufre 8 g.Sodio 3,1 g.Potasio 4,2 g.Magnesio 3,2 g.Zinc 1,2 g.Cobre 0,1 g.	TARRO X 5 KG	1	$443.598,00
18	10122100	ALIMENTO EXTRUIDO PARA EQUINOS ADULTOS suplemento alimenticio extruido para suministrar a equinos destinados a actividades físicas fuertes a partir de los (2) años de edad, con los siguiente ingrdientes: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Omega 3 y 6 (Aceite de Pescado y/o Aceite de Linaza y/o Grasa Animal y/o Aceite Vegetal), Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Probióticos (Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Lactobacillus Acidophilus y/o Enterococcus Faecium), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio y/o Calcio Orgánico, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano, Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada : PROTEINA MINIMO 13%, GRASA MINIMO 10%, FIBRA MAXIMO 7%, CENIZAS MAXIMO 10%, HUMEDAD MAXIMO 13%.	BULTO X 40 KG	1	$120.870,00
19	10122100	ALIMENTO PELETIZADO PARA POTROS suplemento alimenticio para suministrar a equinos desde (1) mes de edad y hasta los (18) meses como suplemento de la leche materna o de reemplazantes de la leche en programas de alimentación artificial. Con la siguiente composicion: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Grasa Animal y/o Aceite Vegetal, Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Palmiste y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Prebióticos (Pared de Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Inulina y/o Mananoligosacaridos y/o Fosfoligosacaridos), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada: PROTEINA MINIMO 18% GRASA MINIMO 5%,FIBRA MAXIMO 12%,CENIZAS MAXIMO 10%,HUMEDAD MAXIMO 13%	BULTO X 40 KG	1	$120.870,00

20	10122100	ALIMENTO PELETIZADO PARA YEGUAS suplemento alimenticio para suministrar a yeguas a partir del último tercio de gestación y hasta el destete.con la siguiente composicion: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Grasa Animal y/o Aceite Vegetal, Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Palmiste y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Prebióticos (Pared de Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Inulina y/o Mananoligosacaridos y/o Fosfoligosacaridos), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada PROTEINA MINIMO 15%,GRASA MINIMO 5%,FIBRA MAXIMO 12%,CENIZAS MAXIMO 10%,HUMEDAD MAXIMO 13%.	BULTO X 40 KG	1	$108.120,00
21	10122100	SAL MINERALIZADA Sal mineralizada para suministrar a voluntad y en forma permanente en saladeros protegidos del sol y del agua, a equinos que desarrollen poca a moderada actividad física, yeguas gestante y potros, contiene microminerales quelatados que mejoran la función reproductiva y mantienen un buen estado general en caballos y yeguas.con la siguientes ingredientes: Cloruro de sodio, carbonato de calcio, fosfato mondicalcicoy/o monocalcico y/o bicalcico, azufre, oxido de magnesio,sulfato de cobre, EDDI, carbonato de cobalto, selenito de sodio, oxido y/o proteinato y/o sulfato de zinc, sulfato y/o proteinato de cobre, picolinato de cromo melaza y anticompactantes. Composición: Humedad max% 5, Cobre min% 0.16,Calcio min% 15, Yodo min% 0.005,Fósforo min% 4, Cobalto min% 0.0013,Magnesio min% 1, Selenio min% 0.0013, Azufre min% 1.5, Fluor max% 0.04, Cloruro de sodio min% 35, Cromo min% 0.0025, Zinc min % 0.80.	BULTO X 40 KG	1	$151.266,00
22	10122100	suplemento equinos producto peletizado a base de alfalfa; esencial en la alimentación equina, bovina, caprina y ovina. en equinos ,composicion garantizada • proteina (minimo) 16% • grasa (minimo) 3% • fibra cruda (maximo) 20% • cenizas (maximo) 10% • humedad (maximo) 13%	BULTO X 40 KG	1	$106.488,00
23	10122100	BRILLAPEL EQUINOS es un suplemento alimenticio oral granulado, indicado como coadyuvante en las afecciones de la piel y pelaje de los animales domésticos para proteger, desarrollar y revitalizar el pelo y la piel de los animales. contiene vitaminas y ácidos grasos esenciales que nutren y dan vida a la piel y el pelaje. composición: contienen: vitamina a 56.000 u.i vitamina e 350 mg vitamina b6 62 mg vitamina c 5 g ácido palmítico 6.2 % ácido esteárico 3.0 % ácido oleico 18.0 % ácido linoleico 38.5 % ácido linolénico 5.0 % humedad máximo 3.0 % excipientes c.s.p 1000 g	SOBRE X 2 KG	1	$132.855,00
24	10122100	BRIO ENERGY X 1 LT suplemento alimenticio a base de ácidos grasos esenciales para equinos con diferentes niveles de actividad.aceite de canola, aceite de linaza, vitamina e, aceite de romero y sabor banano.composición garantizada- cada 100 ml de solución contienen: ácido oleico (omega 9) 57,19 g ácido linoleico (omega 6) 22,42 g ácido α linolénico (omega 3) 10,27 g vitamina e 0,08 g excipientes c.s.p 100 ml	FRASCO X 1 LT	1	$141.882,00
25	10122100	GRADUAL POTROS es un producto nutricionalmente balanceado, proteico – energético, reforzado con vitaminas, minerales, es mucho más que un lactoremplazador. apoya en el proceso de lactancia de la yegua, además de también nutrir a la cría, como sustituto de la leche materna cuando la yegua por algún motivo, no suministra la cantidad adecuada de leche al potrillo. composicion: calcio mínimo 15 g. , fosforo mínimo 13 g., magnesio 0.14 g., potasio 1.75 g., selenio 1.2 mcg, zinc 4.6 mg, hierro 0.57 mg., cobre 0.19 mg., cobalto 1.1 mcg, manganeso 54 mcg., yodo 96 mcg, flúor máximo 0.013%, vitamina a 50.000 u.i., vitamina d3 10.000 u.i., vitamina e 50 u.i., vitamina c 150 mg., vitamina b1 548 mcg.,	BOLSA X 1,5 GR	1	$152.082,00

		vitamina b2 2.25 mg., vitamina b6 352 mg, vitamina b12 28 mcg., vitamina h (biotina) 120 mcg., niacinamida 8.3 mg., ácido fólico 600 mcg., colina 500 mg., calcio pantotenato 4.21 mg., excipientes c.s.p. 1 kg. proteína mínima 32%, grasa mínima 24%, cenizas máximo 10%, fibra máxima 1%., humedad máxima 8%.			
A-02-02-01-003-005			**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**		

ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD A CONTRATAR**	**PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA**
1	42121600	ACETILCISTEINA 300 MG EXCIPIENTES: SODIO EDETATO. SODIO HIDRÓXIDO Y AGUA PARA INYECCIÓNES.	CAJA 5 AMPOLLAS X 3 ML	1	$41.361,00
2	42121600	ÁCIDO BÓRICO 2 G, ÁCIDO ACÉTICO 2 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXIPIENTES CSP 100 ML.	FRASCO X 100 ML	1	$43.809,00
3	42121600	ÁCIDO SALICÍLICO 2 GR, AZUFRE 2 GR, SHAMPOO QUERATOLÍTICO.	FRASCO X 240 Ml	1	$58.548,00
4	42121600	AGUA OXIGENADA X 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	$22.338,00
5	42121600	ALGODÓN DE 500 GRAMOS HOSPITALARIO X ROLLO	ROLLO X 500 g	1	$41.775,77
6	42121600	AMITRAZ 3G EXIPIENTES 100 ML. FRASCO POR 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$14.688,00
7	42121600	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG EXIPIENTES 1 ML. FRASCO POR 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	$162.996,00
8	42121600	ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO POR 180 ML	1	$88.128,00
9	42121600	ANTIDIARREICO Y REHIDRATANTE COMPUESTO POR: F-TALILSULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2,85G, CLORURO DE SODIO 1,61G, CLORURO DE POTASIO 0.51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG.	CAJA DE 10 SOBRES X 10 GR CADA UNO	1	$148.716,00
10	42121600	AZITROMICINA 500 MG	BLISTER X 3 TABLETAS	1	$21.750,00
11	42121600	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA.	FRASCO POR 100 CC	1	$141.066,00
12	42121600	CEFALEXINA VETERINARIA TABLETAS X 500 MGR CAJA X 10	CAJA X 10 TABLETAS	1	$25.704,00
13	42121606	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, COMPUESTO POR: ÁCIDO HIPOCLOROSO 0,045 ML, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	TARRO X 500 ML	1	$72.930,00
14	42121600	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION	FRASCO X120	1	$30.804,00
15	42121600	COUMAPHOS 1 G, BARRA JABON ECTOPARASITICIDA X 100 G	BARRA JABON X 100 GM	1	$22.287,00
16	42121600	CLOTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, CREMA X 100 GR.	CREMA X 100 GR	1	$74.097,12
17	42121600	COMPLEJO VITAMINICO COMPUESTO POR: CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA 55 MG, NIACINAMIDA 100 MG, METIONINA 5 MG ASPARTATO DE POTASIO 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 500 ML	1	$123.828,00
18	42121600	DESINFECTANTE FENOLICO NO TOXICO, COMPUESTO POR ACEITES CREOSOTADOS DERIVADOS DE LA HULLA 43G(CRESOLES 17,2%), EXCIPIENTES: ACEITE DE RICINO, COLOFONIA, HIDROXIDO DE SODIO Y AGUA.	GARRAFA * 3800 CC	1	$131.172,00
19	42121600	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X 500 ML	TARRO X 500 ML	1	$45.288,00

20	42121600	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	TARRO X 5 ROLLOS	1	$96.186,00
21	42121600	FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0.18 MG; BLISTER X 2 TABLETAS	BLISTER X 2 TABLETAS	1	$62.730,00
22	42121600	FIPRONIL 0.25 GRS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SOLUCIÓN SPRAY X 250 ML	SPRAY X 250 ML	1	$74.358,00
23	42121600	FLURALANER ANTIPARASITARIO. PERROS DE 20 A 40 KG. TABLETA 1000 MG.	TABLETA	1	$133.212,00
24	42121600	GASAS DE 10 X10 CM IMPREGNADAS CON CREMA; CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G.	CAJA X 10 GASAS	1	$165.138,00
25	42121600	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 TALLA L UNIDADES	CAJA X 100 UND	1	$65.700,57
26	42121600	LAGRIMAS ARTIFICIALES	FRASCO X 15 ML	1	$39.882,00
27	42121600	MELODOL 0.5% MELOXICAM AL 0,5 % INYECTABLE FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	$32.436,00
28	42121600	METRONIDAZOL INYECTABLE 500 MG/100 ML	UNIDAD	1	$12.648,00
29	42121600	OMEPRAZOL 20 MG. CAJA POR 10 CÁPSULAS.	CAJA POR 10 CÁPSULAS	1	$9.615,00
30	42121600	PAMOATO DE PIRANTEL 14,4 MG, FEBANTEL 15,0 MG. EXIPIENTES CSP 100 ML. FRASCO POR 20 ML	FRASCO POR 20 ML	1	$73.440,00
31	42121600	REGENERADOR ARTICULAR CON SULFATO DE CONDROITINA A, CADA 100 ML CONTIENE SULFATO DE CONDROITINA "A" 7,5 GR, SULFATO DE GLUCOSAMINA 7,5 GR, VEHICULO C.S.P 100,0 ML.	FRASCO AMPOLLA X 10 ML	1	$137.088,00
32	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC.	BOLSA X 500 CC.	1	$7.497,00
33	42121600	SOLUCION INYECTABLE DE VITAMINAS DEL COMPLEJO B A BASE DE TIAMINA(B1) 35 MG, RIBOFLAVINA (B2) 5 MG, NICOTINAMIDA (B3) 100 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (B5) 5 MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 100 MCG. EXIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X 500 ML	1	$136.154,00
34	42121600	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUPENSIÒN X 240 ML - FRASCO X 240 ML	FRASCO	1	$54.978,00
35	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$227.256,00
36	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 1, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$232.050,00
37	42121500	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$236.844,00
38	51101500	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$228.429,00
39	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$228.429,00
40	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$228.531,00
41	42121600	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO. 2 CERO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$300.000,00

42	42121600	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO.1 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	$311.538,00
43	42121600	VACUNA CANINA CONTRA MOQUILLO Y PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	1	$71.429,23
44	42121600	VACUNA CANINA CONTRA LA RABIA CADA DOSIS DE 1 M CONTIENE: VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR) REPLICADO EN UNA LÍNEA CELULAR ESTABLE, INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE.	FRASCO X DOSIS	1	$41.144,73
45	42121600	CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOSQUILLO CANINO 10, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVA PARA LA INMNIZACION ACTIVAEN PERROS CONTA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA. - FRASCO X DOSIS	FRASCO	1	$47.328,00
46	42121600	VACUNA PENTAVALENTE CANINA CONTRA MOQUILLO HEPATITIS PARAINFLUENZA LEPTOSPIROSIS PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	1	$40.392,00
47	42121600	VACUNA TRIPLE CANINA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS Y LEPTOSPIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	1	$34.068,00
48	42121600	VACUNA: CONTRA BORDETELLABRONCHISEPTICA, EXTRACTO ANTIGÉNICO SIN ADYUVANTE OBTENIDO A PARTIR DE CÉLULAS DE BORDETTELLABRONCHISEPTICA, QUE SE RECOMIENDA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TBI) "TOS DE PERRERA".	FRASCO X DOSIS	1	$44.064,00
49	42121600	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO	UNIDAD	1	$24.190,80
50	42121600	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G, CON APLICADOR OFTÁLMICO.	TUBO X 3.5 g	1	$70.839,00
51	42121600	VITAMINA B1 600 MCG; VITAMINA B2 3 MG; VITAMINA B6 4 MG; VITAMINA B12 30 MCG; NIACINAMIDA 10 MG; FLUOR MÁXIMO 0 %; CALCIO MÍNIMO 10 %; FÓSFORO MÍNIMO 6 %; VITAMINA D3 5.000 UI; VITAMINA A 50 UI; VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 250 ML	1	$48.654,00
52	42121600	YODOPOVIDONA 10 G, EQUIVALE A 1.0 G DE YODO, VEHÍCULO C.B.P. 100 ML, SOLUCION	GALON	1	$166.260,00
53	42121600	Metronidazol, Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg.	Frasco 15 ml	1	$15.657,00
54	42121600	Betametasona sodio fosfato 2 mg 2 mg	FRASCO X 10 ML	1	$94.231,00
55	42121600	Ketoconazol 200 mg Excipientes csp 1 Tableta	Caja x 10 tabletas	1	$30.700,01
56	42121600	SHAMPOO: Antimicótico tópico en forma de champú a base de ketoconazol al 2%.	FRASCO X 500 ml	1	$100.572,00
57	42121600	PROBIODOG:Polvo soluble compuesto por Lactobacillus acidophilus, Lactobacillus plantarum, Lactobacillus casei, Lactobacillus lactis. Excipientes csp en sobre por 5 g	sobre por 5 g	1	$13.515,00
58	42121600	Sarolaner 80 mg, garrapaticida, pulguicida y acaricida. - Presentación caja x unidad	CAJA X 1 TABLETA	1	$73.032,00
59	42121600	GLICERINA CARBONATADA AL 1%	FRASCO X 20 ML	1	$13.924,10
60	42121600	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA * 100 UN	1	$70.520,05
61	42121600	Engystol ampollas:Vincetoxicum hirundinaria D6, Vincetoxicum hirundinaria D10, Vincetoxicum hirundinaria D30 ana 75 mg; Sulfur D4, Sulfur D10 ana 37,5 mg.Excipientes: lactosa, estearato de magnesio.	Ampollas de 15 mg/3 ml	1	$108.600,00
62	42121600	Shampoo Keto clean: Ketoconazol 2%. El Ketoconazol es un fármaco antimicótico azólico, de la clase imidazol, en la cual se encuentran Clotrimazol, Miconazol, Econazol, Oxiconazol, Sulconazol, Bifonazol, Tioconazol, Fluconazol e Itraconazol	UNIDAD	1	$44.615,00

63	42121600	Hemolitan frasco 1 lt Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.)200 g	UNIDAD	1	$191.760,00
64	42121600	Collar para perros - UNIDAD Collar de 65 cm contiene: 1 g de Deltametrina	UNIDAD	1	$103.454,68
65	42121600	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Praziquantel 100mg, Pirantel pamoato 100mg, Fenbendazol 1.000mg, Excipientes csp 1 comprimido (1.550 mg) CAJA DE 3 TABLETAS	CAJA	1	$56.304,00
66	42121600	MEDICAMENTO DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ECTOPACITIDA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON COMPOSICIÓN: FLURALANER (MICRONIZADO) 500 MG, EXCIPIENTES C.S,P, PRESENTACIÓN TABLETA DE 10-20 KG	TABLETA	1	$132.192,00
67	42121600	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Sarolaner 40mg. Excipientes tableta	CAJA	1	$160.650,00
68	42121600	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO CON COMPOSICIÓN: ESPIRAMICINA BASE 365,90MG, METRONIDAZOL 250MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA DE 1.034 MG. CAJA X 10 TABLETAS	CAJA X 10 TABLETAS	1	$87.924,00
69	42121600	MEDICAMENTO HEMATINICO Medicamento del grupo hematínico que combina en su formulación todas las vitaminas y oligoelementos con Composición: Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Cálcio (vit.B5) 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg, Hierro (proteinato de hierro) 4500 mg, Cobalto (proteinato de cobalto) 100 mg, Cobre (proteinato de cobre) 500 mg, Zinc (proteinato de zinc) 5000 mg, Glucosa 200 g, Excipiente c.s.p.1000 g. presentación frasco por 60 ml FRASCO X 60ML	FRASCO	1	$89.964,00
70	42121600	MEDICAMENTO DEL GRUPO SUPLEMENTO VITAMÍNICO MINERAL CON COMPOSICIÓN: CADA 100 G, CONTIENE L-METIONINA: 2,500 MG, L-LISINA 1,500 MG, L-CISTINA 1,000 MG, TRIFOSFATO DE ADENOSINA (ATP) 75 MG VITAMINA B12 0,5 MG, ÁCIDO FÓLICO: 25 MG, COLINA CITRATO: 1,500 MG, CALCIO CARBONATO: 10,000 MG, MAGNESIO CARBONATO: 30 MG, DEXTROGLUCOSA C.S.	FRASCO X 80GR	1	$91.731,00
71	42121600	MEDICAMENTO VITAMINICO : Medicamento suplemento vitamínico mineral.Composición: Cada 100 mL. de la solución contiene: Benzoato de Sodio 200mg, Cloruro de Sodio 125mg, Cloruro de Calcio dihidrato 20mg, Cloruro de Potasio 25mg, Sulfato de Magnesio H2O 20mg, Sorbitol 5g, Tiamina HCl 5mg, Riboflavina 5 Fosfato Sódica 5mg, Cianocobalamina 5mcg, Piridoxina HCl 10mg, Pantotenato de Calcio 5mg, Niacinamida 100mg, Triptófano 3mg, Treonina 4.5mg, Isoleucina 5mg, Fenilalanina 6.5mg, Valina 7.5mg, Lisina HCl 10mg, Leucina 12mg, Excipientes c.s.p. 100ml.	FRASCO X 120ML	1	$27.336,00
72	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento Dermatologico en crema Composición Clotrimazol 1g, Gentamicina (como sulfato) 0.1g, Betametazona sodio fosfato 0.05g, Oxido de Zinc 5 g.	TUBO X 40GR	1	$34.986,00
73	42121600	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSAS Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos shampoo insecticida: composición Propoxur 0,11 g Excipientes csp 100 ml Presentación frasco de 220 ml FRASCO X 220ML	FRASCO	1	$111.602,23
74	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento del grupo dermatológico. Composición: Sulfato de Cobre 100 mg, Sulfato de Zinc 200 mg, Ácido Carbólico 3 Ml, Aceite de Pino 5 mL, Glicerol 3 mL, Excipientes c.s.p 100 Ml.	FRASCO X 250ML	1	$57.477,00

75	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento del grupo Dermatologico, Composición: Dexametasona base 0.025g, Neomicina (sulfato) 0.250g, Bacitrazina Zinc 50.000UI. Benzocaina 1.000g.	FRASCO X 15GR	1	$43.654,00
76	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento del grupo dermatologico,en crema composición: Gentamicina (sulfato) 200.00mg, Miconazol (Nitrato) 2.000.00mg, Betametasona (valerato) 82.35mg, Excipientes c.s.p 100.00g, Sulfato de Gentamicina 340.00mg, Nitrato de Miconazol 2.300.00mg, Valerato de Betametasona 100.00mg. Presentación: Crema	TUBO X 20GR	1	$53.254,55
77	42121600	MEDICAMENTO OFTÁLMICO Medicamento oftálmico. Composición: Condroitín Sulfato 100,0mg, Tobramicina 3,0mg, Excipientes c.s.p. 1 ml	FRASCO GOTERO X 5 ML	1	$76.194,00
78	42121600	COMPLEJO VITAMINICO complejo vitaminico mineral: atp, aspartato de magnesio, potasio, vit b12 iny x 50 ml	FRASCO 50 ML	1	$82.620,00
79	42121600	COMPLEJO VITAMINICO complejo vitaminico: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina d3 2.292 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 13.75 mg vitamina b2 14.71 mg. vitamina b6 13.75 mg. nicotinamida 192.5 mg. vitamina b12 34.4 mcg. excipientes c.s.p. 100 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML	1	$93.891,00
80	42121600	MEDICAMENTO ANTIFLATULENTO medicamento antiflatulento compuesto por polioxietileno sorbitan monooleato 39,6 gr excipientes c.s.p x frasco de 120 ml	FRASCO DE 120 ML	1	$65.769,00
81	42121600	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS medicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: albendazol micronizado 150 mg,praziquantel 50 mg. excipientes csp 1 ml, presentación jeringa x 10 ml.	JERINGA X 10 ML	1	$26.112,00
82	42121600	MEDICAMENTOS VITAMINANICOS medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml.	FRASCO X 100 ML	1	$15.000,00
83	42121600	MEDICAMENTO BACTERICIDA Y FUNGICIDA DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X TARRO X LITRO	TARRO	1	$172.380,00
84	42121600	MEDICAMENTOS MULTIVITAMICO Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes con composición: Ácido ascórbico 250 mg, Excipientes csp 1 ml. presentación x 20 ml. FRASCO	FRASCO X 20 ML	1	$40.239,00
85	42121600	LOCIÓN DERMATOLÓGICA. COMPOSICION LOCIÓN DERMATOLÓGICA. COMPOSICION: KETOCONAZOL USP 10MG, GENTAMICINA BASE 3MG, DEXAMETASONA BASE 0.5 MG, EXCIPIENTES CSP1ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR POR 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$32.691,00
86	42121600	LOCIÓN DERMICA: LOCIÓN DERMICA: COMPOSICION: CLOTRIMAZOL 10MG, NEOMICINA SULFATO 5MG, DEXAMETASONA SODIO FOSFATO 0.5MG, EXCIPIENTES CSP (ACEITE DE KALAYA) 1 ML.PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	FRASCO X 50 ML	1	$59.211,00
87	42121600	ANTIBIOTICO ANTIBIOTICO: COMPOSICION: DOXICICLINA HICLATO 100MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA. PRESENTACIÓN:6 BLISTER POR 5 COMPRIMIDOS	6 BLISTER POR 5 COMPRIMIDOS	1	$49.164,00
88	42121600	POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA: COMPOSICION :MENTOL 1MG, ALCANFOR 5MG, GUAYACOL 3MG, SALICILATO DE METILO 10MG, TREMENTINA 3MG, EXCIPIENTES CSP 100G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 60 G.	TUBO X 60 GR	1	$32.130,00

89	42121600	CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO: COMPOSICION: NEOMICINA SULFATO 1G, ALANTOINA 2G, LIDOCAINA 2.75G, OXIDO DE ZINC 10G, ACEITE DE KALAYA CSP 100G. PRESENTACIÓN: POTE POR 30G	POTE X 30 GR	1	$31.518,00
90	42121600	JABÓN INSECTICIDA JABÓN INSECTICIDA JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G	BARRA X 90 GR	1	$31.341,03
91	42121600	SHAMPOO ANTISEPTICO SHAMPOO ANTISEPTICO : COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLISERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: CONTENIDO NETO POR 250 ML.	FRASCO X 250 ML.	1	$60.180,00
92	42121600	SUPLEMENTO VITAMINICO SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D-PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	$25.704,00
93	42121600	SUPLEMENTO VITAMINICO SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D-PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR , 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	$60.385,00
94	42121600	ANESTESICO PARA CANINOS, CADA FRASCO DE LIOFILIZADO CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 695 MG, EL FRASCO DISOLVENTE CONTIENE DILUENTE ESTERIL C.B.P. 5 ML.	FRASCO CON 695 MG DE LIOFILIZADO Y DILUENTE ESTERIL	1	$118.830,00
95	42121600	JABÓN INSECTICIDA JABÓN INSECTICIDA PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS: RIPHICEPHALUS SANGUINEUS PIOJOS: TRICHODECTES CANIS Y LIGNONATHUS SETOSUS PULGAS: CTENOCEPHALIDES CANIS, CONTIENE PERMETRINA 1 G. BARRA POR 100 G	BARRA X 100 GR	1	$28.765,77
96	42121600	Antibiótico: Medicamentos del grupo Antibiótico, mucolitico, broncosecrelitico, y expectorante con la siguiente composición: Dextrometorfano bromhidrato 0,2 g,Guayacolato de glicerilo 2 g, Excipientes, c.s.p. 100 mL. presentación frasco x 120 ml.	FRASCO	1	$23.664,00
97	42121600	ÁCIDO FÉNICO 1.5 G, ÓXIDO DE ZINC 7 G, ACEITE DE PINO 2 G, EXIPIENTES CSP 100 G	FRASCO X 250Ml	1	$75.582,00
98	42121600	ACONITUM NAPELLUS D4 300 MG ARNICA MONTANA D4 500MG ATROPA BELLADONA D4 500 MG BELLIS PERENNIS D4 250 MG CALENDULA OFFICINALIS D4 500 MG MATRICARIA RECUTITA D5 500 MG ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D4 125 MG ECHINACEA PURPUREA E PLANTA TOTA D4 125 MG HAMAMELIS VIRGINIANA D4 50 MG HYPERICUM PERFORATUM D4 150 MG ACHILLEA MILLEFOLIUM D5 500 MG SYMPHYTUM OFFICINALE D8 500 MG HEPAR SULFURIS D6 500 MG MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D8 250 MG	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	$148.206,00

99	42121600	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1 G, ASPARTATO DE MAGNESIO 1.5 G, ASPARTATO DE POTASIO 1.0 G, SELENITO DE SODIO 0.1 G, VITAMINA B12 0.05 G, EXCIPIENTES CSP	FRASCO X 50 ML	1	$54.468,00
100	42121600	AGUA OXIGENADA X GALON	GALON	1	$47.685,00
101	42121600	ALANTOÍNA 2 G, SULFANILAMIDA 6 G, OXIDO DE ZINC 15 G, SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G	TARRO X 100 g	1	$90.869,95
102	42121600	ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G, SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3G, EXCIPIENTES 100G, UNGUENTO X 350 G.	UNGUENTO X 350 G	1	$150.230,49
103	42121600	ALCOHOL X GALONES	GALON	1	$125.952,14
104	42121600	ALFAQUIMOTRIPSINA 10.000 UNF, SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 10 ML	AMPOLLA X 10 ML	1	$161.931,15
105	42121600	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$130.692,68
106	42121600	BENZOATO DE ESTRADIOL 2.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO VIAL POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	$34.986,00
107	42121600	BENZOCAÍNA 5 G, ESENCIA DE TREMENTINA 8 G, FENOL 2 G, ALANTOÍNA 2 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ALCANFOR 2.5 G, MENTOL 1.5 G, ESENCIA DE EUCALIPTUS 1.5 G, PARAFINA 3 G, EXIPIENTES CSP 100 G	POTE X 220 g.	1	$41.412,00
108	42121600	CARBOXIMETIL CELULOSA EN POLVO X LIBRA	LIBRA	1	$76.248,02
109	42121600	CLENBUTEROL (CLORHIDRATO)2,0 MGVEHÍCULO C.S.P10 ML/G	FRASCO X 500 ML	1	$280.908,00
110	42121600	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION X GALON	GALÓN	1	$370.668,00
111	42121600	CLORHEXIDINA JABON X 100 GR	UNIDAD	1	$54.372,87
112	42121600	CLORHIDRATO DE RANITIDINA 25 MG VEHICULO CSP 1 ML	FRASCO VIAL X 20 ML	1	$118.116,48
113	42121600	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML , EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO DE 50 ML	FRASCO DE 50 ML	1	$182.172,00
114	42121600	SOLUCIÓN INYECTABLE DEXTROSA 5% TIAMINA CLORHIDRATO 10 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10 MG CIANOCOBALAMINA 5 MCG RIBOFLAVINA 4 MG D-PANTENOL 5 MG NIACINAMIDA 150 MG TREONINA 2.7 MG SERINA 3.6 MG ÁCIDO GLUTÁMICO 12.8 MG PROLINA 6.4 MG GLICINA 1.2 MG ALANINA 2 MG VALINA 4.2 MG METIONINA 1.7 MG ISOLEUCINA 3.3 MG LEUCINA 5.4 MG TIROSINA 0.9 MG FENILALANINA 2.2 MG HISTIDINA 1.7 MG LISINA 4.9 MG ARGININA 2.2 MG TRIPTÓFANO 0.7 MG ACETATO DE SODIO 250 MG CLORURO DE CALCIO 15 MG CLORURO DE POTASIO 20 MG SULFATO DE MAGNESIO 20 MG GLUTAMATO MONOSÓDICO 4 MG ÁCIDO ASPÁRTICO 4.7 MG	FRASCO X 500ML	1	$105.369,52
115	42121600	DICLORVÓS DDVP 1G EXCIPIENTES 100G	POTE X 400 GR	1	$154.977,19
116	42121600	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 CC	FRASCO X 50 CC	1	$31.008,00
117	42121600	DIMETIL-POLISILOXANO USP AL 30%, FRASCO X 120 CC	FRASCO X 120 CC	1	$54.060,00
118	42121600	DIMETILSULFÓXIDO 90 G EXCIPIENTES CSP 100 G	TUBO 60 GR	1	$78.234,00
119	42121600	DOXAPRAM CLORHIDRATO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X 20 ML	1	$176.868,00

120	42121600	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X LITRO	TARRO X LITRO	1	$86.346,00
121	42121600	EPINEFRINA BASE 1 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 20 ML	1	$45.594,00
122	42121600	EXTRACTO DE HÍGADO (5 MCG DE VIT B12) 0.083 G EXCIPIENTES 1 ML	FRASCO X 100 ML	1	$67.115,00
123	42121600	FENILBUTAZONA BASE 200 MG, CLORHIDRATO CINCOCAÍNA 2 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50ML	1	$110.415,00
124	42121600	FLUNIXIN MEGLUMINA (FLUNIXIN MEGLUMINA EQUIVALENTE A 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML) FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$64.923,00
125	42121600	FUROSEMIDA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 50MG/ML	1	$50.184,00
126	42311511	GASA X ROLLO 90 YARDAS	ROLLO X 90 YARDAS	1	$187.217,33
127	42121600	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 20 ML	1	$199.085,76
128	42121600	GLUCONATO DE CALCIO 181.2 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 17.0 MG ACIDO HIPOFOSFOROSO 40.9 MG DEXTROSA 165.0 MG ACIDO BÓRICO 19.5 MG VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 500 ML	1	$54.162,00
129	42121600	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA M	CAJA X 100 UND	1	$66.900,86
130	42121600	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA S	CAJA X 100 UND	1	$67.557,99
131	42121600	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 7	PAR	1	$9.000,00
132	42121600	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 8	PAR	1	$9.000,00
133	42121600	GUARDIAN 1,5 LT PARA USO VETERINARIO	UNIDAD	1	$13.158,00
134	42121600	GUAYACOLATO DE GLICERILO 50 MG	FRASCO X 500ML	1	$65.790,00
135	42121600	IVERMECTINA 18.7 MG, PRAZIQUANTEL 140.2 MG, EXCIPIENTES CS 1 M	JERINGA X 6.42 GR	1	$113.500,00
136	42121600	KETAMINA BASE (COMO CLORHIDRATO) 5 G, EXCIPIENTES C.S. FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50ML	1	$240.000,00
137	42121600	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA.	FRASCO X 50ML	1	$26.538,00
138	42121600	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML.	FRASCO POR 10 ML	1	$28.077,00
139	42121600	MANGAS ULTRASENSIBLES PARA PALPACION.	CAJA X 100 UNIDADES	1	$109.140,00
140	42121600	MELOXICAM 20 MG,EXCIPIENTES C.S.P.1 ML, FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$100.000,00
141	42121600	N-ACETILCISTEINA 20G, VEHICULO C.S.P 100 ML	FRASCO 500ML	1	$349.758,00
142	42121600	OMEPRAZOLE SODICO 2.4G, EXCIPIENTES C.S.P 6,4 G, CAJA X 7 JERINGAS	CAJA X 7 JERINGAS	1	$363.630,00

143	42121600	OXITETRACICLINA BASE 100 MG, DIACETURATO DE 4.4 DIAZOAMINODEBENZAMIDINA 40 MG, ANTIPIRINA 150 MG, VITAMINA B12 15 MCG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO * 100 ML	1	$61.506,00
144	42121600	OXITOCINA 20 U. EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FRASCO X 10 CC	FRASCO X 10 CC	1	$28.836,94
145	42121600	PENICILINA FM 4+4 PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTASICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 4'000,000	FRASCO AMPOLLA CON 4.000.000 U.I. DE PENICILINA, 4 G DE ESTREPTOMICINA Y 10 ML DE DILUENTE.	1	$29.937,00
146	42121600	PENICILINA FM 8+8 PROCAINICA 166.667UI, PENICILINA G POTASICA 166,667UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 334MG, FRASCO X 8.000.000	Frasco ampolla con 8.000.000 U.I. de Penicilina, 8 g de Estreptomicina y 20 mL de diluente	1	$38.148,00
147	42121600	PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI PENICILINA G PROCAÍNICA 93.750 UI PENICILINA G SÓDICA 93.750 U, EXCIPIENTES 1 ML, I POR 10.000.000	FRASCO AMPOLLA CON 10.000.000 U.I. DE PENICILINA Y 27 ML DE DILUENTE	1	$36.924,00
148	42121600	PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0.0625 MG, EXCIPIENTE C.S.P. 1 ML	FRASCO * 30 ML	1	$52.224,00
149	42121600	PENTOBARBITAL SODICO 390 MG Y DIFENILHIDANTOINA SODICA 50 MG FRASCO X 50	FRASCO X 50 ML	1	$782.685,00
150	42121600	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,DIOCTYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,OCTYLDECILDIMETIL AMONIO CLORURO 4.8 G, ALKYLDIMETIL BENZIL AMONIO CLORURO 6.4 G, GLUTARALDEHIDO 6.0 , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	GALON X 4 LT	1	$219.231,00
151	42121600	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO GARRAFA X 2 LT	GARRAFA X 2 LT	1	$229.602,00
152	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC. - BOLSA X 500 CC.	BOLSA X500 CC.	1	$7.599,00
153	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 1000 ML	BOLSA X1000 CC.	1	$21.717,47
154	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR LITRO , BOLSA X 3000 CC.	BOLSA X 3000 CC.	1	$88.705,25
155	42121600	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUPENSIÒN X LITRO	FRASCO X LITRO	1	$184.110,00
156	42121600	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA X 50	1	$28.869,95

157	42121600	TIAMINA 150 MG, MAS RIBOFLAVINA 72 MG, PIRIDOXINA 72 MG, CIANOCOBALAMINA 320 FG, NIACINAMIDA 2200 MG, ACIDO PANTOTENICO 200 MG, BIOTINA 500 MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1 GR, G DE MANGANESO 100 MG, G DE POTASIO 100 MG, G DE SODIO 1,8 GR, GARRAFA X 4 LITRO	GARRAFA X 4 LITRO	1	$206.040,00
158	42121600	TOALLAS DE PAPEL SECANTE PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	$30.289,43
159	42121600	SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: SULFADOXINA 200 MG , TRIMETOPRIM 40 MG Y EXCIPIENTES CSP 1ML. SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: SULFADOXINA 200 MG , TRIMETOPRIM 40 MG Y EXCIPIENTES CSP 1ML.	FRASCO X 100 ML	1	$166.260,00
160	42121600	TRINITROFENOL 0,31 G., ACIDO ACETICO 2,78 G., FORMALDEHIDO SOLUCIÓN 6,18 G. , VEHICULO CSP 100 ML, FRASCO POR 1 LITRO	LITRO	1	$130.577,00
161	42121600	ENCEFALITIS EQUINA VACUNA PARA LA INMUNIZACION ACTIVA DE EQUINOS, MULARES Y ASNALES SANOS CONTRA LA ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA, LIOFILIZADA CONTENIENDO VIRUS ATENUADO DE LA ENCEFALOMIELITIS EQUINA VENEZONALA (CEPA TC83)	FRASCO X 10 DOSIS	1	$167.382,00
162	42121600	VITAMINA K (COMO MSB) 20 MG, VITAMINA C 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO POR 20 ML	FRASCOS POR 20 ML	1	$59.821,40
163	42121600	CADA ML DE XILACINA 10 % EQUINOS CONTIENE: XILACINA CLORHIDRATO.116,5 MG. EQUIVALENTE A XILACINA BASE 100 MG/ML. EXCIPIENTES C.S.P.1 ML.	FRASCO X 50 CC	1	$275.000,00
164	42121600	GENTAMICINA OTICA SIN DEXAMETASONA, Gentamicina Solución Oftálmica 0.3%	Caja Con Frasco Con 10 mL.	1	$23.000,00
165	42121600	DIAMINAZINA ACETURATO 70 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO POR 100 CC	1	$101.538,00
166	42121600	AGUA DESTILADA	GALÓN X 20 LT	1	$144.231,00
167	42121600	AGUA DES IONIZADA	GALÓN X 20 LT	1	$109.956,00
168	42121600	DESLORELIN ACETATO 1,8 MG/ML FRASCO X 2 0 ML	FRASCO X 20 CC	1	$455.683,12
169	42121600	GEL LUBRICANTE ESTÉRIL PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, EXAMEN RECTAL, ECÓGRAFIA Y LUBRICACIÓN DE SONDAS X 5 ONZAS	TUBO X 5 OZ	1	$182.256,49
170	42121600	NITROGENO LIQUIDO	LITRO	1	$74.151,23
171	42121600	Lutalyse Dinoprost, trometamina: 5 mg. Excipientes c.s.p.: 9,45 mg.	UNIDAD	1	$267.308,00
172	42121600	Engystol ampollas (D.O.E.), hidrocloruro. Ampollas de 15 mg/3 ml, 5 mg/5 ml y 50 mg/10 ml	UNIDAD	1	$28.866,00
173	42121600	Hemolitan frasco 1 lt Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.)200 g	UNIDAD	1	$191.760,00

174	42121600	Promater Líquido Vitamina A (Mín.) 800.000 UI, Vitamina B12 (Mín.) 17.000 mcg, Vitamina E (Mín.) 43.000 UI, Ácido Aspártico (Mín.) 490 mg Ácido Fólico (Mín.) 20 g, Ácido Glutámico (Mín.) 885 mg, Ácido Linoleico (Mín.) 240,266 g, Ácido Linolênico (Mín.) 50,161 g, Ácido Oleico (Mín.) 118,423g, Alanina (Mín.) 66 mg, Arginina (Mín.)	UNIDAD	1	$518.262,00
175	42121600	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO Medicamento del grupo Antiinflamatorio, analgésico y antipirético con composición: Ketoprofeno 100mg, Excipientes c.s.p. 1ml	FRASCO X 50ML	1	$81.396,00
176	42121600	MEDICAMENTO VITAMINICO Suplemento de calcio, fosforo, zinc, selenio, vitaminas a, d, e y b12. Composición: calcio 35 g, fosforo 26.6 g, zinc 3.333.33 mg, selenio 20 mg,vitamina A 1.200.000 ul, Vitamina B12 33.3333.33 mcg, vitamina D3 75.000 UI, Vitamina E 20.000 UI, Vehículo c.s.p. 1000.g.	FRASCO X 1000ML	1	$142.800,00
177	42121600	MEDICAMENTO HEMOSTATICO Medicamento del grupo hemostático con composición: Etamsilato 125 mg Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 50ML	1	$114.750,00
178	42121600	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO Medicamento del grupo Antiinfecciosos antidiarreico con composición: Streptomicina sulfato 380 mg, Caolín 7.500 mg, Pectina 674 mg, Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg, Exipientes csp 10 g, caja x 10 sobres x 20 gr	CAJA X 10 SOBRES DE 20 GR	1	$137.700,00
179	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento dermatológico, antimicótico. Composición: Ketoconazol 1.5g. Azufre 8g, Oxido de Zinc 17g, Acido Borico 5g, excipientes c.s.p 100 g.	FRASCO X 120ML	1	$88.780,86
180	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento dermatológico que favorece la cicatrización. Composición: Extracto acuoso de triticum vulgare 15%	TUBO X 60GR	1	$135.864,00
181	42121600	MEDICAMENTO ANTISEPTICOS Y GERMINICIDA Medicamento del grupo de antisepticos y germinicida Composición: Acido Hipocloroso 0.00780%, Dioxido de Cloro 0.00380%, Ion Hipoclorito 0.00220%, 100 ppm Cloro Libre(equivalente a 0.138% de cloro libre) Agua c.b.p 100 ml.	GALON X 4 LITROS	1	$424.626,00
182	42121600	MEDICAMENTOS HOMEOPATICO Composición: Acidum Phosphoricum D10 99.9 Microlitros, Arnica Montana D4 90.9 microlitros, Belladonna D6 90.9 microlitros, bellis perennis D6 90.9microlitros, Echinacea angustifolia D4 90.9 microlitros, galium aparine D10 90.9 microlitros, Mercurius Solubilis D8 99.9 microlitros, Scrophularia Nosoda D10 90.9 microlitros, Sulphur D10 90.9 microlitros, Vincetoxicum Hirundinaria D6 90.9 microlitros. Agua para inyección CSP/ Cloruro de Sodio 0,009g. Presentación: solución inyectable,	CAJA DE 5 VIALES X 10 ML.	1	$247.248,00
183	42121600	MEDICAMENTO DEL GRUPO LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSMedicamento del grupo Líquidos y Electrolitos, cada 100 ml contiene: cloruro de sodio, usp, 600 mg, lactato de sodio 310 mg, cloruoro de potasio usp 30 mg. cloruro de calcio usp 20 mg, agua para inyeccion csp, ph aproximado 6,5 mEq/L, aprox sodio-130, potasio-4, calcio-3, cloruro-109, lactato-28, mOsm/L aprox 272	BOLSA X 500ML	1	$11.977,45
184	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIO Bata quirúrgica antifluido en tela no tejida, manga larga con resorte en mangas. desechable.	PAQUETE POR 10 UNIDADES	1	$116.904,62
185	42121600	ALGODÓN LAMINADO algodón laminado por 6 x 5 yardas	UNIDAD	1	$7.344,00
186	42121600	COMPLEJO VITAMINICOcomplejo vitaminico: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina d3 2.292 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 13.75 mg vitamina b2 14.71 mg. vitamina b6 13.75 mg. nicotinamida 192.5 mg. vitamina b12 34.4 mcg. excipientes c.s.p. 100 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML	1	$91.494,00

187	42121600	MEDICAMENTO DIURETICO medicamento diuretico que en cada ml de producto contiene: triclormetiazida 10 mg dexametasona acetato 0,55 mg, frasco x 50 ml	FRASCO X 50 ML	1	$196.962,00
188	42121600	GASA PRECORTADA gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	CAJA X 24 SOBRES	1	$42.536,37
189	42121600	MEDICAMENTO COADYUVANTE medicamento coadyuvante en el tratamiento de hipoglicemia y deficiencia de las vitaminas y minerales que se encuentran en su composición. coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas, parasitarias y en procesos que ocasionan deshidratacióncon la siguiente composicion: cada 500 ml contienen: sodio acetato - 625 mg,sodio cloruro - 625 mg ,(aporte de sodio: na 421 mg),calcio cloruro - 100 mg (aporte de calcio: ca 36 mg),potasio cloruro - 125 mg ,(aporte de potasio: k 65 mg),magnesio sulfato - 100 mg ,(aporte de magnesio: mg 20 mg),dextrosa - 25 g,d-pantenol - 21.3 mg,tiamina hci - 30 mg riboflavina 5 fosfato sódica - 35 mg,cianocobalamina (vit. b12) - 10 mg,piridoxina hci - 50 mg,nicotinamida - 500 mg,sodio glutamato - 25 mg,l-metionina - 700 mg,l-triptófano - 15 mg l-treonina - 22.5 mg,l-isoleucina - 25 mg,l-fenilalanina - 32.5 mg,l-valina - 37.5 mg,l-lisina - 80 mg,l-leucina - 60 mg,l-histidina - 35 mg,l-arginina - 50 mg,excipientes c.s.p. - 500 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML	1	$50.796,00
190	42121600	MEDICAMENTOS LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos que contenga la siguiente composición: cada 100 ml contiene: cloruro de sodio usp 900 mg, agua para inyeccion csp ph aprox 5.0meg/l aprox sodio-154 cloruro -154 mosm/l aprox 308.presentación x 1000 ml	BOLSA	1	$9.231,00
191	42121600	MEDICAMENTOS LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos que contenga la siguiente composición: cada 100 ml contiene: cloruro de sodio usp 900 mg, agua para inyeccion csp ph aprox 5.0meg/l aprox sodio-154 cloruro -154 mosm/l aprox 308.presentación x 500 ml	BOLSA	1	$5.000,00
192	42121600	MEDICAMENTOS PIEL Y MUCOSAS medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, anestésicos de superficie con la siguiente composición alantoína 2.0gr, oxido de zinc 10 gr , lidocaína 2,75g , neomicina sulfato 1 g, excipientes c.s.p. 100 g, ungüento en presentación de 220 gr.	FRASCO X 220 GRAMOS	1	$103.326,00
193	42121600	MEDICAMENTOS BIOLOGICOS medicamentos del grupo sueros y vacunas que contengan cada dosis de 1 ml contiene:vacuna inactivada contra la influenza equina y el tétanocomposición contenidopraga 1/56 (h7n7)100 uanew market 1/93(n3n8 americano)50 uanew market 2/93 (h3n8 europeo)50 uatoxoide tetánico 40 lfpresentación x 1 dosis	DOSIS	1	$109.242,00
194	42121600	MEDICAMENTO MULTIVITAMINICOmultivitaminico a base de minerales inyectables que contiene: fosforilcolamina 100 mg sulfato de zinc 13,19 mg yoduro de potasio 20 mg selenito de sodio 0.22 mg vehiculo c.s.p 1 ml , presentacion frasco x 250 ml	FRASCO X 250 ML	1	$191.556,00
195	42121600	MEDICAMENTO HORMONALmedicamento hormonal compuesta por prostaglandina f2 alfacloprostenol, presentacion x 50 ml	FRASCO X 50 ML	1	$183.600,00
196	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTROsuspensión vaginal donde cada 100 ml contiene: sulfadiazina sodica 4 gr trimetopinm 0.8 gr excipientes c.s.p 100 ml	JERINGA X 60 ML	1	$67.308,00
197	42121600	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO Y ANTIINFLAMATORIOmedicamento antimicrobiano y antiinflamatorio, sustancia derivada de un organismo vivo, generalmente un microorganismo, o una modificación química de la misma, que inhibe la reproducción, el crecimiento, o incluso, destruye otros microorganismos y células anormales de animales superiores con la siguiente composición:penicilina g procaínica 4.500.000 ui,penicilina g sódica 1.500.000 ui,estreptomicina sulfato 7.5 g,acetonida de triamcinolona 15 mg en presentación x 20ml.	FRASCO X 20 ML	1	$96.900,00
198	42121600	MEDICAMENTO CON COMBINACIÓN ANTIBIÓTICAmedicamento con combinación antibiótica de penicilina procaínica y dihidoestreptomicina con amplio espectro de acción. suspensión lista para el uso. composición: cada ml de suspensión acuosa contiene: penicilina procaínica 200.000 ui dihidroestreptomicina 200 mg indicaciones: combinación antibiótica para el tratamiento de las infecciones causadas por bacterias grampositivas y gramnegativas como infecciones respiratorias y gastrointestinales e infecciones de la piel producidas por gérmenes sensibles a la penicilina y dihidroestreptomicina. gérmenes sensibles: bacillus anthracis erysipelothrix sp.	FRASCO X 100 ML	1	$211.854,00

		corynebacterium sp clostridium sp fusobacterium sp listeria sp nocardia sp leptospira sp actinomyces sp actinobacillus sp frasco x 100 ml			
199	42121600	MEDICAMENTO ANTIFLATULENTOmedicamento antiflatulento compuesto por polioxietileno sorbitan monooleato 39,6 gr excipientes c.s.p x frasco de 120 ml	FRASCO DE 120 ML	1	$145.544,32
200	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIÓTICOmedicamento antibiótico inyectable de amplio espectro para el tratamiento de enfermedades respiratorias,con la siguiente composicion: cada ml del producto reconstituido contiene: ceftiofur (como clorhidrato)5 g,excipientes csp 100 ml, presentacion frasco x 100 ml	FRASCO 100 ML	1	$148.920,00
201	42121600	MEDICAMENTOS VITAMINANICOSmedicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml.	FRASCO X 100 ML	1	$32.767,20
202	42121600	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOSmedicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición ivermectina 1% fenbendazol 22,5%, prazicuantel 7,5% , en presentación x 20 ml	JERINGA X 20 ML	1	$51.000,00
203	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIOTICOsuspensión antibacteriana de uso intrauterino para el tratamiento y prevención de metritis subaguda y crónica a base de cefapirina benzatínica 500 mg y excipientes csp 19 g	JERINGA X 19 G	1	$89.454,00
204	42121600	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO Y ANÁLGESICOalantoina neomi oxido zinc pot220g u vet	TARRO X 220 GRAMOS	1	$130.332,90
205	42121600	ANTISEPTICO / DESINFECTANTEANTISEPTICO / DESINFECTANTE: COMPOSICION:VIOLETA DE GENCIANA 0.50G, FENOLUSP 1G, ACIDO TANICO 0.50G, ACEITE DE PINO 70% 3.10G, EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 120 ML	FRASCO X 120 ML	1	$44.231,00
206	42121600	HEMOPARASITICIDAHEMOPARASITICIDA: COMPOSICION: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12G , EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DE VIDRIO ÁMBAR POR 100 M	FRASCO X 100 M	1	$230.622,00
207	42121600	SOLUCIÓN ÓTICASOLUCIÓN ÓTICA: COMPOSICION: GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3MG, BETAMETASONA VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10MG, EXCIPIENTES 1G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 15 G	TUBO X 15 GR	1	$56.916,00
208	42121600	UNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTEUNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTE: UNGÜENTO COMPOSICION: TRICLORFON 3G, FENOL 1G, ACEITE DE PINO, EXCIPIENTES 100G. PRESENTACIÓN: ENVASE PLÁSTICO POR 220 G	FRASCO X 220 GR	1	$65.769,00
209	42121600	VITAMINICO ANTIHEMORRÁGICOVITAMINICO ANTIHEMORRÁGICO: COMPOSICION: VITAMINA K1(FITOMENADIONA) 12.5MG EXCIPIENTES CSP 1.0 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	$119.423,00
210	42121600	SUPLEMENTO VITAMINICOSUPLEMENTO VITAMINICO: PRESENTACIÓN:FRASCO POR 250ML. COMPOSICION: VITAMINA B1 1.500MG, VITAMINA B6 1.000MG, VITAMINA B12 2.000 MCG, PANTOTENTO DE CALCIO 1.000MG, LA BETAINA 10G, LA COLINA 10G, LA LEUCINA 1.905MG, FENILALANINA 1.253MG, TIROSINA 703MG, TREONINA 543MG, VALINA 1.413MG, ALANINA 4.898MG, GLICINA 13.612G, HIDROXIPROLINA 4.463MG, METIONINA 10.434G, PROLINE 7.455MG, LISINA 12.397G, CISTEINA 216MG, L-CARNITINA 10G, SERINA 927MG, ACIDO ASPARTICO	FRASCO X 250 ML.	1	$163.269,00

		3.133MG, TRIPTOFANO 156MG, ACIDO GLUTAMICO 5.658MG, HISTIDINA 652MG, ISOLEUCINA 818MG, LA GLUCOSA 200G.			
211	42121600	MEDICAMENTO HOMEOPATICOMEDICAMENTO HOMEOPATICO: COMPOSICIÓN: CADA 100 G DE SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS CONTIENE: EUPHORBIUM D3 1G; PULSATILLA PRATENSIS D2 1 G; LUFFA OPERCULATA D6 1 G; HYDRARGYRUM BIIODATUM D8 1 G; MUCOSA NASALIS SUIS D8 1 G; HEPAR SULFURIS D10 1 G; ARGENTUM NITRICUM D10 1 G; SINUSITIS NOSODE D13 1 G. CONTENIDO EN ETANOL: 45%. GOTAS FRASCO NEBULIZADOR. FRASCO CUENTAGOTAS CONTENIENDO 30 ML.	FRASCO X 30 ML	1	$77.724,00
212	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIOTICO MEDICAMENTO ANTIBIOTICO TRATAMIENTO DE INFECCIONES OCASIONADAS POR ANAPLASMA SPP., RICKETTSIA SPP., STREPTOCOCCUS SPP., CLOSTRIDIUM SPP ESCHERICHIA COLI, HEXAMITIA SPP., PASTEURELLA SPP., LISTERIA SPP., BACTEROIDES SPP., SHIGELLA SPP., HAEMOPHILUS SPP., LEPTOSPIRA SPP. Y CAMPYLOBACTER SPP; PRINCIPIO ACTIVO: OXITETRACICLINA 100 MG. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500ML	FRASCO X 500 ML	1	$135.192,00
213	42121600	ENDECTOPARASITICIDA ANTIPARASITARIO ENDECTOPARASITICIDA ANTIPARASITARIO DE LARGA ACCIÓN Y AMPLIO ESPECTRO; PRINCIPIO ACTIVO: IVERMECTINA 10MG SOLUCIÓN INYECTABLE POR VÍA SUBCUTÁNEA; PRESENTACIÓN: FRASCO 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	$64.000,00
214	42121600	Hormona Hormona gonadotropina coriónica x 5000 ui solución inyectable, hcg liofilizado en solución inyectable hormona luteinica para el mantenimiento de la preñez.	x 5000 ui	1	$212.308,00
215	42121600	Suspension de Fenbendazole 100 Mg/Ml OralSuspension de Fenbendazole 100 Mg/Ml Oral	FRASCO POR 1900 ML	1	$1.273.017,85
216	42121600	Prostaglandina sintética Prostaglandina sintética para la sincronización del estro con la siguiente composición: Cloprostenol sódico 250 mcg Excipientes csp 1 ml, presentación frasco x 20 ml	FRASCO X 20 ML	1	$204.082,41
217	42121600	Antiinflamatorios Medicamentos del grupo Antiinflamatorios No Esteroideos y Antirreumáticos con la siguiente composición metamizol sódico 1 h20 (dipirona) 500 mg, excipientes (cloro butanol) C.S.P 1 ml, en presentación frasco x 50ml	FRASCO X 50 ML	1	$89.964,00
218	42121600	Cefquinoma Cefquinoma (Cefalosporina cuarta generación). Para el control las infecciones más importantes. Sulfato de Cefquinoma 25 mg Excipiente c.s.p. 1 ml. Presentación frasco x 100 ml.	FRASCO X 100 ML	1	$465.385,00
219	42121600	Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos que contenga la siguiente composición: dextrosa hidratada U.S.P. 5 g (glucosa hidratada U.S.P. 5 g), C.S.P Ph APROX. 4.0 MOSM/L APROX. 252, en solución inyectable al 5%, presentación bolsa x 500 ml	BOLSA X 500 ML	1	$14.892,00
220	42121600	líquidos y electrolitosmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos, solución de cloruro de sodio, usp, 0,60 gr, mas cloruro de potasio usp, 0,03 gr, mas cloruro de calcio usp, 0,02 gr, mas lactato de sodio usp, 0,31 gr, mosm por litro 274, presentación bolsa x 1500 ml.	BOLSA X 1500 ML	1	$22.848,00
221	42121600	medicamento inhibidor de la bomba de protones en forma de pasta oral contiene: omeprazol 2,516 g excipientes c.s.p 6,8 gmedicamento inhibidor de la bomba de protones en forma de pasta oral contiene: omeprazol 2,516 g excipientes c.s.p 6,8 g	JERINGA x 6,8 GR	1	$56.355,00
222	42121600	Acetato de BuserelinaAcetato de Buserelina 0.00042 g	FRASCO X 50 CC	1	$107.406,00
223	42121600	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL OFLOXACINA 0. 6 % CONDROITÍN SULFATO SÓDICO 20, 0 %SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL OFLOXACINA 0. 6 % CONDROITÍN SULFATO SÓDICO 20, 0 %	FRASCO GOTERO X 5 ML	1	$97.920,00

224	42121600	Penicilina G procaínica 150.000 UI Penicilina G Benzatínica 150.000 UIPenicilina G procaínica 150.000 UI Penicilina G Benzatínica 150.000 UI	FRASCO 100 ml	1	$223.074,00
225	42121600	CATOSAL CON VITAMINA B12CATOSAL CON VITAMINA B12	FRASCO X 250 ML	1	$370.260,00
226	42121600	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL COLIRIO CONDROITIN SULFATO 200 MG CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 3 MGSOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL COLIRIO CONDROITIN SULFATO 200 MG CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 3 MG	FRASCO GOTERO X 5 ML	1	$90.678,00
227	42121600	Complejo yodo etanolPara instalaciones pecuarias con acción bactericida, viricida y fungicida. Composición: Complejo yodo etanol, yodo disponible 2.6% - 27.53 g, ácido fosfórico 2g, ácido sulfúrico 4g, excipientes csp 100 ml. Presentación: Galón	Galón	1	$327.638,82
228	42121600	LarvicidaEspecie: Bovinos, Equinos, Porcinos, Ovinos. Composición: Cada 100 gramos de ungüento contienen: Diclorvos (2,2-diclorovinil dimetil fosfato 1g, aceite pino 20 g, excipientes c.s.p. 100 g, Presentación: Tarro plástico por 220 gr.uso veterinario, registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega.	Tarro plástico por 220 gr.	1	$109.224,10
229	42121600	VETA-DICRYSTICINAVETA-DICRYSTICINA® 2 MILLONES: Penicilina G procaínica 1´500000 U.I.; Penicilina G sódica 500000 U.I.; Estreptomicina sulfato 2,5 g; Acetonida de triamcinolona 5 mg. Amortiguador citrato de sodio VETA-DICRYSTICINA® 4 MILLONES: Penicilina G procaínica 3´000000 U.I.; Penicilina G sódica 1´000000 U.I.; Estreptomicina sulfato 5,0 g; Acetonida de triamcinolona 10 mg; Amortiguador citrato de sodio VETA-DICRYSTICINA® 6 millones: Penicilina G procaínica 4´500000 U.I.; Penicilina G sódica 1´500000 U.I.; Estreptomicina sulfato 7,5 g; Acetonida de triamcinolona 15 mg; Amortiguador citrato de sodio	UNIDAD	1	$49.808,00
230	42121600	DESINFLAMONComposición Contenido Betametasona como fosfato de sodio 2 mg	Frasco 10 ML	1	$94.231,00
231	42121600	Producto específico para la recuperación del casco del equino. Composición: Antimicóticos 10%, Antisépticos 10%, Excipientes 80%. Presentación Tarro x 2.5kg	TARRO X 2.5KG	1	$279.990,00
232	42121600	DEXAPENComposición Contenido Penicilina G procaínica 100.000 UI Penicilina G potásica 100.000 UI Estreptomicina 250 mg Dexametasona 0.7 mcg Agua destilada csp 1 ml	Frasco 20 ML	1	$161.500,00
A-02-02-01-004-008			**APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS**		
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD A CONTRATAR**	**PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA**
1	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50 - CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	$281.510,23
2	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 18 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	$281.510,23
3	42121600	CUCHILLA DE BISTURI DESECHABLE PARA MANGO N° 4	CAJA X 100	1	$86.132,86
4	42121600	CUCHILLAS DE ALTA CALIDAD FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, PARA CORTE DE PELICULAS CON DOS FILOS, DOS CARAS FACETADAS EN AMBOS LADOS.	CAJA POR 5 HOJAS	1	$8.177,22

5	42121600	EQUIPO PARA TRANSFUSION SANGUINEA, UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN O TRANSFUSIÓN DE SANGRE, SUS HEMOCOMPONENTES Y/Ó SUS DERIVADOS CON FILTRO DE 200 MICRON PARA RETENER COÁGULOS Y RESTOS CELULARES DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN DE 20 GOTAS POR ML, Y CON ERGULADOR DE GOTEO DE PRESICIÓN. EMPACADO EN PAPEL GRADO MÉDICO Y FILM, ESTERILIZADAS CON OXIDO DE ETILENO.	UNIDAD	1	$9.500,00
6	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINA	CAJA X 100 UNIDADES	1	$31.416,00
7	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	$175.525,00
8	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	$93.498,55
9	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 25 UNIDADES	CAJA X 25 UNIDADES	1	$96.496,31
10	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE DOS PARTES CON AGUJA POR 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	$101.894,71
11	42121600	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO	UNIDAD	1	$29.943,62
12	42121600	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y - UNIDAD	UNIDAD	1	$1.999,00
13	42121600	VENOCLISIS MICROGOTEO CON PUERTO EN Y - UNIDAD	UNIDAD	1	$1.999,00
14	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES SIN CAUCHO EN EL EMBOLO	CAJA X 50 UNIDADES	1	$95.880,00
15	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES SIN CAUCHO EN EL EMBOLO	CAJA X 100 UNIDADES	1	$110.896,56
16	42121600	JERINGA JERINGA DESECHABLE 5ML PRESENTACIÓN	UNIDAD	1	$836,46
17	42121600	CATETER VENOSO CATETER VENOSO NO 22 PRESENTACIÓN:UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	1	$5.640,78
18	42121600	JERINGA JERINGA DESECHABLE 3ML PRESENTACIÓN	UNIDAD	1	$895,00
19	42121600	AGUJAS CALIBRE 16 G X 1 1/2	CAJA X 100	1	$39.868,03
20	42121600	AGUJAS CALIBRE 18 G X 1 1/2	CAJA X 100	1	$18.666,00
21	42121600	AGUJAS CALIBRE 21 G X 1 1/2	CAJA X 100	1	$36.781,32
22	42121600	AGUJAS VACUTAINER	CAJA X 100	1	$156.665,16
23	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	$172.380,00
24	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 14 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	$174.216,00
25	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 16 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	$169.830,00

26	42121600	SONDA NASOGASTRICA PARA POTRO	UNIDAD	1	$726.324,94
27	42121600	SONDA PARA EQUINO ADULTO DURA NASOGASTRICA	UNIDAD	1	$792.190,37
28	42121600	SONDA URETRAL PARA EQUINO	UNIDAD	1	$119.231,00
29	42121600	TARROS PARA URIANALISIS ELABORADOS EN PLASTICO	BOLSA POR 100 FRASCOS	1	$60.235,44
30	42121600	TUBO VACUTAINER TAPA LILA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	$129.770,83
31	42121600	TUBO VACUTAINER TAPA ROJA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	$121.380,00
32	42121600	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y	UNIDAD	1	$1.731,00
33	42121600	FILTRO DE CELULOSA NO TEJIDO PARA COLECTA DE SEMEN DE 150 *60 MM	PAQUETE X 10 UND	1	$260.973,16
34	42121600	BOLSA ESTERIL DE 57 µm DE ESPESORPARA SEMEN CON ALAMBRE INCORPORADO Y BANDA DE CIERRE COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE 120 ML	PAQUETE X 100 UND	1	$698.700,00
35	42121600	CATETER PARA INSEMINACION PROFUNDA FLEXIBLE PUNTA REDONDEADA AZUL Y MANGO CON ADAPTADOR DE AJUSTE A JERINGAS Y PAJUELAS MACROTUBO DE 75 CM DE LARGO. PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	$377.777,08
36	42121600	TRANSPONDEDOR DE 15 DIGITOS MICROCHIP DISEÑADO PARA UN RENDIMIENTO ÓPTIMO PARA SER ACTIVADO EN LA FRECUENCIA |0 = 125 KHZ CON UNA TOLERANCIA DE ± 10 '-4 , CUMPLE CON LA NORMA ISO 11785	UNIDAD	1	$54.615,00
37	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIOinstrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad	UNIDAD	1	$26.621,00
38	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIOEquipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral. Sistema de conexión cerrado. Llave de tres vias sin aguja con conducto interno especial para fluidos con diseño de mebrana inversa	UNIDAD	1	$5.243,06
39	42121600	TUBO DE ESTOMAGOTubo de estómago para equinos, siliconado en PVC. Largo de 1/2 i.d 3/4 o.d x 10"l	UNIDAD	1	$765.000,00
40	42121600	DISPOSITIVO MÉDICODispositivo médico elaborado a base de materiales plásticos grado médico, estéril, desechable, atóxico y libre de pirógenos, como extensión de equipo venoclisis	UNIDAD	1	$10.000,00
41	42121600	KIT DE CIRUGÍA Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allice, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	UNIDAD	1	$106.087,00
42	42121600	JERINGAJERINGA DESECHABLE 1ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	$357,00

43	42121600	JERINGAJERINGA DESECHABLE 2ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	$408,00
44	42121600	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: sutura absorbible No 1 y No 2 , No 3 .Monoilamento: Para el paso a través del tejido suave y sintético de alta compatibilidad tisular: mínima reacción tisular absorbible: por hidrolisis. presentación sobre estéril por unidad	UNIDAD	1	$18.360,00
45	42121600	jeringas desechables con agujajeringas desechables con aguja, de 2 partes de 60 cc. Presentación caja x 25 unidades.	CAJA X 25 UNIDADS	1	$100.470,00
46	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIOseda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas. por unidad	UNIDAD	1	$24.038,00

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

5.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica conforme con lo establecido en el literal a), Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.1.2.1 "Pliegos de condiciones", 2.2.1.2.1.2.2 "Procedimiento para la subasta inversa", 2.2.1.2.1.2.3. "Información de los participantes en la subasta inversa", 2.2.1.2.1.2.4. "Terminación de la subasta y adjudicación", 2.2.1.2.1.2.5. "Subasta inversa electrónica o presencial" y 2.2.1.2.1.2.6. "Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Para la adquisición de bienes y/o servicios que cuenten con características técnicas uniformes y de común utilización las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos

Los Numerales 5.2.3.2.1 y ss de la Resolución 6302 de 2014 establece que para La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y Subasta inversa deberá tenerse en cuenta las definiciones descritas en el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 6 del artículo 3 del Decreto 1510 de 2013 (el cual se encuentra compilado en el decreto 1082 de 2015.

6.1.1. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.2.1.1. de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS OFERTAS MÁS FAVORABLES

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015. Procedimiento para la subasta inversa. El cual se encuentra relacionado de manera precedente.

(…) Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de condiciones. Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información: 1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo. 2. La modalidad del proceso de selección y su justificación. 3. Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar. 4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista. 5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato. 6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta. 7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar. 8. Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes. 9. Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones. 10. La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial. 11. Los términos, condiciones y minuta del contrato. 12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato. 13. El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas. 14. El Cronograma". (…)

6.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria puede ser limitada a MIPYME, en virtud a los requisitos señalados a continuación:

Las convocatorias públicas serán limitadas siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

   Nota de actualización técnica (Vigencia 2026): De conformidad con el **Radicado No. 2-2026-002760 del 3 de febrero de 2026** emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el umbral de los USD $125.000 para el año 2026 equivale a la suma de **QUINIENTOS ONCE**

MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($511.708.497).

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

6.2.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - CENAC Regional de Tunja, publicará una convocatoria, en la que se indique que el proceso se encuentra limitado a MIPYMES y las condiciones y requisito que deberán ser tenidos en cuenta por los interesados.

expedirá el acto de apertura, indicando que el proceso solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYME.

En el cronograma de la subasta se encuentra publicada la fecha y hora en la que los interesados podrán presentar la solicitud de limitación a MIPYMES

En el mismo cronograma se encuentra estipualda la fecha en que la entidad publicará el aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma de invitación.

Recuerde que la limitación del presente proceso, aplica tanto para MIPYME NACIONAL como TERRITORIAL.

6.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TUNJA , dará aplicación al "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021".

CRITERIO HABILITANTE: Para el presente proceso se establece criterio diferencial para MIPYME y EMPRENDIMIENTOS en selección abreviada por subasta inversa la aplicación del valor de la garantía de seriedad de la oferta de la siguiente manera:

QUIEN CUMPLA CON LA CONDICIÓN DE MIPYMES O EMPRENDIMIENTO	PODRÁ CONSTITUIR LA GARANTÍA POR EL 10% DEL VALOR DE LA OFERTA.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará de manera total, conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

En la carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Formulario No. 1** del pliego de condiciones, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

6.1.1.1. PODER

El otorgamiento de poder para actuar en un Proceso de Contratación. Por tanto, de conformidad con la Ley 80 de 1993, se aplican las normas sobre mandato comercial y mandato civil, las cuales no establecen calidades especiales para el mandatario.

En este sentido, si una persona necesita otorgar un poder para firmar una propuesta, radicarla, participar en el cierre del proceso, solicitar copia de las demás propuestas, revisar la oferta económica en la licitación pública o concurso de méritos, y finalmente, el perfeccionamiento, ejecución, modificación y liquidación del contrato, se podrá realizar a cualquier persona sin requerir que se tenga la calidad de abogado inscrito.

6.1.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al proponente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

6.1.2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

6.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, el cual deberá de tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

b. Deberán acreditar que su duración no sea inferior a la del plazo de ejecución de la aceptación de oferta que emane y un (1) año más.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales De Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse. de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.
Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes del Contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado persona jurídica extranjera.

Para las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requiera así como el contrato ofrecido, suministrar información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el código general del proceso, de igual forma, la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documentos Expedidos en El exterior

En todos los casos, deberá cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben cumplir con este requisito.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

6.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal

6.1.4.1. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios o uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos: **a)** Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y

participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del proyecto o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el oferente plural deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del oferente plural tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
e) La designación de un representante legal que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplazara en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o unión temporal, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del oferente plural, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
En todos los casos de las propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio con todos los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificara que todos los miembros del consorcio o la unión temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
Se advierte que el proponente plural, debe inscribirse como tal; Desde Directorio SECOP ofrece a los Proveedores la opción de crear proponentes plurales para participar en Procesos de Contratación. El usuario debe hacer clic en "Crear proponente plural" para habilitar el formulario de creación. El usuario debe indicar el nombre de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, tipo de proveedor, NIT y el ID técnico del Proceso (ID técnico que está en el área de trabajo del Proceso) para el cual el proponente plural es creado, debe indicar los integrantes del proponente plural haciendo clic en "Agregar" para buscar a los Proveedores de SECOP II que hacen parte del proponente plural y cuando aparece el Proveedor debe hacer clic en "Seleccionar". Cada Proveedor integrante de un proponente plural debe estar registrado previamente en el SECOP II.

6.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Deberá constituirse por el ***quince por ciento (15%) del valor del presupuesto proyectado***, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 a favor **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TUNJA con NIT 800.130.646-7**. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de

cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. El proponente acepta que El MDN – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL TUNJA le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de Conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del Derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar. En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente Garantía será pagada por el garante dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha del acto Administrativo que declare el incumplimiento del oferente"

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que las MDN-EJC-Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJC- CENAC REGIONAL TUNJA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJC- CENAC REGIONAL TUNJA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJC-CENAC REGIONAL TUNJA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJC-CENAC REGIONAL TUNJA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

El proponente acepta que el MDN –EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN –EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Al Revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

1. Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza
2. Sea otorgada a favor del MDN-Ejército Nacional- CENAC REGIONAL TUNJA con NIT 800.130.646-7

3. Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural
4. El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento:

PROPONENTE	PORCENTAJE DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
El proponente deberá constituir a favor del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TUNJA con Nit 800.130.646-7,	Deberá constituirse por el **QUINCE (15%) POR CIENTO** del valor del presupuesto proyectado para el presente proceso, su vigencia se extenderá desde el día del cierre del proceso y hasta la aprobación de la garantía del contrato el cual se aproxima con cuatro (4) meses más, para garantizar su vigencia hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES **De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, e**l proponente que cumpla con esta calidad.	Deberá constituir a favor del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TUNJA con Nit 800.130.646-7, la cual deberá constituirse por el **DIEZ (10%) POR CIENTO** del valor del presupuesto proyectado para el presente proceso, su vigencia se extenderá desde el día del cierre del proceso y hasta la aprobación de la garantía del contrato el cual se aproxima con cuatro (4) meses más, para garantizar su vigencia hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME **De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, e**l proponente que cumpla con esta calidad	Deberá constituir a favor del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TUNJA con Nit 800.130.646-7, la cual deberá constituirse por el **DIEZ (10%) POR CIENTO** del valor del presupuesto proyectado para el presente proceso, su vigencia se extenderá desde el día del cierre del proceso y hasta la aprobación de la garantía del contrato el cual se aproxima con cuatro (4) meses más, para garantizar su vigencia hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD **De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 0287 de 2026, e**l proponente que cumpla con esta calidad	Deberá constituir a favor del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TUNJA con Nit 800.130.646-7, la cual deberá constituirse por el **DIEZ (10%) POR CIENTO** del valor del presupuesto proyectado para el presente proceso, su vigencia se extenderá desde el día del cierre del proceso y hasta la aprobación de la garantía del contrato el cual se aproxima con cuatro (4) meses más, para garantizar su vigencia hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: *La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes. De conformidad al artículo*

2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Este requisito es considerado de obligatorio cumplimiento, la no presentación junto a la propuesta será causal de rechazo).

***De conformidad con lo establecido en decreto 1860 del 2021, respecto de los criterios para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18.**

6.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES CORRESPONDIENTES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (SALUD, PENSIÓN Y ARL) FORMULARIO 3A CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES - PERSONA NATURAL Ó 3B CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar certificaciones de afiliación, a través de las cuales se acre-dite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

NOTA: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

6.1.7. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 7 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el **Formulario No. 7 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"** del pliego de condiciones.

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.8. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Central Administrativa Y Contable Regional Tunja verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TUNJA, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la República. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

6.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Central Administrativa Y Contable Regional Tunja realizará e imprimirá la consulta de la consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TUNJA, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador

6.1.10. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Central Administrativa Y Contable Regional Tunja accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TUNJA, imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador

CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Central Administrativa Y Contable Regional Tunja accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma; con la suscripción de la carta de presentación AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada

6.1.11. VERIFICACIÓN DEL OFERENTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

En atención a lo normado en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), deberá adjuntar junto con la propuesta, el certificado del RNMC, el cual podrá ser descargado a través del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

En caso de registrarse Medidas Correctivas pendientes de pago para la fecha de adjudicación o aceptación de la oferta, el proponente será rechazado. En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TUNJA, imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

6.1.12. REDAM

De acuerdo a lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor morosos de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Central Administrativa y Contable Regional Tunja accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.

6.1.13. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) - ORIGINAL, ACTUALIZADO, RENOVADO Y EN FIRME

El proponente deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.

La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad financiera en cualquier momento.

Nota 1: Conforme lo establecido en la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través de subasta inversa.

Nota 2: El comité jurídico evaluador podrá verificar el RUES para validar el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 6 de la Ley 1150 del 2007.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP. Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellas entidades que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable. De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso seleccionado.

6.1.14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

6.1.15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 11 "MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011
El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

6.1.16. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES

La CENAC REGIONAL TUNJA, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del

registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.1.17. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 14 – ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME

El oferente que ostente dicha calidad y el proceso se deba limitar por MIPYME, deberá diligenciar conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 14** y será firmado por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. ***(Micro, Pequeña o Mediana Empresa). (Cuando aplique)***

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

6.1.18. REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES)

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual.

6.1.19. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 6 – ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "Apoyo a la Industria Nacional"

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 6** y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.20. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 12 - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 12** y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.21. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 13 – ACREDITACIÓN DE LOS ACTIVOS Y RECURSOS SON DE ORIGEN LÍCITOS

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 13** y será firmado por el proponente o apoderado, manifestación bajo la gravedad de juramento.

6.1.22. FORMULARIO No. 15 "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN CODIGOS NOC" (CUANDO APLIQUE)

El contratista adjudicatario deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (National Stock Number), así:

1.1 Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.

1.2 Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.

1.3 Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.

1.4 Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.

1.5 Numero OTAN (National, stock, number) en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
1.6 La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
1.7 Caducidad del bien a suministrar // hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
1.8 Equipo al que pertenece el bien a suministrar // en caso que el articulo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
1.9 Disposición final al termino del ciclo vida del bien a suministrar // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
1.10 Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar // la descripción del acondicionamiento del articulo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

6.1.23. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 10 "COMPROMISO ANTISOBORNO"

El Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, declara cero tolerancias ante cualquier práctica de soborno, corrupción, y financiamiento del terrorismo, y para lograrlo genera e implementar estrategias para aumentar los niveles de información, integridad, transparencia, probidad y seguridad en el ejercicio de la gestión; dando cumplimiento a las normas legales vigentes (al estándar internacional ISO 37001) y a los lineamientos sobre gestión de riesgos de corrupción.
Fomentar la denuncia y buena fe sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, de prácticas de corrupción, soborno y operaciones sospechosas e inusuales, y promoviendo la mejora continua de la transparencia institucional.
Se compromete a cumplir plenamente los principios establecidos en el Código de Integridad, proporcionando a los servidores públicos, contratistas y partes interesadas, canales para denunciar conductas que no cumplan con las políticas del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria y proteger a los denunciantes contra posibles represalias. Así mismo, aplicará los procedimientos disciplinarios, administrativos y penales pertinentes para las personas que infrinjan esta política.

En razón a lo anterior, el oferente se compromete a través del formulario anexo, a dar cumplimiento a los compromisos anticorrupción y antisoborno apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional."

6.1.24. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los oferentes deberán allegar certificado que supera el 85% la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, debidamente soportada bajo certificación por el fondo de riesgos laborales el cual acredite el cumplimiento del 85% en el SG-SST, dicha certificación deberá ser la correspondiente a la evaluación del año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso anexando para tal fin:

Certificación de existencia y desarrollo del sistema de gestión en SST emitido por EL FONDO DE RIESGOS LABORALES en la que la empresa se encuentra afiliada.

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse

y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

6.2.1. ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2, mediante el cual acredite que los bienes a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA CANINOS Y EQUINOS

SOSTENIMIENTO, MEDICAMENTOS Y APARATOS MÉDICOS CANINO Y EQUINO						
A-02-02-01-002-003			Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**MARCA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	10121801	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS RAZAS MEDIANAS Y GRANDES: INGREDIENTES: MAÍZ, HARINA DE SUBPRODUCTOS DE POLLO, HARINA DE CARNE, ARROZ, ACEITE DE POLLO, GLUTEN DE MAÍZ, DIGERIDO HIDROLIZADO DE POLLO, PULPA DE REMOLACHA, YUCA, FOSFATO DE CALCIO, CARBONATO DE CALCIO, ACEITE, SAL, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE COLINA, PREBIÓTICOS (B-GLUCANOS Y OLIGOSACÁRIDOS), PROBIÓTICOS (BACILLUS SUBTILIS Y/O BACILLUS AMYLOLIQUEFACIENS Y/O LACTOBACILLUS SP. Y/O BIFIDOBACTERIUM SP),ZINC ORGÁNICO, ZEOLITA, YUCCA SCHIDEGERA, SULFATO DE HIERRO, VITAMINA E, FD&C ROJO 40,OXIDO DE MAGNESIO, SULFATO DEZINC , ANTIOXIDANTE BHT, FD&C AMARILLO 5,VITAMINA C, FD&C AMARILLO 6, SELENIO ORGÁNICO, METIONINA, FD&C AZUL 2, FD&C AZUL 1 , COBRE ORGÁNICO, MANGANESO ORGÁNICO, BIOTINA, SULFATO DE COBRE, VITAMINA B3,SULFATO DE MANGANESO, PANTOTENATO DE CALCIO, VITAMINA A , VITAMINA B12, VITAMINA B2 YODATO DE CALCIO, VITAMINA K, VITAMINA B1, VITAMINA B6, VITAMINA D, ÁCIDO FÓLICO COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: PROTEÍNA: MIN. 21% GRASA CRUDA: MIN. 12% FIBRA CRUDA: MAX.3.5% HUMEDAD MAXIMO: 12% CENIZAS: MAX. 7% CALCIO: MIN. 1% FÓSFORO: MIN. 0.8%	BULTO X 25 KILOS			
2	10121801	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS- BULTO X 22,7 KG INGREDIENTES: Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L-lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL PROTEINA MIN: 25.0%;	BULTO			

		GRASA CRUDA MIN. 12.0% FIBRA CRUDA MAX. 4% CENIZA MAX. 9% HUMEDAD MAX. 12.0% FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3% CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8%				
3	10121801	SUPLEMENTO PROBIÓTICO – PREBIÓTICO PARA CANINOS : COMPONENTE NUTRICIONAL POR KG DE PRODUCTO PROTEÍNA CRUDA (MÍN.) 178,6 G. EXTRACTO ETÉREO (MÍN.) 28,3 MG. MATERIA FIBROSA (MÁX.) 500 G. MATERIA MINERAL (MÁX.) 61,0 G. HUMEDAD (MÁX.)100 G. SACCHAROMYCES CEREVISIAE 9×109 UFC. MANANOLIGOSSACARÍDEOS 1.000 MG FRUTO-OLIGOSACARÍDEOS 2.000 MG VITAMINA B1 (MÍN.) 5,4 MG VITAMINA B2 (MÍN.) 19 MG VITAMINA B6 (MÍN.) 11,2 MG VITAMINA B12 (MÍN.) 24 MCG. BIOTINA (MÍN.) 2,8 MG. ÁCIDO FÓLICO (MÍN.) 10 MG. COLINA (MÍN.) 750 MG. ÁCIDO NICOTÍNICO (MÍN.) 20,30 MG. LISINA (MÍN.) 16,68 G. HISTIDINA (MÍN.) 3.526 MG. ARGININA (MÍN.) 9.770 MG. ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN.) 18,11 G. TREONINA (MÍN.) 7.699 MG. SERINA (MÍN.) 9.803 MG. ÁC. GLUTÁMICO (MÍN.) 20,36G. PROLINA (MÍN.) 7.327 MG. GLICINA (MÍN.) 8.481 MG. ALANINA (MÍN.) 11,97 G. CISTINA (MÍN.) 2.461 MG. VALINA (MÍN.) 9.668 MG. METIONINA (MÍN.) 6.649 MG. ISOLEUCINA (MÍN.) 8.740 MG. LEUCINA (MÍN.) 13,3 G. TIROSINA (MÍN.) 4.570 MG. FENILALANINA (MÍN.) 7.130 MG.	BOLSAS METALIZADAS 100 GRAMOS CON MEDIDA DOSIFICADORA			
4	10121801	COMIDA HÚMEDA PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS* CARNE : INGREDIENTES: AGUA SUFICIENTE PARA PROCESO, CARNE DE PAVO, GLUTEN DE TRIGO, VÍSCERAS DE CERDO, ALMIDÓN DE MAÍZ MODIFICADO, HARINA DE SOYA, CONCENTRADO PROTEICO DE SOYA, CLORURO DE POTASIO, FOSFATO TRICÁLCICO, SAL, CLORURO DE COLINA, COLOR CARAMELO, SULFATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTO DE VITAMINA E, NIACINA, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE MANGANESO, MONONITRATO DE TIAMINA, PANTONETATO DE CALCIO, HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA B-12, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA A, YODURO DE POTASIO, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D-3, BIOTINA, SELENITO DE SODIO. COMPONENTE NUTRICIONAL PROTEÍNA CRUDA (MIN.) 10.0 % GRASA CRUDA (MIN.) 2.0 % FIBRA CRUDA (MAX.)1.0% HUMEDAD (MAX.) 82.0% CENIZA (MAX.) 3.0% CALCIO (MIN-MAX) 0,15%/0.55% FOSFORO (MIN-MÁX) 0,13% /0.40%	SOBRE X 100 GMS			

5	10121801	COMIDA HÚMEDA PARA PERRO SABOR POLLO : INGREDIENTES: HÍGADO DE POLLO, GRASA DE CERDO, ARROZ INTEGRAL, QUINUA, ARVEJA, ZANAHORIA, PAPA, PROTEÍNA DE SOYA, AGUA, SAL, ALMIDÓN MODIFICADO, GOMA GUAR, VITAMINAS (A, D3, E), TIAMINA, RIBOFLAVINA, NIACINA, ÁCIDO PANTOTÉNICO, CLORURO DE COLINA, PIRIDOXINA, BIOTINA, VITAMINA B12, ÁCIDO FÓLICO, CARBONATO DE CALCIO, SULFATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE HIERRO, SULFATO DE ZINC, SELENIO ORGÁNICO, CLORURO DE POTASIO, YODATO DE CALCIO, TAURINA. COMPONENTES NUTRICIONALES: PROTEÍNA MÍNIMO 13% GRASA MÍNIMO 5,0% FIBRA CRUDA MÁXIMO 3,0% CENIZA MÁXIMO 5,0% HUMEDAD MÁXIMO 80,0% TAURINA MIN 490 MG/KG	TARRO X 300 Gr			
6	10121801	SUPLEMENTO MEDICADO PARA CANINOS CON MOLESTIAS DIGESTIVAS SABOR PAVO: INGREDIENTES: AGUA, PAVO, HÍGADO DE CERDO, ARROZ, ALMIDÓN DE ARROZ MODIFICADO, MAÍZ DE GRANO ENTERO, PRODUCTO DE HUEVO, POLLO, SABOR A HÍGADO DE POLLO, PULPA DE REMOLACHA SECA, CELULOSA EN POLVO, CLORURO DE POTASIO, COLOR CARAMELO, FOSFATO DICÁLCICO, LINAZA, L-LISINA, SAL YODIZADA, CÁSCARA DE SEMILLA DE PSYLLIUM, L-THRONINA, CLORURO DE COLINA, VITAMINAS (SUPLEMENTO DE VITAMINA E, L-ASCORBYL-2-POLYFOSFATO (FUENTE DE VITAMINA C), ÁCIDO ASCÓRBICO (FUENTE DE VITAMINA C), MONONITRATO DE TIAMINA, SUPLEMENTO DE NIACINA, , SUPLEMENTO DE VITAMINA B12, BIOTINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D3), SUPLEMENTO DE L-TRIPTÓFANO, TAURINA, MINERALES (ÓXIDO DE ZINC, SULFATO DE FERROSO, SULFATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, IODATE DE CALCIO), BETACAROTENO. COMPOSICION NUTRICIONAL PROTEÍNA 25.3% GRASA 14.8% FIBRA BRUTA 2.4% CARBOHIDRATOS (ELN) 50.8% CALCIO 1.08% FÒSFORO 0.84% SODIO 0.38% POTASIO 0.96% MAGNESIO 0.073% FIBRA INSOLUBLE 4.4% FIBRA SOLUBLE 1.0% FIBRA DIETARIA TOTAL 5.7%	LATA X 370 GR, C			
7	10121801	SUPLEMENTO ALIMENTICIO CON PROBIOTICO - Suplemento alimenticio con Probiotico para ser suministrado a perros de todas las edades; Compuesto por: Betacaroteno, Hidrolizado de Higado de Cerdo, L-ascorbil-2-polifosfato, Proteinato de cobre, Proteinato de manganeso, Proteinato de zinc, sal, Selenito de Sodio, Sulfato Ferroso, Suplemento de Vitamina E, Humedad 5%, Proteina 43%, Enterococcus Faecium 1x10*8 UFC/g, Fibra 1%, Grasac10%. - SOBRE X 30gr	SOBRE			
8	10121801	SUPLEMENTO ALIMENTICIO DESTINADO PARA PREMIAR AL PERRO : suplemento alimenticio, cábanos de carnaza	BOLSA x 1000gr			
9	10121801	GALLETAS COMESTIBLES PARA PERRO - GALLETAS COMESTIBLES PARA PERRO, EN CARNAZA MOLIDA, PEQUEÑO, PARA UN PESO EQUIVALENTE A UN KILO - KILO	KILO			
10	10122100	HENO PANGOLA PACAS CON UN CONTENIDO MINIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA			

11	10122100	SUPLEMENTO MINERAL CON ADICION DE CALCIO : COMPOSICION NUTRICIONAL POR KG DE PRODUCTO Calcio Min. 36 %, Magnesio Min.1 %, Azufre Min.3 %,Zinc Min.0.73 %,Yodo Min.0.02 %, Cromo Min. 0.0002 %. Humedad Max.5.0	BALDE X 4 KILOS			
12	10122100	SUPLEMENTO ENERGÉTICO PARA EQUINOS INGREDIENTES: ACEITE DE CANOLA, ACEITE DE LINAZA Y/O PESCADO, ECEITE DE MAÍZ, ACEITE DE SOYA. COMPONENTE NUTRICIONAL: ACEITE DE CANOLA PARA EQUINOS CON OMEGA 3, 6, 9. VITAMINA E 11.30 UI/100G. GRASA TOTAL MÍNIMA 99%. ENERGÌA BRUTA 8.9 MCAL/KG. HUMEDAD MÀXIMA 0.5%	TARRO X 4 LITROS			
13	10122100	SUSTITUTO DE LECHE PARA CRIANZA DE POTROS (LACTOREEMPLAZADOR) PARA POTROS HUÉRFANOS O CUYAS MADRES TIENEN UNA PRODUCCIÓN INSUFICIENTE DE LECHE. SUSTITUTO LÁCTEO COMPUESTO EXCLUSIVAMENTE CON PROTEÍNA DE ORIGEN LÁCTEA, ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA UN DESARROLLO MÁS SALUDABLE. COMPOSICIÒN NUTRICIONAL: PROTEINA CRUDA 24% MIN GRASA 12% MIN CENIZAS 7.40% MÀX FIBRA 0.01% MAX HUMEDAD 3.50% MAX LACTOSA 45% CALCIO 0.80% FOSFORO 0.80%	BULTO MIN X 10 KG			
14	10122100	AVENA CHANCADA avena para caballos compuesta por subproducto de la molienda de la avena, constituido principalmente por avena aplastada por rodillos. utilizado para alimentacion de animales empacado en bultos de 25 kg, que contenga las siguientes especificaciones tecnicas: avena chancada con una humedad del 12%, proteina 12%, cenizas 2,35%	BULTO X 25 KG			
15	10122100	SUPLEMENTO CON AMINOACIDOS Suplemento con aminoácidos como la L-Carnitina, vitaminas, minerales y omega 3 para un óptimo desempeño reproductivo en machos y hembras de los equinos, bovinos, ovinos y caprinos, perros y gatos.Composición Garantizada x Kg : Vitamina B12 900 mcg. Vitamina B6 0,4 g. Vitamina A 916,666 U.I. Vitamina E 40,000 U.I Vitamina C 100 g. Ácido Fólico 20 g. Lisina 30 g. Metionina 16 g. Treonina 24 g. Arginina 10 g. L-Carnitina 250 g. Omega 3 80 g. Zinc 2,8 g Cobre 1,1 g. Cromo 0,15 g. Selenio 0,2 g. Excipientes c.s.p 1,00 Kg Presentación x 1 kg.	TARRO X 1KG			
16	10122100	SUPLEMENTO ALIMENTICIO Suplemento Composición Garantizada x Kg : Creatina 800,00 g.Dextrosa 150,00 g.Vitamina E 25.000,00 U.I, Excipientes c.s.p 1 Kg	TARRO X 2 KG			
17	10122100	SUPLEMENTO ALIMENTICIO Suplemento alimenticio, vitaminas, minerales, aminoacidos y omega 3,Composición Garantizada x Kg :Ácido Glutámico 25 g.Ácido Aspártico 2,5 g.Lisina 11,5 g.Leucina 6,3 g.Alanina 1 g.Valina 8,5 g.Isoleucina 8,5 g.Arginina 8,5 g.Treonina 4,8 g.Carnitina 0,9 g.Prolina 5,9 g.Tirosina 4,2 g.Histidina 0,4 g.Triptófano 0,4 g.Metionina 3,8 g.Serina 3,8 g.Glicina 13,6 g.Fenilalanina 5,3 g.Cisteína 1,6 g.Creatina 50 g.Beta-hidroxibetametilbutirato.HMB 1 g.Vitamina A 1.500.000 U.I.Vitamina D 200.000 U.I.Vitamina E 1.000 U.I.Vitamina B1 0,2 g.Vitamina B2 0,2 g.Vitamina B6 0,2 g.Vitamina B12 0,0002 g.Niacina 0,2 g.Ácido Pantotenico (B5) 0,1 g. Ácido Fólico 0,3 g.Biotina 0,01 g.Calcio 70 g.Fosforo 36 g.Azufre 8 g.Sodio 3,1 g.Potasio 4,2 g.Magnesio 3,2 g.Zinc 1,2 g.Cobre 0,1 g.	TARRO X 5 KG			

18	10122100	ALIMENTO EXTRUIDO PARA EQUINOS ADULTOS suplemento alimenticio extruido para suministrar a equinos destinados a actividades físicas fuertes a partir de los (2) años de edad, con los siguiente ingrdientes: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Omega 3 y 6 (Aceite de Pescado y/o Aceite de Linaza y/o Grasa Animal y/o Aceite Vegetal), Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Probióticos (Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Lactobacillus Acidophilus y/o Enterococcus Faecium), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio y/o Calcio Orgánico, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano, Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada : PROTEINA MINIMO 13%, GRASA MINIMO 10%, FIBRA MAXIMO 7%, CENIZAS MAXIMO 10%, HUMEDAD MAXIMO 13%.	BULTO X 40 KG			
19	10122100	ALIMENTO PELETIZADO PARA POTROS suplemento alimenticio para suministrar a equinos desde (1) mes de edad y hasta los (18) meses como suplemento de la leche materna o de reemplazantes de la leche en programas de alimentación artificial. Con la siguiente composicion: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Grasa Animal y/o Aceite Vegetal, Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Palmiste y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Prebióticos (Pared de Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Inulina y/o Mananoligosacaridos y/o Fosfoligosacaridos), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada: PROTEINA MINIMO 18% GRASA MINIMO 5%,FIBRA MAXIMO 12%,CENIZAS MAXIMO 10%,HUMEDAD MAXIMO 13%	BULTO X 40 KG			
20	10122100	ALIMENTO PELETIZADO PARA YEGUAS suplemento alimenticio para suministrar a yeguas a partir del último tercio de gestación y hasta el destete.con la siguiente composicion: Maíz y/o Avena y/o Sorgo y/o Trigo, Harina de Arroz y/o Harina de Maíz y/o Mogolla de Trigo y/o Salvado de Trigo, Azúcar y/o Melaza de Caña de Azúcar, Grasa Animal y/o Aceite Vegetal, Forraje de Maíz y/o Destilado de Maíz, Cascarilla de Soya y/o Frijol de Soya y/o Torta de Soya y/o Torta de Palmiste y/o Torta de Girasol y/o Afrecho de Cervecería, Prebióticos (Pared de Levadura Saccharomyces Cerevisiae y/o Inulina y/o Mananoligosacaridos y/o Fosfoligosacaridos), Fosfato Tricálcico y/o Fosfato Bicalcico, Carbonato de Calcio, Cloruro de Sodio, Lisina HCL, DL-Metionina, L-Valina, L-Treonina, L-Triptófano	BULTO X 40 KG			

		Antioxidante B.H.A. y/o B.H.T. Incluye además una premezcla Mineral - Vitamínica con los siguientes elementos: Sulfato de Cobre y/o Oxido de Cobre y/o Cobre Orgánico, Sulfato Ferroso y/o Carbonato de Hierro y/o Hierro Orgánico, Cromo Orgánico, Oxido de Cobalto y/o Carbonato de Cobalto y/o Cobalto Orgánico, Oxido de Magnesio y/o Sulfato de Magnesio y/o Magnesio Orgánico, Oxido de Manganeso y/o Sulfato de Manganeso y/o Manganeso Orgánico, Etilen Diamina Dihidroyoduro y/o Yodato de Calcio, Oxido de Zinc y/o Zinc Orgánico, Selenito de Sodio y/o Selenio Orgánico. Vitaminas A, B1, B2, B3, B6, B12, D, E, K, Biotina, Pantotenato de Calcio, Ácido Fólico, Cloruro de Colina.composicion garantizada PROTEINA MINIMO 15%,GRASA MINIMO 5%,FIBRA MAXIMO 12%,CENIZAS MAXIMO 10%,HUMEDAD MAXIMO 13%.				
21	10122100	SAL MINERALIZADA Sal mineralizada para suministrar a voluntad y en forma permanente en saladeros protegidos del sol y del agua, a equinos que desarrollen poca a moderada actividad física, yeguas gestante y potros, contiene microminerales quelatados que mejoran la función reproductiva y mantienen un buen estado general en caballos y yeguas.con la siguientes ingredientes: Cloruro de sodio, carbonato de calcio, fosfato mondicalcicoy/o monocalcico y/o bicalcico, azufre, oxido de magnesio,sulfato de cobre, EDDI, carbonato de cobalto, selenito de sodio, oxido y/o proteinato y/o sulfato de zinc, sulfato y/o proteinato de cobre, picolinato de cromo melaza y anticompactantes. Composición: Humedad max% 5, Cobre min% 0.16,Calcio min% 15, Yodo min% 0.005,Fósforo min% 4, Cobalto min% 0.0013,Magnesio min% 1, Selenio min% 0.0013, Azufre min% 1.5, Fluor max% 0.04, Cloruro de sodio min% 35, Cromo min% 0.0025, Zinc min % 0.80.	BULTO X 40 KG			
22	10122100	suplemento equinos producto peletizado a base de alfalfa; esencial en la alimentación equina, bovina, caprina y ovina. en equinos ,composicion garantizada • proteina (minimo) 16% • grasa (minimo) 3% • fibra cruda (maximo) 20% • cenizas (maximo) 10% • humedad (maximo) 13%	BULTO X 40 KG			
23	10122100	suplemento alimenticio oral granulado, indicado como coadyuvante en las afecciones de la piel y pelaje de los animales domésticos para proteger, desarrollar y revitalizar el pelo y la piel de los animales. contiene vitaminas y ácidos grasos esenciales que nutren y dan vida a la piel y el pelaje. composición: contienen: vitamina a 56.000 u.i vitamina e 350 mg vitamina b6 62 mg vitamina c 5 g ácido palmítico 6.2 % ácido esteárico 3.0 % ácido oleico 18.0 % ácido linoleico 38.5 % ácido linolénico 5.0 % humedad máximo 3.0 % excipientes c.s.p 1000 g	SOBRE X 2 KG			
24	10122100	suplemento alimenticio a base de ácidos grasos esenciales para equinos con diferentes niveles de actividad.aceite de canola, aceite de linaza, vitamina e, aceite de romero y sabor banano.composición garantizada- cada 100 ml de solución contienen: ácido oleico (omega 9) 57,19 g ácido linoleico (omega 6) 22,42 g ácido α linolénico (omega 3) 10,27 g vitamina e 0,08 g excipientes c.s.p 100 ml	FRASCO X 1 LT			

25	10122100	producto nutricionalmente balanceado, proteico – energético, reforzado con vitaminas, minerales, es mucho más que un lactoremplazador. apoya en el proceso de lactancia de la yegua, además de también nutrir a la cría, como sustituto de la leche materna cuando la yegua por algún motivo, no suministra la cantidad adecuada de leche al potrillo. composicion: calcio mínimo 15 g. , fosforo mínimo 13 g., magnesio 0.14 g., potasio 1.75 g., selenio 1.2 mcg, zinc 4.6 mg, hierro 0.57 mg., cobre 0.19 mg., cobalto 1.1 mcg, manganeso 54 mcg., yodo 96 mcg, flúor máximo 0.013%, vitamina a 50.000 u.i., vitamina d3 10.000 u.i., vitamina e 50 u.i., vitamina c 150 mg., vitamina b1 548 mcg., vitamina b2 2.25 mg., vitamina b6 352 mg, vitamina b12 28 mcg., vitamina h (biotina) 120 mcg., niacinamida 8.3 mg., ácido fólico 600 mcg., colina 500 mg., calcio pantotenato 4.21 mg., excipientes c.s.p. 1 kg. proteína mínima 32%, grasa mínima 24%, cenizas máximo 10%, fibra máxima 1%., humedad máxima 8%.	BOLSA X 1,5 GR			
A-02-02-01-003-005			**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.**	**UNIDAD MEDIDA**	**MARCA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	42121600	ACETILCISTEINA 300 MG EXCIPIENTES: SODIO EDETATO. SODIO HIDRÓXIDO Y AGUA PARA INYECCIÓNES.	CAJA 5 AMPOLLAS X 3 ML			
2	42121600	ÁCIDO BÓRICO 2 G, ÁCIDO ACÉTICO 2 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXIPIENTES CSP 100 ML.	FRASCO X 100 ML			
3	42121600	ÁCIDO SALICÍLICO 2 GR, AZUFRE 2 GR, SHAMPOO QUERATOLÍTICO.	FRASCO X 240 Ml			
4	42121600	AGUA OXIGENADA X 500 ML	FRASCO X 500 ML			
5	42121600	ALGODÓN DE 500 GRAMOS HOSPITALARIO X ROLLO	ROLLO X 500 g			
6	42121600	AMITRAZ 3G EXIPIENTES 100 ML. FRASCO POR 50 ML	FRASCO X 50 ML			
7	42121600	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG EXIPIENTES 1 ML. FRASCO POR 100 ML	FRASCO X 100 ML			
8	42121600	ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO POR 180 ML			
9	42121600	ANTIDIARREICO Y REHIDRATANTE COMPUESTO POR: F-TALILSULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2,85G, CLORURO DE SODIO 1,61G, CLORURO DE POTASIO 0.51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG.	CAJA DE 10 SOBRES X 10 GR CADA UNO			
10	42121600	AZITROMICINA 500 MG	BLISTER X 3 TABLETAS			
11	42121600	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA.	FRASCO POR 100 CC			
12	42121600	CEFALEXINA VETERINARIA TABLETAS X 500 MGR CAJA X 10	CAJA X 10 TABLETAS			
13	42121606	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, COMPUESTO POR: ÁCIDO HIPOCLOROSO 0,045 ML, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	TARRO X 500 ML			

14	42121600	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION	FRASCO X120			
15	42121600	COUMAPHOS 1 G, BARRA JABON ECTOPARASITICIDA X 100 G	BARRA JABON X 100 GM			
16	42121600	CLOTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, CREMA X 100 GR.	CREMA X 100 GR			
17	42121600	COMPLEJO VITAMINICO COMPUESTO POR: CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA 55 MG, NIACINAMIDA 100 MG, METIONINA 5 MG ASPARTATO DE POTASIO 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 500 ML			
18	42121600	DESINFECTANTE FENOLICO NO TOXICO, COMPUESTO POR ACEITES CREOSOTADOS DERIVADOS DE LA HULLA 43G(CRESOLES 17,2%), EXCIPIENTES: ACEITE DE RICINO, COLOFONIA, HIDROXIDO DE SODIO Y AGUA.	GARRAFA * 3800 CC			
19	42121600	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X 500 ML	TARRO X 500 ML			
20	42121600	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	TARRO X 5 ROLLOS			
21	42121600	FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0.18 MG; BLISTER X 2 TABLETAS	BLISTER X 2 TABLETAS			
22	42121600	FIPRONIL 0.25 GRS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SOLUCIÓN SPRAY X 250 ML	SPRAY X 250 ML			
23	42121600	FLURALANER ANTIPARASITARIO. PERROS DE 20 A 40 KG. TABLETA 1000 MG.	TABLETA			
24	42121600	GASAS DE 10 X10 CM IMPREGNADAS CON CREMA; CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G.	CAJA X 10 GASAS			
25	42121600	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 TALLA L UNIDADES	CAJA X 100 UND			
26	42121600	LAGRIMAS ARTIFICIALES	FRASCO X 15 ML			
27	42121600	MELODOL 0.5% MELOXICAM AL 0,5 % INYECTABLE FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML			
28	42121600	METRONIDAZOL INYECTABLE 500 MG/100 ML	UNIDAD			
29	42121600	OMEPRAZOL 20 MG. CAJA POR 10 CÁPSULAS.	CAJA POR 10 CÁPSULAS			
30	42121600	PAMOATO DE PIRANTEL 14,4 MG, FEBANTEL 15,0 MG. EXIPIENTES CSP 100 ML. FRASCO POR 20 ML	FRASCO POR 20 ML			
31	42121600	REGENERADOR ARTICULAR CON SULFATO DE CONDROITINA A, CADA 100 ML CONTIENE SULFATO DE CONDROITINA "A" 7,5 GR, SULFATO DE GLUCOSAMINA 7,5 GR, VEHICULO C.S.P 100,0 ML.	FRASCO AMPOLLA X 10 ML			
32	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC.	BOLSA X 500 CC.			

33	42121600	SOLUCION INYECTABLE DE VITAMINAS DEL COMPLEJO B A BASE DE TIAMINA(B1) 35 MG, RIBOFLAVINA (B2) 5 MG, NICOTINAMIDA (B3) 100 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (B5) 5 MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 100 MCG. EXIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X 500 ML			
34	42121600	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUPENSIÒN X 240 ML - FRASCO X 240 ML	FRASCO			
35	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES			
36	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 1, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES			
37	42121500	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES			
38	51101500	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES			
39	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES			
40	42121600	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES			
41	42121600	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO. 2 CERO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES			
42	42121600	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO.1 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES			
43	42121600	VACUNA CANINA CONTRA MOQUILLO Y PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS			
44	42121600	VACUNA CANINA CONTRA LA RABIA CADA DOSIS DE 1 M CONTIENE: VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR) REPLICADO EN UNA LÍNEA CELULAR ESTABLE, INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE.	FRASCO X DOSIS			
45	42121600	CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOSQUILLO CANINO 10, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVA PARA LA INMNIZACION ACTIVAEN PERROS CONTA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA. - FRASCO X DOSIS	FRASCO			
46	42121600	VACUNA PENTAVALENTE CANINA CONTRA MOQUILLO HEPATITIS PARAINFLUENZA LEPTOSPIROSIS PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS			
47	42121600	VACUNA TRIPLE CANINA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS Y LEPTOSPIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS			
48	42121600	VACUNA: CONTRA BORDETELLABRONCHISEPTICA, EXTRACTO ANTIGÉNICO SIN ADYUVANTE OBTENIDO A PARTIR DE CÉLULAS DE BORDETTELLABRONCHISEPTICA, QUE SE RECOMIENDA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TBI) "TOS DE PERRERA".	FRASCO X DOSIS			
49	42121600	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO	UNIDAD			

50	42121600	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G, CON APLICADOR OFTÁLMICO.	TUBO X 3.5 g			
51	42121600	VITAMINA B1 600 MCG; VITAMINA B2 3 MG; VITAMINA B6 4 MG; VITAMINA B12 30 MCG; NIACINAMIDA 10 MG; FLUOR MÁXIMO 0 %; CALCIO MÍNIMO 10 %; FÓSFORO MÍNIMO 6 %; VITAMINA D3 5.000 UI; VITAMINA A 50 UI; VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 250 ML			
52	42121600	YODOPOVIDONA 10 G, EQUIVALE A 1.0 G DE YODO, VEHÍCULO C.B.P. 100 ML, SOLUCION	GALON			
53	42121600	Metronidazol, Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg.	Frasco 15 ml			
54	42121600	Betametasona sodio fosfato 2 mg 2 mg	FRASCO X 10 ML			
55	42121600	Ketoconazol 200 mg Excipientes csp 1 Tableta	Caja x 10 tabletas			
56	42121600	SHAMPOO: Antimicótico tópico en forma de champú a base de ketoconazol al 2%.	FRASCO X 500 ml			
57	42121600	PROBIODOG:Polvo soluble compuesto por Lactobacillus acidophilus, Lactobacillus plantarum, Lactobacillus casei, Lactobacillus lactis. Excipientes csp en sobre por 5 g	sobre por 5 g			
58	42121600	Sarolaner 80 mg, garrapaticida, pulguicida y acaricida. - Presentación caja x unidad	CAJA X 1 TABLETA			
59	42121600	GLICERINA CARBONATADA AL 1%	FRASCO X 20 ML			
60	42121600	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA * 100 UN			
61	42121600	Engystol ampollas:Vincetoxicum hirundinaria D6, Vincetoxicum hirundinaria D10, Vincetoxicum hirundinaria D30 ana 75 mg; Sulfur D4, Sulfur D10 ana 37,5 mg.Excipientes: lactosa, estearato de magnesio.	Ampollas de 15 mg/3 ml			
62	42121600	Shampoo Keto clean: Ketoconazol 2%. El Ketoconazol es un fármaco antimicótico azólico, de la clase imidazol, en la cual se encuentran Clotrimazol, Miconazol, Econazol, Oxiconazol, Sulconazol, Bifonazol, Tioconazol, Fluconazol e Itraconazol	UNIDAD			
63	42121600	Hemolitan frasco 1 lt Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.)200 g	UNIDAD			
64	42121600	Collar para perros - UNIDAD Collar de 65 cm contiene: 1 g de Deltametrina	UNIDAD			
65	42121600	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Praziquantel 100mg, Pirantel pamoato 100mg, Fenbendazol 1.000mg, Excipientes csp 1 comprimido (1.550 mg) CAJA DE 3 TABLETAS	CAJA			
66	42121600	MEDICAMENTO DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ECTOPACITIDA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON COMPOSICIÓN: FLURALANER (MICRONIZADO) 500 MG, EXCIPIENTES C.S,P, PRESENTACIÓN TABLETA DE 10-20 KG	TABLETA			

67	42121600	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Sarolaner 40mg. Excipientes tableta	CAJA			
68	42121600	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO CON COMPOSICIÓN: ESPIRAMICINA BASE 365,90MG, METRONIDAZOL 250MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA DE 1.034 MG. CAJA X 10 TABLETAS	CAJA X 10 TABLETAS			
69	42121600	MEDICAMENTO HEMATINICO Medicamento del grupo hematínico que combina en su formulación todas las vitaminas y oligoelementos con Composición: Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Cálcio (vit.B5) 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg, Hierro (proteinato de hierro) 4500 mg, Cobalto (proteinato de cobalto) 100 mg, Cobre (proteinato de cobre) 500 mg, Zinc (proteinato de zinc) 5000 mg, Glucosa 200 g, Excipiente c.s.p.1000 g. presentación frasco por 60 ml FRASCO X 60ML	FRASCO			
70	42121600	MEDICAMENTO DEL GRUPO SUPLEMENTO VITAMÍNICO MINERAL CON COMPOSICIÓN: CADA 100 G, CONTIENE L-METIONINA: 2,500 MG, L-LISINA 1,500 MG, L-CISTINA 1,000 MG, TRIFOSFATO DE ADENOSINA (ATP) 75 MG VITAMINA B12 0,5 MG, ÁCIDO FÓLICO: 25 MG, COLINA CITRATO: 1,500 MG, CALCIO CARBONATO: 10,000 MG, MAGNESIO CARBONATO: 30 MG, DEXTROGLUCOSA C.S.	FRASCO X 80GR			
71	42121600	MEDICAMENTO VITAMINICO : Medicamento suplemento vitamínico mineral.Composición: Cada 100 mL. de la solución contiene: Benzoato de Sodio 200mg, Cloruro de Sodio 125mg, Cloruro de Calcio dihidrato 20mg, Cloruro de Potasio 25mg, Sulfato de Magnesio H2O 20mg, Sorbitol 5g, Tiamina HCl 5mg, Riboflavina 5 Fosfato Sódica 5mg, Cianocobalamina 5mcg, Piridoxina HCl 10mg, Pantotenato de Calcio 5mg, Niacinamida 100mg, Triptófano 3mg, Treonina 4.5mg, Isoleucina 5mg, Fenilalanina 6.5mg, Valina 7.5mg, Lisina HCl 10mg, Leucina 12mg, Excipientes c.s.p. 100ml.	FRASCO X 120ML			
72	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento Dermatologico en crema Composición Clotrimazol 1g, Gentamicina (como sulfato) 0.1g, Betametazona sodio fosfato 0.05g, Oxido de Zinc 5 g.	TUBO X 40GR			
73	42121600	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSAS Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos shampoo insecticida: composición Propoxur 0,11 g Excipientes csp 100 ml Presentación frasco de 220 ml FRASCO X 220ML	FRASCO			
74	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento del grupo dermatológico. Composición: Sulfato de Cobre 100 mg, Sulfato de Zinc 200 mg, Ácido Carbólico 3 Ml, Aceite de Pino 5 mL, Glicerol 3 mL, Excipientes c.s.p 100 Ml.	FRASCO X 250ML			
75	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento del grupo Dermatologico, Composición: Dexametasona base 0.025g, Neomicina (sulfato) 0.250g, Bacitrazina Zinc 50.000UI. Benzocaina 1.000g.	FRASCO X 15GR			
76	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento del grupo dermatologico,en crema composición: Gentamicina (sulfato) 200.00mg, Miconazol (Nitrato) 2.000.00mg, Betametasona (valerato) 82.35mg, Excipientes c.s.p 100.00g, Sulfato de Gentamicina 340.00mg, Nitrato de Miconazol 2.300.00mg, Valerato de Betametasona 100.00mg. Presentación: Crema	TUBO X 20GR			
77	42121600	MEDICAMENTO OFTÁLMICO Medicamento oftálmico. Composición: Condroitín Sulfato 100,0mg, Tobramicina 3,0mg, Excipientes c.s.p. 1 ml	FRASCO GOTERO X 5 ML			
78	42121600	COMPLEJO VITAMINICO complejo vitaminico mineral: atp, aspartato de magnesio, potasio, vit b12 iny x 50 ml	FRASCO 50 ML			

79	42121600	COMPLEJO VITAMINICO complejo vitaminico: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina d3 2.292 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 13.75 mg vitamina b2 14.71 mg. vitamina b6 13.75 mg. nicotinamida 192.5 mg. vitamina b12 34.4 mcg. excipientes c.s.p. 100 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML			
80	42121600	MEDICAMENTO ANTIFLATULENTO medicamento antiflatulento compuesto por polioxietileno sorbitan monooleato 39,6 gr excipientes c.s.p x frasco de 120 ml	FRASCO DE 120 ML			
81	42121600	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS medicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: albendazol micronizado 150 mg,praziquantel 50 mg. excipientes csp 1 ml, presentación jeringa x 10 ml.	JERINGA X 10 ML			
82	42121600	MEDICAMENTOS VITAMINANICOS medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml.	FRASCO X 100 ML			
83	42121600	MEDICAMENTO BACTERICIDA Y FUNGICIDA DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X TARRO X LITRO	TARRO			
84	42121600	MEDICAMENTOS MULTIVITAMICO Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes con composición: Ácido ascórbico 250 mg, Excipientes csp 1 ml. presentación x 20 ml. FRASCO	FRASCO X 20 ML			
85	42121600	LOCIÓN DERMATOLÓGICA. COMPOSICION LOCIÓN DERMATOLÓGICA. COMPOSICION: KETOCONAZOL USP 10MG, GENTAMICINA BASE 3MG, DEXAMETASONA BASE 0.5 MG, EXCIPIENTES CSP1ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR POR 50 ML	FRASCO X 50 ML			
86	42121600	LOCIÓN DERMICA: LOCIÓN DERMICA: COMPOSICION: CLOTRIMAZOL 10MG, NEOMICINA SULFATO 5MG, DEXAMETASONA SODIO FOSFATO 0.5MG, EXCIPIENTES CSP (ACEITE DE KALAYA) 1 ML.PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	FRASCO X 50 ML			
87	42121600	ANTIBIOTICO ANTIBIOTICO: COMPOSICION: DOXICICLINA HICLATO 100MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA. PRESENTACIÓN:6 BLISTER POR 5 COMPRIMIDOS	6 BLISTER POR 5 COMPRIMIDOS			
88	42121600	POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA: COMPOSICION :MENTOL 1MG, ALCANFOR 5MG, GUAYACOL 3MG, SALICILATO DE METILO 10MG, TREMENTINA 3MG, EXCIPIENTES CSP 100G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 60 G.	TUBO X 60 GR			
89	42121600	CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO: COMPOSICION: NEOMICINA SULFATO 1G, ALANTOINA 2G, LIDOCAINA 2.75G, OXIDO DE ZINC 10G, ACEITE DE KALAYA CSP 100G. PRESENTACIÓN: POTE POR 30G	POTE X 30 GR			
90	42121600	JABÓN INSECTICIDA JABÓN INSECTICIDA JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G	BARRA X 90 GR			

91	42121600	SHAMPOO ANTISEPTICO SHAMPOO ANTISEPTICO : COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLISERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: CONTENIDO NETO POR 250 ML.	FRASCO X 250 ML.			
92	42121600	SUPLEMENTO VITAMINICO SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D-PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	FRASCO X 20 ML			
93	42121600	SUPLEMENTO VITAMINICO SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D-PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR , 100 ML	FRASCO X 100 ML			
94	42121600	ANESTESICO PARA CANINOS, CADA FRASCO DE LIOFILIZADO CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 695 MG, EL FRASCO DISOLVENTE CONTIENE DILUENTE ESTERIL C.B.P. 5 ML.	FRASCO CON 695 MG DE LIOFILIZADO Y DILUENTE ESTERIL			
95	42121600	JABÓN INSECTICIDA JABÓN INSECTICIDA PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS: RIPHICEPHALUS SANGUINEUS PIOJOS: TRICHODECTES CANIS Y LIGNONATHUS SETOSUS PULGAS: CTENOCEPHALIDES CANIS, CONTIENE PERMETRINA 1 G. BARRA POR 100 G	BARRA X 100 GR			
96	42121600	Antibiótico: Medicamentos del grupo Antibiótico, mucolitico, broncosecrelitico, y expectorante con la siguiente composición: Dextrometorfano bromhidrato 0,2 g,Guayacolato de glicerilo 2 g, Excipientes, c.s.p. 100 mL. presentación frasco x 120 ml.	FRASCO			
97	42121600	ÁCIDO FÉNICO 1.5 G, ÓXIDO DE ZINC 7 G, ACEITE DE PINO 2 G, EXIPIENTES CSP 100 G	FRASCO X 250Ml			
98	42121600	ACONITUM NAPELLUS D4 300 MG ARNICA MONTANA D4 500MG ATROPA BELLADONA D4 500 MG BELLIS PERENNIS D4 250 MG CALENDULA OFFICINALIS D4 500 MG MATRICARIA RECUTITA D5 500 MG ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D4 125 MG ECHINACEA PURPUREA E PLANTA TOTA D4 125 MG HAMAMELIS VIRGINIANA D4 50 MG HYPERICUM PERFORATUM D4 150 MG ACHILLEA MILLEFOLIUM D5 500 MG SYMPHYTUM OFFICINALE D8 500 MG HEPAR SULFURIS D6 500 MG MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D8 250 MG	CAJA X 5 AMPOLLAS			
99	42121600	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1 G, ASPARTATO DE MAGNESIO 1.5 G, ASPARTATO DE POTASIO 1.0 G, SELENITO DE SODIO 0.1 G, VITAMINA B12 0.05 G, EXCIPIENTES CSP	FRASCO X 50 ML			
100	42121600	AGUA OXIGENADA X GALON	GALON			
101	42121600	ALANTOÍNA 2 G, SULFANILAMIDA 6 G, OXIDO DE ZINC 15 G, SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G	TARRO X 100 g			
102	42121600	ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G, SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3G, EXCIPIENTES 100G, UNGUENTO X 350 G.	UNGUENTO X 350 G			
103	42121600	ALCOHOL X GALONES	GALON			

104	42121600	ALFAQUIMOTRIPSINA 10.000 UNF, SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 10 ML	AMPOLLA X 10 ML			
105	42121600	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML			
106	42121600	BENZOATO DE ESTRADIOL 2.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO VIAL POR 20 ML	FRASCO X 20 ML			
107	42121600	BENZOCAÍNA 5 G, ESENCIA DE TREMENTINA 8 G, FENOL 2 G, ALANTOÍNA 2 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ALCANFOR 2.5 G, MENTOL 1.5 G, ESENCIA DE EUCALIPTUS 1.5 G, PARAFINA 3 G, EXIPIENTES CSP 100 G	POTE X 220 g.			
108	42121600	CARBOXIMETIL CELULOSA EN POLVO X LIBRA	LIBRA			
109	42121600	CLENBUTEROL (CLORHIDRATO)2,0 MGVEHÍCULO C.S.P10 ML/G	FRASCO X 500 ML			
110	42121600	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION X GALON	GALÓN			
111	42121600	CLORHEXIDINA JABON X 100 GR	UNIDAD			
112	42121600	CLORHIDRATO DE RANITIDINA 25 MG VEHICULO CSP 1 ML	FRASCO VIAL X 20 ML			
113	42121600	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML , EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO DE 50 ML	FRASCO DE 50 ML			
114	42121600	SOLUCIÓN INYECTABLE DEXTROSA 5% TIAMINA CLORHIDRATO 10 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10 MG CIANOCOBALAMINA 5 MCG RIBOFLAVINA 4 MG D-PANTENOL 5 MG NIACINAMIDA 150 MG TREONINA 2.7 MG SERINA 3.6 MG ÁCIDO GLUTÁMICO 12.8 MG PROLINA 6.4 MG GLICINA 1.2 MG ALANINA 2 MG VALINA 4.2 MG METIONINA 1.7 MG ISOLEUCINA 3.3 MG LEUCINA 5.4 MG TIROSINA 0.9 MG FENILALANINA 2.2 MG HISTIDINA 1.7 MG LISINA 4.9 MG ARGININA 2.2 MG TRIPTÓFANO 0.7 MG ACETATO DE SODIO 250 MG CLORURO DE CALCIO 15 MG CLORURO DE POTASIO 20 MG SULFATO DE MAGNESIO 20 MG GLUTAMATO MONOSÓDICO 4 MG ÁCIDO ASPÁRTICO 4.7 MG	FRASCO X 500ML			
115	42121600	DICLORVÓS DDVP 1G EXCIPIENTES 100G	POTE X 400 GR			
116	42121600	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 CC	FRASCO X 50 CC			
117	42121600	DIMETIL-POLISILOXANO USP AL 30%, FRASCO X 120 CC	FRASCO X 120 CC			
118	42121600	DIMETILSULFÓXIDO 90 G EXCIPIENTES CSP 100 G	TUBO 60 GR			
119	42121600	DOXAPRAM CLORHIDRATO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X 20 ML			
120	42121600	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X LITRO	TARRO X LITRO			
121	42121600	EPINEFRINA BASE 1 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 20 ML			

122	42121600	EXTRACTO DE HÍGADO (5 MCG DE VIT B12) 0.083 G EXCIPIENTES 1 ML	FRASCO X 100 ML			
123	42121600	FENILBUTAZONA BASE 200 MG, CLORHIDRATO CINCOCAÍNA 2 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50ML			
124	42121600	FLUNIXIN MEGLUMINA (FLUNIXIN MEGLUMINA EQUIVALENTE A 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML) FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML			
125	42121600	FUROSEMIDA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 50MG/ML			
126	42311511	GASA X ROLLO 90 YARDAS	ROLLO X 90 YARDAS			
127	42121600	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 20 ML			
128	42121600	GLUCONATO DE CALCIO 181.2 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 17.0 MG ACIDO HIPOFOSFOROSO 40.9 MG DEXTROSA 165.0 MG ACIDO BÓRICO 19.5 MG VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 500 ML			
129	42121600	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA M	CAJA X 100 UND			
130	42121600	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA S	CAJA X 100 UND			
131	42121600	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 7	PAR			
132	42121600	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 8	PAR			
133	42121600	GUARDIAN 1,5 LT PARA USO VETERINARIO	UNIDAD			
134	42121600	GUAYACOLATO DE GLICERILO 50 MG	FRASCO X 500ML			
135	42121600	IVERMECTINA 18.7 MG, PRAZIQUANTEL 140.2 MG, EXCIPIENTES CS 1 M	JERINGA X 6.42 GR			
136	42121600	KETAMINA BASE (COMO CLORHIDRATO) 5 G, EXCIPIENTES C.S. FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50ML			
137	42121600	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA.	FRASCO X 50ML			
138	42121600	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML.	FRASCO POR 10 ML			
139	42121600	MANGAS ULTRASENSIBLES PARA PALPACION.	CAJA X 100 UNIDADES			
140	42121600	MELOXICAM 20 MG,EXCIPIENTES C.S.P.1 ML, FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML			
141	42121600	N-ACETILCISTEINA 20G, VEHICULO C.S.P 100 ML	FRASCO 500ML			
142	42121600	OMEPRAZOLE SODICO 2.4G, EXCIPIENTES C.S.P 6,4 G, CAJA X 7 JERINGAS	CAJA X 7 JERINGAS			

143	42121600	OXITETRACICLINA BASE 100 MG, DIACETURATO DE 4.4 DIAZOAMINODEBENZAMIDINA 40 MG, ANTIPIRINA 150 MG, VITAMINA B12 15 MCG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO * 100 ML			
144	42121600	OXITOCINA 20 U. EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FRASCO X 10 CC	FRASCO X 10 CC			
145	42121600	PENICILINA FM 4+4 PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTASICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 4'000,000	FRASCO AMPOLLA CON 4.000.000 U.I. DE PENICILINA, 4 G DE ESTREPTOMICINA Y 10 ML DE DILUENTE.			
146	42121600	PENICILINA FM 8+8 PROCAINICA 166.667UI, PENICILINA G POTASICA 166,667UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 334MG, FRASCO X 8.000.000	Frasco ampolla con 8.000.000 U.I. de Penicilina, 8 g de Estreptomicina y 20 mL de diluente			
147	42121600	PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI PENICILINA G PROCAÍNICA 93.750 UI PENICILINA G SÓDICA 93.750 U, EXCIPIENTES 1 ML, I POR 10.000.000	FRASCO AMPOLLA CON 10.000.000 U.I. DE PENICILINA Y 27 ML DE DILUENTE			
148	42121600	PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0.0625 MG, EXCIPIENTE C.S.P. 1 ML	FRASCO * 30 ML			
149	42121600	PENTOBARBITAL SODICO 390 MG Y DIFENILHIDANTOINA SODICA 50 MG FRASCO X 50	FRASCO X 50 ML			
150	42121600	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,DIOCTYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,OCTYLDECILDIMETIL AMONIO CLORURO 4.8 G, ALKYLDIMETIL BENZIL AMONIO CLORURO 6.4 G, GLUTARALDEHIDO 6.0 , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	GALON X 4 LT			
151	42121600	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO GARRAFA X 2 LT	GARRAFA X 2 LT			
152	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC. - BOLSA X 500 CC.	BOLSA X500 CC.			
153	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 1000 ML	BOLSA X1000 CC.			
154	42121600	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR LITRO , BOLSA X 3000 CC.	BOLSA X 3000 CC.			
155	42121600	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUPENSIÒN X LITRO	FRASCO X LITRO			
156	42121600	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA X 50			

157	42121600	TIAMINA 150 MG, MAS RIBOFLAVINA 72 MG, PIRIDOXINA 72 MG, CIANOCOBALAMINA 320 FG, NIACINAMIDA 2200 MG, ACIDO PANTOTENICO 200 MG, BIOTINA 500 MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1 GR, G DE MANGANESO 100 MG, G DE POTASIO 100 MG, G DE SODIO 1,8 GR, GARRAFA X 4 LITRO	GARRAFA X 4 LITRO			
158	42121600	TOALLAS DE PAPEL SECANTE PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES			
159	42121600	SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: SULFADOXINA 200 MG , TRIMETOPRIM 40 MG Y EXCIPIENTES CSP 1ML. SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: SULFADOXINA 200 MG , TRIMETOPRIM 40 MG Y EXCIPIENTES CSP 1ML.	FRASCO X 100 ML			
160	42121600	TRINITROFENOL 0,31 G., ACIDO ACETICO 2,78 G., FORMALDEHIDO SOLUCIÓN 6,18 G. , VEHICULO CSP 100 ML, FRASCO POR 1 LITRO	LITRO			
161	42121600	ENCEFALITIS EQUINA VACUNA PARA LA INMUNIZACION ACTIVA DE EQUINOS, MULARES Y ASNALES SANOS CONTRA LA ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA, LIOFILIZADA CONTENIENDO VIRUS ATENUADO DE LA ENCEFALOMIELITIS EQUINA VENEZONALA (CEPA TC83)	FRASCO X 10 DOSIS			
162	42121600	VITAMINA K (COMO MSB) 20 MG, VITAMINA C 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO POR 20 ML	FRASCOS POR 20 ML			
163	42121600	CADA ML DE XILACINA 10 % EQUINOS CONTIENE: XILACINA CLORHIDRATO.116,5 MG. EQUIVALENTE A XILACINA BASE 100 MG/ML. EXCIPIENTES C.S.P.1 ML.	FRASCO X 50 CC			
164	42121600	GENTAMICINA OTICA SIN DEXAMETASONA, Gentamicina Solución Oftálmica 0.3%	Caja Con Frasco Con 10 mL.			
165	42121600	DIAMINAZINA ACETURATO 70 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO POR 100 CC			
166	42121600	AGUA DESTILADA	GALÓN X 20 LT			
167	42121600	AGUA DESIONIZADA	GALÓN X 20 LT			
168	42121600	DESLORELIN ACETATO 1,8 MG/ML FRASCO X 2 0 ML	FRASCO X 20 CC			
169	42121600	GEL LUBRICANTE ESTÉRIL PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, EXAMEN RECTAL, ECÓGRAFIA Y LUBRICACIÓN DE SONDAS X 5 ONZAS	TUBO X 5 OZ			
170	42121600	NITROGENO LIQUIDO	LITRO			
171	42121600	Lutalyse Dinoprost, trometamina: 5 mg. Excipientes c.s.p.: 9,45 mg.	UNIDAD			
172	42121600	Engystol ampollas (D.O.E.), hidrocloruro. Ampollas de 15 mg/3 ml, 5 mg/5 ml y 50 mg/10 ml	UNIDAD			
173	42121600	Hemolitan frasco 1 lt Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.)200 g	UNIDAD			

174	42121600	Promater Líquido Vitamina A (Mín.) 800.000 UI, Vitamina B12 (Mín.) 17.000 mcg, Vitamina E (Mín.) 43.000 UI, Ácido Aspártico (Mín.) 490 mg Ácido Fólico (Mín.) 20 g, Ácido Glutámico (Mín.) 885 mg, Ácido Linoleico (Mín.) 240,266 g, Ácido Linolênico (Mín.) 50,161 g, Ácido Oleico (Mín.) 118,423g, Alanina (Mín.) 66 mg, Arginina (Mín.)	UNIDAD			
175	42121600	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO Medicamento del grupo Antiinflamatorio, analgésico y antipirético con composición: Ketoprofeno 100mg, Excipientes c.s.p. 1ml	FRASCO X 50ML			
176	42121600	MEDICAMENTO VITAMINICO Suplemento de calcio, fosforo, zinc, selenio, vitaminas a, d, e y b12. Composición: calcio 35 g, fosforo 26.6 g, zinc 3.333.33 mg, selenio 20 mg,vitamina A 1.200.000 uI, Vitamina B12 33.3333.33 mcg, vitamina D3 75.000 UI, Vitamina E 20.000 UI, Vehículo c.s.p. 1000.g.	FRASCO X 1000ML			
177	42121600	MEDICAMENTO HEMOSTATICO Medicamento del grupo hemostático con composición: Etamsilato 125 mg Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 50ML			
178	42121600	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO Medicamento del grupo Antiinfecciosos antidiarreico con composición: Streptomicina sulfato 380 mg, Caolín 7.500 mg, Pectina 674 mg, Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg, Exipientes csp 10 g, caja x 10 sobres x 20 gr	CAJA X 10 SOBRES DE 20 GR			
179	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento dermatológico, antimicótico. Composición: Ketoconazol 1.5g. Azufre 8g, Oxido de Zinc 17g, Acido Borico 5g, excipientes c.s.p 100 g.	FRASCO X 120ML			
180	42121600	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO Medicamento dermatológico que favorece la cicatrización. Composición: Extracto acuoso de triticum vulgare 15%	TUBO X 60GR			
181	42121600	MEDICAMENTO ANTISEPTICOS Y GERMINICIDA Medicamento del grupo de antisepticos y germinicida Composición: Acido Hipocloroso 0.00780%, Dioxido de Cloro 0.00380%, Ion Hipoclorito 0.00220%, 100 ppm Cloro Libre(equivalente a 0.138% de cloro libre) Agua c.b.p 100 ml.	GALON X 4 LITROS			
182	42121600	MEDICAMENTOS HOMEOPATICO Composición: Acidum Phosphoricum D10 99.9 Microlitros, Arnica Montana D4 90.9 microlitros, Belladonna D6 90.9 microlitros, bellis perennis D6 90.9microlitros, Echinacea angustifolia D4 90.9 microlitros, galium aparine D10 90.9 microlitros, Mercurius Solubilis D8 99.9 microlitros, Scrophularia Nosoda D10 90.9 microlitros, Sulphur D10 90.9 microlitros, Vincetoxicum Hirundinaria D6 90.9 microlitros. Agua para inyección CSP/ Cloruro de Sodio 0,009g. Presentación: solución inyectable,	CAJA DE 5 VIALES X 10 ML.			
183	42121600	MEDICAMENTO DEL GRUPO LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSMedicamento del grupo Líquidos y Electrolitos, cada 100 ml contiene: cloruro de sodio, usp, 600 mg, lactato de sodio 310 mg, cloruoro de potasio usp 30 mg. cloruro de calcio usp 20 mg, agua para inyeccion csp, ph aproximado 6,5 mEq/L, aprox sodio-130, potasio-4, calcio-3, cloruro-109, lactato-28, mOsm/L aprox 272	BOLSA X 500ML			
184	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIO Bata quirúrgica antifluido en tela no tejida, manga larga con resorte en mangas. desechable.	PAQUETE POR 10 UNIDADES			
185	42121600	ALGODÓN LAMINADO algodón laminado por 6 x 5 yardas	UNIDAD			
186	42121600	COMPLEJO VITAMINICOcomplejo vitaminico: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina d3 2.292 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 13.75 mg vitamina b2 14.71 mg. vitamina b6 13.75 mg. nicotinamida 192.5 mg. vitamina b12 34.4 mcg. excipientes c.s.p. 100 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML			

187	42121600	MEDICAMENTO DIURETICO medicamento diuretico que en cada ml de producto contiene: triclormetiazida 10 mg dexametasona acetato 0,55 mg, frasco x 50 ml	FRASCO X 50 ML			
188	42121600	GASA PRECORTADA gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	CAJA X 24 SOBRES			
189	42121600	MEDICAMENTO COADYUVANTE medicamento coadyuvante en el tratamiento de hipoglicemia y deficiencia de las vitaminas y minerales que se encuentran en su composición. coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas, parasitarias y en procesos que ocasionan deshidratacióncon la siguiente composicion: cada 500 ml contienen: sodio acetato - 625 mg,sodio cloruro - 625 mg ,(aporte de sodio: na 421 mg),calcio cloruro - 100 mg (aporte de calcio: ca 36 mg),potasio cloruro - 125 mg ,(aporte de potasio: k 65 mg),magnesio sulfato - 100 mg ,(aporte de magnesio: mg 20 mg),dextrosa - 25 g,d-pantenol - 21.3 mg,tiamina hci - 30 mg riboflavina 5 fosfato sódica - 35 mg,cianocobalamina (vit. b12) - 10 mg,piridoxina hci - 50 mg,nicotinamida - 500 mg,sodio glutamato - 25 mg,l-metionina - 700 mg,l-triptófano - 15 mg l-treonina - 22.5 mg,l-isoleucina - 25 mg,l-fenilalanina - 32.5 mg,l-valina - 37.5 mg,l-lisina - 80 mg,l-leucina - 60 mg,l-histidina - 35 mg,l-arginina - 50 mg,excipientes c.s.p. - 500 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML			
190	42121600	MEDICAMENTOS LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos que contenga la siguiente composición: cada 100 ml contiene: cloruro de sodio usp 900 mg, agua para inyeccion csp ph aprox 5.0meg/l aprox sodio-154 cloruro - 154 mosm/l aprox 308.presentación x 1000 ml	BOLSA			
191	42121600	MEDICAMENTOS LÍQUIDOS Y ELECTROLITOSmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos que contenga la siguiente composición: cada 100 ml contiene: cloruro de sodio usp 900 mg, agua para inyeccion csp ph aprox 5.0meg/l aprox sodio-154 cloruro - 154 mosm/l aprox 308.presentación x 500 ml	BOLSA			
192	42121600	MEDICAMENTOS PIEL Y MUCOSAS medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, anestésicos de superficie con la siguiente composición alantoína 2.0gr, oxido de zinc 10 gr , lidocaína 2,75g , neomicina sulfato 1 g, excipientes c.s.p. 100 g, ungüento en presentación de 220 gr.	FRASCO X 220 GRAMOS			
193	42121600	MEDICAMENTOS BIOLOGICOS medicamentos del grupo sueros y vacunas que contengan cada dosis de 1 ml contiene:vacuna inactivada contra la influenza equina y el tétanocomposición contenidopraga 1/56 (h7n7)100 uanew market 1/93(n3n8 americano)50 uanew market 2/93 (h3n8 europeo)50 uatoxoide tetánico 40 lfpresentación x 1 dosis	DOSIS			
194	42121600	MEDICAMENTO MULTIVITAMINICOmultivitaminico a base de minerales inyectables que contiene: fosforilcolamina 100 mg sulfato de zinc 13,19 mg yoduro de potasio 20 mg selenito de sodio 0.22 mg vehiculo c.s.p 1 ml , presentacion frasco x 250 ml	FRASCO X 250 ML			
195	42121600	MEDICAMENTO HORMONALmedicamento hormonal compuesta por prostaglandina f2 alfacloprostenol, presentacion x 50 ml	FRASCO X 50 ML			
196	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTROsuspensión vaginal donde cada 100 ml contiene: sulfadiazina sodica 4 gr trimetopinm 0.8 gr excipientes c.s.p 100 ml	JERINGA X 60 ML			
197	42121600	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO Y ANTIINFLAMATORIOmedicamento antimicrobiano y antiinflamatorio, sustancia derivada de un organismo vivo, generalmente un microorganismo, o una modificación química de la misma, que inhibe la reproducción, el crecimiento, o incluso, destruye otros microorganismos y células anormales de animales superiores con la siguiente composición:penicilina g procaínica 4.500.000 ui,penicilina g sódica 1.500.000 ui,estreptomicina sulfato 7.5	FRASCO X 20 ML			

		g,acetonida de triamcinolona 15 mg en presentación x 20ml.				
198	42121600	MEDICAMENTO CON COMBINACIÓN ANTIBIÓTICAmedicamento con combinación antibiótica de penicilina procaínica y dihidoestreptomicina con amplio espectro de acción. suspensión lista para el uso. composición: cada ml de suspensión acuosa contiene: penicilina procaínica 200.000 ui dihidroestreptomicina 200 mg indicaciones: combinación antibiótica para el tratamiento de las infecciones causadas por bacterias grampositivas y gramnegativas como infecciones respiratorias y gastrointestinales e infecciones de la piel producidas por gérmenes sensibles a la penicilina y dihidroestreptomicina. gérmenes sensibles: bacillus anthracis erysipelothrix sp. corynebacterium sp clostridium sp fusobacterium sp listeria sp nocardia sp leptospira sp actinomyces sp actinobacillus sp frasco x 100 ml	FRASCO X 100 ML			
199	42121600	MEDICAMENTO ANTIFLATULENTOmedicamento antiflatulento compuesto por polioxietileno sorbitan monooleato 39,6 gr excipientes c.s.p x frasco de 120 ml	FRASCO DE 120 ML			
200	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIÓTICOmedicamento antibiótico inyectable de amplio espectro para el tratamiento de enfermedades respiratorias,con la siguiente composicion: cada ml del producto reconstituido contiene: ceftiofur (como clorhidrato)5 g,excipientes csp 100 ml, presentacion frasco x 100 ml	FRASCO 100 ML			
201	42121600	MEDICAMENTOS VITAMINANICOSmedicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml.	FRASCO X 100 ML			
202	42121600	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOSmedicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición ivermectina 1% fenbendazol 22,5%, prazicuantel 7,5% , en presentación x 20 ml	JERINGA X 20 ML			
203	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIOTICOsuspensión antibacteriana de uso intrauterino para el tratamiento y prevención de metritis subaguda y crónica a base de cefapirina benzatínica 500 mg y excipientes csp 19 g	JERINGA X 19 G			
204	42121600	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO Y ANÁLGESICOalantoina neomi oxido zinc pot220g u vet	TARRO X 220 GRAMOS			
205	42121600	ANTISEPTICO / DESINFECTANTEANTISEPTICO / DESINFECTANTE: COMPOSICION:VIOLETA DE GENCIANA 0.50G, FENOLUSP 1G, ACIDO TANICO 0.50G, ACEITE DE PINO 70% 3.10G, EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 120 ML	FRASCO X 120 ML			
206	42121600	HEMOPARASITICIDAHEMOPARASITICIDA: COMPOSICION: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12G , EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DE VIDRIO ÁMBAR POR 100 M	FRASCO X 100 M			
207	42121600	SOLUCIÓN ÓTICASOLUCIÓN ÓTICA: COMPOSICION: GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3MG, BETAMETASONA VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10MG, EXCIPIENTES 1G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 15 G	TUBO X 15 GR			

208	42121600	UNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTEUNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTE: UNGÜENTO COMPOSICION: TRICLORFON 3G, FENOL 1G, ACEITE DE PINO, EXCIPIENTES 100G. PRESENTACIÓN: ENVASE PLÁSTICO POR 220 G	FRASCO X 220 GR			
209	42121600	VITAMINICO ANTIHEMORRÁGICOVITAMINICO ANTIHEMORRÁGICO: COMPOSICION: VITAMINA K1(FITOMENADIONA) 12.5MG EXCIPIENTES CSP 1.0 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	FRASCO X 20 ML			
210	42121600	SUPLEMENTO VITAMINICOSUPLEMENTO VITAMINICO: PRESENTACIÓN:FRASCO POR 250ML. COMPOSICION: VITAMINA B1 1.500MG, VITAMINA B6 1.000MG, VITAMINA B12 2.000 MCG, PANTOTENTO DE CALCIO 1.000MG, LA BETAINA 10G, LA COLINA 10G, LA LEUCINA 1.905MG, FENILALANINA 1.253MG, TIROSINA 703MG, TREONINA 543MG, VALINA 1.413MG, ALANINA 4.898MG, GLICINA 13.612G, HIDROXIPROLINA 4.463MG, METIONINA 10.434G, PROLINE 7.455MG, LISINA 12.397G, CISTEINA 216MG, L-CARNITINA 10G, SERINA 927MG, ACIDO ASPARTICO 3.133MG, TRIPTOFANO 156MG, ACIDO GLUTAMICO 5.658MG, HISTIDINA 652MG, ISOLEUCINA 818MG, LA GLUCOSA 200G.	FRASCO X 250 ML.			
211	42121600	MEDICAMENTO HOMEOPATICOMEDICAMENTO HOMEOPATICO: COMPOSICIÓN: CADA 100 G DE SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS CONTIENE: EUPHORBIUM D3 1G; PULSATILLA PRATENSIS D2 1 G; LUFFA OPERCULATA D6 1 G; HYDRARGYRUM BIIODATUM D8 1 G; MUCOSA NASALIS SUIS D8 1 G; HEPAR SULFURIS D10 1 G; ARGENTUM NITRICUM D10 1 G; SINUSITIS NOSODE D13 1 G. CONTENIDO EN ETANOL: 45%. GOTAS FRASCO NEBULIZADOR. FRASCO CUENTAGOTAS CONTENIENDO 30 ML.	FRASCO X 30 ML			
212	42121600	MEDICAMENTO ANTIBIOTICO MEDICAMENTO ANTIBIOTICO TRATAMIENTO DE INFECCIONES OCASIONADAS POR ANAPLASMA SPP., RICKETTSIA SPP., STREPTOCOCCUS SPP., CLOSTRIDIUM SPP ESCHERICHIA COLI, HEXAMITIA SPP., PASTEURELLA SPP., LISTERIA SPP., BACTEROIDES SPP., SHIGELLA SPP., HAEMOPHILUS SPP., LEPTOSPIRA SPP. Y CAMPYLOBACTER SPP; PRINCIPIO ACTIVO: OXITETRACICLINA 100 MG. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500ML	FRASCO X 500 ML			
213	42121600	ENDECTOPARASITICIDA ANTIPARASITARIO ENDECTOPARASITICIDA ANTIPARASITARIO DE LARGA ACCIÓN Y AMPLIO ESPECTRO; PRINCIPIO ACTIVO: IVERMECTINA 10MG SOLUCIÓN INYECTABLE POR VÍA SUBCUTÁNEA; PRESENTACIÓN: FRASCO 50 ML	FRASCO X 50 ML			
214	42121600	Hormona Hormona gonadotropina coriónica x 5000 ui solución inyectable, hcg liofilizado en solución inyectable hormona luteinica para el mantenimiento de la preñez.	x 5000 ui			
215	42121600	Suspension de Fenbendazole 100 Mg/Ml OralSuspension de Fenbendazole 100 Mg/Ml Oral	FRASCO POR 1900 ML			
216	42121600	Prostaglandina sintética Prostaglandina sintética para la sincronización del estro con la siguiente composición: Cloprostenol sódico 250 mcg Excipientes csp 1 ml, presentación frasco x 20 ml	FRASCO X 20 ML			
217	42121600	Antiinflamatorios Medicamentos del grupo Antiinflamatorios No Esteroideos y Antirreumáticos con la siguiente composición metamizol sódico 1 h20 (dipirona) 500 mg, excipientes (cloro butanol) C.S.P 1 ml, en presentación frasco x 50ml	FRASCO X 50 ML			
218	42121600	Cefquinoma Cefquinoma (Cefalosporina cuarta generación). Para el control las infecciones más importantes. Sulfato de Cefquinoma 25 mg Excipiente c.s.p. 1 ml. Presentación frasco x 100 ml.	FRASCO X 100 ML			

219	42121600	Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos que contenga la siguiente composición: dextrosa hidratada U.S.P. 5 g (glucosa hidratada U.S.P. 5 g), C.S.P Ph APROX. 4.0 MOSM/L APROX. 252, en solución inyectable al 5%, presentación bolsa x 500 ml	BOLSA X 500 ML			
220	42121600	líquidos y electrolitosmedicamentos del grupo líquidos y electrolitos, solución de cloruro de sodio, usp, 0,60 gr, mas cloruro de potasio usp, 0,03 gr, mas cloruro de calcio usp, 0,02 gr, mas lactato de sodio usp, 0,31 gr, mosm por litro 274, presentación bolsa x 1500 ml.	BOLSA X 1500 ML			
221	42121600	medicamento inhibidor de la bomba de protones en forma de pasta oral contiene: omeprazol 2,516 g excipientes c.s.p 6,8 gmedicamento inhibidor de la bomba de protones en forma de pasta oral contiene: omeprazol 2,516 g excipientes c.s.p 6,8 g	JERINGA x 6,8 GR			
222	42121600	Acetato de BuserelinaAcetato de Buserelina 0.00042 g	FRASCO X 50 CC			
223	42121600	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL OFLOXACINA 0. 6 % CONDROITÍN SULFATO SÓDICO 20, 0 %SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL OFLOXACINA 0. 6 % CONDROITÍN SULFATO SÓDICO 20, 0 %	FRASCO GOTERO X 5 ML			
224	42121600	Penicilina G procaínica 150.000 UI Penicilina G Benzatínica 150.000 UIPenicilina G procaínica 150.000 UI Penicilina G Benzatínica 150.000 UI	FRASCO 100 ml			
225	42121600	CATOSAL CON VITAMINA B12CATOSAL CON VITAMINA B12	FRASCO X 250 ML			
226	42121600	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL COLIRIO CONDROITIN SULFATO 200 MG CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 3 MGSOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL COLIRIO CONDROITIN SULFATO 200 MG CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 3 MG	FRASCO GOTERO X 5 ML			
227	42121600	Complejo yodo etanolPara instalaciones pecuarias con acción bactericida, viricida y fungicida. Composición: Complejo yodo etanol, yodo disponible 2.6% - 27.53 g, ácido fosfórico 2g, ácido sulfúrico 4g, excipientes csp 100 ml. Presentación: Galón	Galón			
228	42121600	LarvicidaEspecie: Bovinos, Equinos, Porcinos, Ovinos. Composición: Cada 100 gramos de ungüento contienen: Diclorvos (2,2-diclorovinil dimetil fosfato 1g, aceite pino 20 g, excipientes c.s.p. 100 g, Presentación: Tarro plástico por 220 gr.uso veterinario, registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega.	Tarro plástico por 220 gr.			
229	42121600	VETA-DICRYSTICINAVETA-DICRYSTICINA® 2 MILLONES: Penicilina G procaínica 1´500000 U.I.; Penicilina G sódica 500000 U.I.; Estreptomicina sulfato 2,5 g; Acetonida de triamcinolona 5 mg. Amortiguador citrato de sodio VETA-DICRYSTICINA® 4 MILLONES: Penicilina G procaínica 3´000000 U.I.; Penicilina G sódica 1´000000 U.I.; Estreptomicina sulfato 5,0 g; Acetonida de triamcinolona 10 mg; Amortiguador citrato de sodio VETA-DICRYSTICINA® 6 millones: Penicilina G procaínica 4´500000 U.I.; Penicilina G sódica 1´500000 U.I.; Estreptomicina sulfato 7,5 g; Acetonida de triamcinolona 15 mg; Amortiguador citrato de sodio	UNIDAD			
230	42121600	DESINFLAMONComposición Contenido Betametasona como fosfato de sodio 2 mg	Frasco 10 ML			
231	42121600	Producto específico para la recuperación del casco del equino. Composición: Antimicóticos 10%, Antisépticos 10%, Excipientes 80%. Presentación Tarro x 2.5kg	TARRO X 2.5KG			
232	42121600	DEXAPENComposición Contenido Penicilina G procaínica 100.000 UI Penicilina G potásica 100.000 UI Estreptomicina 250 mg Dexametasona 0.7 mcg	Frasco 20 ML			

		Agua destilada csp 1 ml				
A-02-02-01-004-008			**APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS**			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO .**	**UNIDAD MEDIDA**	**MARCA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50 - CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES			
2	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 18 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES			
3	42121600	CUCHILLA DE BISTURI DESECHABLE PARA MANGO N° 4	CAJA X 100			
4	42121600	CUCHILLAS DE ALTA CALIDAD FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, PARA CORTE DE PELICULAS CON DOS FILOS, DOS CARAS FACETADAS EN AMBOS LADOS.	CAJA POR 5 HOJAS			
5	42121600	EQUIPO PARA TRANSFUSION SANGUINEA, UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN O TRANSFUSIÓN DE SANGRE, SUS HEMOCOMPONENTES Y/Ó SUS DERIVADOS CON FILTRO DE 200 MICRON PARA RETENER COÁGULOS Y RESTOS CELULARES DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN DE 20 GOTAS POR ML, Y CON ERGULADOR DE GOTEO DE PRESICIÓN. EMPACADO EN PAPEL GRADO MÉDICO Y FILM, ESTERILIZADAS CON OXIDO DE ETILENO.	UNIDAD			
6	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINA	CAJA X 100 UNIDADES			
7	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES			
8	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES			
9	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 25 UNIDADES	CAJA X 25 UNIDADES			
10	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE DOS PARTES CON AGUJA POR 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES			
11	42121600	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO	UNIDAD			
12	42121600	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y - UNIDAD	UNIDAD			
13	42121600	VENOCLISIS MICROGOTEO CON PUERTO EN Y - UNIDAD	UNIDAD			
14	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES SIN CAUCHO EN EL EMBOLO	CAJA X 50 UNIDADES			
15	42121600	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES SIN CAUCHO EN EL EMBOLO	CAJA X 100 UNIDADES			
16	42121600	JERINGA JERINGA DESECHABLE 5ML PRESENTACIÓN	UNIDAD			
17	42121600	CATETER VENOSO CATETER VENOSO NO 22 PRESENTACIÓN:UNIDAD UNIDAD	UNIDAD			
18	42121600	JERINGA JERINGA DESECHABLE 3ML PRESENTACIÓN	UNIDAD			

19	42121600	AGUJAS CALIBRE 16 G X 1 1/2	CAJA X 100			
20	42121600	AGUJAS CALIBRE 18 G X 1 1/2	CAJA X 100			
21	42121600	AGUJAS CALIBRE 21 G X 1 1/2	CAJA X 100			
22	42121600	AGUJAS VACUTAINER	CAJA X 100			
23	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES			
24	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 14 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES			
25	42121600	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 16 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES			
26	42121600	SONDA NASOGASTRICA PARA POTRO	UNIDAD			
27	42121600	SONDA PARA EQUINO ADULTO DURA NASOGASTRICA	UNIDAD			
28	42121600	SONDA URETRAL PARA EQUINO	UNIDAD			
29	42121600	TARROS PARA URIANALISIS ELABORADOS EN PLASTICO	BOLSA POR 100 FRASCOS			
30	42121600	TUBO VACUTAINER TAPA LILA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES			
31	42121600	TUBO VACUTAINER TAPA ROJA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES			
32	42121600	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y	UNIDAD			
33	42121600	FILTRO DE CELULOSA NO TEJIDO PARA COLECTA DE SEMEN DE 150 *60 MM	PAQUETE X 10 UND			
34	42121600	BOLSA ESTERIL DE 57 µm DE ESPESORPARA SEMEN CON ALAMBRE INCORPORADO Y BANDA DE CIERRE COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE 120 ML	PAQUETE X 100 UND			
35	42121600	CATETER PARA INSEMINACION PROFUNDA FLEXIBLE PUNTA REDONDEADA AZUL Y MANGO CON ADAPTADOR DE AJUSTE A JERINGAS Y PAJUELAS MACROTUBO DE 75 CM DE LARGO. PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES			
36	42121600	TRANSPONDEDOR DE 15 DIGITOS MICROCHIP DISEÑADO PARA UN RENDIMIENTO ÓPTIMO PARA SER ACTIVADO EN LA FRECUENCIA |0 = 125 KHZ CON UNA TOLERANCIA DE ± 10 '-4 , CUMPLE CON LA NORMA ISO 11785	UNIDAD			
37	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIOinstrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad	UNIDAD			

38	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIOEquipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral. Sistema de conexión cerrado. Llave de tres vias sin aguja con conducto interno especial para fluidos con diseño de mebrana inversa	UNIDAD			
39	42121600	TUBO DE ESTOMAGOTubo de estómago para equinos, siliconado en PVC. Largo de 1/2 i.d 3/4 o.d x 10"l	UNIDAD			
40	42121600	DISPOSITIVO MÉDICODispositivo médico elaborado a base de materiales plásticos grado médico, estéril, desechable, atóxico y libre de pirógenos, como extensión de equipo venoclisis	UNIDAD			
41	42121600	KIT DE CIRUGÍA Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allice, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	UNIDAD			
42	42121600	JERINGA DESECHABLE 1ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD			
43	42121600	JERINGA DESECHABLE 2ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD			
44	42121600	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: sutura absorbible No 1 y No 2 , No 3 .Monoilamento: Para el paso a través del tejido suave y sintético de alta compatibilidad tisular: mínima reacción tisular absorbible: por hidrolisis. presentación sobre estéril por unidad	UNIDAD			
45	42121600	jeringas desechables con agujajeringas desechables con aguja, de 2 partes de 60 cc. Presentación caja x 25 unidades.	CAJA X 25 UNIDADS			
46	42121600	INSTRUMENTO DE LABORATORIOseda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas. por unidad	UNIDAD			

6.2.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente debe especificar en el **ANEXO 2** Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento la marca de los ítems relacionados los cuales deben ser de calidad, a fin de suministrar más información de los elementos ofertados a esta CENAC y evitar que se suministren productos reenvasados o de mala calidad que afecten la salud de los semovientes. (La entidad se reserva el derecho de rechazar la oferta cuando los productos no cumplan con especificaciones técnicas de calidad)

6.2.2.1. REGISTRO O LICENCIA ICA: El proponente deberá allegar junto con su oferta Registro o Licencia de Venta ICA vigente en el que se evidencie su calidad de empresa distribuidora y/o productora (según sea su caso), tanto para productos los alimentos como para los medicamentos veterinarios.

6.2.2.2. REGISTRO INVIMA: El oferente deberá certificar en escrito separado que en caso de resultar adjudicatario allegará el registro INVIMA de aquellos medicamentos y alimentos que se requiera.

6.2.2.3. CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS: El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación vigente expedida por el ICA, donde demuestre que cuenta con la infraestructura adecuada para la **comercialización, distribución y almacenamiento** de los insumos (Resolución ICA 090832 de 2021), incluyendo:

- Áreas de almacenamiento limpias, ordenadas e independientes.
- Control de temperatura y ventilación para garantizar la conservación de los productos.

6.2.2.4. INSCRIPCIÓN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS Y MEDICAMENTOS SOMETIDOS A FISCALIZACIÓN: atendiendo a que dentro de la necesidad planeada en relación con los medicamentos, se identifica que hay dos de estos que se encuentran sometidos a este control (KETAMINA y PENTOBARBITAL SÓDICO), por lo tanto, el oferente deberá allegar certificado de **INSCRIPCIÓN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS Y MEDICAMENTOS SOMETIDOS A FISCALIZACIÓN ,** respecto de los medicamentos sometidos a control.

6.2.2.5. El oferente deberá allegar en documento independiente que en caso de resultar adjudicatario se compromete a entregar los alimentos y medicamentos, nuevos, perfectas condiciones de presentación, debidamente embalados, con los empaques, protegidos y rotulados originales de fábrica, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems.

6.2.2.6. CAMBIO Y/O REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS: El oferente debe certificar en documento independiente que se compromete a realizar el cambio y/o reposición de manera inmediata del alimentos o medicamento, para el caso en que se presenten defectos tales como:

a. irregularidad en el empaque, sello o presentación.
b. elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad.
c. defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten su uso.
d. deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.
e. elementos vencidos, que no cumplan con los requisitos esenciales de salubridad que exigen las normas que los regulan.

6.2.2.7. El oferente debe certificar que en caso de resultar adjudicatario se compromete a entregar los elementos con una fecha de vencimiento de mínimo un (1) año contado a partir de la fecha de recepción. En caso de insumos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es el término de vida útil.

6.2.2.8. FICHAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS: el oferente deberá certificar que caso de resultar adjudicatario se compromete a allegar al supervisor del contrato la ficha técnica de cada uno de los bienes indicados en el anexo técnico. Cada ficha deberá incluir, de manera clara y detallada y en idioma español los siguientes requisitos:

- Composición técnica del producto.
- Presentación en la cual será entregado.
- Marca ofertada.
- Registro ICA o INVIMA vigente, según corresponda, como garantía de calidad y autorización sanitaria en el territorio colombiano.

NOTA: Señor oferente Tener en cuenta que las CERTIFICACIONES de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar junto con su oferta en documentos independiente debidamente firmadas por el Representante Legal y anexarlas por la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II.

6.1. EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

6.2. EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y articulo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante Diligenciando el **Formulario No. 2 "Acreditación de la experiencia habilitante del proponente",** de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

6.3.1. EXPERIENCIA GENERAL:

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance sea igual a **VENTA Y/O SUMINISTRO MATERIAL VETERINARIO Y/O ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA ANIMALES Y/O SEMOVIENTES**, de mínimo un (1) contrato o varios cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial

El oferente debe acreditar experiencia mínima, para lo cual debe diligenciar el respectivo formulario establecido para el efecto en el presente proceso de Selección

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

2. El formulario de la experiencia debe estar firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

3. Se deben anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el FORMULARIO correspondiente.

4. Para la presentación de las certificaciones debe tenerse en cuenta suministrar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación.
- En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año), o fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: En caso de contratos con particulares, se deberá aportar Facturas, siempre y cuando cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente. Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige la presente Invitación Pública, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por el Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

Nota 2: Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TUNJA en desarrollo de la verificación técnica se requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional CENAC REGIONAL TUNJA puedan modificar, adicionar o complementar la oferta

6.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES

En razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales; por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá tener actualizada la información en el RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel y deberá estar inscrito por lo menos en CUATRO (4) de los SIETE (7) códigos UNSPSC descritos en la tabla siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	10	1012	101221	10122100	Alimentos diversos para animales
2	10	1012	101218	10121801	Comida seca para perros
3	11	1115	111517	11151702	Hilo de algodón
4	42	4231	423124	42312405	Gasa de embalaje seco
5	42	4212	421216	42121600	Productos veterinarios
6	42	4212	421215	42121500	Equipo veterinario
7	42	4231	423115	42311500	Vendajes y apósitos y productos relacionados

El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
Para el caso de consorcios y/o uniones temporales entre sus integrantes deben estar inscritos por lo menos en CUATRO (4) de los códigos UNSPSC exigidos de los SIETE (7), de acuerdo al objeto del presente proceso.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerir en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

6.3.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: Cuando se trate de consorcio, unión temporal, se requiere que la sumatoria de la experiencia entre todos sus integrantes sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida para el presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Por lo que el consorcio o unión temporal de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel deberán estar inscritos por lo menos en CUATRO (4) de los códigos UNSPSC exigidos de los SIETE (7) descritos en la tabla anterior

6.3. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente, para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL, CENAC REGIONAL TUNJA, el **"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA",** objeto del presente proceso de selección, para los ítems ofrecidos, debidamente suscrita, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y/o funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características y composición.
- Que ampare la calidad de los bienes (alimentos y medicamentos)
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso.
- Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del recibo de los bienes.

Los bienes defectuosos y la mala calidad no podrán ser superior al 10% del presupuesto destinado para ello, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de la calidad de los bienes.

Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía técnica, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA

NOTA: **Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal**

6.3.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente, para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL, CENAC REGIONAL TUNJA, el **"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA",** objeto del presente proceso de selección, en cumplimiento de ello, deberá aportar en documento independiente, el termino de respuesta que debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

Que en caso que se presenten requerimientos sobre la entrega de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el clausulado del contrato, el contratista debe asumir los cambios, en un término no mayor a TRES (03) días calendario siguientes al requerimiento realizado por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor del contrato.

El bien defectuoso no podrá ser superior al 50% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: **Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal**

6.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica no se asignan puntajes y el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en el pliegos de condiciones definitivo.

6.7. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.7.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA: El oferente deberá diligenciar en su totalidad el **Formulario No. 18 "Lista de Precios SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO 2026"**, el cual forma parte integral del presente proceso de contratación, indicando el valor total ofertado para cada uno de los ítems requeridos por la Entidad.

Así mismo, en la plataforma SECOP II el proponente deberá presentar su oferta económica por el valor total del presupuesto oficial del proceso, de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad.

El Formulario No. 18 "Lista de Precios SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO 2026" deberá ser diligenciado en el archivo Excel dispuesto para tal fin, el cual constituye el soporte detallado de los precios unitarios ofertados por cada ítem.

> **NOTA 1:** El precio ofertado deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos (incluido IVA), tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
>
> **NOTA 2:** Cuando el proponente no diligencie completamente el formulario económico en la plataforma SECOP II, la propuesta será rechazada.
>
> **NOTA 3:** No se aceptarán valores iguales a cero (0) en ninguno de los ítems registrados en la plataforma SECOP II; en caso de presentarse, la oferta será rechazada.
>
> **NOTA 4:** El comité económico verificará los precios unitarios ofertados con el fin de corroborar que no superen el precio techo establecido por la Entidad, garantizando la coherencia con el estudio de mercado y la disponibilidad presupuestal del proceso.

6.7.1.1. VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS:

El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto proyectado, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto proyectado.

CUANDO SE RECIBEN MÁS DE 5 OFERTAS:

La entidad aplicará el siguiente procedimiento: Cálculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Cálculo Desviación Estándar:

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

> ***NOTA 1****: El oferente deberá incluir junto con la justificación y aclaración de los precios artificialmente bajos, facturas de compra que cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente o un certificado del proveedor y/o fabricante avalando los precios ofertados en su propuesta, SÓLO PARA EL CASO DE BIENES*
>
> **NOTA 2:** De no recibir aclaración por la presentación de ofertas con aparentes precios artificialmente bajos se dará aplicación a lo estipulado en Directiva Presidencial 08 de fecha 17 de septiembre de 2022, numeral.

1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera *y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron*. Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública.

NOTA 3: Si la entidad determina que alguna propuesta presentada por algun oferente tiene precios artificialmente bajos antes de iniciar la subasta electrónica, se solicitará aclaración y soportes de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, dando un tiempo máximo de 2 horas para el requerimiento por medio de una adenda, lo anterior teniendo en cuenta el numeral II Aspectos Generales de la guía.

6.7.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT. El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual deberá aportar con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, junto con sus respectivos anexos que reflejen su actividad mercantil vigente. El RUT deberá haber sido expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses contados a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Este requisito aplica tanto para personas naturales como jurídicas.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito de manera individual cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, conforme a las actividades mercantiles gravadas. Adicionalmente, en caso de que el consorcio o unión temporal ya se encuentre constituido, deberá aportarse el RUT de la figura asociativa; en caso contrario, cada integrante deberá presentar su respectivo RUT actualizado.

Lo anterior se establece de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adiciona el artículo 437 del mismo Estatuto.

CERTIFICACIÓN BANCARIA, El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

FORMULARIO No. 08 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

FORMULARIO No. 4 - APLICABILIDAD DEL IVA: Este formulario tendrá que ser suscrito por los oferentes responsables de IVA, los cuales se comprometerá a facturar el porcentaje de IVA señalados en este formulario durante la ejecución del contrato, estas tarifas de (%) de IVA, dan cumplimiento a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario); Este debe estar suscrito por el representante legal.

> **Nota 1:** Los oferentes que según el RUT adjunto en la presente propuesta que NO sean responsables de IVA, no deberán diligenciar este formulario.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: Copia de la Resolución de Facturación expedida por la DIAN, de acuerdo con la Resolución número 000165 del 1 noviembre del 2023, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato

Nota 1: Si el oferente no está obligado a facturar electrónicamente, lo debe certificar por escrito, de acuerdo a la Resolución número 000165 del 1 noviembre del 2023.

FORMULARIO No. 9 - CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato de los ítems a contratar, esta certificación debe ser suscrita por el representante legal.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario No.8 "Datos básicos beneficiario cuenta", con la información allí requerida y aportarán certificación bancaria en original.

En el evento de ser un Consorcio o una Unión Temporal se certificará un número de Cuenta Bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal. No obstante, lo anterior, en caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario del presente proceso, procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT, el cual debe relacionar las actividades económicas acordes o directamente relacionadas con el objeto a contratar. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = LIQUIDEZ Mayor o igual ≥ a 2,38.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 2,38. Este valor garantiza que el oferente dispone de activos corrientes suficientes para cubrir sus obligaciones de corto plazo, reflejando una adecuada capacidad para atender sus compromisos financieros inmediatos. En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, la liquidez acreditada será igual a la sumatoria del porcentaje de participación de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria del porcentaje de participación de los valores individuales de los pasivos corrientes.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) × 100 ≤ 52,08%.

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente debe ser menor o igual al 52,08%, lo cual garantiza estabilidad financiera y adecuada capacidad de apalancamiento. Este valor refleja una estructura financiera sana, donde el pasivo no compromete en exceso los recursos propios del oferente. En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la sumatoria del porcentaje de participación de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria del porcentaje de participación de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS ≥ 3,45.

El valor acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a 3,45 reflejando que los ingresos operacionales son suficientes para cubrir los gastos financieros, lo que evidencia una adecuada capacidad para responder ante sus compromisos de deuda y mantener estabilidad económica. Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de intereses, el oferente que no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de gastos financieros en cero (0), se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención. En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditada será igual a la sumatoria del porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria del porcentaje de participación de los valores individuales de los gastos financieros.

D. CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE ≥ 50 % DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 50 % del valor del presupuesto asignado al proceso, garantizando la liquidez operativa necesaria para la ejecución contractual con recursos propios y capacidad logística. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar su pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye al desarrollo eficiente de la actividad económica del oferente y a su sostenibilidad durante la ejecución contractual. En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de la sumatoria del porcentaje de participación de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria del porcentaje de participación de los valores individuales del pasivo corriente.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

A. **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)**

Fórmula:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO = UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X 100 ≥ 18,16%

La rentabilidad sobre el patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 18,16%, evidenciando una rentabilidad adecuada sobre los recursos propios y sostenibilidad financiera. Este indicador permite evaluar la eficiencia del oferente en la generación de utilidades respecto a su patrimonio, reflejando su capacidad para reinvertir y mantener estabilidad económica. En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la sumatoria del porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria del porcentaje de participación de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

B. **RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO (ROA)**

Fórmula:

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO = UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL X 100 ≥ 7,81%

La rentabilidad sobre el activo total acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a 7,81%, demostrando eficiencia en la generación de utilidades por cada peso invertido en activos. Este indicador permite medir el aprovechamiento de los recursos y la capacidad del oferente para generar valor a partir de su estructura de activos. En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la sumatoria del porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria del porcentaje de participación de los valores individuales del activo total, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, para la vigencia 2026 se aplicarán las siguientes reglas:

- **Cuando el cierre del proceso tenga fecha anterior al quinto (5°) día hábil del mes de abril de 2026:**
  Para los proponentes que hayan realizado la renovación del RUP de la vigencia 2026 y cuya información se encuentre en firme, el CENAC TUNJA realizará la verificación de los requisitos de capacidad financiera y organizacional con base en la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, el proponente no podrá ser evaluado con información financiera diferente a dicho corte.

  Para los proponentes que no hayan realizado la renovación del RUP, la verificación se efectuará con la información financiera correspondiente al año 2024, siempre que el RUP se encuentre en firme en la vigencia 2025.

  Para aquellos proponentes que hayan realizado la renovación del RUP para la vigencia 2026, pero que no cuenten con firmeza, la verificación se realizará con la información del año 2024, debiendo encontrarse el RUP en firme en la vigencia 2025.

- **Cuando el cierre del proceso tenga fecha posterior al quinto (5°) día hábil del mes de abril de 2026:**

  Para los proponentes que hayan realizado la renovación del RUP para la vigencia 2025 y cuya información se encuentre en firme, el CENAC TUNJA realizará la verificación de los requisitos con base en la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual deberá encontrarse en firme. En consecuencia, el proponente no podrá ser evaluado con información financiera diferente a dicho corte.

  Para los proponentes que, habiendo realizado la renovación dentro del término legal, no cuenten con el RUP en firme, la verificación se efectuará con la información financiera del año 2024, debiendo encontrarse el RUP en firme en la vigencia 2025.

EVALUACIÓN INDICADORES FINANCIEROS EN UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS:

La entidad evaluará los indicadores de las uniones temporales y consorcios conforme al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-04 numeral 5.4. Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales, opción 4. Ponderación de los componentes de los indicadores, en la cual se establece lo siguiente:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Estados Financieros

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que:

(a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y
(b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.
En la medida en que el Decreto 1082 de 2015 indica que los estados financieros deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país que son emitidos, si la regulación del país de origen no prevé que los estados financieros deban ser auditados o la empresa se encuentra cobijada por alguna excepción a esta obligación, no será necesario presentar los estados financieros auditados. Así las cosas, las

empresas extranjeras con sucursal en Colombia deberán actualizar su información financiera una vez vencidos los plazos respectivos en sus propios países, o de lo contrario perderá su validez[2]

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las cifras contenidas en los estados financieros deben expresar la moneda en la cual se presentan. Para la conversión a pesos colombianos se hará la conversión a la tasa representativa de mercado de la fecha a la cual se realice el corte del Balance General y del estado de resultados o sus similares.

Certificación de Contador Público
Los estados financieros de personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán venir acompañados de una certificación de Contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:

• Fecha de corte de los estados financieros
• Activo total
• Activo corriente
• Pasivo corriente
• Pasivo total
• Patrimonio
• Utilidad Operacional
• Gastos por intereses

Nota: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda.

Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

CAPÍTULO III

7. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Es la presentación de ofertas de manera dinámica mediante subasta inversa, que consiste en la puja dinámica efectuada electrónicamente mediante la cual los oferentes, durante un tiempo determinado, compiten para ofrecer un bien o servicio con un precio de compra a la baja, con el propósito de proponer el mejor ofrecimiento (menor precio) para la entidad, de conformidad con lo señalado en el pliego.

En el pliego se señalará si en el proceso de selección abreviada de que se trate procede la presentación total o parcial de la oferta de manera dinámica mediante subasta inversa. El pliego determinará márgenes mínimos de mejora de ofertas por debajo de los cuales los lances no serán aceptables.

[2] cce_guia_proveedores_extranjeros.pdf (colombiacompra.gov.co)

En las subastas inversas electrónicas se garantizará y otorgará plena seguridad sobre el origen e identidad del emisor del mensaje de datos y sobre su integridad y contenido. (Ley 527 de 1999)…(…)".

Por consiguiente, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.1 regula las disposiciones comunes para la selección abreviada, así:

"… (…) Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:

1. La ficha técnica del bien o servicio debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.

2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.

3. Definir el contenido de cada una de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes…(…)".

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

El Artículo 2.2.1.2.1.2.2. "Procedimiento para la subasta inversa", modificado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1860 de 2021, establece:

"(…) Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido

7.Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo. (Cabe resaltar que la plataforma va generando el informe y por tanto la Entidad estará verificando la información y al terminar enviará el informe final del procedimiento de la subasta).

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto…(…)".

GENERALIDADES DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

a) El evento de la subasta inversa se iniciará el día y la hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección, el cual se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma transaccional SECOP II, entendido este, como el medio a través del cual los oferentes habilitados para la subasta inversa electrónica desarrollarán la puja dinámica, con el fin de mejorar su oferta inicial. Los interesados en participar en el proceso de selección serán responsables de actualizar periódicamente la página para visualizar el avance de la subasta y prevenir fallas frente a pérdidas de conexión de internet.

b) El módulo de Subasta Inversa Electrónica del SECOP II es de uso gratuito, y controla las condiciones mínimas para el correcto funcionamiento del evento, como lo son: el control del margen mínimo de mejora de los lances de cada proponente (bien sea, respecto al precio de arranque de la subasta, o frente al mejor lance en el desarrollo de la subasta); muestra en tiempo real del valor del mejor lance actual; genera la trazabilidad en fecha y tiempo de las acciones que realizan los proponentes y la entidad en el evento de la subasta electrónica; genera un informe con el detalle del desarrollo de la subasta; contiene un canal de chat en línea para facilitar la comunicación entre la Entidad Estatal y los proponentes; permite la suspensión o cancelación del evento, de considerarse necesario, entre otros.

c) Instalado el evento de la audiencia el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA abrirá el sobre económico únicamente de aquellos proponentes que resultaron habilitados en el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros según el informe publicado. La entidad verificará el contenido del ofrecimiento económico, en cuanto a los bienes ofrecidos, los cuales deberán coincidir con los señalados en la Ficha Técnica, así como su valor, el cual no podrá superar el presupuesto del proceso de contratación, o el presupuesto unitario de cada ítem.

d) Verificado lo anterior, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TUNJA hará las correcciones aritméticas a que haya lugar y lo anunciará en la audiencia iniciando el evento de la subasta inversa electrónica con el precio más bajo indicado por los proponentes.

e) El proponente habilitado que no esté presente al momento de iniciar los lances de mejora no podrá efectuar los mismos y se entenderá como su ofrecimiento final, el contenido en su propuesta económica.

f) El evento de la subasta inversa electrónica tendrá una duración de acuerdo con el número de proveedores participantes sin exceder el término de **TREINTA (30) MINUTOS, SIN OPCIÓN DE EXTENDERSE**, tiempo en el cual los participantes podrán realizar los lances de conformidad con lo establecido en las guías publicadas por la Agencia Nacional de la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

g) Los lances se harán con la periodicidad permitida en las guías de subasta inversa en el módulo electrónico establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el cual se verá reflejado dentro del módulo de la subasta en el ambiente de cada proveedor.

i) Finalizado el evento de la subasta inversa electrónica, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA informará quien realizó el menor lance y anunciará que al proponente que lo efectuó, se le adjudicará el contrato.

La Entidad se reserva la facultad de adjudicar hasta por la totalidad del presupuesto del proceso de contratación, tomando como base el precio del menor lance.

j) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta inversa, se adjudicará el contrato al que haya presentado el precio más bajo.

k) En caso de empate, se dará aplicación a los criterios contenidos en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación que contiene el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021.

NOTA: *En caso de presentarse precios artificialmente bajos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá de la siguiente manera: Oferta con valor artificialmente bajo: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad estatal en su*

deber de análisis de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

7.1. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE LOS LANCES

Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta **DEBERÁN OBSERVAR OBLIGATORIAMENTE UN MARGEN DE MEJORA MÍNIMO DEL TRES POR CIENTO (3%)**.

Este porcentaje se aplicará sobre el valor total ofertado y posteriormente se refleja de manera proporcional en cada uno de los ítems que conforman el objeto contractual. En consecuencia, un lance será considerado válido únicamente si mejora la oferta en al menos el margen mínimo establecido.

En caso de que la Entidad verifique que un proponente no respeta dicho margen mínimo en alguno de sus lances, este será catalogado como no válido, conforme a las recomendaciones emitidas por Colombia Compra Eficiente y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: *Se aclara a los oferentes que, en este proceso, no se discriminan valores por ítem, es decir, no se presentará una lista de precios detallando cada artículo. En la plataforma SECOP II, el valor económico deberá registrarse de manera global, correspondiente al total del presupuesto oficial estimado. No obstante, al momento de realizar cada lance, el oferente deberá tener en cuenta que el margen de mejora ofrecido se aplicará proporcionalmente a todos los ítems que integran el objeto contractual, por lo que la disminución del valor total implicará también la reducción proporcional en cada uno de los elementos del proceso.*

7.2. RESUMEN PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

La subasta comienza de manera automática una vez se cumple la fecha y hora de inicio establecidas en la plataforma. Por lo anterior, se recomienda a los oferentes mantener actualizada la página durante todo el desarrollo de la subasta, con el fin de visualizar oportunamente su avance y prevenir posibles fallas derivadas de pérdidas de conexión a internet.

El MDN – Ejército Nacional – CENAC Regional Tunja, desde la pestaña "Lista de precios", podrá realizar seguimiento en tiempo real a los lances efectuados por los proponentes. Dicha lista mostrará el último lance presentado por cada oferente, actualizando automáticamente el valor y la posición en el ranking cada vez que un proveedor realice una nueva oferta.

Durante el desarrollo de la subasta, el MDN – Ejército Nacional – CENAC Regional Tunja podrá enviar y recibir mensajes de los proponentes a través del chat habilitado en la plataforma, a fin de resolver inquietudes o comunicar información pertinente al proceso.

Los interesados en participar en la subasta deberán respetar estrictamente el margen mínimo de mejora establecido en el pliego de condiciones, el cual será aplicado sobre el valor total ofertado y proporcionalmente a todos los ítems del proceso.

En caso de presentarse un empate en los valores ofertados, el MDN – Ejército Nacional – CENAC Regional Tunja aplicará los criterios de desempate establecidos en el Decreto 1860 de 2021, garantizando la transparencia y objetividad del proceso de selección.

7.3. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA SUBASTA REALIZADA A TRAVÉS DEL SECOP II

Durante el desarrollo de la subasta inversa electrónica, pueden presentarse situaciones que impliquen su suspensión o cancelación. En caso de que sea necesario adoptar alguna de estas medidas, el MDN – Ejército Nacional – CENAC Regional Tunja emitirá una notificación formal a los proveedores participantes, en la cual se informará la decisión adoptada por la Entidad junto con la justificación correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, denominado *"Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica"*, si durante el desarrollo de la subasta se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes realizar sus lances, la subasta deberá suspenderse temporalmente. Una vez superada la falla técnica, la Entidad Estatal deberá reiniciar la subasta, garantizando la igualdad de condiciones para todos los participantes.

En concordancia con lo anterior, en caso de presentarse la suspensión del evento de subasta inversa electrónica, esta se reanudará automáticamente en la fecha y hora de reinicio establecidas por el MDN – Ejército Nacional – CENAC Regional Tunja, previa comunicación a los oferentes a través de la plataforma correspondiente.

Si durante el desarrollo del evento la conexión con el sistema se pierde por causas atribuibles al proponente o a su proveedor tecnológico, la subasta continuará su curso normal, entendiéndose que el proponente que pierda la conexión ha desistido de continuar participando en la misma.

7.4. TERMINACIÓN DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN

La terminación de la subasta se dará de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que "*La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.*"

Para efecto de lo anterior, la El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL TUNJA, realizará la respectiva acta y se elevará el Acto Administrativo debidamente motivado.

> **NOTA:** *Se entiende por lance el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.*

7.2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ADJUDICACIÓN.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

7.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17 el cual establece "*En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional*".

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. solo que el efecto de acreditar dicha circunstancia consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, se deberá acreditar la condición mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según corresponde bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. - Para los proponentes plurales se preferirá la oferta cuando cada uno de ellos acredite las anteriores condiciones. **NOTA:** por tratarse de información de datos sensible debe ser autorizado de manera previa y expresa el tratamiento de esa información en los términos del Artículo 6 de la ley 1581 de 2012.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la 24 de la Ley 361 de 1997.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificación expedida por el la oficina del Ministerio del Trabajo de la zona y acredite que han sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
	Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Deberán acredita esta situación a través de certificado bajo la gravedad de juramento que las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. - El tiempo de vinculación se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. - En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. - Para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. - La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra,	- Deberán acreditar esta situación a través de certificado bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. - señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. - Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica - De la misma manera se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. - Igualmente y para poder acceder a esta factor de desempate se deberá aportar copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. - Para el caso de los proponentes plurales el representante legal deberá aportar certificado mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. - Además de la anterior certificación deberá aportar copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. **NOTA:** Para sea válido el presente factor de desempate deberá el proponente aportar autorización de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.	El proponente deberá presentar copia de alguno de los siguientes documentos: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
	Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley. - Además deberá entregar copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincoporación. Para el caso de personas jurídicas - El representante legal o el revisor fiscal (si aplica), certifique bajo la gravedad de juramento mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además deberá aportar alguno de los siguientes certificados: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley - Además deberá entregar copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincoporación. Para el caso de proponentes plurales se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación; para lo cual deberá aportar alguno de los siguientes certificados: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley - Además deberá entregar copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincoporación

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
	NOTA: Para sea válido el presente factor de desempate deberá el proponente aportar autorización de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones 7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración. 7.1.1. Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración	La acreditación, de acuerdo al numeral 7.1 será de la siguiente manera: **La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma,** se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. **La condición de persona en proceso de reincorporación o reintegración**: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley. La acreditación, de acuerdo al numeral 7.2 será de la siguiente manera: El representante legal o revisor fiscal (si aplica) presentarán certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración; igualmente se debe indicar que la participación de algunos de los integrantes (Mujer Cabeza de Familia y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración) tiene una participación del por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. Además deberá acreditar con los siguientes documentos: **La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma,** se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. **La condición de persona en proceso de reincorporación o reintegración**: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	- Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley. **NOTA:** En relación con lo establecido en el numeral 7.1 se indica que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. por lo que lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. **NOTA 2:** Para sea válido el presente factor de desempate deberá el proponente aportar autorización de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.	Para el caso de la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales se aportará: - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	- La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015. - Para la condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.	- Para acreditar tal condición proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal (si aplica); o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, presentará certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales Para los proponentes plurales se acreditara: 10.1 Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural: - Lo acreditara presentando documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
	CONDICIONES PARA VALIDAR EL FACTOR DE DESEMPATE: a) La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta. b) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural: - Esta condición se acreditará mediante certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, del integrante respectivo.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.	- Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.	**a) Participación mayoritaria (>50%)** Debe aportar: - Certificaciones del ICBF de cada joven socio, - Certificado de Cámara de Comercio donde conste la composición accionaria o cuotas, - Documento que permita verificar que los jóvenes egresados tienen más del 50%. **b) Proponente plural (consorcio/UT) con participación ≥25%** Debe aportar: - Certificación del ICBF del integrante joven, - Documento que acredite su porcentaje de participación en el acuerdo del consorcio/UT.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá	La Cenac Regional Tunja, dispondrá de balotas debidamente numeradas. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

NOTA: No se realiza análisis de bienes Colombianos relevantes como criterio de desempate, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 680 de 2021, pues en una subasta inversa no es posible que haya un empate, tal como lo indica Colombia Compra eficiente: (*Inicio / Sala de Prensa / Comunicados / Mejoras al Módulo de Subasta Electrónica SECOP II):*

Un lance es válido si mejora la oferta en por lo menos el margen mínimo establecido.
La plataforma transaccional controla el margen mínimo configurado por la Entidad Estatal desde el primer lance que realice cada uno de los proponentes, éste entendido como el porcentaje o valor mínimo que un proponente aplica en un evento de subasta inversa con respecto al total del último lance valido o en una subasta de enajenación el incremento en porcentaje o valor mínimo con respecto al último lance valido.
El SECOP II informa en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta, sin identificar el oferente que lo presenta. De igual forma, el proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal, SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que este sea válido conforme a las reglas del proceso. *Por lo tanto, no existirán empates debido a que un lance es válido si mejora el último lance del evento en por lo menos el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal.*

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS

RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	[illegible]	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencia en la Planeaciónde la cantidad de alimento y medicamentos	Inadecuada cobertura de las necesidades de los semovientes, riego en la salud de los semovientes	2	2	5	Medio	Entidad Estatal: PLANES COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	Verificar la proyección que tiene establecido el ejército a través del planeamiento de las necesidades de cada semoviente	1	1	5	Bajo	No	Entidad Estatal: EL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y PLANES	Con la elaboración del plan de necesidades	En la adjudicación	Mediante la verificación del cumplimiento de la cantidad de alimentos y medicamente que requiere cada semoviente de acuerdo a su edad, tamaño y peso	En adjudicación y en cada entrega
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que la especificaciones técnicas requeridas dentro del proceso de estructuración no se ajusten a las necesidades de la institución	Afectación en la salud de los semovientes	1	2	3	Alto	Entidad Estatal: COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	Solicitar los productos de buena calidad, en empaques originales que cumplan con los requisitos ICA e INVIMA	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal: Supervisor /contratista	Con la entrega de los bienes	En ejecución, con las actas de entrega y recibo a satisfacción	Verificación de los bienes, para que cumplan con criterios de embalaje, registros entre otros	En cada entrega

N		Clase	Fuente	Etapa		Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afectala ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional		Que las licencias y/o permisos de ICA e INVIMA no se esten vigentes, o los medicamentos y alimentos no los tenga	Afectación en la salud de los semovientes	1	2	3	MEDIO	CONTRATISTA	Solicitar los registros y licencias ICA e INVIMA	1	2	3	MEDIO	SI	Entidad Estatal: Supervisor /contratista	Con la entrega de los bienes	En ejecución, con las actas de entrega y recibo a satisfacción	El supervisor solicitara para cada entrega copia de los registros y/o licencias ICA e INVIMA	En cada entrega
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional		Demoras en la entrega de los alimentos y medicamentos	Afectación en la salud de los semovientes	1	2	3	ALTO	CONTRATISTA	Se establece desde la estructuración un término máximo de entrega de los medicamentos y alimentos contado a partir de la solicitado	1	2	3	MEDIO	SI	Entidad Estatal: Supervisor /contratista	Con la entrega de los bienes	En ejecución, con las actas de entrega y recibo a satisfacción	El supervisor enviara correo de solicitud con un termino prudencial y garantizando un stock minimo	En cada entrega

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

No.	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION-CONTRACTUAL-EJECUCION-LIQUIDACIÓN	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL Y FINANCIERO	OPERACIONAL Y FINANCIERO	ECONOMICO	ECONOMICO Y DE NATURALEZA	ECONOMICO	ECONOMICO Y FINANCIERO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el oferente presente su oferta con precios artificialmente bajos	El riesgo de consecución de financiación o de liquidez y de las condiciones	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones del mercado para la	El alza inesperada del valor de los bienes y/o servicios requeridos	Perdida de recursos (Presupuesto comprometido) por incumplimiento en la entrega de los bienes a

			financieras del contratista durante la ejecución del contrato	ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica	contratación de los bienes y/o servicios requeridos		causa de: - Riesgos derivados del comportamiento del mercado tales como la fluctuación de los precios de insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos - Riesgo de la consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Declaratoria de desierta del proceso de selección o una inadecuada adjudicación	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que no se cumpla con la ejecución del contrato	Que afecte el desarrollo de la ejecución del contrato	Que se genere perdida de los recursos públicos por pago de anticipos o pago anticipados al contratista y este incumpla en la entrega de los bienes
PROBABILIDAD		2	2	1	3	1	1
IMPACTO		4	3	4	3	5	5
VALORACIÒN DEL RIESGO		6	5	5	6	6	6
CATEGORIA		Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		Oferente	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Por parte del proponente, realizar una real proyección de precios, analizando costos, gastos, utilidad razonable y demás variables Por parte de la entidad solicitar los soportes suficientes para la sustentación del precio ofertado El comité económico evaluador definirá el criterio para determinar los precios artificialmente bajos, tomando como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia compra eficiente por porcentaje de dispersión entre el precio de referencia y el precio ofertado	El contratista debe tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Aplicar los requerimientos y condiciones del pliego de condiciones y del contrato	El supervisor del contrato realizará seguimiento mediante informes periódicos de ejecución y verificación de entregas conforme al cronograma contractual.	El precio contratado es fijo y firme, teniendo en cuenta que es el precio ofertado por el contratista de acuerdo a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados	La forma de pago debe ser: Pago contra entrega del 100% de los bienes objeto del contrato siguiente a la entrega a satisfacción de los bienes conforme a la fecha establecida en el plazo de ejecuciòn
IMPACTO DESPUÉS	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3	2	3
	CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo

ELTRATAMIENTO							
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	PROPONENTE Y COMITÈ ECONOMICO EVALUADOR	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO/ SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÈ ECONOMICO EVALUADOR Y SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	COMITÈS ESTRUCTURADORES Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	Al momento de evaluación de las ofertas	Una vez el contratista informa al supervisor y/o interventor indicando las medidas que tomarà al respecto	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista i el supervisor y/o interventor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista i el supervisor y/o interventor del contrato	Traslado de la evaluación y/o en la ejecución del contrato	Desde la estructuración del proceso de contratación debe quedar establecida la forma de pago contra entrega del 100% de los bienes objeto del contrato siguiente a la entrega a satisfacción de los bienes conforme a la fecha establecida en el plazo de ejecuciòn	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al término de las evaluaciones	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacciòn	Con los informes de supervisión y/o interventor del contrato	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacciòn	Traslado de la evaluación y/o en la ejecución del contrato	Con la suscripción del contrato	
MONITOREO Y REVISIÓN ***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	Solicitando los soportes en el transcurso de la evaluación	Con la expedición por parte del supervisor y/o interventor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor y/o interventor del contrato de los informes de supervisión y verificando los precios contratados vs lo entregado	Con la expedición por parte del supervisor y/o interventor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Verificación solicitud de cotización y/o oferta económica Verificación de requisitos habilitantes	Verificación de la forma de pago establecida en el contrato	
PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Como indique cronograma	Como indique cronograma	Mensuales/ Como indique cronograma	Como indique cronograma	Etapa de estructuración / Como indique cronograma	Etapa de estructuración	

RIESGOS JURÍDICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecuci	Responsable por i	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

											a?					ón del contrato?	mplementar el tratamiento				
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que los proponentes no tengan la capacidad jurídica y/o experiencia requerida en la presentación de la oferta	Inhabilidad de los oferentes y declaratoria de Desierto del Proceso	1	5	6	ALTO	Contratista	Verificar en la invitación que los requisitos sean viables de cumplir, y en caso de no ser obligatorios pedir que se subsanen documentos dentro del periodo de traslado.	1	2	3	ACEPTABLE	SI	Comité estructurador y evaluador	Etapa de estructuración de la invitación	Evaluación de las ofertas	En la evaluación de las propuestas y verificación con el pliego de condiciones	Periodo de evaluación
2	General	Interno	Selección	Operacional	Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva no se pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto	Necesidad de iniciar un nuevo proceso, retraso en satisfacer la necesidad requerida	2	5	7	ALTO	Comité estructurador	La unidad presentará la necesidad con las especificaciones técnicas requeridas y los comités estructurarán teniendo en cuenta los criterios técnicos, económicos y jurídicos , de manera que se pueda hacer una selección objetiva de acuerdo a las necesidades de la	1	1	2	ACEPTABLE	SI	Unidad que requiere la necesid	Etapa de planeación y estructuración de la invitación	Cierre del proceso	En la ponencia de aprobación de estudios previos y pliegos de condiciones	Periodo precontractual

											Fuerza					adyComitéestructurador				
3	General	Interno-Externo	Planeación – Ejecución	Regulatorio	Cambio de régimen político – Inestabilidad Jurídica.	Nuevas obligaciones entre las partes, inseguridad jurídica contractual	1	1	2	BAJO	Entidad	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos y observancia de los principios constitucionales	1	1	2	ACEPTABLE	SI	Comitéestructurador	Planeación	Suscripción del contrato	Informe de supervisión y verificación del cumplimientos de los acuerdos pactados	Mensual – periodo de ejecución
4	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Suspensión del contrato	No cumplimiento del tiempo estipulado para la ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	Contratista	Apertura de proceso administrativo sancionatorio estipulado en el artículo 86 dr la Ley 1474 de 2011	2	3	5	ACEPTABLE	SI	SUPERVISOR-JurídicoCENACTunja	Informe oportuno de incumplimiento a la CENAC Tunja	En el término de ejecución	Informe de supervisión y verificación del cumplimientos de los acuerdos pactados	unica
5	Especifico	Externo	Selección	Jurídico	CELEBRACIÓN DE CONTRATOS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES	POSIBLE NULIDAD DEL CONTRATO. INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y PENALES.	1	5	6	ALTO	Entidad	CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN Y MANUAL DE CONTRATACIÓN	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Comitéestructu	Etapa de estructuración de la invitación	Elaboración de los estudios previos	Ponencia para	Periodo precontractual

																r a d o r				
6	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico	FALTA DE AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES	Accidentes de trabajo sin la cobertura mínima requerida	3	5	8	**ALTO**	CONTRATISTA	Seguimiento y control de afiliación de los empleados y/o contratistas a seguridad social y riesgos laborales	1	1	2	ACEPTABLE	NO	SUPERVISOR	Etapa de ejecución	Etapa de liquidación	Seguimiento y control de afiliación de los empleados y/o contratistas a seguridad social y riesgos laborales por parte del supervisor	Mensual – periodo de ejecución
7	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico	NO REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO O LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.	DETRIMENTO PATRIMONIAL. PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR EN SEDE ADMINISTRATIVA. INCERTIDUMBRE DEL ESTADO DEL CONTRATO. FALTA DE PAZ Y SALVO POR LAS PARTES.	3	4	7	ALTO	Entidad	Adelantar las gestiones pertinentes para liquidar bilateral o unilateralmente el contrato	1	1	2	ACEPTABLE	no	SUPERVISOR-ORDENADOR DEL GASTO	Etapa de ejecución	Etapa de liquidación	Informe de supervisión y verificación del cumplimientos de los acuerdos pactados	Periodo de vigencia del contrato

9. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

La garantía del ofrecimiento: Será del 15% del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación, articulo 2.2.1.2.3.1.9, del decreto 1082 de 2015. "***Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta***. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el quince por ciento (15%) del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación".

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales) y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional- Central Administrativa y Contable TUNJA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "la presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente" y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1. Del Decreto 1082 de 2015.

NOTA : LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBERÁ SER ANEXADA JUNTO CON LA OFERTA EN LA HORA Y FECHA ESTABLECIDAS PARA EL CIERRE DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II), DE NO SER ASÍ SE ENCONTRARA INCURRIENDO DENTRO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO Y SU OFERTA SERA DESCARTADA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN,

Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo contenido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018: "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Publica en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones", fue objeto de algunos cambios, que se concretaron en las modificaciones al Parágrafo 1 y la Creación del parágrafo 3, del artículo 5 de la Ley 1150 de2007, como las normas vigentes en la actualidad, para lo cual se incorporó lo siguiente: ***PARÁGRAFO 3. LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE LA MISMA.***

9.1. SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas presentarán Garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Tal como lo determina el Decreto 1082 de 2015, la garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato, según sea el caso.

En la etapa precontractual se exigirá la garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 Decreto 1082 de 2015.

En la etapa contractual se exigirá la garantía de cumplimiento de las obligaciones, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales atribuibles al contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejercito Nacional – CENAC Regional de Tunja, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de los ofrecimientos para participar en el proceso de selección y las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del decreto 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

TIPO RIESGO		AMPAROS EXIGIBLES	ASIGNACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA.	Equivalente al veinte por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; en todo caso deberá mantener vigente la póliza hasta la liquidación del contrato	Contratista (100%)
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.	Equivalente al veinte (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Contratista (100%)
CALIDAD DEL SERVICIO	Este amparo cubre a la Entidad Estatal en el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.	Equivalente al veinte (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Contratista (100%)

NOTA 1: En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

NOTA 2: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA.

En el Contrato de Seguro contenido en una póliza; Patrimonio Autónomo; Garantía Bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015 deberá constar la renuncia al beneficio de excusión, así mismo que se amparan las multas y cláusula penal convenida.

Exclusiones: En la garantía única expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

- Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
- Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos: El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015. Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad: En la garantía única no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada.
La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato: Las condiciones generales de la garantía única deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.
En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.
Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro.
La garantía única expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.
Los servicios que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA, serán de primera calidad, de acuerdo

con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.
De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.
En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA.
El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.
Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO.

"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA"

10.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El cronograma de ejecución del contrato se proyectará teniendo en cuenta el plazo de ejecución el cual se establece hasta el **15 DE OCTUBRE DE 2026** por lo tanto y de acuerdo al análisis realizado este se establecerán entregas periódicas, deberá hacer entrega tanto de los medicamentos como de los alimentos en un término NO MAYOR A CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato.

PARA EL CASO DE QUE SE REQUIERA ALGÚN MEDICAMENTO DE CARÁCTER URGENTE ESTE DEBERÁ GARANTIZAR SU ENTREGA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES (3) HORAS CONTADAS A PARTIR DEL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD, ESTE TIEMPO INCLUYE FINES DE SEMANA Y HORAS CORRIDAS

10.1.1. LUGAR DE ENTREGA

El contratista entregará los elementos que componen los elementos del kit de incorporación en los almacenes de los centros logísticos de las unidades tácticas:

MATERIAL VETERINARIO Y MEDICAMENTOS SOSTENIMIENTO EQUINO			
CENTRO LOGÍSTICO	**UNIDAD**	**DIRECCIÓN**	**MUNICIPIO**

GRUPO CABALLERÍA MECANIZADO No. 1 GR. MIGUEL SILVA PLAZAS	GRUPO CABALLERÍA MECANIZADO No. 1 GR. MIGUEL SILVA PLAZAS	KILOMETRO 8 VÍA BONZA – DUITAMA VEREDA TRINIDAD	DUITAMA

MATERIAL VETERINARIO Y MEDICAMENTOS SOSTENIMIENTO CANINO			
CENTRO LOGÍSTICO	**UNIDAD**	**DIRECCIÓN**	**MUNICIPIO**
GRUPO CABALLERÍA MEDIANO No. 1 GR. MIGUEL SILVA PLAZAS	BATALLÓN ALTA MONTAÑA No. 2 GR SANTOS GUTIÉRREZ PRIETO GRUPO CABALLERÍA MEDIANO No. 1 GR. MIGUEL SILVA PLAZAS	KILOMETRO 8 VÍA BONZA – DUITAMA VEREDA TRINIDAD	DUITAMA
BATALLÓN ARTILLERÍA DE CAMPAÑA Nº 1 TARQUI	BATALLÓN ARTILLERÍA DE CAMPAÑA Nº 1 "TARQUI"	KILOMETRO 7 VÍA IZA	SOGAMOSO
BATALLÓN INFANTERÍA No. 2 MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	BATALLÓN INFANTERÍA No. 2 MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	CARRERA 9 # 6-25 BARRIO EL BOSQUE	CHIQUINQUIRÁ
BATALLÓN ASPC No. 1 CACIQUE TUNDAMA	BATALLÓN INFANTERÍA No. 1 GR. SIMÓN BOLÍVAR	CALLE 23 N° 3-21 KILOMETRO 1 BARRIO EL DORADO VÍA TOCA	TUNJA BOYACÁ

Teniendo en cuenta los plazos de entrega estipulados en el contrato, so pena de las sanciones aplicables. Deberá realizarse acta de entrega suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, a efectos de dar garantía al procedimiento efectuado.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Tunja Boyacá.

10.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución total del contrato será a partir de la aprobación de la Garantía y expedición del Registro presupuestal y hasta el **15 DE OCTUBRE DE 2026**

10.3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL TUNJA", se realizaran pagos parciales de acuerdo a las actas de recibo a satisfacción de los bienes efectivamente entregados dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, el pago quedará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de factura electrónica de venta o documento equivalente, de acuerdo con la Resolución 000165 del 1 noviembre del 2023 según aplique.
- Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato.
- Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar).

- Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura electrónica de venta o documento equivalente, la copia de las actas de entrega a Satisfacción y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento.
- EL CONTRATISTA debe adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", ingresando a la página web de la institución educativa a través del menú de accesos rápidos, recaudo online, ubicando el link de servicios adicionales, pulsando el botón "ver portafolio de servicios", escribiendo la palabra "estampilla" en la casilla de búsqueda y diligenciado el valor a consignar, pulsando el botón SIGUIENTE al lado derecho del dispositivo, debiendo completar los datos personales, teniendo en cuenta que para el caso de NIT solo debe digitar números sin puntos ni comas y sin el digito de verificación. Digitar correctamente el correo pues allí será enviada su factura y/o el soporte de pago para ser descargada, junto con las estampillas las cuales son de manera digital.

  El oferente debe allegar a la CENAC al jefe de contratos, el soporte de pago por PSE o por banco, correo de aprobación de la transacción con el código QR y el soporte de las estampillas.

  El valor de la Estampilla corresponde una tarifa del uno por ciento (1%) del valor neto de cada contrato o su adicción aumentado al 1.000 inmediatamente superior, (excluyendo los impuestos y demás descuentos a que haya lugar).

  TENER EN CUENTA: *Según ordenanza 030 del 25 de octubre 2005 expedida por la asamblea de Boyacá, Artículo 10° LIQUIDACIÓN, ADHESIÓN Y ANULACIÓN DE ESTAMPILLAS. Los tesoreros o pagadores de las entidades indicadas en el Artículo Tercero de la presente Ordenanza, serán los responsables de anular y adherir las estampillas en cada orden de pago, cuyo valor se aproximaría al digito de mil pesos (1.000), más cercano y para lograr mayor control, seguridad y eficacia de la presente ordenanza, dicho valor se hará constar en las respectivas órdenes de pago.*

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

10.4. VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

La vigencia del contrato será hasta el día **15 de octubre de 2026** ejecución y cuatro (4) meses más, término en el cual se realizará su liquidación.

Nota: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal, se firme el contrato por ambas partes, y se cumplan los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por la entidad.

10.5. MONEDA DEL CONTRATO.

Peso colombiano.

10.6. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

10.6.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el presente pliego de condiciones y la aceptación de oferta.
b) Entregar los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección con las especificaciones técnicas, plazos de entrega *(deberá de asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega)* y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.
c) Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados,
d) Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.

e) Realizar los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los documentos del presente proceso.
f) Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata.
g) Dar a conocer al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC Regional de Tunja cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
h) Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte de la CENAC REGIONAL TUNJA.
i) No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la aceptación de la oferta.
j) Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del objeto contractual o con posterioridad al mismo.
k) Constituir las garantías con los amparos establecidos en los estudios previos y en la invitación
l) Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
m) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la CENAC REGIONAL TUNJA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
n) Cumplir con las normas medio ambientales aplicables en el sector correspondiente.
o) EL CONTRATISTA debe adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", ingresando a la página web de la institución educativa a través del menú de accesos rápidos, recaudo online, ubicando el link de servicios adicionales, pulsando el botón "ver portafolio de servicios", escribiendo la palabra "estampilla" en la casilla de búsqueda y diligenciado el valor a consignar, pulsando el botón SIGUIENTE al lado derecho del dispositivo, debiendo completar los datos personales, teniendo en cuenta que para el caso de NIT solo debe digitar números sin puntos ni comas y sin el digito de verificación. Digitar correctamente el correo pues allí será enviada su factura y posteriormente descargarla. Este documento igualmente será remitido al correo electrónico registrado.

   El valor de la Estampilla corresponde una tarifa del uno por ciento (1%) del valor neto de cada contrato o su adicción aumentado al $1.000 inmediatamente superior, (excluyendo los impuestos y demás descuentos a que haya lugar), consignando este valor a la cuenta Corriente No 616-46124-0 del Banco Bogotá a favor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, haciéndola llegar a la Oficina de Tesorería de la CENAC – Tunja. En la consignación del pago de las Estampillas deberá de estipularse el número del Contrato que emane del presente proceso de selección.

   TENER EN CUENTA: *Según ordenanza 030 del 25 de octubre 2005 expedida por la asamblea de Boyacá, Artículo 10° LIQUIDACIÓN, ADHESIÓN Y ANULACIÓN DE ESTAMPILLAS. Los tesoreros o pagadores de las entidades indicadas en el Artículo Tercero de la presente Ordenanza serán los responsables de anular y adherir las estampillas en cada orden de pago, cuyo valor se aproximaría al digito de mil pesos ($1.000), más cercano y para lograr mayor control, seguridad y eficacia de la presente ordenanza, dicho valor se hará constar en las respectivas órdenes de pago.*
p) El contratista debe de cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con la Ley 1562 de 2013; Decreto 1443 de 2014 y resolución 1111 del 2017.
q) Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte de la CENAC REGIONAL TUNJA.
r) Cumplir con lo pactado con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.

s) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 22) todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.
t) Radicar las cuentas de cobro y/ o facturas, dentro de los CINCO (05) días siguientes a la entrega de los bienes, con los anexos requeridos para su pago.
u) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
v) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.
w) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del proceso.
x) Se compromete a entregar los bienes en los lugares indicados en los documentos del presente proceso sin ningún tipo de costo adicional.
y) El contratista se deberá entregar los elementos objeto del presente contrato (alimentos y medicamentos) en sus empaques originales y de acuerdo a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.
z) El contratista deberá entregar los elementos con una fecha de vencimiento con un término mínimo de UN (1) AÑO.
aa) El contratista deberá entregar los elementos en cada unidad beneficiaria o centro logístico atendiendo a la necesidad de las mismas en un término no MAYOR A CINCO (5) DIAS CALENDARIO contados a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato y el costo de transporte corre por cuenta del contratista.
bb) El contratista deberá allegar debidamente actualizados los registros ICA e INVIMA de los productos a entregar; así mismo deberán mantener vigente el registro y/o licencia ICA.
cc) El contratista deberá entregar las fichas técnicas de cada uno de los elementos objeto del presente contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento.
dd) El contratista se obliga a que en caso de que se REQUIERA ALGÚN MEDICAMENTO DE CARÁCTER URGENTE ESTE DEBERÁ GARANTIZAR SU ENTREGA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES (3) HORAS CONTADAS A PARTIR DEL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL A UNIDAD, ESTE TIEMPO INCLUYE FINES DE SEMANA Y HORAS CORRIDAS.
ee) Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención y previstas en la ley.

Nota: estarán a cargo del contratista todas las costas y el tiempo en que deba incurrir por la no entrega oportuna de los alimentos y medicamentos solicitados

10.6.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA

Además de todas las obligaciones inherentes al presente proceso la Central Administrativa y Contable debe:

- Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales.
- Asignar el contrato a un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta, para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios.
- Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
- Todas aquellas incluidas dentro de los documentos del proceso.

10.7. ACUERDOS COMERCIALES

No todas las contrataciones realizadas por las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), así como al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – CCE-EICP-MA-03 V1, de fecha 24 de noviembre de 2021, generan obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio suscritos por el Estado colombiano.

Para que un proceso de contratación pública se encuentre cubierto bajo las obligaciones internacionales derivadas de dichos acuerdos, es necesario que se cumplan de manera concurrente las siguientes condiciones:
(i) Que la entidad pública contratante —en este caso, el Ejército Nacional— se encuentre incluida en los listados de entidades cobijadas por los acuerdos internacionales;
(ii) Que el monto del proceso contractual supere los umbrales mínimos establecidos para la aplicación de las normas de contratación pública contenidas en los respectivos capítulos de los tratados; y
(iii) Que el bien, obra o servicio objeto del contrato no se encuentre excluido o exento de la cobertura del acuerdo comercial correspondiente, como ocurre en el presente proceso contractual.

ACUERDO COMERCIAL		**ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA**	
		APLICA	**CUANTIA DEL ACUERDO**
ALIANZA PACIFICO	**CHILE**	SI	204.659.000 COP
	PERÚ	SI	388.921.000 COP
	MÉXICO	SI	204.695.000 COP
CANADÁ		SI	241.786.000 COP
COREA		SI	292.117.000 COP
ESTADOS AELC		SI	532.090.000 COP
COSTA RICA		SI	241.786.000 COP
ESTADOS UNIDOS		SI	241.786.000 COP
UNIÓN EUROPEA		SI	532.129.000 COP
MÉXICO		SI	84.918 USD
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD
	GUATEMALA	SI	
HONDURAS			

Por lo anterior, las ofertas de bienes y servicios de países con los que Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes, que cubren el presente proceso, deben ser tratadas como ofertas de proponentes colombianos y tendrán derecho al puntaje que se fije para estimular la industria nacional.

Esta CENAC Regional de Tunja, dará el mismo trato que se da a los bienes y servicios Colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra publica de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios Colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos. Las certificaciones por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente.

10.8. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el Contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en la aceptación de oferta.

10.9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la aceptación de la oferta, previo agotamiento del debido proceso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA, impondrá como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la aceptación de oferta, sin perjuicio de que el futuro CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

10.10. MULTAS

Incumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de la aceptación de oferta, por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA, mediante acto administrativo motivado le impondrá multas al Contratista de la siguiente forma:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en el plazo de ejecución que se indique en la aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la aceptación de oferta, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
b) En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

d) Esta CENAC Regional de Tunja, podrá declarar el incumplimiento la aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

El pago de las anteriores multas, podrán exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración de la futura aceptación de la oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto el futuro CONTRATISTA autoriza al MND – EJERCITO NACIONAL – CENAC Regional de Tunja para hacer los descuentos correspondientes.

Estas sanciones podrán hacerse efectivas por parte de MND – EJERCITO NACIONAL – CENAC Regional de Tunja, no solo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfecciones con la suscripción del mismo por las partes involucradas.

10.11. DEBIDO PROCESO:
Durante la ejecución, la aceptación de oferta, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL **– CENAC TUNJA,** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política, en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 59 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – Ejercito Nacional - CENAC Regional de Tunja, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de la presente aceptación de oferta**.**

Llegado evento en que se impongan multas o sanciones, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – Ejército Nacional - CENAC Regional de Tunja iniciara con lo que determina el numeral 22.1 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del decreto 1082 de 2015.

10.12. RELACIÓN DE ANEXOS:

1. Cuatro (4) Cotizaciones
2. Aval de las cotizaciones
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 8326 del 20 de mayo de 2026
4. Resolución de nombramiento de Gerente de Proyecto, supervisor, comités estructuradores y evaluadores No. 031 de fecha 04 de junio de 2026

ORIGINAL FIRMADO
Coronel GIOVANNY FRANCISCO ORTEGÓN CAYCEDO
GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL FIRMADO

CP. JORGE ENRIQUE LACHE MOJICA	**PS. KAREN LORENA OLARTE OIDOR**	**PS. LISCETH BALVINA RODRIGUEZ R.**
Comité Técnico Estructurador	Comité Económico Estructurador	Comité Jurídico Estructurador